



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTROLORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/11720, 11719, 11718, 11723 Y 11717, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2 Y 4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE EVENTO FUE ASISTIDO POR LA LIC. ELISA BALANDRA PINEDA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS, POR EL ISSSTE LA LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS, DRA. ANA MARIA CORNEJO CHOPERENA, DR. CARLOS ROBERTO MENESES CAMPOS Y LIC. JOSÉ ANTONIO RUIZ MARQUEZ, QUIENES SOLVENTARON LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL FUERON ATENDIDAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ Y EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS; PARA LAS PREGUNTAS Y LAS ACLARACIONES GENERALES RELACIONADAS CON PRECIOS Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CLASE DE MEDICAMENTOS FUERON ATENDIDAS POR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 Y 46 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEBERÁN ACOMPAÑAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL CUAL MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
1	ALEACIONES DENTALES ZEYCO SA DE CV
2	APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES
3	APOPHARMA SA DE CV
4	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
5	ASOFARMA DE MEXICO SA DE CV
6	ASTRAZENECA
7	AUDIPHARMA LOGISTICS, S.A. DE C.V.
8	AXMILAB
9	BAXTER SA DE CV
10	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.
11	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
12	CASA MARZAM SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
13	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.
14	CELL PHARMA
15	CODIFARMA
16	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO
17	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD S DE RL DE CV
18	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
19	COMERCIALIZADORA GRUPO KABANDA SA DE CV
20	COMERCIALIZADORA MEDICA HOSPITALARIA DE LOS ANGELES SA DE CV
21	COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV
22	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.
23	COMERCIALIZADORA RUGASE SA DE CV
24	COMERCIALIZADORA SALYMED SA DE CV
25	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAN FER SA DE CV
26	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.
27	CONSORCIO MEDICO FARMACEUTICO C G SA DE CV
28	CORPORACION OPERADORA DE REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
29	CORPORATIVO FARMACEUTICO GERPHAM, S.A. DE C.V.
30	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.
31	DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V.
32	DELOVAC S DE RL DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
33	DIBITER, S.A. DE C.V.
34	DIFARMER SA DE CV
35	DIMEFAR, S.A. DE C.V.
36	DISFAB SA DE CV
37	DISTRIBUIDORA AS EXPRESS
38	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS FAMA SA DE CV
39	DISTRIBUIDORA DISUR SA DE CV
40	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO SA DE CV
41	DISTRIBUIDORA LEVIC
42	DISTRIBUIDORA MEDHER, S.A. DE C.V.
43	DISTRIBUIDORA MEDIGOB SA DE CV
44	DISTRIBUIDORA PROYECTA, S.A. DE C.V.
45	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.
46	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA HUASTECA SA DE CV
47	DISTROMED SA DE CV
48	EL MERCADO HOSPITALARIO S.A. DE C.V.
49	ELI LILLY Y CIA. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
50	EMAKSIMUS SA DE CV
51	EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES SA DE CV
52	EVOLUCION FARMACEUTICA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
53	FARMACEUTICA CRUZ REAL SA DE CV
54	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
55	FARMACIAS NACIONALES SA DE CV
56	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS
57	FARMADESCUENTO
58	FERNOSIG SA DE CV
59	FRANCISCO GARCIA LOPEZ SA DE CV
60	FRESENIUS KABI MEXICO, SA DE CV
61	GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.
62	GRAFIKKO
63	GRISELDA ALICIA RAMIREZ SAMPERIO
64	GRUNENTHAL DE MEXICO SA DE CV
65	GRUPO FARMACEUTICO SANTO TOMAS SA DE CV
66	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
67	GRUPO FYRME SA DE CV
68	GRUPO GIPSON SA DE CV
69	GRUPO INTEGRAL DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
70	GRUPO NACIOMEX SA DE CV
71	HI-TEC MEDICAL S.A. DE C.V.
72	HIPO-PAK



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
73	HISA FARMACEUTICA SA DE CV
74	HOSPI MEDICAL SA DE CV
75	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
76	IMPORTING & EXPORTING SOFING SA DE CV
77	INNOVARE R & D SA DE CV
78	INSUMOS JAR SA DE CV
79	INSUMOS Y SUMINISTROS SA DE CV
80	INTELIGENCIA MEDICA EDJEN SA DE CV
81	INTERGENERIC, S.A. DE C.V.
82	INVESTIGACION FARMACEUTICA SA DE CV
83	IYOLIK IKCEN HOZ RIOS
84	JAFHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
85	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
86	JOSE LUIS COVARRUBIAS HERNANDEZ
87	KEOSA S. DE R.L.
88	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
89	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.
90	LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.
91	LABORATORIOS CRYOPHARMA
92	LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
93	LABORATORIOS FARMASA SA DE CV
94	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.
95	LABORATORIOS HORMONA
96	LABORATORIOS LIOMONT SA DE CV
97	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
98	LABORATORIOS PIZZARD
99	LABORATORIOS SALUS
100	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.
101	LABORATORIOS SILANES
102	LABORATORIOS SOPHIA S.A. DE C.V.
103	LABORATORIOS VALDECASAS
104	LABORATORIOS ZERBONI SA
105	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.
106	LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV
107	LEMERY SA DE CV
108	MARCAS NESTLE
109	MARIA GRACIELA SANCHEZ DURAN
110	MEDICA FARMA ARCAR
111	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
112	MEDIMEXA SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
113	MEDIPREV S DE RL DE CV
114	MESALUD, S.A. DE C.V.
115	NADRO, S.A. DE C.V.
116	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
117	NOVAG INFANCIA SA DE CV
118	NUCITEC, S.A. DE C.V.
119	NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.
120	ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS SA DE CV
121	ORMEN WORLD WIDE SA DE CV
122	OSRAL FARMACEUTICA SA DE CV
123	PEGO, S.A. DE C.V.
124	PHARMA CIENTIFIC, S.A. DE C.V.
125	PHARMAGEN SA DE CV
126	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.
127	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
128	PRODIFAM S.A. DE C.V.
129	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV
130	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
131	PRODUCTOS STANTON SA DE CV
132	PROINMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
133	PROMOTORA PROIDEM SA DE CV
134	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
135	PROTEIN SA DE CV
136	PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO SA DE CV
137	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV
138	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIO SA DE CV
139	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.
140	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.
141	RAGAR SA DE CV
142	RALCA, S.A. DE C.V.
143	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.
144	RELIABLE DE MEXICO SA DE CV
145	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
146	SANOHI AVENTIS DE MEXICO S.A. DE C.V.
147	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
148	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
149	SELECTO MEDICA SA DE CV
150	SOLUTESA SOLUCIONES TECNICAS PARA LA SALUD S.A DE C.V.
151	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS SA DE CV
152	SUPLIMEX SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	LICITANTES QUE PRESENTAN MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET
153	ULTRA LABORATORIOS SA DE CV
154	VALKIS INSUMOS HOSPITALARIOS SA DE CV
155	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
156	VITASANITAS SA DE CV
157	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.

TERCERO.- DE ACUERDO AL ARTICULO 33 BIS SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 DE SU REGLAMENTO Y AL PUNTO 3.2 Y 4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2012 SE PROCEDIÓ A ESTABLECER EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSION 5.0), A FIN DE VERIFICAR QUE EXISTEN PREGUNTAS ENVIADAS POR ESTE MEDIO, DERIVADO DE DICHO ENLACE SE OBSERVÓ QUE SE RECIBIERON PREGUNTAS O CUESTIONAMIENTOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SITUACIÓN QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES.



A close-up photograph of a handwritten signature on a lined notebook page. The signature is written in dark ink and consists of a large, stylized capital letter 'A' followed by a capital letter 'B'. The 'A' has a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right, underlining the 'B'. The 'B' is written in a cursive style with a loop at the top. The background shows the horizontal lines of the notebook paper and a portion of a metal binder edge at the top.

A close-up photograph of a handwritten signature on a lined notebook page. The signature is written in dark ink and consists of a large, stylized capital letter 'A' followed by a capital letter 'B'. The 'A' has a long, sweeping horizontal stroke that extends to the right, underlining the 'B'. The 'B' is written in a cursive style with a loop at the top. The background shows the horizontal lines of the notebook paper and a portion of a metal binder edge at the top.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Página 13 de 531



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.



ASIMISMO SE PRECISA, QUE SE RECIBIERON PREGUNTAS DE MANERA PERSONAL EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS EN DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC, MÉXICO, D.F., A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUARTO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE DEL EVENTO RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. ANA KARINA TELLEZ MONTES	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO	MEDI GROUP DEL PACIFICO, S. A. DE C. V.

QUINTO.- A CONTINUACIÓN ESTA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER LAS SIGUIENTES ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO.	DICE	DEBE DECIR
1	CARATULA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusos para la Salud, publicado DOF el 17 05 2012), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE	CARATULA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAES), LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
	SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 SOLO PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS	CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 SOLO PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS
2	P R E S E N T A C I Ó N: En observancia al artículo 134 tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados de Libre Comercio suscritos por México que tienen un capítulo de compras del Sector Público y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusos para la Salud, publicado DOF el 17 05 2012), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 solo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las dependencias.	P R E S E N T A C I Ó N: En observancia al artículo 134 tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados de Libre Comercio suscritos por México que tienen un capítulo de compras del Sector Público y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAES), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 solo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las dependencias.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
	PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SE INVOKA EN EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PRECISA QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LE SON APLICABLES TODAS SUS FRACCIONES Y PRECEPTOS LEGALES ENUNCIADOS EN DICHO ARTÍCULO.	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SE INVOKA EN EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PRECISA QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LE SON APLICABLES TODAS SUS FRACCIONES Y PRECEPTOS LEGALES ENUNCIADOS EN DICHO ARTÍCULO.
	De conformidad con la siguiente:	De conformidad con la siguiente:
3	1.4 PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", y a solicitud del IMSS, la Secretaría de la Función Pública informó al IMSS, que el Comité de designación de Testigos Sociales, designó a: TSPMOAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de cuentas, A.C., y representado por el Lic. Sergio Rivera Sánchez para el presente procedimiento.	1.5 PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", y a solicitud del IMSS, la Secretaría de la Función Pública informó al IMSS, que el Comité de designación de Testigos Sociales, designó a: TSPMOAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de cuentas, A.C., y representado por el C.P. Francisco Javier Hernandez Valdivia para el presente procedimiento.
	La participación del Testigo Social en este procedimiento, en lo aplicable	La participación del Testigo Social en este procedimiento, en lo aplicable de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
	de los lineamientos antes referidos y en el artículo 26 Ter., fracción IV de la LAASSP vigente, representa un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS y tiene como objetivo atestiguar la salvaguarda de los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Los lineamientos antes referidos y en el artículo 26 Ter., fracción IV de la LAASSP vigente, representa un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS y tiene como objetivo atestiguar la salvaguarda de los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	El IMSS reconoce al Testigo Social TSPMOAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de cuentas, A.C., representado por el Lic. Sergio Rivera Sánchez para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil o persona física.	El IMSS reconoce al Testigo Social TSPMOAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de cuentas, A.C., representado por el C.P. Francisco Javier Hernandez Valdivia para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil o persona física.
4	2.1 CALIDAD El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave y/o partida, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo descuento en su oferta técnica-económica. PARA EL IMSS En el caso de proveedores que resulten con asignación de productos de los que el Instituto cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que	2.1 CALIDAD El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave y/o partida, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo descuento en su oferta técnica-económica, lo anterior de conformidad con aquellas claves que tenga PMR en el Anexo 20. SE AGREGA PARRAFO: El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave y/o partida, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo precio en su oferta técnica-económica, lo anterior de conformidad con aquellas claves que NO se considere PMR en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
	pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente. La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice al Instituto.	Anexo 20. <u>PARA EL IMSS</u> En el caso de proveedores que resulten con asignación de productos de los que el Instituto cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente. La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice al Instituto.
	De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de la Institución, en el caso, el área adquirente conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.	De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de la Institución, en el caso, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO DICE		DEBE DECIR																																			
5		lote del producto ofertado. 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO SE AGREGA PARRAFO: Las claves que se encuentran ubicadas en el Anexo Número 20 (veinte), que se relacionan enseguida, se establece UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, a la propuesta solvente más baja que califique en primer lugar, a la cual se le adjudicará el 100% de la demanda requerida. <table><tr><th>PARTIDA</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th></tr><tr><td>348</td><td>010</td><td>000</td><td>3666</td><td>01</td></tr><tr><td>632</td><td>010</td><td>000</td><td>5086</td><td>00</td></tr><tr><td>633</td><td>010</td><td>000</td><td>5187</td><td>00</td></tr><tr><td>640</td><td>010</td><td>000</td><td>5306</td><td>00</td></tr><tr><td>641</td><td>010</td><td>000</td><td>5333</td><td>00</td></tr><tr><td>642</td><td>010</td><td>000</td><td>5432</td><td>00</td></tr></table>	PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	348	010	000	3666	01	632	010	000	5086	00	633	010	000	5187	00	640	010	000	5306	00	641	010	000	5333	00	642	010	000	5432	00
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF																																	
348	010	000	3666	01																																	
632	010	000	5086	00																																	
633	010	000	5187	00																																	
640	010	000	5306	00																																	
641	010	000	5333	00																																	
642	010	000	5432	00																																	
6	4. JUNTA DE ACLARACIONES: II.- Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0), o entregarlas personalmente en la División de Bienes Terapéuticos en	4. JUNTA DE ACLARACIONES: II.- Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración mediante el formato Anexo 3 (TRES), a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0), o entregarlas personalmente en la División de Bienes																																			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR								
	Durango 291, 4º piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.	Terapéuticos en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.								
7	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. <table><tr><th>DOCUMENTO SOLICITADO</th><th>ORDEN DE DOCUMENTACIÓN ESCANEADA</th></tr><tr><td>Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio máximo de referencia, descuento ofertado y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. Anexo número 13 (trece) y/o Anexo Numero 13 bis (trece bis)</td><td><u>ARCHIVO 1</u></td></tr></table>	DOCUMENTO SOLICITADO	ORDEN DE DOCUMENTACIÓN ESCANEADA	Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio máximo de referencia, descuento ofertado y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. Anexo número 13 (trece) y/o Anexo Numero 13 bis (trece bis)	<u>ARCHIVO 1</u>	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. <table><tr><th>DOCUMENTO SOLICITADO</th><th>ORDEN DE DOCUMENTACIÓN ESCANEADA</th></tr><tr><td>Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio máximo de referencia, descuento ofertado y el importe total de los bienes ofertados, sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear). Anexo número 13 (trece) y/o Anexo Numero 13 bis (trece bis)</td><td><u>ARCHIVO 1</u></td></tr></table>	DOCUMENTO SOLICITADO	ORDEN DE DOCUMENTACIÓN ESCANEADA	Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio máximo de referencia, descuento ofertado y el importe total de los bienes ofertados, sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear). Anexo número 13 (trece) y/o Anexo Numero 13 bis (trece bis)	<u>ARCHIVO 1</u>
DOCUMENTO SOLICITADO	ORDEN DE DOCUMENTACIÓN ESCANEADA									
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio máximo de referencia, descuento ofertado y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. Anexo número 13 (trece) y/o Anexo Numero 13 bis (trece bis)	<u>ARCHIVO 1</u>									
DOCUMENTO SOLICITADO	ORDEN DE DOCUMENTACIÓN ESCANEADA									
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio máximo de referencia, descuento ofertado y el importe total de los bienes ofertados, sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear). Anexo número 13 (trece) y/o Anexo Numero 13 bis (trece bis)	<u>ARCHIVO 1</u>									
8		6.2 PROPUESTA ECONOMICA SE AGREGA EL SIGUIENTE PARRAFO:								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
9		En los casos que oferte bienes que haya sido negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insurnos para la Salud, relativo a los precios de medicamentos para las Dependencias Públicas en el año 2013, deberá considerar en su propuesta como minimo las mismas condiciones con las que fueron negociadas sus claves. 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se agrega: g) Cuando la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
10	11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: <u>PARA EL IMSS</u> La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:	11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: <u>PARA EL IMSS</u> La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO

DICE

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	10 %

Durante el mes de enero del 2013 el Instituto tendrá la posibilidad de emitir órdenes de reposición hasta el 20 % de la cantidad máxima contratada.

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad. Para aquellas que sean emitidas posteriormente aunque no exista antecedente, se apegarán a las características de las órdenes subsecuentes.

DEBE DECIR

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 %

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20 % de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20 % de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DICE		DEBE DECIR	
NO		la orden de reposición.	
11	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. <u>PARA EL ISSSTE</u> (---)	11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. <u>PARA EL ISSSTE</u> (---)	
Para efecto de que el proveedor requiera autorización para realizar la entrega de los bienes, con fecha de fabricación o caducidad, diferentes a las establecidas en estos Términos, invariablemente deberá presentar adjunta a su solicitud al Área requerente, una Carta Compromiso de Canje, en la que se compromete que en el supuesto de que el producto no llegara a consumirse durante el período de su vida útil, serán sustituidas las cantidades que el Área requerente le informe en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación, la cual será realizada por el administrador del contrato con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad de los bienes.		Para efecto de que el proveedor requiera autorización para realizar la entrega de los bienes, con fecha de fabricación o caducidad, diferentes a las establecidas en estos Términos, invariablemente deberá presentar adjunta a su solicitud al Área requerente, una Carta Compromiso de Canje, (ANEXO 25), en la que se compromete que en el supuesto de que el producto no llegara a consumirse durante el período de su vida útil, serán sustituidas las cantidades que el Área requerente le informe en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación, la cual será realizada por el administrador del contrato con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad de los bienes.	
En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje por si el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.		En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje (Anexo 25), por si el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.	
12	Númeral 11.2 Condiciones de entrega.	Númeral 11.2 Condiciones de entrega.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
	Para el ISSSTE, párrafo 9 Los envases secundarios y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien.	Para el ISSSTE, párrafo 9 Los envases secundarios y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos y razón social del licitante adjudicado.
13	Numeral 11.2 Condiciones de entrega. Para el ISSSTE Verificación de Características. La elaboración, formalización y seguimiento de las entregas, estará a cargo del Departamento de Formalización y Seguimiento de Contratos, adscrito a la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos.	Numeral 11.2 Condiciones de entrega. Para el ISSSTE Verificación de Características. La elaboración, formalización y seguimiento de las entregas, estará a cargo del Departamento de Formalización y Seguimiento de Contratos, adscrito a la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos.
14	11.3 CANJE: Para el ISSSTE El proveedor se obliga a canjear al ISSSTE sin condición alguna, el 100% de las cantidades solicitadas en un plazo que no excederá de 10 días hábiles,	11.3 CANJE: Para el ISSSTE El proveedor se obliga a canjear al ISSSTE sin condición alguna, el 100% de las cantidades solicitadas en un plazo que no excederá de 10 días hábiles,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
contados a partir de la notificación.		contados a partir de la notificación.
(---)		Se agregan los párrafos siguientes: Para efecto de que el proveedor requiera autorización para realizar la entrega de los bienes, con fecha de fabricación o caducidad, diferentes a las establecidas en estos Términos, invariablemente deberá presentar adjunta a su solicitud al Área requirente, una Carta Compromiso de Canje, (ANEXO 25), en la que se compromete que en el supuesto de que el producto no llegara a consumirse durante el período de su vida útil, serán sustituidas las cantidades en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación que el Área requirente le informe, la cual será realizada por el administrador del contrato con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad de los bienes. En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje (Anexo 25), por si el producto no llegara a consumirse durante el período de su vida útil.
15		12. PAGOS Se agrega: Para el caso del IMSS, ISSSTE, SEDENA e ISESALUD, no se otorgaran anticipos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurmo para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO		DICE	DEBE DECIR	
16	15.1	GARANTÍA DE LOS BIENES: (---) <u>PARA EL ISSSTE</u> El proveedor entregará a la firma del contrato una Carta Compromiso preferentemente en papel con membrete del fabricante, denominada Carta de Garantía, suscrita por el proveedor y por el fabricante y, en su caso, por el distribuidor primario de los bienes (el cual deberá corresponder al que aparezca como tal en el Registro Sanitario), en la que deberá indicar que se hacen responsables de manera directa por las deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados en comparación con los ofertados que presentan al ISSSTE, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación. Anexo Número 24 (veinticuatro)	15.1	GARANTÍA DE LOS BIENES: (---) <u>PARA EL ISSSTE</u> El proveedor entregará a la firma del contrato una Carta Compromiso preferentemente en papel con membrete del fabricante, denominada Carta de Garantía, suscrita por el proveedor y por el fabricante y, en su caso, por el distribuidor primario de los bienes (el cual deberá corresponder al que aparezca como tal en el Registro Sanitario), en la que deberá indicar que se hacen responsables de manera directa por las deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados en comparación con los ofertados que presentan al ISSSTE, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación. Anexo Número 24 (veinticuatro).
17	ANEXO 17	PARA EL CASO DEL ISSSTE 010.000 5171 01	ANEXO 17 PARA EL CASO DEL ISSSTE 010 000 5171 01 6	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
18	ANEXO 17 PARA EL CASO DEL IMSS	ANEXO 17 PARA EL CASO DEL IMSS
19	ANEXO 20 010 000 5171 00	ANEXO 20 010 000 5171 00 ó 010 000 5171 01
20		ANEXO 15
21	14. 1 PERIODO DE CONTRATACIÓN	14. 1 PERIODO DE CONTRATACIÓN Se agrega:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusm para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR						
22	ANEXO 20-A	PARA AQUELLAS CLAVES ADJUDICADAS QUE ACREDITARON CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EL CONTAR CON UNA PATENTE VIGENTE, EN CASO DE QUE LA MISMA CONCLUYA DURANTE EL EJERCICIO 2013, EL CONTRATO FENECERÁ HASTA EL TÉRMINO DE LA MISMA. ANEXO 20-A SE PRECISA QUE PARA LAS CLAVES ENLISTADAS EN ESTE ANEXO SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO DE LA SIGUIENTE MANERA. PARA EL IMSS: Cuando se cuente con 3 o más licitantes, cuya propuesta se encuentre en lo indicado en los párrafos anteriores, la adjudicación se realizará: Para 3 (tres) fuentes de abasto: <table><tr><th>PRIMER LUGAR</th><th>SEGUNDO LUGAR</th><th>TERCER LUGAR</th></tr><tr><td>50%</td><td>30%</td><td>20%</td></tr></table> Para 2 (dos) fuentes de abasto:	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR	50%	30%	20%
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR						
50%	30%	20%						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO DICE		DEBE DECIR				
		<table><tr><th>PRIMER LUGAR</th><th>SEGUNDO LUGAR</th></tr><tr><td>60%</td><td>40%</td></tr></table>	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	60%	40%
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR					
60%	40%					
		<u>PARA EL ISSSTE</u> Una vez determinada la propuesta solvente más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial de precio, dentro del rango de 5%, respecto de la proposición solvente más baja. Para el caso, en el que se propongan porcentajes de descuento sobre los precios máximos de referencia, el diferencial del 5% se aplicará sobre el precio del bien, una vez descontado el descuento ofertado; así mismo en caso de que una vez aplicado el descuento ofertado y el resultado sea igual, se asignará el primer lugar al licitante que haya ofertado el porcentaje de descuento mayor. Cuando se cuente con 2 o más licitantes, cuya propuesta se encuentre en lo indicado en los párrafos anteriores, la adjudicación se realizará:				
PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO	DICE	DEBE DECIR
		60%
		40%

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL ISSSTE, DEBERA SUSTITUIR EL ANEXO DE BASES POR EL SIGUIENTE:

El ISSSTE a través de la Dirección Médica requiere que las claves adjudicadas se entreguen como a continuación se señala:

Lugar de entrega de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs., en días hábiles.

ALMACÉN	DOMICILIO
Centro Nacional de Distribución (CENADI)	Carretera al Lago de Guadalupe kilómetro 27.5 Lote 2E, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. C.P. 54010 Tel. 19400610

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0022	00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 g. CONTENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 g. GRASAS: 0.0 A 2.0 g. MINERALES: 3.8 A		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	22,925	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	30,567	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	22,925	30,567	76,417



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO CANTIDAD MÍNIMA	CONTRATO CANTIDAD MÁXIMA
				6.0 g. HUMEDAD: 0.0 A 6.2 g. ENVASE CON 100 g.											
010	000	0101	00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	300	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	30,084	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	40,112	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	30,085	40,233	100,581
010	000	0103	00	ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	111,601	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	372,446	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	496,595	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	372,447	541,236	1,353,089
010	000	0105	00	PARACETAMOL. SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 mg. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	9,785	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	13,046	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	9,785	13,047	32,616
010	000	0109	00	METAMIZOL. SODICO. SOLUCION INECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 g. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ml. ATROPINA SOLUCION	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	46,832	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	151,301	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	201,735	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	151,301	220,468	551,169
010	000	0204	00			0		04 AL 15	0	03 AL 14 DE	67	17 AL 27 DE	101	68	168



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				INJECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 mg. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	52	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	77	52	129
010	000	0232	00	ISOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: ISOFLURANO 100 ml. ENVASE CON 100 ml.				04 AL 15 DE FEB DE 2013		03 AL 14 DE JUNIO DE 2013		17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013			
010	000	0246	00	PROPOFOL EMULSION INJECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 mg. EN EMULSION CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS o FRASCOS AMPULA DE 20 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	15,921	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	21,228	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	15,922	21,229	53,071
010	000	0247	01	DEXMEDETO MIDINA. SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETO MIDINA 200 mcg. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA. VECURONIO. SOLUCION INJECTABLE. CADA	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	743	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,400	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,200	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,401	3,498	8,744
010	000	0254	00			0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	75	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	113	76	188



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 mg. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLETAS CON 1 ml DE DILUYENTE (4mg/ml).											
010	000	0261	00	LIDOCAINA SOLUCION INECTABLE AL 1% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 mg. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,559	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,412	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,559	3,412	8,530
010	000	0262	00	LIDOCAINA SOLUCION INECTABLE AL 2%, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 g. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,512	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,016	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,511	6,016	15,039
010	000	0264	00	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ml. CONTIENE: LIDOCAINA: 10.0 g. ENVASE CON 115 ml. CON ATOMIZADOR MANUAL.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,179	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,572	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,180	5,573	13,931
010	000	0265	00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INECTABLE AL		0		04 AL 15 DE FEB DE	2,186	03 AL 14 DE JUNIO DE	2,914	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE	2,185	2,914	7,285



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN		CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				2 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 g, EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 mg. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ml.		0		2013	2,899	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,865	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,899	3,866	9,663
010	000	0267	00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 mg. EPINEFRINA (1:100 000) 0.018 mg. ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ml		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,899	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,865	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,899	3,866	9,663
010	000	0270	00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 mg DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,022	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,696	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,021	2,696	6,739
010	000	0271	00	8UPIVACAINA. SOLUCION		0		04 AL 15	4,473	03 AL 14 DE	5,964	17 AL 27 DE	4,473	5,964	14,910



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0291	00	INJECTABLE. CADA ml. CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAÍNA 5 mg. ENVASE CON 30 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,048	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,731	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,048	2,731	6,827
				NEOSTIGMINA SOLUCION INJECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 mg. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ml.											
010	000	0402	00	CLORFENAMINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	38,034	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	118,875	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	158,500	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	118,875	173,714	434,284
010	000	0405	00	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 mg. ENVASE CON 60 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	35,539	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	111,022	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	148,029	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	111,022	162,245	405,612
010	000	0406	00	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 mg. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	3,364	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	14,627	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	19,503	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	14,628	20,849	52,122



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0408	00	CLORFENAMINA. JARABE CADA MILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 mg. ENVASE CON 60 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	30,129	2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	97,283	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	129,710	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	97,282	141,762	354,404
010	000	0426	00	AMINOFILINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 mg. ENVASE CON 5 AMPOLETAS DE 10 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,670	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,560	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,671	7,561	18,901
010	000	0429	00	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 mg o SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 mg DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 mcg.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	146,709	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	195,612	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	146,709	195,612	489,030
010	000	0431	00	SALBUTAMOL. JARABE CADA 5 ml. CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 mg. DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 60 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	40,448	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	53,931	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	40,448	53,931	134,827
010	000	0432	00	TERBUTALINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE	0	03 AL 14 DE JUNIO DE	170	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE	256	171	426



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0437	00	CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 0.25 mg. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	59,916	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	79,888	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	59,917	79,889	199,721
				TEOFILINA COMPRIMIDO o TABLETA o CAPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA COMPRIMIDO, TABLETA o CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS o TABLETAS o CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA											
010	000	0446	00	BUDESONIDA- FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 mg, FORMOTEROL. FUMARATO DE DIHIDRATADO 5 mg. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 mcg/4.5 mg CADA UNA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,583	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	10,110	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,582	10,110	25,275
010	009	0463	00	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ml. CONTIENE: FUMARATO		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	51,245	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	68,326	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	51,244	68,326	170,815



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 mg. DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ml y DOSIFICADOR											
010	000	0472	00	PREDINSONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDINSONA 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	26,371	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	94,232	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	125,642	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	94,231	136,191	340,476
010	000	0473	00	PREDINSONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDINSONA 50 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	19,484	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	25,978	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	19,484	25,979	64,946
010	000	0474	00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A: 100 mg. DE HIDROCORTISONA ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ml. DE DILUYENTE		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,348	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,130	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,348	3,131	7,826
010	000	0477	00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL, CADA INHALADOR		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	16,601	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	22,134	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,600	22,134	55,335



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0502	00	CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 10 mg, ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 mcg.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	22,151	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	69,172	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	92,230	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	69,172	101,090	252,725
				DIGOXINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.											
010	000	0504	00	DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CAOA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 mg. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,116	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,484	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	4,645	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,484	5,092	12,729
010	000	0523	00	POTASIO SALES DE. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 mg. BITARTRATO DE POTASIO 460 mg. ACIDO CITRICO 155 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	17,694	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	23,592	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	17,694	23,592	58,980
010	000	0524	00	CLORURO DE POTASIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,982	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,194	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,259	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,194	9,052	22,629



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0525	00	CONTIENE CLORURO DE POTASIO 1.49 g (20 meq DE POTASIO, 20 meq DE CLORO). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	64,104	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	85,472	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	64,105	85,473	213,681
010	000	0530	00	FENITOINA. TABLETA o CAPSULA. CADA TABLETA o CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA: 100 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS o CAPSULAS.		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	88,092	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	117,456	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	88,091	117,456	293,639
010	000	0537	00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	36,497	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	48,663	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	36,498	48,664	121,658
010	000	0561	00	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	109,488	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	145,984	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	109,487	145,984	364,959
010	000	0570	00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDRALAZINA 50 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	15,479	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	20,638	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	15,479	20,639	51,596



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0573	00	CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	10,147	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	63,480	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	84,640	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	63,480	88,699	221,747
				PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 mg. DE PRAZOSINA ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.											
010	000	0592	00	ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	13,136	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	17,514	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	13,135	17,514	43,785
010	000	0593	00	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	46,542	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	221,468	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	295,290	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	221,467	313,907	784,767
010	000	0596	00	VERAPAMILLO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE:		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	101,879	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	135,839	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	101,880	135,840	339,598



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO: 80 mg. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	394	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,388	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,850	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,388	6,008	15,020
010	000	DS98	00	VERAPAMILLO. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 mg. ENVASE CON 2 ml. (2.5 mg./ml).	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	35,074	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	109,575	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	146,100	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	109,576	160,130	400,325
010	000	0599	00	NIFEDIPINO. SOLUCION COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	600	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	800	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	599	800	1,999
010	000	0614	00	EPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 mg. (1:1 000). ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ml. DOPRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,298	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,428	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	9,904	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,428	10,824	27,058



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0615	00	DOPAMINA 200 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ml. DOBUTAMINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 mg. DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ml. CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	8,890	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	11,853	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	8,889	11,853	29,632
010	000	0621	00	HEPARINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI. DE HEPARINA ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ml.(1000 UI/ml).		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,725	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,633	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,725	3,634	9,083
010	000	0623	00	WARFARINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 mg. ENVASE CON 25 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,170	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,226	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,170	8,227	20,566



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurno para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0624	01	ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,742	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	23,002	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	30,669	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	23,002	32,966	82,415
010	000	0625	00	PROTAMINA. SOLUCION INJECTABLE. CADA AMPOLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 mg. ENVASE CON AMPOLETA CON 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	106	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	160	107	266
010	000	0801	00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 mg. (CONTENIDO PROTEICO 45 %). POLVIDONA 20 mg. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	42,050	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	56,066	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	42,050	56,067	140,166
010	000	0804	00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 g. CONTIENE: OXIDO DE ZINC 25.0 g. ENVASE CON 30 g.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	14,885	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	87,710	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	116,946	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	87,710	122,901	307,251
010	000	0811	00	FLUCINOLONA CREMA CADA g. CONTIENE: ACETONIDO DE FLUCINOLONA 0.1 mg. ENVASE CON 20 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	170,038	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	226,717	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	170,038	226,718	566,793



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CONTRATO ABIERTO															
GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0871	00	ALBOUR. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 mg. SULFATO DE ZINC 619.5 mg. ALCANFOR 26.5 mg. ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,524	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,698	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,523	8,698	21,745
010	000	0872	00	CLIOQUINOL. CREMA. CADA g CONTIENE: CLIOQUINOL 30 mg. ENVASE CON 20 g.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	8,147	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	25,471	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	33,962	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	25,471	37,221	93,051
010	000	0903	00	FLUOROURACILO CREMA CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 mg. ENVASE CON 20 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,344	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,792	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,343	5,792	14,479
010	000	0904	00	ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: ACIDO RETINOICO 0.05 g. ENVASE CON 20 g.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	138	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	13,746	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	18,328	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	13,746	18,384	45,958
010	000	1022	00	TIAMAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	3,384	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	33,821	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	45,095	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	33,822	46,449	116,122
010	000	1042	00	GUBENCILAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GUBENCILAMIDA 5 mg ENVASE CON 50 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	257,540	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	804,033	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,072,044	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	804,034	1,175,061	2,937,651
010	000	1051	01	INSULINA HUMANA	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	6,508	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	27,128	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	36,171	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	27,128	38,774	96,935



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD		
				SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR. CADA ml CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI o INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 ml.	DICIEMBRE 2012		2012	DE FEB DE 2013		JUNIO DE 2013	SEPTIEMBRE DE 2013				
010	000	1061	00	TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 mg. ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	888	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,704	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,938	3,703	5,294	13,233
010	000	1093	00	DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	9,415	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	12,553	9,415	12,554	31,383
010	000	1095	00	CALCIOTRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CALCIOTRIOL 0.25 mcg. ENVASE CON 50		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	162,924	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	217,232	162,923	217,232	543,079



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD		
010	000	1096	00	CAPSULAS. BROMOCRIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 mg. DE BROMOCRIPTINA ENVASE CON 14 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,519	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,278	1,519	3,797
010	000	1098	00	VITAMINAS A.C. Y D. SOLUCION CADA ml. CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 mg. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	87,846	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	117,128	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	87,847	117,129	292,821
010	000	1206	00	BUTILHIOSCINA. GRAGEA o TABLETA. CADA GRAGEA o TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 mg. ENVASE CON 10 GRAGEAS o TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	531,695	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	708,927	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	531,695	708,927	1,772,317
010	000	1207	00	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INECTABLE. CADA AMPOLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 mg. ENVASE CON 3	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	28,103	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	87,835	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	117,114	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	87,835	128,355	320,887



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1224	00	AMPOLLETAS DE 1 ml. ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSION ORAL. CADA 100 ml. CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 g. HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 g. o TRISILICATO DE MAGNESIO 8.9 g. ENVASE CON 240 ml y DOSIFICADOR.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	25,986	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	260,368	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	347,157	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	260,368	357,552	893,879
010	000	1234	01	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 mg. DE RANITIDINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	68,571	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	91,428	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	68,570	91,428	228,569
010	000	1241	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 mg. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,527	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	63,282	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	84,376	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	63,283	85,368	213,468
010	000	1242	00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	93,260	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	358,664	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	478,218	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	358,664	515,523	1,288,806



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1271	00	mg. ENVASE CON 20 TABLETAS. PLANTAGO PSYLLIUM. POLVO, CADA 100 g. CONTENIEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 g. ENVASE CON 400 g.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,215	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	174,126	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	232,168	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	174,125	234,254	585,634
010	000	1272	00	SENOSIDOS A-8 TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DSESCADOS 187 mg. (NORMALIZADO A 8.6 mg. DE SENOSIDOS A-8). ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	85,206	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	275,390	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	367,186	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	275,390	401,269	1,003,172
010	000	1277	00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO. SOLUCION. CADA 100 ml CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 g. CITRATO DE SODIO 10 g. ENVASE CON 133 ml Y CANULA RECTAL.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	16,645	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	22,194	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,645	22,194	55,484
010	000	1308	01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,659	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	132,922	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	177,230	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	132,922	178,294	445,733
010	000	1310	00	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	58,057	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	77,410	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE	58,057	77,410	193,524



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				5 ml. CONTENIEN: BENZOLIO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A: 250 mg. DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ml y DOSIFICADOR				2013		2013		DE 2013			
010	000	1311	00	METRONIDAZOL SOLUCION INECTABLE CADA 100 ml. CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 100 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	43,911	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	137,195	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	182,926	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	137,194	200,491	501,226
010	000	1344	00	TABLETA Cada tableta contiene:Albendazol 200 mg.Envase con 2 tabletas.	10 al 14 de diciembre 2012	60,000		04 AL 05 DE MAR DE 2013	1,000,000	05 AL 17 DE AGO DE 2013	940,000		0	800,000	2,000,000
010	000	1345	00	SUSPENSION ORAL Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	10 al 14 de diciembre 2012	54		04 AL 05 DE MAR DE 2013	1,000,000	05 AL 17 DE AGO DE 2013	799,946		0	720,000	1,800,000
010	000	1363	00	LIDOCAINA- HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 g. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 g. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 g. OXIDO DE ZINC 18 g. ENVASE CON 20 g. Y APLICADOR.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	33,349	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	115,094	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	153,459	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	115,095	166,799	416,997



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1501	00	ESTROGENOS CONJUGADOS. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO D 625 mg. ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	22,527	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	30,036	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	22,526	30,036	75,089
010	000	1508	00	ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 mg, ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 2.5 mg. ENVASE CON 28 GRAGEAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,991	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,988	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,991	7,988	19,970
010	000	1511	00	CIPROTHERONA-ETINILESTRADIOL. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTHERONA 2 mg, ETINILESTRADIOL 0.035 mg. ENVASE CON 21 GRAGEAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,918	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,557	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,918	6,558	16,393
010	000	1521	00	CLORMADINONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE:		0		04 AL 15 DE FEB DE	37,925	03 AL 14 DE JUNIO DE	50,567	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE	37,925	50,567	126,417



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD		
010	000	1541	00	ACETATO DE CLOMADINONA 2 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,588	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	4,784	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,588	4,784	11,960
				CARBETOCINA, SOLUCION INECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 mcg. ENVASE CON UNA AMPOLLETA.											
010	000	1542	00	OXTOCINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXTOCINA: 5 UI. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,586	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,448	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,585	3,448	8,619
010	000	1546	00	ATOSIBAN, SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 mg. ENVASE CON 5.0 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,798	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,731	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,799	3,732	9,328
010	000	1551	00	ORCIPRENALINA, SOLUCION INECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 mg. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,514	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,352	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,515	3,353	8,381
010	000	1561	00	METRONIDAZOL. OVULO	03 AL 07 DE	1,040	ENTREGA EN	04 AL 15	52,062	03 AL 14 DE	69,416	17 AL 27 DE	52,063	69,833	174,581



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				O TABLETA VAGINAL. CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 mg. ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	OCTUBRE 2012		2012	DE FEB DE 2013		JUNIO DE 2013		SEPTIEMBRE DE 2013			
010	000	1566	00	TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI. ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	53,697	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	71,596	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	53,696	71,596	178,989
010	000	1591	00	IMUNOGLOBULINA ANTID SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTID 0.300 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLETA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	43	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	64	43	107
010	000	1703	00	SULFATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 mg. EQUIVALENTE A 60.27 mg. DE HIERRO	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	27,714	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	197,910	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	263,880	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	197,911	274,966	687,415



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1704	00	ELEMENTAL ENVASE CON 30 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	28,604	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	38,138	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	28,603	38,138	95,345
				SULFATO FERROSO SOLUCION CADA ml. CONTIENE: SULFATO FERROSO											
				HEPTAHIDRATADO 125 mg EQUIVALENTE A 25 mg DE HIERRO ELEMENTAL											
				ENVASE GOTERO CON 15 ml.											
010	000	1705	00	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 mg. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	33,781	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	45,042	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	33,781	45,042	112,604
010	000	1706	00	ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	7,362	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	184,350	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	245,800	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	184,351	248,746	621,863
010	000	1708	00	HIDROKOCOBALAMINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE:		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	287,331	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	383,108	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	287,331	383,108	957,770



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1711	00	HIDROXOCOBALAMINA 100 mcg. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ml. O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	10 al 14 de diciembre 2012	3,000		28 de Enero al 1ro de Febrero	30,333	01 al 15 de mayo	33,333	1 al 7 de septiembre	33,334	40,000	100,000
010	000	1714	00	ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 mg. ENVASE CON 90 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,041	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,378	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,504	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,377	9,320	23,300
010	000	1732	01	SACARATO FERRICO. SOLUCION INECTABLE. LA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 mg DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	22,511	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	30,015	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	22,512	30,016	75,038
010	000	1735	00	FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	538	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	717	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	537	717	1,792
010	000	1735	00	ESTREPTOQUINASA. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	538	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	717	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	537	717	1,792



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1752	00	CONTIENE: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE 750,000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	782	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,043	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	782	1,043	2,607
				CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INJECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO											
				CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 mg. DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.											
010	000	1753	00	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,282	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,005	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,340	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,005	5,853	14,632
				CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 mg. DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.											
010	800	1756	00	MELFALAN TABLETA CADA		0		04 AL 15	397	03 AL 14 DE	529	17 AL 27 DE	397	530	1,323



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuimos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1760	00	TABLETA CONTIENE: METOTREXATO. SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,070	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,456	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	4,608	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,456	5,036	12,590
				CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 mg. DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,180	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,906	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,180	2,907	7,266
010	000	1766	00	DOXORUBICINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 mg DE DOXORUBICINA (2 mg/ml). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml (2 mg/ml).		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,013	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,350	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,013	1,351	3,376
010	000	1767	00	BLEOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,013	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,350	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,013	1,351	3,376



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1768	00	BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	424	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,536	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	4,715	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,536	4,885	12,211
010	000	1773	00	VINCISTINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCISTINA 1 mg. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ml. DE DILUYENTE.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,055	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	4,073	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,054	4,073	10,182
010	000	1774	00	EPIDUBICINA. SOLUCION INECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIDUBICINA 10 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO o ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ml DE SOLUCION (10 mg/5 ml).	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,237	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,997	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,329	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,997	5,824	14,560



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1775	00	AMPULAS CON LIOFILIZADO o ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ml DE SOLUCIÓN (50 mg/25 ml).	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	923	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,884	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,846	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,884	4,215	10,537
				CITARABINA, SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.											
010	000	1776	00	METOTREXATO. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 mg DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	904	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,205	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	904	1,206	3,013
010	000	1904	00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ml. CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 mg.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	102,089	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	136,118	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	102,088	136,118	340,295



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuimos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1911	00	SULFAMETOXAZOL 200 mg. ENVASE CON 120 ml y DOSIFICADOR	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	27,629	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	86,275	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	115,033	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	86,275	126,085	315,212
				NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 mg. ENVASE CON 40 CAPSULAS.											
010	000	1921	00	BENICLIPENICILINA SODICA CRISTALINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENICLIPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A: 1000 000 UI. DE BENICLIPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN 2 ml DE DILUYENTE		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	30,314	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	40,418	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	30,313	40,418	101,045
010	000	1923	00	BENICLIPENICILINA PROCANICA CON BENICLIPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENICLIPENICILINA PROCANICA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	110,472	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	147,296	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	110,472	147,296	368,240



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CONTRATO ABIERTO															
GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
				EQUIVALENTE A 300 000 UI. DE BENCLUPENICILINA, BENCLUPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI. DE BENCLUPENICILINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ml DE DILUYENTE											
010	000	1924	00	BENCLUPENICILINA PROCAINICA CON BENCLUPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCLUPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI. DE BENCLUPENICILINA, BENCLUPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI. DE BENCLUPENICILINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ml DE DILUYENTE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	224,165	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	722,394	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	963,192	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	722,393	1,052,858	2,632,144
010	000	1925	00	BENZATINA BENCLUPENICILINA SUSPENSION INECTABLE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	12,514	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	73,735	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	98,314	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	73,735	103,320	258,298



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCLIPENICILINA EQUIVALENTE A 1.200.000 UI. DE BENCLIPENICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ml DE DILUYENTE		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	42,854	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	57,138	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	42,853	57,138	142,845
010	000	1927	00	DICLOXACILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ml. CONTENIENE: DICLOXACILINA SODICA 250 mg. ENVASE CON POLVO PARA 60 ml Y DOSIFICADOR.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	87,780	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	117,040	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	87,780	117,040	292,600
010	000	1928	00	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 mg. DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ml DE DILUYENTE		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	106,055	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	141,407	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	106,055	154,538	386,344
010	000	1930	00	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ml. CONTENIENE: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 mg.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	32,827	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	106,055	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	141,407	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	106,055	154,538	386,344



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	1931	00	DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ml Y DOSIFICADOR		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	131,980	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	175,974	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	131,980	175,974	439,934
				AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMPICILINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ml DE DILUYENTE											
010	000	1935	00	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ml DE DILUYENTE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	37,484	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	178,724	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	238,299	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	178,725	253,293	633,232
010	000	1940	00	DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 mg. DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	10 al 14 de diciembre 2012	750		28 de Enero al 1to de Febrero	7,583	01 al 15 de mayo	8,333	1 al 7 de septiembre	8,334	10,000	25,000
010	000	1954	00	GENTAMICINA SOLUCION	03 AL 07 DE	83,864	ENTREGA EN	04 AL 15	270,690	03 AL 14 DE	360,920	17 AL 27 DE	270,690	394,466	986,164



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				INJECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 mg. DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ml.	DICIEMBRE 2012			DE FEB DE 2013	331,521	JUNIO DE 2013		SEPTIEMBRE DE 2013			
010	000	1956	00	AMIKACINA SOLUCION INJECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMIKACINA ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLETA CON 2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	331,521	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	442,028	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	331,520	442,028	1,105,069
010	000	1957	00	AMIKACINA SOLUCION INJECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 mg. DE AMIKACINA ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLETA CON 2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	58,514	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	78,019	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	58,514	78,019	195,047
010	000	1971	00	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA	03 AL 07 DE DICIEMBRE	13,316	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE	57,873	03 AL 14 DE JUNIO DE	77,164	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE	57,873	82,491	206,226



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CONTRATO ABIERTO															
GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 mg. DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	2012			2013		2013		DE 2013			
010	000	1973	00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 mg. DE CLINDAMICINA ENVASE AMPOLETA CON 2 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	79,341	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	248,020	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	330,693	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	248,019	362,430	906,073
010	000	1992	00	CLORANFENICOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 g DE CLORANFENICOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ml.		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	D	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	124	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	187	125	311
010	000	2012	00	AMFOTERICINA B. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	535	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	714	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	535	714	1,784



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2016	00	AMFOTERICINA B 50 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	191,812	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	255,749	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	191,812	255,750	639,373
				KETOCANAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCANAZOL 200 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.											
010	000	2127	00	AMOXICILINA. SUSPENSION ORAL, CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 g. DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ml. (500mg/5ml)		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	211,030	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	281,374	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	211,030	281,374	703,434
010	000	2132	00	CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	30,662	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	99,081	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	132,108	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	99,082	144,374	360,933
010	000	2133	00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 mg. DE CLINDAMICINA ENVASE CON 16		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	97,877	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	130,503	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	97,877	130,503	326,257



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2135	00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 mg, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ml. (2 mg/ml)		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	28,205	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	37,606	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	28,204	37,606	94,015
010	000	2139	00	RIBAVIRINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: RIBAVIRINA 400 mg, ENVASE CON 12 CAPSULAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	88	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	132	88	220
010	000	2144	00	LORATADINA, TABLETA O GRAGEA, CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 mg, ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	435,392	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	580,522	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	435,391	580,522	1,451,305
D10	000	2145	00	LORATADINA JARABE CADA 100 ml, CONTIENEN LORATADINA 100 mg, ENVASE CON 60 ml Y DOSIFICADOR.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	124,746	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	166,328	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	124,747	166,329	415,821
010	000	2151	00	RANITIDINA, JARABE: CADA 10 ml CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 mg, ENVASE CON 200 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	D	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	480	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	721	481	1,201
010	000	2174	00	CIPROFLOXACINO		0		04 AL 15	21,587	03 AL 14 DE	28,783	17 AL 27 DE	21,588	28,784	71,958



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ml. CONTIENE: CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 mg. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.				DE FEB DE 2013	22,412	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	29,882	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	22,411	29,882	74,705
010	000	2188	00	IPRATROPIO- SALBUTAMOL. SOLUCION. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 mg DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL. EQUIVALENTE A 2.500 mg DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	22,412	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	29,882	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	22,411	29,882	74,705
010	000	2189	01	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ml. CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 mg. DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 mg.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,828	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	18,829	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	25,105	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	18,829	27,437	68,591



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurmus para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2195	00	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml. ONDANSETRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A: 8 mg. DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,460	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,951	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	10,601	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,950	11,585	28,962
010	000	2202	00	PENICILAMINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PENICILAMINA 300 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	78	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	116	78	194
010	000	2207	00	TIBOLONA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG. ENVASE CON 28 O 30 TABLETAS.				28 de Enero al 1ro de Febrero	30,000	01 al 15 de mayo	30,000	1 al 7 de septiembre	30,000	36,000	90,000
010	000	2208	00	LEVONORGESTREL, POLVO, EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG. ENVASE CON UN DISPOSITIVO	10 al 14 de diciembre 2012	900		28 de Enero al 1ro de Febrero	9,100	01 al 15 de mayo	10,000	1 al 7 de septiembre	10,000	12,000	30,000
010	000	2210	00	LEVONORGESTREL, COMPRIMIDO O TABLETA, CADA COMPRIMIDO O	10 al 14 de diciembre 2012	600		28 de Enero al 1ro de	6,067	01 al 15 de mayo	6,667	1 al 7 de septiembre	6,666	8,000	20,000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2247	00	TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG. ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	333,425	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	444,566	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	333,424	444,566	1,111,415
				CINTAPRIDA, COMPRIENDO, CADA BITARITATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 mg DE CINTAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS											
010	000	2301	00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	49,313	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	159,385	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	212,513	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	159,384	232,238	580,595
010	000	2302	00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,132	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	9,510	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,132	9,510	23,774
010	000	2304	01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 mg. ENVASE CON 30	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	39,872	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	128,709	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	171,612	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	128,708	187,561	468,901



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2306	00	MANITOL. SOLUCION INYECTABLE AL 20 %. CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 g. ENVASE CON 250 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,092	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,534	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,712	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,535	9,550	23,873
				TABLETAS.											
010	000	2307	00	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 mg. ENVASE CON 20	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	71,732	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	231,657	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	308,876	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	231,657	337,569	843,922
				TABLETAS.											
010	000	2308	00	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 mg. ENVASE CON 5	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	23,203	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	72,511	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	96,681	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	72,510	105,962	264,905
				AMPOLETAS DE 2 ml.											
010	000	2331	00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 mg. ENVASE CON 20	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	22,237	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	101,201	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	134,935	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	101,202	143,830	359,575
				TABLETAS.											
010	000	2403	00	ESTREPTOMICINA. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 g. DE	10 al 14 de diciembre 2012	36		28 de Enero al 1ro de Febrero	364	01 al 15 de mayo	400	1 al 7 de septiembre	400	480	1,200



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2404	00	ESTREPTOMICINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA Y DILUYENTE CON 2 ml.	10 al 14 de diciembre 2012	18		28 de Enero al 1ro de Febrero	182	01 al 15 de mayo	200	1 al 7 de septiembre	200	240	600
010	000	2405	00	ISONIAZIDA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 100 mg, ENVASE CON 200 TABLETAS.	10 al 14 de diciembre 2012	12		28 de Enero al 1ro de Febrero	121	01 al 15 de mayo	133	1 al 7 de septiembre	134	160	400
010	000	2409	00	ETAMBUTOL, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 mg, ENVASE CON 50 TABLETAS.	10 al 14 de diciembre 2012	1		28 de Enero al 1ro de Febrero	3	01 al 15 de mayo	3	1 al 7 de septiembre	3	4	10
010	000	2410	00	RIFAMPICINA, CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA, CADA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 mg, ENVASE CON 1000 CAPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	10 al 14 de diciembre 2012	6		28 de Enero al 1ro de Febrero	61	01 al 15 de mayo	67	1 al 7 de septiembre	66	80	200



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2413	00	DOSIFICADOR PIRAZINAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PIRAZINAMIDA 500 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.	10 al 14 de diciembre 2012	12		28 de Enero al 1ro de Febrero	121	01 al 15 de mayo	133	1 al 7 de septiembre	134	160	400
010	000	2417	00	ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA. TABLETA RECUBIERTA. CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: ISONIAZIDA 400 mg, RIFAMPICINA 300 mg. ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS	10 al 14 de diciembre 2012	39		28 de Enero al 1ro de Febrero	394	01 al 15 de mayo	433	1 al 7 de septiembre	434	520	1,300
010	000	2418	00	ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINAMIDA, ETAMBUTOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 mg. RIFAMPICINA 150 mg. PIRAZINAMIDA 400 mg. CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL. 300 mg. ENVASE CON 240 TABLETAS.	10 al 14 de diciembre 2012	36		28 de Enero al 1ro de Febrero	364	01 al 15 de mayo	400	1 al 7 de septiembre	400	480	1,200
010	000	2431	00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ml. CONTIENE: BROMHIDRATO DE	03 AL 07 DE OCTUBRE 2012	69,465	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	231,421	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	308,561	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	231,421	336,348	840,868



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2433	00	BENZONATATO. PERLA o CAPSULA. CADA PERLA o CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 mg. ENVASE CON 20 PÉRLAS o CAPSULAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	16,901	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	169,065	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	225,420	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	169,065	232,181	580,451
010	000	2462	00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	35,962	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	112,345	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	149,793	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	112,345	164,178	410,445
010	000	2471	00	CLORFENAMINA COMPUUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 mg. CAFEINA 25 mg. CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 mg. MALEATO DE CLORFENAMINA 4 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	140,875	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	454,929	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	606,572	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	454,930	662,923	1,657,306
010	000	2508	00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	44,711	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	59,615	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	44,712	59,616	149,038



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2512	01	AMINOACIDOS CRISTALINOS. SOLUCION INYECTABLE AL 10%. PEDIÁTRICOS. PRESENTACION DE 500 ml. mce.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,377	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,836	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,378	1,837	4,591
010	000	2520	00	LOSARTAN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 mg. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	81,082	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	261,853	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	349,137	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	261,853	381,570	953,925
010	000	2611	00	FENITOINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ml CONTIENE: FENITOINA 37.5 mg. ENVASE CON 120 ml. Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,671	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,228	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,672	6,229	15,571
010	000	2623	00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION		0		04 AL 15 DE FEB DE	14,182	03 AL 14 DE JUNIO DE	18,909	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE	14,181	18,909	47,272



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CADA ml. CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 mg. DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 40 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	17,798	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	65,969	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	87,938	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	65,969	95,078	237,694
010	000	2624	00	FENITOINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 mg. ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250mg/5ml)		0									
010	000	2627	00	OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 600 mg. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.				04 AL 15 DE FEB DE 2013	29,684	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	39,579	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	29,685	39,580	98,948
010	000	2649	00	PRAMIPEXOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	6,302	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	20,360	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	27,147	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	20,361	29,668	74,170
010	000	2662	00	PIRIDOSTIGMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	4,025	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	12,566	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	16,754	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	12,565	18,364	45,910



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2707	00	PIRIDOSTIGMINA 60 mg. ENVASE CON 20 GRAGEAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	12,203	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	101,716	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	135,621	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	101,715	140,502	351,255
				ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.											
010	000	2714	00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 mg.; CLORHIDRATO DE PRIDOXINA 5 mg.; CIANOCOBALAMINA 50 mcg. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	767,881	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,023,842	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	767,881	1,023,842	2,559,604
010	000	2737	00	AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% PRESENTACION 500 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	167	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	16,689	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	22,252	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,688	22,319	55,796
010	000	2739	00	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASENATO DE CALCIO. POLVO. ENVASE CON 400-	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	35,779	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	115,509	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	154,012	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	115,510	168,324	420,810



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	PLAZO	PLAZO	PLAZO	PLAZO	PLAZO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2740	00	45.4 GRAMOS CON O SIN SABOR		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,624	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,499	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,625	7,500	18,748
				LÍPIDOS INTRAVENOSOS, EMULSION INECTABLE, (LÍPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20 %, SOYA/TRIGLICÉRIDOS), CADA 1000 ml. CONTIENEN: ACETE DE SOYA 100 g, TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIANA 100 g, CADA ml. PROPORCIONA 1.9 kcal. ENVASE CON 500 ml.											
010	000	2806	00	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA CADA ml. CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	45,986	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	61,314	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	45,986	61,315	153,286
010	000	2814	00	HIPROMELOSA, SOLUCION OFTALMICA AL 0.5%, CADA ml. CONTIENE: HIPROMELOSA 5 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	155,338	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	207,118	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	155,338	207,118	517,794



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2822	00	CLORAMFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA g. CONTIENE: CLORAMFENICOL LEVOGIRO 5 mg. ENVASE CON 5 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	30,612	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	40,816	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	30,611	40,816	102,039
010	000	2823	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ml CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 mg DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5000 U DE POLIMIXINA B, GRAMICIDINA 25 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	46,169	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	61,538	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	46,169	61,539	153,896
010	000	2824	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 mg. DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5000 U. DE POLIMIXINA B, BACITRACINA 400 U.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	15,517	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	20,689	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	15,517	20,690	51,723



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2829	00	ENVASE CON 3.5 g. SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ml. CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 g. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,640	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	10,187	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,641	10,188	25,468
010	000	2830	00	ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACICLOVIR 3 g. ENVASE CON 4.5 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	24,646	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	32,861	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	24,645	32,861	82,152
010	000	2841	00	PREDNISOLONA, SOLUCION OFTALMICA, CADA ml CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 mg DE FOSFATO DE PREDNISOLONA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	44,506	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	59,341	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	44,506	59,342	148,353
010	000	2858	00	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ml. CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 mg. DE TIMOLOL, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	58,775	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	78,367	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	58,776	78,368	195,918



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2872	00	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ml. CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,831	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,441	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,831	2,442	6,103
010	000	2893	00	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ml. CONTIENE: HIPROMELOSA 20 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,026	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,368	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,027	5,369	13,421
010	000	2899	00	CLORURO DE SODIO. POMADA O SOLUCION OFTALMICA. CADA GRAMO o ml (CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 mg. ENVASE CON 7 g o CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,232	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,643	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,233	1,644	4,108
010	000	3003	00	DACARBAZINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,334	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,778	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,334	1,779	4,446
040	040	3012	00	FLUOROURACILO SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	59	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,463	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,951	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,464	1,975	4,937



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUORURACILO 250 mg. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	991	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,322	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	991	1,322	3,304
010	000	3022	00	MITOMICINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MITOMICINA 5 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.											
010	000	3046	00	CISPLATINO SOLUCION INJECTABLE EL FRASCO AMPULA CON UOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	3,810	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	12,313	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	16,418	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	12,313	17,942	44,854
010	000	3047	00	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 mg. DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	21,343	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	28,457	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	21,342	28,457	71,142
010	000	3102	00	FENILEFRINA. SOLUCION NASAL. CADA ml CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 mg.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	16,759	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	22,345	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,758	22,345	55,862



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	3112	00	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml. DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 mg. DE DIFENIDOL. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	45,555	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	60,740	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	45,555	60,740	151,850
010	000	3132	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUCINOLONA Y LIDOCAINA. SOLUCION OTICA. CADA 100 ml CONTIENE: ACETONIDO DE FLUCINOLONA 0.025 g, SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1,000,000 U DE POLIMIXINA B, SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 g DE NEOMICINA, CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 g. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,481	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	17,693	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	23,591	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	17,693	25,784	64,458
010	000	3143	00	EPINASTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,630	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	11,735	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	15,647	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	11,735	17,899	44,747



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	3146	00	EPINASTINA 20 mg. ENVASE CON 10 TABLETAS	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	16,506	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	51,596	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	68,794	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	51,595	75,397	188,491
				FEFOXENADINA. CADA COMPRIMIDO. CADA CLORIDRATO DE FEFOXENADINA 180 mg. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.											
010	000	3265	00	ZIPRASIDONA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 80 mg DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CAPSULAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,579	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,438	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,578	3,438	8,595
010	000	3409	00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	20,460	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	27,280	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	20,460	27,280	68,200
010	000	3412	00	INDOMETACINA. CAPSULA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 mg. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	13,589	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	18,118	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	13,588	18,118	45,295
010	000	3413	00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE:	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	24,673	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	145,374	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	193,832	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	145,375	203,702	509,254



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
010	000	3415	00	INDOMETACINA 25 mg. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	95,967	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	356,011	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	474,681	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	356,010	513,068	1,282,669
				PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.											
010	000	3422	00	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO. TROMETAMINA. 30 mg. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	119,149	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	372,317	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	496,422	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	372,316	544,082	1,360,204
				DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,048	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,613	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	4,817	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,613	5,237	13,091
010	000	3433	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ml. CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 mg. UN FRASCO AMPULA CON 2 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	24,052	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	77,697	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	103,596	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	77,698	113,218	283,043



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	3451	00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	55,116	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	178,026	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	237,368	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	178,025	259,414	648,535
010	000	3461	00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	3,960	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	12,780	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	17,040	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	12,780	18,524	46,560
010	000	3504	00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. ENVASE CON 21 GRAGEAS	10 al 14 de diciembre 2012	300		28 de Enero al 1ro de Febrero	3,033	01 al 15 de mayo	3,333	1 al 7 de septiembre	3,334	4,000	10,000
010	000	3509	00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 mg, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 mg. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ml.	10 al 14 de diciembre 2012	600		28 de Enero al 1ro de Febrero	6,067	01 al 15 de mayo	6,667	1 al 7 de septiembre	6,666	8,000	20,000
010	000	3511	00	NORELGESTROMINA.				28 de	33,333	01 al 15 de	33,333	1 al 7 de	33,334	40,000	100,000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuems para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				ETINILESTRADIOL PARCHE. CADA PARCHE CONTIENE: NORELGESTROMINA 6.00 mg, ETINILESTRADIOL 0.60 mg. ENVASE CON 3 PARCHES.				Enero al 1ro de Febrero		mayo		septiembre			
010	000	3515	00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG, VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.	10 al 14 de diciembre 2012	600		28 de Enero al 1ro de Febrero	6,067	01 al 15 de mayo	6,667	1 al 7 de septiembre	6,666	8,000	20,000
010	000	3601	00	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ml. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	153,341	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	204,455	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	153,341	204,455	511,137
010	000	3603	00	GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENE:		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	152,201	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	202,934	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	152,200	202,934	507,335



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	26,596	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	35,461	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	26,595	35,461	88,652
010	000	3605	00	INJECTABLE AL 10%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ml. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	12,252	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	16,336	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	12,252	16,336	40,840
010	000	3606	00	GLUCOSA. SOLUCION INJECTABLE AL 50%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 g. AGUA INJECTABLE 100 ml o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ml. CONTIENE: GLUCOSA 125 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	39,364	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	52,486	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	39,364	52,486	131,214



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				INJECTABLE AL 50%, CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ml. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 g.				DE FEB DE 2013	17,943	JUNIO DE 2013	23,924	SEPTIEMBRE DE 2013	17,942	23,924	59,809
010	000	3611	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INJECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ml. CONTIENE: SODIO 38.5 meq, CLORURO 38.5 meq, GLUCOSA 12.5 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	17,943	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	23,924	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	17,942	23,924	59,809
010	000	3612	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INJECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 g, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,466	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	73,446	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	97,928	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	73,447	98,515	246,267



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA, ENVASE CON 500 ml, CONTIENE: SODIO 77 meq, CLORURO 77 meq, GLUCOSA 25 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	11,073	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	14,764	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	11,072	14,764	36,909
010	000	3614	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INJECTABLE. CADA 100 ml CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 g, CLORURO DE POTASIO 0.030 g, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 g, LACTATO DE SODIO 0.310 g, ENVASE CON 250 ml. MILEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4, CALCIO 3, CLORURO 109, LACTATO 28.											
010	000	3615	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INJECTABLE. CADA 100 ml CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 g, CLORURO DE POTASIO 0.030 g, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 g, LACTATO DE SODIO 0.310 g, ENVASE CON 500 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	26,002	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	81,253	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	108,338	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	81,253	118,739	296,846



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	3618	00	MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130, POTASIO 4, CALCIO 3, CLORURO 109, LACTATO 28.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	4,273	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	19,423	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	25,898	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	19,423	27,607	69,017
				BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 g. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ml. EL ENVASE CON 50 ml CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 mEq.											
010	000	3619	00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5%. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 g. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ml. CADA AMPOLLETA CON 10 ml CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 mEq.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	381	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,906	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,541	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,905	2,694	6,733
010	000	3620	00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,433	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,244	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,433	3,244	8,110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	3624	00	EQUIVALENTE A 0.093 g. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ml. GLUCOSA. SOLUCION INECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CDN 50 ml. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 g.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,317	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	28,948	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	38,597	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	28,947	39,524	98,809
010	000	3625	00	GLUCOSA. SOLUCION INECTABLE AL 5%. CADA 100 ml CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 g o GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 g DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ml. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 g.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	3,636	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	60,667	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	80,890	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	60,667	82,344	205,860
010	000	3629	00	MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCION INECTABLE. CADA AMPOLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1 g (MAGNESIO 8.1 mEq		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	789	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,052	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	790	1,053	2,631



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				SULFATO 8.1 meq. ENVASE CON 100 AMPOLETAS DE 10 ml, CON 1 g. (100 mg/1 ml).											
010	000	3661	00	POLIGELUNA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN POLIGELUNA 3.5 g. ENVASE CON 500 ml CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,675	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	18,298	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	24,397	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	18,297	26,667	66,667
010	000	3666	01	ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6%. CADA 100 ml CONTIENEN: POL- (O-2 HIDROXIETIL)- ALMIDON (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 g. ENVASE CON 500 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,128	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	16,570	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	22,094	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,570	24,145	60,362
010	000	3674	00	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ml, ENVASE CON 100 AMPOLETAS CON 10 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	862	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,917	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,222	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,917	5,568	13,918
010	000	3675	00	AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ml, ENVASE CON 500 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	53,159	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	380,380	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	507,173	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	380,379	528,437	1,321,091



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	3999	00	COLAGENA- POLIVINILPIRROLIDONA, SOLUCION INECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: COLAGENA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 mg EQUIVALENTE A 8.33 mg DE COLAGENA. ENVASE CON 1.5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,799	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,065	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,799	5,066	12,663
010	000	4024	04	EZETIMIBA, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	40,365	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	53,820	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	40,366	53,821	134,551
010	000	4028	00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	9,090	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	29,350	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	39,133	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	29,349	42,769	106,922
010	000	4036	00	ETOFENAMATO, SOLUCION INECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 g. ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	11,970	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	37,377	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	49,836	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	37,376	54,624	136,559
010	000	4059	00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INECTABLE. CADA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	482	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	642	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	481	642	1,605



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				AMPOLETA o FRASCO BROMURO DE ROCURONIO 50 mg. ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,631	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	10,174	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,630	10,174	25,435
010	000	4061	00	CISATRACURIO BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE. CADA ml CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 mg DE CISATRACURIO. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ml.											
				AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE AMIODARONA 150 mg. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	781	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,440	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,253	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,439	3,566	8,913
010	000	4110	00	AMIODARONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE AMIODARONA 200 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	12,614	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	39,396	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	52,528	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	39,395	57,574	143,933
010	000	4111	00	TRINITRATO DE		0		04 AL 15	55,660	03 AL 14 DE	74,213	17 AL 27 DE	55,660	74,214	185,533



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				GLICERILO, PARCHE, CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 mg/DIA. ENVASE CON 7 PARCHES		0		DE FEB DE 2013	1,237	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,649	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,236	1,649	4,122
010	000	4112	00	RESINA DE COLESTRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTRAMINA 4 g. ENVASE CON 50 SOBRES.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,378	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,171	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,378	7,171	17,927
010	000	4126	00	SUFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SUFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 g. ENVASE CON 375 g.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,047	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,396	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,048	5,397	13,491
010	000	4140	00	IMQUIMOD CREMA AL 5%. CADA SOBRE CONTIENE: IMQUIMOD 12.5 mg. ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 mg. DE CREMA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	33,949	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	45,266	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	33,949	45,266	113,164
010	000	4161	00	ACIDO ALENDRONICO. TABLETA O COMPRIMIDO. CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 mg DE ACIDO ALENDRONICO.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	33,949	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	45,266	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	33,949	45,266	113,164



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4176	00	ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	848	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	9,437	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	12,583	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	9,438	12,923	32,306
				NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 mg. DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.											
010	000	4184	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 mg. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	27,175	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	87,752	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	117,002	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	87,751	127,872	319,680
010	000	4185	00	ACIDO URSODEOXICOLO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLO 250 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	3,477	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	11,229	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	14,972	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	11,228	16,363	40,906
010	000	4190	00	PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO-RESISTENTES).	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,366	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	16,837	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	22,449	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,837	24,604	61,509



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuimos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4226	00	CADA CAPSULA CONTIENE: PANCREATINA 150 mg CON LIPASA. NO MENOS DE 10,000 UNIDADES USP. ENVASE CON 50 CAPSULAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	851	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,135	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	851	1,135	2,837
				HIDROXICARBAMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 mg. ENVASE CON 100 CAPSULAS											
010	000	4230	00	ETOPOSIDO. SOLUCION INECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULAS CONTIENE: ETOPOSIDO 100 mg. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	26	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	40	27	66
010	000	4233	00	MITOXANTRONA. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MITOXANTRONA EQUIVALENTE A 20 mg. DE MITOXANTRONA BASE. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	16	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	24	16	40
010	000	4241	00	DEAMETASONA.		0		04 AL 15	288,463	03 AL 14 DE	384,617	17 AL 27 DE	288,463	384,618	961,543



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O AMPOLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 mg. DE FOSFATO DE DEXAMETASONA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLETA CON 2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	446	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	595	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	446	595	1,487
010	000	4247	00	ABICIMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ABICIMAB 10 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA (10 mg/5 ml).		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	67,846	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	90,461	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	67,845	90,461	226,152
010	000	4249	00	LEVOFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 mg DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	67,846	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	90,461	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	67,845	90,461	226,152
010	000	4251	00	VANCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	12,679	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	39,642	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	52,856	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	39,641	57,928	144,818



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insursos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 mg. DE VANCOMICINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.											
010	000	4254	00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ml DE DILUYENTE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	14,068	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	52,198	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	69,598	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	52,198	75,225	188,062
010	000	4255	00	CIPROFLOXACINO. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 mg. DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	284,502	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	889,254	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,185,672	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	889,253	1,299,473	3,248,681
010	000	4256	00	TALIDOMIDA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,073	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,431	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,074	1,432	3,578



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4260	00	o CAPSULAS. NISTATINA. SUSPENSION ORAL. CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI. ENVASE PARA 24 ml	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,823	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	13,013	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	17,351	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	13,013	18,080	45,200
010	000	4263	00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 mg. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,324	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	48,387	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	64,516	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	48,387	66,646	166,614
010	000	4264	00	ACICLOVIR SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 mg. DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	13	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,288	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,717	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,288	1,723	4,306
010	000	4294	00	CICLOSPORINA. EMULSION ORAL. CADA ml CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 mg. ENVASE CON 50 ml Y PIPETA DOSIFICADORA	02 al 13 de abril/2013	1,704	06 al 17 de agosto/2013	1704						1,364,000	3,408



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4298	00	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA o CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS.				02 al 13 de abril/2013	1,078	06 al 17 de agosto/2013	1078			863,000	2,156
010	000	4302	00	FINASTERIDA. GRAGEA o TABLETA RECUBIERTA. CADA GRAGEA o TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 mg. ENVASE CON 30 GRAGEAS o TABLETAS RECUBIERTAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	18,876	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	60,992	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	81,323	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	60,992	88,874	222,183
010	000	4306	00	CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA o CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 mg. ENVASE CON 50 CAPSULAS				02 al 13 de abril/2013	395	06 al 17 de agosto/2013	395			316,000	790
010	000	4308	01	SILDENAFIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 mg.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	92,302	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	123,069	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	92,301	123,069	307,672



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4330	00	ENVASE CON 4 TABLETAS. MONTELUKAST. COMPRIMIDO. CADA RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 mg. DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	90,321	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	120,428	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	90,320	120,428	301,069
010	000	4331	00	ZAFIRLUKAST. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ZAFIRLUKAST 20 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	8,749	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	11,665	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	8,749	11,666	29,163
010	000	4332	00	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 mg. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	14,673	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	19,564	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	14,673	19,564	48,910
010	000	4333	00	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 mg. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,300	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,199	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,598	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,199	6,119	15,296
010	000	4337	00	BUDESONIDA. SUSPENSION PARA		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	10,214	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	13,619	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE	10,214	13,619	34,047



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurmo para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4361	00	INHALACION, CADA ml CONTIENE: BUDESONIDA 1.280 mg, ENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ml (120 DOSIS DE 64 mcg CADA UNA).		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	21,453	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	28,604	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	21,454	28,605	71,511
				ZOLMITRIPTANO. TABLETA DISPENSABLE. CADA TABLETA DISPENSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 mg. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPENSABLES											
010	000	4363	00	ACETATO DE GLATIRAMER, SOLUCION INJECTABLE, CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 mg. ENVASE CON 28 JERINGAS PRELENADAS (20 mg/ml CADA UNA).	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	479	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,652	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,202	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,652	2,394	5,985
010	000	4367	00	ELETRIPATAN, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE ELETRIPATAN EQUIVALENTE A 80 mg DE ELETRIPATAN. ENVASE CON DOS TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	713	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	950	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	712	950	2,375
010	000	4407	00	TETRACAINA, SOLUCION		0		04 AL 15	1,736	03 AL 14 DE	2,314	17 AL 27 DE	1,736	2,315	5,786



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4408	00	OFTÁLMICA. CADA ml CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAÍNA 5.0 mg; ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,498	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,330	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,497	7,330	18,325
				DICLOFENACO. SOLUCION OFTÁLMICA. CADA ml CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 mg; ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.											
010	000	4409	00	TROPICAMIDA. SOLUCION OFTÁLMICA. CADA 100 ml CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 g; ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	71	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	106	71	177
010	000	4410	00	DORZOLAMIDA. SOLUCION OFTÁLMICA. CADA ml CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 mg DE DORZOLAMIDA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	21,953	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	29,271	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	21,953	29,271	73,177
010	000	4415	00	VERTEPORFINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	300	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	400	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	299	400	999



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4431	00	CONTIENE: VERTEPORFINA 15 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,235	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,220	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	9,627	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,220	10,521	26,302
010	000	4432	00	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,539	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,524	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,366	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,524	3,982	9,953
010	000	4433	00	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 g. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,336	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,782	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,336	1,782	4,454
010	000	4435	00	MESNA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ml. (100 mg/ml)	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	24	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	35	24	59
010	000	4435	00	VINORELBINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTATO DE VINORELBINA	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	24	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	35	24	59



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CONTRATO ABIERTO															
GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				EQUIVALENTE A 10 mg. DE VINORELBINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ml		0									
010	000	4437	00	PALONOSETRON. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 mg DE PALONOSETRON. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	9,854	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	13,138	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	9,854	13,139	32,846
010	000	4441	00	GRANISETRON. SOLUCION INECTABLE. CADA AMPOLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 mg DE GRANISETRON. ENVASE CON 3 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	11,146	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	14,861	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	11,146	14,862	37,153
010	000	4442	00	APREPITANT. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: 125 mg DE APREPITANT. CADA CAPSULA CONTIENE: 80 mg DE APREPITANT. ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 mg Y 2 CAPSULAS DE 80 mg.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,449	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,598	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,449	8,599	21,496



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4444	00	DEXRAZOXANO. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 mg DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	520	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,262	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,016	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,261	3,224	8,059
010	000	4445	00	VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 20.00 mg DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,161	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,548	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,162	1,549	3,871
010	000	4446	00	VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 mg DE VINORELBINA. ENVASE CON UNA CAPSULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,249	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,332	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,249	8,332	20,830
010	000	4483	00	FLUOXETINA. CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A: 20 mg. DE FLUOXETINA. ENVASE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	45,646	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	142,623	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	190,164	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	142,624	208,423	521,057



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4489	00	CON 14 CAPSULAS o TABLETAS. OLANZAPINA. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,895	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,527	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,895	2,527	6,317
010	000	4504	00	SULFASALAZINA. TABLETA CON CAPA ENTERICA. CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE : SULFASALAZINA 500 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,723	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,298	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,723	2,298	5,744
010	000	4590	00	TIGECICLINA. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	15,860	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	21,147	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	15,860	21,147	52,867
010	000	4592	00	PIPERACILINA- TAZOBACTAM. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 g DE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	4,227	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	13,651	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	18,202	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	13,651	19,893	49,731



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	5082	00	PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 mg DE TAZOBACTAM, ENVASE CON FRASCO AMPULA.				02 al 13 de abril/2013	350	06 al 17 de agosto/2013	350			280.000	700
010	000	5087	00	TACROLIMUS, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 mg, DE TACROLIMUS, ENVASE CON 50 o 100 CAPSULAS.				02 al 13 de abril/2013	4,800	06 al 17 de agosto/2013	4800			3,840.000	9,600
010	000	5099	00	SIROLIMUS, GRAGEA, CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 mg, ENVASE CON 60 GRAGEAS.		D		04 al 15 de FEB DE 2013	0	03 al 14 DE JUNIO DE 2013	23	17 al 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	35	24	58
010	000	5106	00	ADENOSINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 mg, ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ml.	03 al 07 DE DICIEMBRE 2012	173,299	ENTREGA EN 2012	04 al 15 DE FEB DE 2013	541,616	03 al 14 DE JUNIO DE 2013	722,155	17 al 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	541,616	791,475	1,978,686



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	5165	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,025,742	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,367,656	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,025,743	1,367,657	3,419,141
010	000	5166	00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	37,438	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	117,026	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	156,034	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	117,026	171,010	427,524
010	000	5171	01	OCTREOTIDA. SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 mg DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ml DE DILUYENTE.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	510	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,186	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,581	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,185	1,785	4,462
010	000	5176	00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 g. ENVASE CON 40 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	54,101	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	72,134	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	54,100	72,134	180,335
010	000	5181	00	OCTREOTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	3,134	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	4,179	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3,134	4,179	10,447



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	5191	00	CONTIENE: OCTREOTIDA 1 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,476	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,613	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,150	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,612	6,741	16,851
				TERUPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERUPRESINA. 1.00 mg EQUIVALENTE A 0.86 mg DE TERUPRESINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLETA CON 5 ml DE DILUYENTE.											
010	000	5229	00	ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 g. ENVASE CON 6 AMPOLETAS DE 10 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,566	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,755	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,566	8,755	21,887
010	000	5252	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE. 250 UI.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	4,514	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,579	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,438	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,579	9,244	23,110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD		
				ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULLA CON 10 ml DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ml DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.											
010	000	5255	00	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 mg, SULFAMETOXAZOL 800 mg, ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	62	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,148	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,198	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,148	8,223	20,556
010	000	5265	00	IMPENEM Y CLASTATINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 mg DE IMPENEM, CLASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 mg DE CLASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	21,179	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	66,188	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	88,251	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	66,188	96,723	241,806
010	000	5267	00	FLUCONAZOL CAPSULA O	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	9,287	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	61,949	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	82,599	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	61,950	86,314	215,785



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 mg. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	DICIEMBRE 2012		2012	DE FEB DE 2013		JUNIO DE 2013		SEPTIEMBRE DE 2013			
010	000	5268	00	GANCICLOVIR, SOLUCION INECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 mg. DE GANCICLOVIR. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ml DE DILUYENTE		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	620	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	826	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	619	826	2,065
010	000	5295	01	CEFEPIMA, SOLUCION INECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 g. DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ml DE DILUYENTE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	7,792	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	25,118	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	33,491	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	25,119	36,604	91,510
010	000	5304	00	ALFA CETONALOGOS DE AMINOACIDOS, GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA, CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,484	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	9,979	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,484	9,979	24,947



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
				TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS 630 mg. ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS o TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	599	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	799	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	599	799	1,997
010	000	5318	00	VORICONAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 mg. ENVASE CON 14 TABLETAS.											
010	000	5353	00	FLUNARIZINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	30,525	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	98,566	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	131,421	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	98,565	143,631	359,077
010	000	5354	00	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO: 10 mg. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ml. CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLETILENO.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,570	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,427	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,570	7,427	18,567
010	000	5355	00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 mg. ENVASE CON 60		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,513	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,350	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,513	3,351	8,376



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO CANTIDAD MÍNIMA	CONTRATO ABIERTO CANTIDAD MÁXIMA
010	000	5356	00	COMPRIMIDOS LAMOTRIGINA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	35,563	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	47,417	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	35,563	47,418	118,543
010	000	5359	00	VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 mg. ENVASE CON 30 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	6,430	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	20,754	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	27,672	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	20,755	30,245	75,611
010	000	5363	00	TOPIRAMATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,902	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	19,015	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	25,353	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	19,014	26,114	65,264
010	000	5365	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : TOPIRAMATO 25 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	9,425	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	12,566	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	9,425	12,567	31,416
010	000	5381	00	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCIÓN INECTABLE. CADA 100 ml CONTIENEN: CLORURO DE ZINC 55.0 mg, SULFATO CUPRICO	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	310	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,033	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,378	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,033	1,502	3,754



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CONTRATO ABIERTO															
GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				PENTAHIDRATADO 16.9 mg, SULFATO DE MANGANESO 38.10 mg, YODURO DE SODIO 1.30 mg, FLUORURO DE SODIO 14.0 mg, CLORURO DE SODIO 163.9 mg, CADA FRASCO AMPULA PROPORCIONA EN ELECTROLITOS: ZINC 0.1614 meq, COBRE 0.0271 meq, MANGANESO 0.0902 meq, SODIO 4.5493 meq, SULFATO 0.1172 meq, YODO 0.0017 meq, FLUOR 0.0666 meq, CLORO 0.7223 meq, ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA DE 20 ml.											
010	000	5384	00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U, COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U, ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	46,491	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	145,208	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	193,610	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	145,208	212,207	330,517



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CONTRATO ABIERTO															
GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACION	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
				NICOTINAMIDA 40.0 mg, RIBOFLAVINA 3.6 mg, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 mg DE PIRIDOXIMA, DEXPANTENOL EQUIVALENTE A 15.0 mg DE ACIDO PANTOTENICO, CLORHIDRATO DE TIAMINA EQUIVALENTE A 3.0 mg DE TIAMINA, ACIDO ASCORBICO 100.0 mg, BIOTINA 0.060 mg, CIANOCOBALAMINA 0.005 mg, ACIDO FOLICO 0.400 mg, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	288	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	384	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	288	384	960
010	000	5386	00	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 17.7 %. CADA ml CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 g. ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ml.											
010	000	5392	00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL o ENTERAL. ENVASE CON 236 A 250 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	87,233	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	281,562	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	375,416	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	281,561	410,309	1,025,772
010	000	5418	01	EXEMESTANO. GRAGEA.		0		04 AL 15	3,694	03 AL 14 DE	4,925	17 AL 27 DE	3,694	4,926	12,313



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 mg. ENVASE CON 30 GRAGEAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,491	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,322	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,491	3,322	8,304
010	000	5426	00	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 mg. ENVASE CON 90 TABLETAS.				04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,491	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,322	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,491	3,426	8,565
010	000	5427	00	TROPISETRON CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TROPISETRON EQUIVALENTE A 5 mg. DE TROPISETRON ENVASE CON 5 CAPSULAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	620	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,384	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,178	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,383	3,426	8,565
010	000	5428	00	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 mg. DE ONDANSETRON. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	7,425	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	23,202	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	30,936	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	23,201	33,906	84,764
010	000	5431	00	LEUPROREUNA. SUSPENSION INYECTABLE.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,557	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,076	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE	1,557	2,076	5,190



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CONTRATO ABIERTO															
GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ml. Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION		0		2013		2013		DE 2013			
010	000	5434	00	LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ml DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.				04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,274	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,698	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,274	1,699	4,246
010	000	5435	00	PACITAXEL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACITAXEL 300 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ml. CON EQUIPO PARA VENOCULIS LIBRE DE POLVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA, NO MAYOR	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	516	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,665	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,220	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,664	2,426	6,065



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	5436	00	DE 0.22 mcm TRETINOINA, CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 mg. ENVASE CON 100 CAPSULAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	10	7	17
010	000	5437	00	DOCTAXEL SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCTAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 mg DE DOCTAXEL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 mg y FRASCO AMPULA CON 6 ml DE DILUYENTE.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,526	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,368	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,527	7,369	18,421
010	000	5438	00	GEMCTABINA SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCTABINA EQUIVALENTE A 1g. DE GEMCTABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,720	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,294	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,720	6,294	15,734
010	000	5439	00	AMIFOSTINA. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 mg.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,335	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,780	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,334	1,780	4,449



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD			
010	000	5440	00	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. BICALUTAMIDA, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 mg. ENVASE CON 14 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	16,519	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	22,025	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,518		22,025	55,062
010	000	5444	00	IRINOTECAN, SOLUCION INJECTABLE, EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN o CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,029	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,705	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,028		2,705	6,762
010	000	5449	00	ANASTROZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 mg. ENVASE CON 28 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	7,633	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	10,177	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	7,633		10,178	25,443
010	000	5455	00	FLUDARABINA, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 mg. ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	456	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	608	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	457		609	1,521
010	000	5458	00	OXALIPLATINO SOLUCION	03 AL 07 DE	1,717	ENTREGA EN	04 AL 15	5,551	03 AL 14 DE	7,401	17 AL 27 DE	5,551		8,088	20,220



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 mg. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO o ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ml.	DICIEMBRE 2012		2012	DE FEB DE 2013		JUNIO DE 2013		SEPTIEMBRE DE 2013			
010	000	5463	00	TEMZOLOMIDA CAPSULA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMZOLOMIDA 100 mg. ENVASE CON 5 CAPSULAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,250	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,666	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,249	1,666	4,165
010	000	5468	00	ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON 5 ml CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 mg DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,986	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,412	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,549	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,411	9,344	23,358
010	000	5501	00	DICLOFENACO. SOLUCION INJECTABLE, CADA AMPOLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 mg. ENVASE CON 2 AMPOLETAS CON 3 ml. AMPOLETAS CON 3 ml. LETROZOL. GRAEGA o	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	47,347	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	152,973	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	203,964	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	152,972	222,903	557,256
010	000	5541	00			0		04 AL 15	4,654	03 AL 14 DE	6,205	17 AL 27 DE	4,653	6,205	15,512



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
030	000	0003	00	TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 mg. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	D	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	110	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	164	110	274
				SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. ENVASE CON 400 A 454 g. Y MEDIDA DE 4.40 A 4.50 g. DILUCION 13.00 - 13.50 %.											
030	000	0014	00	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION CON O SIN PROBIOTICOS. POLVO. ENVASE DE 400.00 a 454.00 g Y MEDIDA DE 3.87 a 4.90 g. DILUCION DE 12.86% a 13.90%.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	77,206	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	102,942	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	77,206	102,942	257,354
030	000	5398	00	FORMULA CON PROTEINA A BASE DE AMINOCIDOS. POLVO. ENVASE CON 400 g Y MEDIDA DE 5.00 g. DILUCION 15.00%.		D		04 AL 15 DE FEB DE 2013	10,185	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	13,580	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	10,185	13,580	33,950
040	000	0107	00	DEXTROPROMETENO CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	3,732	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	62,190	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	82,920	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	62,191	84,414	211,033



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				DEXTROPROPOXIFENO 65 mg. ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.											
040	000	0132	01	NALBUFINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	14,847	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	19,796	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	14,846	19,796	49,489
040	000	0202	00	DIASEPAM SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIASEPAM 10 mg. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	90	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	136	91	226
040	000	0221	00	TIOPENTAL SODICO SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPENTAL SODICO 0.5 g. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,851	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,783	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	7,711	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,783	8,452	21,128
040	000	0226	00	KETAMINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,396	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,861	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,396	1,862	4,653



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
040	000	0243	00	EQUIVALENTE A 500 mg DE KETAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ml		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	46	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	68	46	114
				ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 mg. ENVASE CON 5											
040	000	0409	00	AMPOLLETAS CON 10 ml. HIDROXIZINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 mg. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	36,721	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	48,961	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	36,720	48,961	122,402
				ERGOMETRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 mg. ENVASE CON 50		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	30	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	45	30	75
040	000	2100	00	AMPOLLETAS DE 1 ml. BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA SUBLINGUAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 mg.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,588	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,117	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,588	6,118	15,293



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				DE BUPRENORFINA ENVASE CON 10 TABLETAS.											
040	000	2106	00	TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE TRAMADOL 100 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	7,943	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	25,673	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	34,231	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	25,673	37,408	93,520
				AMPOLLETAS DE 2 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	215	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	287	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	215	287	717
040	000	2107	00	EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 mg. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ml (25 mg/ml).				04 AL 15 DE FEB DE 2013	16,249	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	21,665	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	16,249	21,666	54,163
				FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	206,343	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	275,124	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	206,343	275,124	687,810
040	000	2608	00	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	41,178	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	54,904	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	41,179	60,180	150,449
040	000	2613	00	CLONAZEPAM SOLUCION. CADA ml. CONTIENE	03 AL 07 DE DICIEMBRE	13,188	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
040	000	2619	00	CLONAZEPAM 2.5 mg. ENVASE CON 10 ml. Y GOTERO INTEGRAL	2012	0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	750	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	1,000	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	751	1,001	2,501
040	000	2651	00	FENOBARBITAL ELIJIR CADA 5 ml. CONTENEN: FENOBARBITAL 20 mg. ENVASE CON 60 ml. Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,201	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,934	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,201	2,935	7,336
040	000	2652	00	TRIHEXIFENIDILLO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE TRIHEXIFENIDILLO 5 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,289	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	38,119	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	50,825	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	38,119	51,741	129,352
040	000	2654	00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 mg. CARBIDOPA 25 mg. ENVASE CON 100 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	6,201	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	19,373	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	25,830	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	19,373	28,311	70,777
040	000	2673	00	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA, CADA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	43,130	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	57,507	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	43,130	57,507	143,767



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
040	000	3204	00	COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CONTIENE: TARTARATO DE ERGOTAMINA 1 mg. CAFEINA 100 mg. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	5,639	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	20,863	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	27,817	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	20,862	30,073	75,181
040	000	3206	00	LEVOMEPROMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPROMAZINA EQUIVALENTE A 25 mg. DE LEVOMEPROMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	29,408	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	39,211	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	29,408	39,211	98,027
040	000	3215	00	TRIAZOLAM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TRIAZOLAM 0.125 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	53,581	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	71,442	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	53,581	71,442	178,604
040	000	3251	00	DIASEPAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	21,302	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	28,402	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	21,301	28,402	71,005
040	000	3252	00	HALOPERIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,793	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,724	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,793	3,724	9,310
040	000	3253	00	HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,793	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	3,724	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,793	3,724	9,310



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				AMPOLETA CONTENIENE: HALOPERIDOL: 5 mg; ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 mg/ml)				2013		2013		DE 2013			
040	000	3255	00	LITIO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 mg. ENVASE CON 50 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,017	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,302	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,402	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,302	9,210	23,023
040	000	3258	00	RISPERIDONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 mg. ENVASE CON 40 TABLETAS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	9,253	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	40,256	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	53,674	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	40,256	57,376	143,439
040	000	3259	00	CLOZAPINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	613	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,917	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,556	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,916	2,801	7,002
040	000	3262	00	RISPERIDONA. SOLUCION ORAL. CADA MILLILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 mg. ENVASE CON 60 ml Y GOTERO DOSIFICADOR.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	5,164	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,886	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	5,164	6,886	17,214
040	000	3302	00	IMIPRAMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 mg.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	70,200	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	93,600	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	70,200	93,600	234,000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
040	000	3305	00	AMITRIPTILINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 mg. ENVASE CON 20 TABLETAS	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	18,599	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	60,117	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	80,156	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	60,116	87,596	218,988
040	000	4054	00	FLUMAZENIL, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 mg. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 mL (0.1 mg/mL).		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	0	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	80	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	121	81	201
040	000	4057	00	MIDAZOLAM, SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 mg. DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 mg. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 mL.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	8,256	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	48,532	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	64,709	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	48,531	68,012	170,028
040	000	4129	00	ISOTRETINOINA, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 mg. ENVASE CON 30 CAPSULAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	2,204	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,939	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	2,204	2,939	7,347



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
040	000	4477	00	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL CADA ml. CONTIENE: HALOPERIDOL: 2 mg. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ml.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,500	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,000	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,501	6,001	15,001
040	000	4481	00	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 mg DE HALOPERIDOL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,313	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,244	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	5,658	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,244	6,184	15,459
040	000	4482	00	BROMAZEPAM COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 mg. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	6,567	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	20,525	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	27,367	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	20,525	29,994	74,984
040	000	4484	00	SERTALINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTALINA EQUIVALENTE A 50 mg DE SERTALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	147,868	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	197,157	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	147,868	197,158	492,893



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
040	000	5351	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 mg, ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	6,469	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	20,883	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	27,844	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	20,884	30,432	76,080
040	000	5478	00	LORAZEPAM, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 mg, ENVASE CON 40 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	17,732	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	23,643	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	17,732	23,643	59,107
010	000	2540	00	TELMISARTAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 mg, ENVASE CON 30 TABLETAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	244,752	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	326,336	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	244,753	326,337	815,841
010	000	4141	00	MOMETASONA, SUSPENSION PARA INHALACION, CADA 100 ml CONTIENE: FURATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 g DE FURATO DE MOMETASONA ANHIDRO, ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ml y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	89,766	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	119,688	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	89,767	119,689	299,221



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	CUARTO PERIODO	CONTRATO ABIERTO	
					PLAZO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	4510	00	mg. CADA UNA). ETANERCEPT. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 mg. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ml DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	8,041	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	10,722	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	8,041	10,722	26,804
010	000	5187	00	OMEPRAZOL o PANTOPRAZOL. SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 mg DE OMEPRAZOL o PANTOPRAZOL. SONICO EQUIVALENTE A 40 mg DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ml DE DILUYENTE.	05 AL 09 DE NOV DE 2012	129,965	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	406,064	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	541,419	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	406,065	593,406	1,483,513
010	000	5306	00	ACIDO MITOFENOLICO. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CON 500 mg.				02 al 13 de abril/2013	11,292	06 al 17 de agosto/2013	11292			9,034,000	22,584
010	000	5432	00	FILGRASTIM SOLUCION		0		04 AL 15	3,923	03 AL 14 DE	5,230	17 AL 27 DE	3,923	5,231	13,076



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CONTRATO ABIERTO	
														CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	2190	01	INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 mcg. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.		0		04 AL 15 DE FEB DE 2013	31,126	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	41,501	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	31,126	41,502	103,753
				IPRATROPIO- SALBUTAMOL. SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 mcg DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 mcg DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).				04 AL 15 DE FEB DE 2013	1,651	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	2,202	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	1,651	2,202	5,504
010	000	5206	01	FOLITROPINA BETA. SOLUCION INJECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	1,119	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	4,670	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	6,227	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	4,670	6,675	16,686



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

CONTRATO ABIERTO															
GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRIMER PERIODO PLAZO	PRIMER PERIODO CANTIDAD	PRIMER PERIODO OBSERVACIÓN	SEGUNDO PERIODO PLAZO	SEGUNDO PERIODO CANTIDAD	TERCER PERIODO PLAZO	TERCER PERIODO CANTIDAD	CUARTO PERIODO PLAZO	CUARTO PERIODO CANTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI o FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 mcg). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y JERINGA PRELENADA CON 1 ml DE DILUYENTE, 1 AGUJA ESTERIL PARA INECCION, 1 AGUA ESTERIL PARA EXTRAER LA SOLUCION Y 2 TOALITAS CON ALCOHOL.											
010	000	5240	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO o SOLUCION CONTENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 g. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ml.	03 AL 07 DE DICIEMBRE 2012	2,367	ENTREGA EN 2012	04 AL 15 DE FEB DE 2013	6,399	03 AL 14 DE JUNIO DE 2013	8,532	17 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	6,399	9,479	23,697



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARA ISESALUD DEBERÁ SUSTITUIR EL ANEXO DE BASES POR EL SIGUIENTE:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE ENERO-FEBRERO						DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE MARZO-ABRIL					
							MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA
22	010	000	0402	402/Clofenamina (clofenamina)/tabletas/4 mg/20 Tabletas	63,594	158,984	16,372	6,547	20,199	8,080	10,532	4,213	8,133	3,253	11,960	4,784	2,280	914
27	010	000	0429	429/Salbutamol/suspensión aerosol/20 mg/Envase con Inhalador con 200 dosis	32,110	80,274	7,700	3,080	8,494	3,397	7,820	3,128	3,445	1,378	4,242	1,697	3,565	1,426
88	010	000	1042	1042/Glibenclamida/tabletas/5 mg/50 tabletas	89,382	223,456	19,849	7,945	8,586	3,334	8,796	3,518	19,863	7,945	8,586	3,434	8,796	3,518
103	010	000	1224	1224/Aluminio y Magnesio/suspensión oral/Al 185 mg, Mg 200 ó 447.3 mg/Envase con 240 ml	35,152	87,880	8,022	3,209	1,216	496	5,407	2,162	8,024	3,209	1,216	486	5,407	2,162
111	010	000	1272	1272/Semidos A-8/tabletas/ 8 ó 6 mg/20 tabletas	21,982	54,954	6,342	2,539	1,165	466	1,642	657	6,354	2,541	1,165	466	1,642	657
137	010	000	1566	1566/Nistatina/óvulos o tabletas vaginales/100 000 U/12 óvulos o tabletas vaginales	28,727	71,817	5,829	2,335	3,004	1,202	3,139	1,255	5,826	2,330	3,004	1,202	3,139	1,255
141	010	000	1703	1703/Sulfato Ferroso/tabletas/200 mg/30 tabletas	89,219	223,047	11,164	4,468	17,423	6,969	8,580	3,432	11,173	4,469	17,423	6,969	8,580	3,432
149	010	000	1732	1732/Fitomenadiona/solución o emulsion Inyectable/2 mg/0.2 ml/Envase con 5 ampollitas de 0.2 ml.	2,236	5,590	337	136	87	35	501	200		138	87	35	501	200
174	010	000	1927	1927/Dicloxacilina/suspensión oral/250 mg/ 5 ml/Envase con 60 ml	14,843	37,108	2,632	1,055	2,130	852	1,416	566	2,640	1,056	2,130	852	1,416	566
197	010	000	2127	2127/Amoxicilina/suspensión oral/7.5 g/Envase con 75 ml	74,620	186,551	15,910	6,364	4,398	1,760	10,728	4,291	15,932	6,373	4,421	1,768	10,750	4,360
239	010	000	2417	2417/Isoniazida/Rifampicina/tableta recubierta/400 mg/300 mg/Envase con 90 tabletas recubiertas	1,020	2,550	141	56	99	39	195	85	141	56	99	39	183	73
240	010	000	2418	2418/Isoniazida/Rifampicina/Pirazinamida/Clorhidrato De Erambutol/tableta/ 75 mg/150 mg/400 mg/300 mg/Envase con 240 tabletas.	1,020	2,550	141	56	99	39	195	85	141	56	99	39	183	73
247	010	000	2508	2508/Beclometasona Dipropionato 0.4/suspensión aerosol/0.294 g/100 g/Inhalador con 200 dosis de 250 µg	1,184	2,961	371	146	44	18	76	30	374	150	44	18	76	30
250	010	000	2520	2520/Gasartín/Grafas/50 mg/30 Grafas	31,249	78,122	5,512	2,204	3,350	1,340	4,160	1,670	5,512	2,204	3,350	1,340	4,158	1,663
275	010	000	2823	2823/Neomicina, Polimixina 8 Y Gramicidina/solución oftálmica/Neomicina 175 mg/ml Polimixina 8.5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml/Envase con gotero integral con 15 ml	12,753	31,882	2,245	893	1,425	570	1,657	670	2,233	893	1,425	570	1,653	661
322	010	000	3601	3601/Glucosa/solución inyectable al 5 %/5 g/100 ml/250 ml	16,205	40,512	1,228	495	1,103	441	4,411	1,764	1,240	496	1,103	441	4,411	1,764
323	010	000	3603	3603/Glucosa/solución inyectable al 5 %/5 g/100 ml/1000	51,016	127,539	5,575	2,230	6,798	2,719	8,886	3,557	5,575	2,230	6,798	2,719	8,883	3,553



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE ENERO-FEBRERO						DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE MARZO-ABRIL																			
					CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA												
351	010	000	3674	3674/Agu Inyectable/solución ampolletas con 10 ml	9,493	23,732	1,301	527	1,013	405	1,628	651	1,317	526	1,013	405	1,628	651	1,317	526	1,013	405	1,628	651	1,317	526	1,013	405	1,628	
352	010	000	3675	3675/Agu Inyectable/solución ampolletas con 10 ml	40,063	100,158	1,754	714	7,082	2,832	7,855	3,142	1,754	701	7,094	2,832	7,855	3,142	1,754	701	7,094	2,832	7,855	3,142	1,754	701	7,094	2,832	7,855	
396	010	000	4249	4249/Levofloxacino/solución con 100 ml.	3,707	9,267	252	101	813	325	592	237	26	10	585	234	364	146	26	10	585	234	364	146	26	10	585	234	364	
463	010	000	4592	4592/Piperaclina-/Tazobactam/solución mg/Envase con frasco ampulla	1,640	4,100	0	0	1,107	443	860	344	0	0	367	147	60	24	0	0	367	147	60	24	0	0	367	147	60	
477	010	000	5165	5165/Metformina/tabletas/850 mg/30 tabletas	126,429	316,072	21,078	8,439	13,003	5,201	18,586	7,434	21,092	8,436	13,003	5,201	18,586	7,434	21,092	8,436	13,003	5,201	18,586	7,434	21,092	8,436	13,003	5,201	18,586	
493	010	000	5265	5265/Imipenem y Cilastatina/solución 500 mg/500 mg/Un frasco ampulla	10,660	26,650	617	235	1,863	755	1,960	791	704	268	1,957	740	1,947	779	268	1,957	740	1,947	779	268	1,957	740	1,947	779	268	
496	010	000	5273	5273/Zidovudina/solución oral/1 g/100 ml/Envase con 240 ml.	40	100	0	0	0	0	20	10	0	0	0	0	16	6	0	0	0	0	16	6	0	0	0	0	16	
336	010	000	3623	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	543,356	1,358,391	78,068	31,235	98,004	39,201	50,339	20,135	78,053	31,221	98,004	39,201	50,339	20,135	78,053	31,221	98,004	39,201	50,339	20,135	78,053	31,221	98,004	39,201	50,339	20,135
213	010	000	2188	IPRATROPIO-SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	4,189	10,473	648	259	495	198	610	247	648	259	495	198	601	240	648	259	495	198	601	240	648	259	495	198	601	
220	010	000	2230	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATAOA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA, CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	59,002	147,506	18,244	7,298	17,243	6,897	14,919	5,968	7,914	3,166	6,915	2,766	4,591	1,836	7,914	3,166	6,915	2,766	4,591	1,836	7,914	3,166	6,915	2,766	4,591	
559	030	000	0003	3/Sucendino De Leche Humana De Pretermo/pollo/Proteínas 15 g. lípidos 29 g. carbohidratos 57 g/Envase con 400 a 454 g.	1,869	4,672	66	43	150	60	179	60	99	39	250	100	414	165	60	99	39	250	100	414	165	60	99	39	250	
562	030	000	0014	14/Formula De Seguimiento Continuación/pollo/Proteínas 15 g. lípidos 18.4 g. carbohidratos 47 g/Envase con 400 a 454 g.	1,766	4,414	410	164	206	82	133	60	410	164	192	76	131	52	60	410	164	192	76	131	52	60	410	164	192	
604	040	000	4026	4026/Buprenorfina/solución ampolletas o frasco ampulla con 1 ml	1,340	3,349	67	33	288	119	134	53	84	33	354	141	134	53	84	33	354	141	134	53	84	33	354	141	134	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE MAYO-JUNIO										DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE JULIO-AGOSTO									
							MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA		
							231.875	92.826	220.887	88.375	175.956	70.414	209.052	83.601	197.381	78.900	152.289	60.910								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE MAYO-JUNIO												DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE JULIO-AGOSTO											
					CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	MAXIMO ENSENADA	MINIMO ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ENSENADA	MINIMO ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA										
				ml	16,205	40,512	1,240	496	1,103	441	4,411	1,764	1,240	496	1,103	441	4,411	1,764										
322	010	000	3601	3601/Glucosa/solución inyectable al 5 %/5 g/100 ml/250 ml																								
323	010	000	3603	3603/Glucosa/solución inyectable al 5 %/5 g/100 ml/1000 ml	51,016	127,539	5,575	2,230	6,798	2,719	8,883	3,553	5,575	2,230	6,798	2,719	8,883	3,553										
351	010	000	3674	3674/Aguja inyectable/solución inyectable/10 ml/100 ampollas con 10 ml	9,493	23,732	1,317	526	1,013	405	1,628	651	1,317	526	1,013	405	1,628	651										
352	010	000	3675	3675/Aguja inyectable/solución inyectable/500 ml/500 ml	40,063	100,158	1,754	701	7,082	2,832	7,855	3,142	1,754	701	7,082	2,832	7,855	3,142										
396	010	000	4249	4249/Lavofloxacino/solución inyectable/500 mg/Envase con 100 ml	3,707	9,267	254	102	813	325	592	237	254	102	813	325	592	237										
463	010	000	4592	4592/Piperacilina/Tazobactam/solución inyectable/4 g/500 mg/Envase con frasco ampulla	1,640	4,100	0	0	367	147	60	24	0	0	367	147	60	24										
477	010	000	5165	5165/Metformina/tabletas/850 mg/30 tabletas	126,429	316,072	21,092	8,436	13,003	5,201	18,586	7,434	21,092	8,436	13,003	5,201	18,586	7,434										
493	010	000	5265	5265/Imipenem Y Cilastatina/solución inyectable/500 mg/500 mg/Un frasco ampulla	10,660	26,650	604	252	1,850	740	1,947	779	604	252	1,850	740	1,947	779										
496	010	000	5273	5273/Zidovudina/solución oral/1 g/ 100 ml/Envase con 240 ml	40	100	0	0	0	0	16	6	0	0	0	0	16	6										
336	010	000	3623	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA 5088E CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 2.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	543,356	1,358,391	78,053	31,221	98,004	39,201	50,339	20,135	78,053	31,221	98,004	39,201	50,339	20,135										
213	010	000	2188	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: 880MUIRO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE 880MUIRO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	4,189	10,473	648	259	495	198	601	240	648	259	495	198	601	240										
220	010	000	2230	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA, CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	59,002	147,506	7,914	3,166	6,915	2,766	4,591	1,836	7,914	3,166	6,915	2,766	4,591	1,836										
559	030	000	0003	3/Sucedáneo De Leche Humana De	1,869	4,672	99	39	366	146	414	165	99	39	366	146	414	165										
562	030	000	0014	Pretérmino/po/po/proteínas 15 g, lípidos 29 g, carbohidratos 57 g/Envase con 400 a 454 g	1,766	4,414	410	164	192	76	131	52	410	164	192	76	131	52										
				14/Formula Continúación/po/po/proteínas 15 g, lípidos 18.4 g																								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurmo para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE MAYO-JUNIO										DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE JULIO-AGOSTO									
					CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA						
603	040	000	4026	carbohidratos 47 g/Envase con 400 a 454 g ampolletas o frasco ampula con 1 ml	1,340	3,349	84	33	354	141	134	53	84	33	354	141	134	53						

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE SEPTIEMBRE- OCTUBRE												DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE NOVIEMBRE- DICIEMBRE											
					CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA										
22	010	000	0402	402/cloframina (Cloframina)/tabletas/4 mg/20 Tabletas	63,594	158,984	8,133	3,253	11,960	4,784	2,284	914	8,133	3,253	11,960	4,784	2,284	914										
27	010	000	0429	429/Salbutamol/suspensión aerosol/20 mg/Envase con inhalador con 200 dosis	32,110	80,274	3,445	1,378	4,242	1,697	3,565	1,426	3,445	1,378	4,242	1,697	3,565	1,426										
88	010	000	1042	1042/Gilbenclanida/tabletas/5 mg/50 tabletas	89,382	223,456	19,863	7,945	8,586	3,434	8,796	3,518	19,863	7,945	8,586	3,434	8,796	3,518										
103	010	000	1224	1224/Aluminio Y Magnesio/suspensión oral/AI 185 mg, Mg 200 ó 447.3 mg/Envase con 240 ml	35,152	87,880	8,024	3,209	1,216	486	5,407	2,162	8,024	3,209	1,216	486	5,407	2,162										
111	010	000	1272	1272/Sensidos A-8/tabletas/8 ó 6 mg/20 tabletas	21,982	54,954	6,354	2,541	1,165	466	1,642	657	6,354	2,541	1,165	466	1,642	657										
137	010	000	1566	1566/Nistatina/Ovulos o tabletas vaginales/100 000 U/12 Ovulos o tabletas vaginales	28,727	71,817	5,826	2,330	3,004	1,202	3,139	1,255	5,826	2,330	3,004	1,202	3,139	1,255										
141	010	000	1703	1703/Sulfato Ferroso/tabletas/200 mg/30 tabletas	89,219	223,047	11,173	4,469	17,423	6,969	8,580	3,432	11,173	4,469	17,423	6,969	8,580	3,432										
149	010	000	1732	1732/Fenometadona/solución o emulsión inyectable/2 mg/0.2 ml/Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.	2,236	5,590	345	138	87	35	501	200	345	138	87	35	501	200										
174	010	000	1927	1927/Diclofenaco/suspensión oral/250 mg/ 5 ml/Envase con 60 ml	14,843	37,108	2,640	1,056	2,130	852	1,416	566	2,640	1,056	2,130	852	1,416	566										
197	010	000	2127	2127/Amoxicilina/suspensión oral/7.5 g/Envase con 75 ml	74,620	186,551	15,932	6,373	4,421	1,768	10,750	4,300	15,932	6,373	4,421	1,768	10,750	4,300										
239	010	000	2417	2417/Isoniazida/Rifampicina/tableta recubierta/400 mg/300 mg/Envase con 90 tabletas recubiertas	1,020	2,550	141	56	99	39	183	73	141	56	99	39	183	73										
240	010	000	2418	2418/Isoniazida/Rifampicina/Pirazinamida/Clofidrato De Etambutol/tableta/ 75 mg/150 mg/400 mg/300 mg/Envase con 240 tabletas.	1,020	2,550	141	56	99	39	183	73	141	56	99	39	183	73										
247	010	000	2508	2508/Bectomecsona Dipropionato De/suspensión	1,184	2,961	374	150	44	18	76	30	374	150	44	18	76	30										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

					DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE SEPTIEMBRE- OCTUBRE						DISTRIBUCION POR ALMACENES BIMESTRE NOVIEMBRE- DICIEMBRE							
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICALI	MINIMO ALMACEN MEXICALI	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA
250	010	000	2520	aerosol/0.294 g/100 g/inhalador con 200 dosis de 250 µg	31,249	78,122	5,512	2,204	3,350	1,340	4,158	1,663	5,512	2,204	3,350	1,340	4,158	1,663
275	010	000	2823	2520/Locartan/grageas/50 mg/30 Grageas	12,753	31,882	2,233	893	1,425	570	1,653	661	2,233	893	1,425	570	1,653	661
				2823/Neomicina, Polimixina 8 Y Gramicidina/solución oralílica/Neomicina 175 mg/ml Polimixina 8.5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml/Envase con gotero integral con 15 ml														
322	010	000	3601	3601/Glucosa/solución inyectable al 5 %/5 g/100 ml/250 ml	16,205	40,512	1,240	496	1,103	441	4,411	1,764	1,240	496	1,103	441	4,411	1,764
323	010	000	3603	3603/Glucosa/solución inyectable al 5 %/5 g/100 ml/1000 ml	51,016	127,539	5,575	2,230	6,798	2,719	8,883	3,553	5,575	2,230	6,798	2,719	8,883	3,553
351	010	000	3674	3674/Agua inyectable/solución inyectable/10 ml/100 ampollitas con 10 ml	9,493	23,732	1,317	526	1,013	405	1,628	651	1,317	526	1,013	405	1,628	651
352	010	000	3675	3675/Agua inyectable/solución inyectable/500 ml/500 ml	40,063	100,158	1,754	701	7,082	2,832	7,855	3,142	1,754	701	7,082	2,832	7,855	3,142
356	010	000	4249	4249/Lenidoroacino/solución inyectable/500 mg/Envase con 100 ml	3,707	9,267	254	102	813	325	592	237	254	102	813	325	592	237
463	010	000	4592	4592/Pipracilina/Tazobactam/solución inyectable/4 g/500 mg/Envase con frasco ampulla	1,640	4,100	0	0	367	147	60	24	0	0	367	147	60	24
477	010	000	5165	5165/Metformina/tabletas/850 mg/30 tabletas	126,429	316,072	21,092	8,436	13,003	5,201	18,586	7,434	21,092	8,436	13,003	5,201	18,586	7,434
493	010	000	5265	5265/Imipenem Y Clasztina/solución inyectable/500 mg/500 mg/Un frasco ampulla	10,660	26,650	604	252	1,850	740	1,947	779	604	242	1,850	740	1,947	779
496	010	000	5273	5273/Zidovudina/solución ora/1 g/ 100 ml/Envase con 240 ml	40	100	0	0	0	0	16	6	0	0	0	0	16	6
336	010	000	3623	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIIIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	543,356	1,358,991	78,053	31,221	98,004	39,201	50,339	20,135	78,053	31,221	98,004	39,201	50,339	20,135
213	010	000	2188	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: 880UMU DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE 880UMU DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	4,189	10,473	648	259	495	198	601	240	648	259	495	198	601	240
220	010	000	2230	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO.	59,002	147,506	7,914	3,166	6,915	2,766	4,591	1,836	7,914	3,166	6,915	2,766	4,591	1,836



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DISTRIBUCIÓN POR ALMACENES BIMESTRE SEPTIEMBRE-							DISTRIBUCIÓN POR ALMACENES BIMESTRE NOVIEMBRE-											
OCTUBRE							DICIEMBRE											
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD MAXIMA REQUERIDA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICAU	MINIMO ALMACEN MEXICAU	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA	MAXIMO ALMACEN ENSENADA	MINIMO ALMACEN ENSENADA	MAXIMO ALMACEN MEXICAU	MINIMO ALMACEN MEXICAU	MAXIMO ALMACEN TIJUANA	MINIMO ALMACEN TIJUANA
559	030	000	0003	ENVASE CON 12 TABLETAS, 3/Sucedáneo De leche Humana De Pretérmino/polvo/Proteínas 15 g, lípidos 29 g, carbohidratos 57 g/Envase con 400 a 454 g	1,869	4,672	59	39	366	146	414	165	99	39	366	146	414	165
562	030	000	0014	14/Fórmula De Seguimiento O Continuación/polvo/Proteínas 15 g, lípidos 18.4 g, carbohidratos 47 g/Envase con 400 a 454 g	1,766	4,414	410	164	192	76	131	52	410	164	192	76	131	52
603	040	000	4026	4026/Gupenorfina/solución Inyectable/0.3 mg/ ml/6 ampollitas o frasco ampulla con 1 ml	1,340	3,349	84	33	354	141	134	53	84	33	354	141	134	53
209,180							83,676	197,606	79,037	152,520	61,001	209,180	83,665	197,606	79,037	152,520	61,001	

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

SE SUSTITUYE EL ANEXO 20 DE LA CONVOCATORIA, POR TANTO PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA SE DEBERA AJUSTAR A LAS CLAVES Y CANTIDADES SIGUIENTES:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
1	010	000	0022	00	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	ENV	1	PZA	MEDICAMENTO GENÉRICO	23.96	MINIMO 159,728	MAXIMO 399,320	MINIMO 30,567	MAXIMO 76,417	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO 190,295	MAXIMO 475,737		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
2	010	000	0101	00	ACIDO ACETISALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETISALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.16	148,400	370,998	40,232	100,581			60,439	188,632	532,018	
3	010	000	0103	00	ACIDO ACETISALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFLERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFLERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETISALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFLERVESCENTES.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.82	5,103,014	12,757,535	541,236	1,353,089			99,430	5,644,250	14,210,054	
4	010	000	0105	00	PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	ENV	3	SUP	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.20	279,758	699,393	13,046	32,616				292,804	732,009	
5	010	000	0106	00	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	FCO	15	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.01	3,510,554	8,776,385					201,458	3,510,554	8,977,843	
6	010	000	0108	00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENV	10	COM	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.20	1,813,655	4,534,136					146,274	1,813,655	4,680,410	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
7	010	000	0109	00	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTENIENE: METAMIZOL SODICO 1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML	ENV	3	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.80	1,594.367	3,985.916	220.468	551.169			82.308	1,814.835	4,619.393	
8	010	000	0204	00	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTENIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	42.71	7,001	17,501	67	168					7,068	17,669
9	010	000	0232	00	ISOFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTENIENE: ISOFLURANO 100 ML ENVASE CON 100 ML	ENV	100	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	330.00	1,979	4,947	52	129			195	2,031	5,271	
10	010	000	0246	00	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTENIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDATATO DISODICO (DIHIDRATADO), ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	ENV	5	AFA	MEDICAMENTO GENÉRICO	527.73	108,617	271,542	21,228	53,071				129,845	324,613	
11	010	000	0247	01	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTENIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS, ENVASE CON 5 Y FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A		1,811.21	9,956	24,889	3,498	8,744				13,454	33,633	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
12	010	000	0254	00	VECURONIO SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: 800MG DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	ENV	50		MEDICAMENTO GENÉRICO	778.68	7,306	18,265	75	188			250		7,381	18,703
13	010	000	0261	00	LIDOCAINA SOLUCION INECTABLE AL 1% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML	ENV	5	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	43.96	25,206	63,014	3,412	8,530					28,618	71,544
14	010	000	0262	00	LIDOCAINA SOLUCION INECTABLE AL 2% CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML	ENV	5	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	48.63	51,893	129,731	6,016	15,039			2,668		57,909	147,438
15	010	000	0264	00	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	86.16	28,946	72,365	5,572	13,931					34,518	86,296



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
16	010	000	0265	00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	ENV	5	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	57.21	26.427	66.067	2.914	7.285			1.689		29.341	75.041
17	010	000	0267	00	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	ENV	50	CHO	MEDICAMENTO GENÉRICO	50.00	17.537	43.841	3.865	9.663					21.402	53.504
18	010	000	0269	00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	335.00	4.075	10.186							4.075	10.186



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
19	010	000	0270	00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	39.00	37,510	93,775	5,964	14,910					43,474	108,685
20	010	000	0271	00	8UPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE 8UPIVACAINA 5 MG ENVASE CON 30 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	39.00	37,510	93,775	5,964	14,910					43,474	108,685
21	010	000	0291	00	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENV	6	AMP		75.92	14,734	36,833	2,731	6,827					17,465	43,660
22	010	000	0402	00	CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.21	813,338	2,033,344	173,714	434,284	158,984	76,485	987,052	2,703,097		
23	010	000	0405	00	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	60	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.05	1,016,088	2,540,219	162,245	405,612					1,178,333	2,945,831



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
24	010	000	0406	00	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	11.86	127,354	318,384	20,849	52,122			20,516	148,203	391,022	
25	010	000	0408	00	CLORFENAMINA JARABE CADA ML CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	60	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.11	971,062	2,427,654	141,762	354,404				1,112,824	2,782,058	
26	010	000	0426	00	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	16.50	40,024	100,058	7,560	18,901			2,122	47,584	121,081	
27	010	000	0429	00	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	15.66	1,188,645	2,971,611	195,612	489,030	80,274		43,286	1,384,257	3,584,201	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO
28	010	000	0431	00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTENIEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	ENV	60	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.23	379,160	947,899	53,931	134,827			6,454	433,091	1,089,180	
29	010	000	0432	00	TERBUTALINA SOLUCION INECTABLE CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 0.25 MG ENVASE CON 3 AMPOLETAS.	ENV	3	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	21.07	8,370	20,923	170	426				8,540	21,349	
30	010	000	0433	00	TERBUTALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	39.19	4,739	11,848						4,739	11,848	
31	010	000	0437	00	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA: CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	20.00	631,957	1,579,891	79,888	199,721			7,835	711,845	1,787,447	
32	010	000	0439	00	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G ENVASE CON 10 ML.	ENV	10	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	25.00	195,113	487,783					8,274	195,113	496,057	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
33	010	000	0440	00	FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA 1.0 G CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 0.58820 MG ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 5.1 G (60 DOSIS DE 50 MICROGRAMOS).	ENV	1	FCO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	181.36	124,749	311,871					1,658	124,749	313,529	
34	010	000	0441	00	SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS DE 25 MICROGRAMOS.	ENV	120	DSS	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	188.13	31,896	79,739					1,256	31,896	80,995	
35	010	000	0445	00	BUDESONIDA -FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 MG /4.5 MG CADA UNA.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	271.04	10,914	27,285						10,914	27,285	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
36	010	000	0446	00	BUDESONIDA -FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MICROGRAMOS /4,5MICROGRAMOS CADA UNA	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	326.62	35,861	89,652	10,110	25,275					45,971	114,927
37	010	000	0463	00	KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	120	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.17	222,062	555,153	68,326	170,815			14,287	290,388	740,255	
38	010	000	0464	00	CROMOGUCATO DE SODIO SUSPENSION AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENEN: CROMOGUCATO DISODICO 560 MG ENVASE CON ESPACIADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	100.90	16,279	40,696					5,488	16,279	46,184	
39	010	000	0472	00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.94	811,984	2,029,960	136,190	340,476			34,781	948,174	2,405,217	
40	010	000	0473	00	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	23.83	100,246	250,613	25,978	64,946			17,594	126,224	333,153	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
41	010	000	0474	00	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	510.00	24,289	60,722	3,130	7,826					27,419	68,548
42	010	000	0477	00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 10 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 MICROGRAMOS.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	33.15	505,266	1,263,163	22,134	55,335			16,062	527,400	1,334,560	
43	010	000	0502	00	DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.17	495,344	1,238,359	101,090	252,725				596,434	1,491,084	
44	010	000	0503	00	DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	FCO	60	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	74.56	6,250	15,625						6,250	15,625	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
45	010	000	0504	00	DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	6	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	61.08	19,335	48,337	5,092	12,729					24,427	61,066
46	010	000	0523	00	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG BITARTATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 155 MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	38.94	117,496	293,740	23,592	58,980					141,088	352,720
47	010	000	0524	00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MILEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILEQUIVALENTES DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	32.07	40,602	101,504	9,052	22,629					49,654	124,133
48	010	000	0525	00	FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENV	50	CT	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.29	632,991	1,582,476	85,472	213,681					718,463	1,796,157



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO
49	010	000	0530	00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	4.46	666,439	1,666,097	117,456	293,639			24,084	783,895	1,983,820	
50	010	000	0537	00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 150 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	26.50	228,934	572,334	48,663	121,658				277,597	693,992	
51	010	000	0539	00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	17.29	71,077	177,692					15,367	71,077	193,059	
52	010	000	0561	00	CIORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CIORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	4.35	2,604,044	6,510,109	145,984	364,959				2,750,028	6,875,068	
53	010	000	0566	00	METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	11.43	367,453	918,632					2,902	367,453	921,534	
54	010	000	0568	00	DIAXOXIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZOXIDO 300 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 20 ML. (15 MG/ML).	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	164.96	4,765	11,912						4,765	11,912	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
55	010	000	0569	00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	700.00	10,221	25,552							10,221	25,552
56	010	000	0570	00	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.68	255,320	638,299	20,638	51,596			6,754	275,958	696,649	
57	010	000	0573	00	PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	30	C.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.97	609,103	1,522,757	88,699	221,747					697,802	1,744,504
58	010	000	0591	00	TRINITRATO DE GLICERILO CAPSULA O TABLETA MASTICABLE CADA CAPSULA O TABLETA MASTICABLE CONTIENE: TRINITRATO DE GLICEROL 0.8 MG ENVASE CON 24 CAPSULAS O TABLETAS MASTICABLES.	ENV	24	C.T	MEDICAMENTO GENÉRICO	106.23	39,372	98,428							39,372	98,428



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO
59	010	000	0592	00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	20.84	96,475	241,187	17,514	43,785			1,912	113,989	286,884	
60	010	000	0593	00	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3.78	2,283,733	5,709,332	313,907	784,767			18,558	2,597,640	6,512,657	
61	010	000	0596	00	VERAPAMILLO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORIDRATO DE VERAPAMILLO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	20	T.G	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	6.54	1,269,395	3,173,486	135,839	339,598				1,405,234	3,513,084	
62	010	000	0597	00	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3.58	1,855,496	4,638,738					19,019	1,855,496	4,657,757	
63	010	000	0598	00	VERAPAMILLO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	13.24	21,010	52,524	6,008	15,020				27,018	67,544	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. LÁCTEOS GRUPO 030. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusm para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
64	010	000	0599	00	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	MEDICAMENTO GENÉRICO	20.40	1,457,669	3,644,172	160,130	400,325					1,617,799	4,044,497
65	010	000	0611	00	EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1.000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	183.00	6,339	15,846	800	1,999					7,139	17,845
66	010	000	0614	00	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	22.31	45,770	114,424	10,823	27,058					56,593	141,482
67	010	000	0615	00	DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA O CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	22.32	60,018	150,043	11,853	29,632			914	71,871	180,589	
68	010	000	0621	00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10	ENV	50	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	603.28	11,394	28,483	3,633	9,083					15,027	37,566



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
69	010	000	0622	00	HEPARINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	ENV	50	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,059.12	9,570	23,923							9,570	23,923
70	010	000	0623	00	WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	25.00	74,086	185,215	8,226	20,566					82,312	205,781
71	010	000	0624	01	ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	21.58	118,850	297,125	32,966	82,415					151,816	379,540
72	010	000	0625	00	PROTAMINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE PROTAMINA 71.5 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	62.39	12,674	31,683	106	266					12,780	31,949



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
73	010	000	0626	01	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	27.97	122,657	306,642							122,657	306,642
74	010	000	0801	00	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ENV	1	SBR	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.54	217,328	543,319	56,066	140,166					273,394	683,485
75	010	000	0804	00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25.0 G ENVASE CON 30 G.	ENV	1	PZA	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.83	671,314	1,678,285	122,900	307,251			56,633	794,214		2,042,169
76	010	000	0811	00	FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	TBO	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.50	599,790	1,499,473	226,717	566,793			33,129	826,507		2,099,395
77	010	000	0813	00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTHIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	ENV	1	TBO	MEDICAMENTO GENÉRICO	19.19	252,886	632,214					37,564	252,886		669,778



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
78	010	000	0822	01	BENZOILO LECION DERMICA O GEL DERMICO CADA 100 MILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PEROXIDO DE BENZOILO 5 G ENVASE CON 50 ML	ENV	50	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	18.22	23,113	57,782							23,113	57,782
79	010	000	0831	00	ALANTOINA Y ALQUITRAN DE HULLA SUSPENSION DERMICA CADA ML CONTIENE: ALANTOINA 20.0 MG ALQUITRAN DE HULLA 9.4 MG ENVASE CON 120 ML	ENV	120	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	39.33	14,064	35,159							14,064	35,159
80	010	000	0861	00	BENCILIO EMULSION DERMICA CADA ML CONTIENE: BENZOATO DE BENCILIO 300 MG ENVASE CON 120 ML	ENV	120	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	13.69	82,729	206,821							82,729	206,821
81	010	000	0871	00	ALBOUR POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC 619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	ENV	12	SBR	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	6.55	88,710	221,774	8,698	21,745					97,408	243,519
82	010	000	0872	00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	TBO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3.69	506,886	1,267,214	37,220	93,051			28,477		544,106	1,386,742
83	010	000	0901	00	PODOFILINA SOLUCION DERMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 ML	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	112.86	17,906	44,764					4,702		17,906	49,466



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SEA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO
84	010	000	0903	00	FLUOROURACILO CREMA CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	247.58	10,177	25,442	5,792	14,479			1,158	15,969	41,079	
85	010	000	0904	00	ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 G ENVASE CON 20 G.	ENV	1	TBO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	5.78	61,662	154,154	18,383	45,958			2,305	80,045	202,417	
86	010	000	0906	00	DAPSONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAPSONA 100 MG ENVASE CON 1000 TABLETAS.	ENV	1000	TAB		2,860.74	418	1,044						418	1,044	
87	010	000	1022	00	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	8.60	177,170	442,924	46,449	116,122				223,619	559,046	
88	010	000	1042	00	GUBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GUBENCLAMIDA 5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1.82	8,070,635	20,176,586	1,175,060	2,937,651	223,456		159,206	9,245,695	23,496,899	
89	010	000	1051	01	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	FAI		26.99	161,705	404,261	38,774	96,935			3,985	200,479	505,181	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
90	010	000	1061	00	TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	66.19	14,026	35,063	5,293	13,233					19,319	48,296
91	010	000	1081	01	GONADOTROFINA CORIONICA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORIONICA 5 000 UI ENVASE CON 1 O 3 AMPOLLETAS O FRASCOS VIALES Y 1 O 3 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE	ENV	1	JGO		184.68	7,157	17,892						7,157	17,892	
92	010	000	1093	00	DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	50	C.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	82.58	47,461	118,652	12,553	31,383					60,014	150,035
93	010	000	1095	00	CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 MICROGRAMOS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.77	1,055,472	2,638,679	217,232	\$43,079				22,230	1,272,704	3,203,988



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
94	010	000	1096	00	BROMOCRIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 MG DE BROMOCRIPTINA. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	12.51	110,854	277,133	1,519	3,797					112,373	280,930
95	010	000	1098	00	VITAMINAS A,C,O SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO B0 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	FCO	15	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	9.89	713,868	1,784,668	117,128	292,821					830,996	2,077,489
96	010	000	1099	00	DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 17B MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,600.00	2,668	6,669							2,668	6,669
97	010	000	1206	00	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	10	GRA	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.00	4,010,831	10,027,077	708,927	1,772,317			99,138	4,719,758	11,898,532	
98	010	000	1207	00	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	3	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.93	837,876	2,094,688	128,355	320,887			33,257	966,231	2,448,832	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO
99	010	000	1210	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	11.17	1,137,223	2,843,057							1,137,223	2,843,057
100	010	000	1221	00	ALUMINIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.99	10,755	26,887					7,350	10,755	34,237	
101	010	000	1222	00	ALUMINIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 7 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR (350 MG/5 ML).	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.99	36,801	92,001						36,801	92,001	
102	010	000	1223	00	ALUMINIO -MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	15.32	75,878	189,694					17,256	75,878	206,950	
103	010	000	1224	00	ALUMINIO -MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	240	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	8.99	1,886,912	4,717,279	357,552	893,879	87,880			2,244,464	5,699,038	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
104	010	000	1234	01	RANITIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 50 MG DE RANITIDINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.00	821,191	2,052,977	91,428	228,569					912,619	2,281,546
105	010	000	1241	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	6	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.10	451,379	1,128,447	85,387	213,468			24,277		536,766	1,366,192
106	010	000	1242	00	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	1.79	3,916,156	9,790,389	515,522	1,288,806			78,203		4,431,678	11,157,398
107	010	000	1243	00	METOCLOPRAMIDA SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	ENV	20	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.24	155,572	388,930						155,572	388,930	
108	010	000	1244	00	MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6,667 G ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,795.00	1,365	3,411						1,365	3,411	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
109	010	000	1270	00	SENOSIDOS A-B SOLUCION ORAL, CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SEN EQUIVALENTE A 200 MG DE SENOSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML. O ENVASE CON SOBRE CON POLVO Y FRASCO CON 75 ML DE SOLUCION PARA RECONSTITUIR.	ENV	1	ENV	GENÉRICO	65.29	14,844	37,110					3,616	14,844		40,726
110	010	000	1271	00	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.	ENV	400	GR0	MEDICAMENTO GENÉRICO	29.54	993,458	2,483,643	234,254	585,634			81,150	1,227,712	3,150,427	3,150,427
111	010	000	1272	00	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.69	2,754,395	6,885,986	401,269	1,003,172	54,954			3,155,664	7,944,112	7,944,112
112	010	000	1273	00	ACEITE DE RICINO SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: ACEITE DE RICINO ENVASE CON 70 ML.	ENV	70	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.87	31,966	79,913					2,476	31,966	82,389	82,389
113	010	000	1275	00	MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.5 G ENVASE CON 120 ML. (425 MG/5 ML).	ENV	120	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.99	26,314	65,783						26,314	65,783	65,783



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
114	010	000	1277	00	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL	ENV	133	ML	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	11.61	191,642	479,104	22,194	55,494					213,836	534,588
115	010	000	1278	00	GLICEROL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: GLICEROL 2.632 G ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	ENV	6	SUP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	4.90	12,422	31,055							12,422	31,055
116	010	000	1308	01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	4.64	988,168	2,470,418	178,293	445,733			84,499	1,166,461	1,166,461	3,000,650
117	010	000	1309	00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENV	2	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	20.76	57,104	142,759							57,104	142,759
118	010	000	1310	00	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	120	ML	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	5.23	375,953	939,881	77,410	193,524			28,031	453,363	1,161,436	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
119	010	000	1311	00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	8.39	930,826	2,327,064	200,490	501,226					1,131,316	2,828,290
120	010	000	1314	00	QUINFAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: QUINFAMIDA 300 MG ENVASE CON UNA TABLETA.	ENV	1	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	36.20	51,830	129,575							51,830	129,575
121	010	000	1344	00	ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENV	2	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	0.98	2,872,593	7,181,481	800,000	2,000,000					130,867	3,672,593
122	010	000	1345	00	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON 20 ML.	ENV	20	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	1.30	4,342,795	10,856,986	720,000	1,800,000					84,724	5,062,795
123	010	000	1363	00	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	9.94	604,757	1,511,891	166,799	416,997					33,525	771,556



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
124	010	000	1364	00	LIDOCAINA -HIDROCORTISONA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAINA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG OXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	ENV	6	SUP	MEDICAMENTO GENÉRICO	31.56	219,709	549,272							219,709	549,272
125	010	000	1501	00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	42	T.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	97.87	151,622	379,055	30,036	75,089			6,513	181,658	460,657	
126	010	000	1508	00	ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 2.5 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS.	ENV	28	GRA	MEDICAMENTO GENÉRICO	182.34	64,220	160,550	7,988	19,970				72,208	180,520	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
127	010	000	1511	00	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS.	ENV	21	GRA	MEDICAMENTO GENÉRICO	125.00	9,413	23,532	6,557	16,393					15,970	39,925
128	010	000	1521	00	CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	12.79	187,536	468,838	50,567	126,417					238,103	595,255
129	010	000	1531	00	CILOMIFENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CILOMIFENO 50 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	209.32	9,682	24,205							9,682	24,205
130	010	000	1541	00	CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	398.65	26,244	65,610	4,784	11,960					31,028	77,570
131	010	000	1542	00	OXTIOICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXTIOICINA: 5 UI ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	122.00	47,909	119,771	3,448	8,619					51,357	128,390
132	010	000	1546	00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 5.0 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,688.89	6,515	16,287	3,731	9,328					10,246	25,615



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
133	010	000	1551	00	ORCIPRENALINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML.	ENV	3	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	21.36	79,126	197,815	3,352	8,381			82,478	206,196
134	010	000	1552	00	ORCIPRENALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	43.44	22,258	55,645					22,258	55,645
135	010	000	1561	00	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	ENV	10	T.O	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.94	618,274	1,545,685	69,832	174,581			19,089	688,106
136	010	000	1562	00	NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS.	ENV	6	OVU	MEDICAMENTO GENÉRICO	9.20	502,801	1,257,001			8,710		502,801	1,265,711
137	010	000	1566	00	NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	ENV	12	T.O	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.70	605,814	1,514,535	71,596	178,989	71,817		20,923	677,410
																		1,786,264



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
138	010	000	1591	00	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELENADA. CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLETA.	ENV	1	ENV		1,475.17	7,701	19,253	43	107			172	7,744		19,532
139	010	000	1701	00	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.79	1,866.147	4,665.366					67,747	1,866.147		4,733.113
140	010	000	1702	00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	ENV	120	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.95	374.076	935.188					11,551	374.076		946.739
141	010	000	1703	00	SULFATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.13	842,251	2,105,627	274,966	687,415	223,047		26,709	1,117,217		3,042,798



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
142	010	000	1704	00	SOLUTO FERROSO SOLUCION CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	ENV	15	ML.	MEDICAMENTO GENERICO	3.45	810.720	2,026,800	38,138	95,345			15,919	848,858	2,138,064	
143	010	000	1705	00	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	3	AMP	MEDICAMENTO GENERICO	25.33	231,529	578,821	45,042	112,604				276,571	691,425	
144	010	000	1706	00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENERICO	1.03	4,400,780	11,001,949	248,745	621,863			58,634	4,649,525	11,682,446	
145	010	000	1707	00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON UN ML.	ENV	6	APA	MEDICAMENTO GENERICO	77.00	38,764	96,909					38,764	96,909		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	JGO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
												MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
146	010	000	1708	00	HIDROXOCOSALAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOSALAMINA 100 MICROGRAMO ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	3			MEDICAMENTO GENÉRICO	2.78	1,231,622	3,079,054	383,108	957,770			13,371	1,614,730	4,050,195	
147	010	000	1711	00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENV	90	TAB		MEDICAMENTO GENÉRICO	2.42	287,699	719,246	40,000	100,000			38,612	327,699	857,858	
148	010	000	1714	00	SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE LA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML.	ENV	1	AMP		MEDICAMENTO GENÉRICO	88.89	29,528	73,819	9,320	23,300				38,848	97,119	
149	010	000	1732	01	FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	ENV	5	AMP		MEDICAMENTO GENÉRICO	22.84	50,340	125,850	30,015	75,038	5,590		1,586	80,355	208,064	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
150	010	000	1735	00	ESTREPTOQUINASA SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUINASA RECOMBINANTE 750 000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A		1,294.65	3,482	8,704	717	1,792					4,199	10,496
151	010	000	1736	00	ESTREPTOQUINASA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A		2,705.00	475	1,187							475	1,187
152	010	000	1751	01	CICLOFOSFAMIDA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 50 GRAGEAS.	ENV	50	GRA	MEDICAMENTO GENÉRICO	184.98	1,694	4,236						1,694	4,236	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
153	010	000	1752	00	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	120.65	3,438	8,593	1,043	2,607					4,481	11,200
154	010	000	1753	00	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA.	ENV	2	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	133.70	22,126	55,314	5,853	14,632					27,979	69,946
155	010	000	1754	00	CIORAMBUCLIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CIORAMBUCLIO 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	282.50	1,328	3,320							1,328	3,320
156	010	000	1755	00	BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB		287.53	1,309	3,272							1,309	3,272
157	010	000	1756	00	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB		428.42	2,540	6,348	529	1,323					3,069	7,671



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
158	010	000	1760	00	METOTREXATO SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	68.00	18,978	47,445	5,036	12,590					24,014	60,035
159	010	000	1761	00	MERCAPTOPURINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB		437.67	7,470	18,673							7,470	18,673
160	010	000	1766	00	DOXORUBICINA SUSPENSION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORUBICINA (2 MG/ML) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	3,759.74	9,408	23,518	2,906	7,266					12,314	30,784
161	010	000	1767	00	BLEOMICINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	214.40	8,012	20,030	1,350	3,376					9,362	23,406



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
162	010	000	1768	00	VINCRISTINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	52.70	19,102	47,753	4,884	32,211					23,986	59,964
163	010	000	1770	00	VINBLASTINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	110.00	3,668	9,171							3,668	9,171
164	010	000	1773	00	EPIDUBICINA SOLUCION INJECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIDUBICINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCION (10 MG/5 ML).	ENV	1	FAI	MEDICAMENTO GENÉRICO	130.00	13,659	34,146	4,073	10,182					17,732	44,328
165	010	000	1774	00	EPIDUBICINA SOLUCION INJECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIDUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 25 ML DE	ENV	1	FAI	MEDICAMENTO GENÉRICO	367.80	39,586	98,965	5,824	14,560					45,410	113,525



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
166	010	000	1775	00	SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	128.70	25,788	64,468	4,215	10,537					30,003	75,005
167	010	000	1776	00	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	190.00	6,758	16,894	1,205	3,013					7,963	19,907
168	010	000	1904	00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	120	ML	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	4.67	1,180,029	2,950,071	136,118	340,295			62,006	1,316,147		3,352,372



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
169	010	000	1911	00	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG ENVASE CON 40 CAPSULAS.	ENV	40		GENÉRICO	17.83	501,310	1,253,273	126,085	315,212					627,395	1,568,485
170	010	000	1921	00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.60	143,853	359,631	40,418	101,045			8,925	184,271	184,271	469,601
171	010	000	1923	00	BENCILPENICILINA PROCAINICA - BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPE	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.40	1,703,911	4,259,777	147,296	368,240			53,480	1,851,207	1,851,207	4,681,497



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
172	010	000	1924	00	BENCILPENICILINA PROCAINICA - SUSPENSION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPE	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.36	6,137,412	15,343,530	1,052,858	2,632,144		118,676	7,190,270	18,094,350
173	010	000	1925	00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.61	480,157	1,200,392	103,319	258,298			\$83,476	1,458,690
174	010	000	1927	00	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	60	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.30	459,134	1,147,833	57,138	142,845	37,108	30,402	\$16,272	1,358,188



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYSR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
175	010	000	1928	00	DICLOXACILINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.95	791,476	1,978,689	117,040	292,600					908,516	2,271,289
176	010	000	1930	00	AMPICILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	60	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.02	1,307,643	3,269,107	154,538	386,344			57,938	1,462,181	3,713,389	
177	010	000	1931	00	AMPICILINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.40	1,115,770	2,789,423	175,974	439,934					1,291,744	3,229,357



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO
178	010	000	1933	00	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.00	76,106	190,263					7,946	76,106	198,209	
179	010	000	1935	00	CEFOTAXIMA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.68	2,766,984	6,917,460	253,293	633,232				3,020,277	7,550,692	
180	010	000	1938	00	BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENI	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.90	87,106	217,765					2,996	87,106	220,761	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
181	010	000	1940	00	DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICICLINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	10	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	32.00	76,854	192,134	10,000	25,000			29,317	86,854	246,451	
182	010	000	1954	00	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.53	12,010	30,023	394,466	986,164			9,524	406,476	1,025,711	
183	010	000	1956	00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	AFA	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.30	2,747,973	6,869,932	442,028	1,105,069			46,016	3,190,001	8,021,017	
184	010	000	1957	00	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	AFA	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.23	456,190	1,140,475	78,019	195,047			9,669	534,209	1,345,191	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
185	010	000	1969	01	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENV	4	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	34.25	1,849	4,623							1,849	4,623
186	010	000	1971	00	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERTROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERTROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	20	C.T		13.45	487,207	1,218,017	82,490	206,226			42,889	569,697	1,467,132	
187	010	000	1972	00	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: ESTEARATO O ETILUSUCINATO O ESTOLATO DE ERTROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERTROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV		24.00	407,361	1,018,402					14,618	407,361	1,033,020	
188	010	000	1973	00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.70	1,740,850	4,352,124	362,429	906,073				2,103,279	5,258,197	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
189	010	000	1981	00	TETRACICLINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	ENV	10	C.T		3.00	159,576	398,940							159,576	398,940
190	010	000	1991	00	CLORANFENICOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	CAP		22.00	24,414	61,034							24,414	61,034
191	010	000	1992	00	CLORANFENICOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE CLORANFENICOL EQUIVALENTE A 1 G DE CLORANFENICOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENERICO	13.90	7,642	19,103	124	311			890	7,766	20,304	
192	010	000	2012	00	AMFOTERICINA B SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENERICO	154.52	7,857	19,642	714	1,784					8,571	21,426
193	040	000	2016	00	KETOCANAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GENERICO	5.62	1,504,566	3,761,415	255,749	639,373			31,508	1,760,315	4,432,296	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
194	010	000	2030	00	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 1 000 TABLETAS.	ENV	1000	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	213.92	6,588	16,470							6,588	16,470
195	010	000	2111	01	AMLODIPINO TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CAPSULAS.	ENV	30	C.T	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3.31	1,227,942	3,069,853					98,264	1,227,942	3,168,117	
196	010	000	2112	00	DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	30	T.G	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	41.00	1,280	3,199							1,280	3,199
197	010	000	2127	00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	10.00	26,292	65,728	281,374	703,434	186,551	64,747	307,666	1,020,460		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
198	010	000	2129	00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICI	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	10.29	944,968	2,362,420					82,572	944,968	944,968	2,444,992
199	010	000	2130	00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 100 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DI	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	102.50	10,656	26,640					1,427	10,656	10,656	28,067
200	010	000	2132	00	CLARTROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARTROMICINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	16.50	152,579	381,446	144,373	360,933					296,952	742,379



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurmo para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
201	010	000	2133	00	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	ENV	16	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	15.50	181,091	452,726	130,503	326,257					311,594	778,983
202	010	000	2135	00	FLUCONAZOL SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	17.13	86,851	217,127	37,606	94,015					124,457	311,142
203	010	000	2139	00	RIBAVIRINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: RIBAVIRINA 400 MG ENVASE CON 12 CAPSULAS.	ENV	12	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	328.29	529	1,321	88	220					617	1,541
204	010	000	2141	00	BETAMETASONA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AFA	MEDICAMENTO GENÉRICO	57.60	7,458	18,644					25,372	7,458	44,016	
205	010	000	2144	00	LOXATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LOXATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.73	2,063,208	5,158,019	580,522	1,451,305			86,958	2,643,730		6,696,282



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
206	010	000	2145	00	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	FCO	1	FCO	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.42	631,211	1,578,027	166,328	415,821					797,539	1,993,848
207	010	000	2151	00	RANITIDINA JARABE CADA 10 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG ENVASE CON 200 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	52.90	9,439	23,597	480	1,201					9,919	24,798
208	010	000	2162	00	IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 G POR NEBULIZACIÓN) ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	37.81	279,243	698,106							279,243	698,106
209	010	000	2169	00	LEVOCARBITINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LEVOCARBITINA 1 G ENVASE CON 5 AMPOLETAS DE 5 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	61.74	12,039	30,096							12,039	30,096
210	010	000	2171	00	LEVOCARBITINA, TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA CONTIENE: LEVOCARBITINA 1 G ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	183.51	3,437	8,591							3,437	8,591



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
211	010	000	2174	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML. CONTIENE: CLORIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.71	51,880	129,699	28,783	71,958					80,663	201,657
212	010	000	2187	00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	90.39	41,717	104,291							41,717	104,291
213	010	000	2188	00	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	110.24	153,046	382,615	29,882	74,705	10,473				182,928	467,793



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
214	010	000	2189	01	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG O TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNERICO	10.00	27,285	68,211	27,436	68,591					54,721	136,802
215	010	000	2195	00	ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GÉNERICO	25.00	41,092	102,728	11,585	28,962					52,677	131,690
216	010	000	2202	00	PENICILAMINA CADA TABLETA CONTIENE: PENICILAMINA 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GÉNERICO	430.22	8,361	20,901	78	194					8,439	21,095
217	010	000	2207	01	TIBOLONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GÉNERICO	113.48	120,194	300,483	36,000	90,000					156,194	390,483
218	010	000	2208	00	LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL (MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNERICO	1,811.41	15,208	38,019	12,000	30,000				52	27,208	68,071



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
219	010	000	2210	00	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENV	2	T.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	18.91	47,200	117,998	8,000	20,000			242	55,200	138,240	
220	010	000	2230	00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA, CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENV	12	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	21.24	351,176	877,938			147,506	209,388	351,176	1,234,832		
221	010	000	2242	00	CARBON ACTIVADO POLVO CADA ENVASE CONTIENE: CARBON ACTIVADO 1 KG ENVASE CON UN KG. (PARA USO EN SERIES HUMANOS).	ENV	1	KG.	MEDICAMENTO GENÉRICO	3,518.42	230	573						230	573	
222	010	000	2247	00	CINTAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENV	25	COM GENÉRICO	MEDICAMENTO GENÉRICO	188.09	24,519	61,296	444,566	1,111,415				469,085	1,172,711	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
223	010	000	2301	00	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.90	2,522,263	6,305,656	232,238	580,595			49,571	2,754,501	6,935,822	
224	010	000	2302	00	ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.34	51,714	129,283	9,510	23,774					61,224	133,057
225	010	000	2304	01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	8.19	653,662	1,634,155	187,560	468,901					841,222	2,103,056
226	010	000	2306	00	MANITOL SOLUCION INECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.	ENV	250	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	21.00	48,177	120,442	9,549	23,873					57,726	144,315
227	010	000	2307	00	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.39	2,421,762	6,054,404	337,569	843,922			43,817	2,759,331	6,942,143	
228	010	000	2308	00	FUROSEMIDA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	8.35	479,330	1,198,323	105,962	264,905			17,434	585,292	1,480,662	
229	010	000	2331	00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	10.36	958,164	2,395,408	143,830	359,575			39,484	1,101,994	2,794,467	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
230	010	000	2333	00	METENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIPURATO DE METENAMINA 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	30.32	4,298	10,744							4,298	10,744
231	010	000	2403	00	ESTREPTOMICINA SOLUCION INECTABLE EL FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUENTE CON 2 ML.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	20.45	17,417	43,541	480	1,200					17,897	44,741
232	010	000	2404	00	ISONIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA: 100 MG ENVASE CON 200 TABLETAS.	ENV	200	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	20.97	4,760	11,898	240	600					5,000	12,498
233	010	000	2405	00	ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CIORHIDRATO DE ETAMBUTOL 400 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	49.50	4,394	10,984	160	400					4,554	11,384
234	010	000	2409	00	RIFAMPICINA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA, CADA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 1000 CAPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	1000	C.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	971.45	839	2,097	4	10					843	2,107



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insus para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
235	010	000	2410	00	RIFAMPICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTENIEN: RIFAMPICINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	51.33	8,463	21,156	80	200					8,543	21,356
236	010	000	2413	00	PIRAZINAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRAZINAMIDA 500 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	473.58	2,627	6,566	160	400					2,787	6,966
237	010	000	2414	00	RIFAMPICINA -ISONIAZIDA - PIRAZINAMIDA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: RIFAMPICINA 150 MG ISONIAZIDA 75 MG PIRAZINAMIDA 400 MG ENVASE CON 240 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	240	C.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	290.07	1,086	2,716							1,086	2,716
238	010	000	2415	00	ISONIAZIDA -RIFAMPICINA COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: ISONIAZIDA 200 MG RIFAMPICINA 150 MG ENVASE CON 120 COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	ENV	120	C.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	283.00	529	1,323							529	1,323
239	010	000	2417	00	ISONIAZIDA -RIFAMPICINA TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: ISONIAZIDA 400 MG RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	90	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	478.30	3,864	9,658	520	1,300	2,550				4,384	13,508



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
240	010	000	2418	00	ISONIAZIDA - RIFAMPICINA- PIRAZINAMIDA - ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 MG RIFAMPICINA 150 MG PIRAZINAMIDA 400 MG CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG ENVASE CON 240 TABLETAS.	ENV	240	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	696.98	4,414	11,035	480	1,200	2,550			4,894	14,785	
241	010	000	2431	00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).	ENV	60	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.49	1,628,737	4,071,841	336,347	840,868			108,428	1,965,084	5,021,137	
242	010	000	2433	00	BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	ENV	20	P.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.14	901,442	2,253,604	232,180	580,451			89,189	1,133,622	2,923,244	
243	010	000	2435	00	BENZONATATO SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: BENZONATATO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	ENV	6	SUP	MEDICAMENTO GENÉRICO	10.13	20,508	51,268						20,508	51,268	
244	010	000	2462	00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	ENV	20	COM	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.96	681,955	1,704,886	164,178	410,445			64,092	846,133	2,179,423	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
245	010	000	2471	00	CLORENFAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG, CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORENFAMINA 4 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB		1.88	3,066,560	7,666,400	662,922	1,657,306			184,016	3,729,482	9,507,722	
246	010	000	2482	00	PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA, ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	172.84	4,951	12,377					1,838	4,951		14,215
247	010	000	2508	00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 250 MICROGRAMO.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	170.80	43,481	108,702	59,615	149,038	2,961		10,231	103,096		270,932
248	010	000	2512	01	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIÁTRICOS PRESENTACION DE 500 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	153.75	3,974	9,935	1,836	4,591				5,810		14,526
249	040	000	2519	00	NITAZOXANIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NITAZOXANIDA 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS.	ENV	6	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.93	7,485	18,712					11,891	7,485		30,603



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
250	010	000	2520	00	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	30	C.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.58	4,648.016	11,620,040	381,570	953,925	78,122	68,060	5,029,586	12,720,147		
251	010	000	2523	00	NITAZOXANIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	6	T.G		11.24	39,978	99,945				4,625	39,978	104,570		
252	010	000	2530	00	CANDESARTAN CILEXETILO - HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CANDESARTAN CILEXETILO 16.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TA8	MEDICAMENTO GENÉRICO	180.55	20,952	52,378				10,438	20,952	62,816		
253	010	000	2606	00	PRIMUMONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRIMUMONA 250 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TA8	MEDICAMENTO GENÉRICO	35.75	49,243	123,108					49,243	123,108		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019G-YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
254	010	000	2611	00	FENTONA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTENIEN: FENTONA 37.5 MG ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	120	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	15.00	68,890	172,223	6,228	15,571					75,118	187,794
255	010	000	2623	00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	21.82	125,370	313,424	18,909	47,272					144,279	360,696
256	010	000	2624	00	INJECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENTONA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	12.62	482,634	1,206,584	95,078	237,694					577,712	1,444,278
257	010	000	2627	00	OXCARBAZEPINA GRAEA O TABLETA CADA GRAEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 20 GRAEAS O TABLETAS.	ENV	20	T.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	61.07	92,228	230,570	39,579	98,948			7,064	131,807		336,582
258	010	000	2628	00	OXCARBAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	160.90	5,198	12,993					1,200	5,198		14,193



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuimos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
259	010	000	2649	00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICIORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	280.55	59,867	149,666	29,668	74,170					89,535	223,836
260	010	000	2650	00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICIORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	561.53	35,277	88,191							35,277	88,191
261	010	000	2662	00	PRIDOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PRIDOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	ENV	20	T.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	65.39	124,760	311,900	18,364	45,910					143,124	357,810
262	010	000	2707	00	ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.75	395,536	988,840	140,502	351,255			23,274	536,038	1,363,369	
263	010	000	2714	00	COMPLEJO B CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.73	5,677,466	14,193,665	1,023,842	2,559,604			169,940	6,701,308	16,923,209	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
264	010	000	2735	01	VITAMINA E GRAGEA O CAPSULA CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA E 400 MG ENVASE CON 99 GRAGEAS O CAPSULAS.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	46.48	65,038	162,594					25,368	65,038		187,962
265	010	000	2737	00	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8.5% CON ELECTROLITOS (ESENCIALES Y NO ESENCIALES), SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES: L-FENILALANINA 380-720 MG. L-ISOLEUCINA 400-620 MG. L-LEUCINA 520-810 MG. L-LISINA, ACETATO O	ENV	1	EQP	MEDICAMENTO GENÉRICO	74.00	44,308	110,769	22,318	55,796					66,626	166,565
266	010	000	2738	00	AMINOACIDOS CRISTALINOS, SOLUCION INYECTABLE AL 10% - ADULTOS, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: L-ISOLEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 490, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 720; L-LEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	85.00	18,832	47,080							18,832	47,080



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
267	010	000	2739	00	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 58.50, MAXIMO 68.00; PROTEINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 15.80, MAXIMO 17.50; HISTIDINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.40,	ENV	1	ENV		30.33	203,967	509,916	168,324	420,810					372,291	930,726
268	010	000	2740	00	LIPIDOS INTRAVENOSDS (LIPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA / TRIGLICERIDOS) EMULSION INJECTABLE (LIPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%; SOYA / TRIGLICERIDOS) CADA 1000 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 100 G TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA 100 G C	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	469.39	17,172	42,929	7,499	18,748					24,671	61,677
269	010	000	2801	00	ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINC HEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MG ENVASE CON GOTTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.91	97,940	244,849					9,385	97,940		254,234



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
270	010	000	2804	00	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	9.87	312,004	780,011					31,983	312,004		811,994
271	010	000	2806	00	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	FCO	5	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.20	197,111	492,777	61,314	153,286			19,380	258,425		665,443
272	010	000	2814	00	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.61	1,270,416	3,176,039	207,118	517,794			83,649	1,477,534		3,777,482
273	010	000	2821	00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	8.71	576,196	1,440,489					35,370	576,196		1,475,859
274	010	000	2822	00	CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG, ENVASE CON 5 G.	ENV	1	TBO	MEDICAMENTO GENÉRICO	8.10	275,288	688,219	40,816	102,039			17,412	316,104		807,670



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS -

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
275	010	000	2823	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA 8 EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA 8, GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15	ENV	15	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	8.33	368,100	920,248	61,558	153,896	31,882	8,754	429,658	1,114,780		
276	010	000	2824	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACTRACINA UNGÜENTO OFTALMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG, DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA 8, EQUIVALENTE A 5 000 U, DE POLIMIXINA 8, BACTRACINA 400 U, ENVASE CON 3.5 G.	ENV	1	TBO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	10.71	80,671	201,677	20,689	51,723		2,476	101,360	255,876		
277	010	000	2828	00	GENTAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 3 MG, DE GENTAMICINA, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	6.50	10,782	26,954				1,282	10,782	28,236		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
278	010	000	2829	00	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	5.71	20,721	51,802	10,187	25,468			11,895		30,908	89,165
279	010	000	2830	00	ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN ACICLOVIR 3 G ENVASE CON 4.5 G.	T80	1	T80	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	7.26	55,271	138,176	32,861	82,152					88,132	220,328
280	010	000	2841	00	PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3.81	231,632	579,080	59,341	148,353				6,730	290,973	734,163
281	010	000	2851	00	PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE Pilocarpina 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	32.18	10,543	26,357							10,543	26,357
282	010	000	2852	00	PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 4% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE Pilocarpina 40 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	37.75	3,597	8,993							3,597	8,993



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
283	010	000	2858	00	TIMOLOL, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A 5 MG. DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.83	321,676	804,190	78,367	195,918					400,043	1,000,108
284	010	000	2871	00	FENILEFRINA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	19.15	8,839	22,097					485		8,839	22,582
285	010	000	2872	00	ATROPINA, SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA, 10 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	15.00	20,435	51,087	2,441	6,103					22,876	57,190
286	010	000	2893	00	HIPROMELOSA, SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.65	17,804	44,510	5,368	13,421			4,146		23,172	62,077
287	010	000	2899	00	CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCION OFTALMICA CADA GRAMO O ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 50 MG ENVASE CON 7 G O CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	14.29	7,203	18,007	1,643	4,108					8,846	22,115



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
288	010	000	2900	00	ACETILCOLINA CLORURO DE SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORURO DE ACETILCOLINA 20 MG MANITOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	200.00	1,566	3,914							1,566	3,914
289	010	000	3003	00	DACARBAZINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	107.80	9,934	24,834	1,778	4,446					11,712	29,280
290	010	000	3012	00	FLUOROURACILO SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML	ENV	10	AFA	MEDICAMENTO GENÉRICO	168.00	8,468	21,170	1,975	4,937					10,443	26,107
291	010	000	3022	00	MITOMICINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MITOMICINA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	174.01	5,895	14,736	1,322	3,304					7,217	18,040
292	010	000	3044	00	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TA8	MEDICAMENTO GENÉRICO	123.00	16,687	41,717							16,687	41,717



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
293	010	000	3045	00	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELENADA DE 1 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	71.04	76,997	192,492							76,997	192,492
294	010	000	3046	00	CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	29.02	77,840	194,599	17,942	44,854					95,782	239,453
295	010	000	3047	00	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	18.51	123,761	309,402	28,457	71,142					152,218	380,544



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
296	010	000	3050	00	BCG INMUNOTERAPÉUTICO. SUSPENSIÓN. CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: 8ACILO DE CALMETTE-GUERIN 81.00 MG, EQUIVALENTE A 1.8 X 1000000000 - 19.2 X 1000000000 UFC (UNIDADES FORMADORAS DE COLONIAS). ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO Y UN FR	ENV	1	ENV		2,639.89	396	990							396	990
297	010	000	3102	00	FENILEFRINA SOLUCIÓN NASAL. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	26.00	86,877	217,192	22,345	55,862			10,836	109,222		283,890
298	010	000	3112	00	DIFENDOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	4.90	313,415	783,536	60,740	151,850			13,112	374,155		948,498



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
299	010	000	3132	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCION OTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUCINOLONA 0.025 G Sulfato de Polimixina B EQUIVALENTE A 1.000.000 U DE POLIMIXINA B, Sulfato de Neomicina EQUIVALENTE A 0.350 G, DE NEOMICINA CLORHIDRATA	ENV	5	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	12.97	366,755	916,886	25,783	64,458			11,603	392,538	992,947	
300	010	000	3143	00	EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	60.98	447,271	1,118,176	17,899	44,747					465,170	1,162,923
301	010	000	3146	00	FEFOXENADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEFOXENADINA 180 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENV	10	COM	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	70.59	3,466	8,665	75,396	188,491					78,862	197,156
302	010	000	3261	00	FLUPENTIXOL SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE FLUPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	426.27	2,290	5,723							2,290	5,723



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
303	010	000	3264	00	ZIPRASIDONA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV	28	CAP		628.48	6,882	17,203							6,882	17,203
304	010	000	3265	00	ZIPRASIDONA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV	28	CAP		628.48	7,308	18,270	3,438	8,595					10,746	26,865
305	010	000	3409	00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	10.90	68,538	171,343	27,280	68,200					95,818	239,543
306	010	000	3412	00	INDOMETACINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	ENV	6	SUP		6.29	112,265	280,662	18,118	45,295					130,383	325,957
307	010	000	3413	00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	6.07	1,434,096	3,585,240	203,702	509,254					1,637,798	4,094,494
308	010	000	3415	00	PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	20	C.T	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	2.28	2,137,073	5,342,681	513,068	1,282,669			48,021	2,650,141		6,673,371



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	OIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
309	010	000	3421	00	MELOXICAM SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: MELOXICAM 0.150 G ENVASE CON 40 ML Y PIPETA DOSIFICADORA DE 5 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	99.00	2,947	7,368							2,947	7,368
310	010	000	3422	00	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO- TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	3	ATA	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3.23	2,564,093	6,410,231	544,082	1,360,204			129,443	3,108,175	7,899,878	
311	010	000	3423	00	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	15.70	4,320	10,801					6,520	4,320		17,421
312	010	000	3432	00	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	14.00	4,812	12,028	5,236	13,091			1,652	10,048		26,771
313	010	000	3433	00	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	30.85	358,683	896,706	113,217	283,043			14,586	471,900		1,194,335
314	010	000	3443	00	ORFENADRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	6	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	55.00	41,587	103,967							41,587	103,967



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
315	010	000	3451	00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.15	1,566,694	3,916,733	259,414	648,535		20,446	1,826,108	4,585,714
316	010	000	3461	00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	37.34	85,025	212,562	18,624	46,560			103,649	259,122
317	010	000	3504	00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 GRAGEAS.	ENV	21	GRA	MEDICAMENTO GENÉRICO	17.44	479,806	1,199,515	4,000	10,000		8,578	483,806	1,218,093
318	010	000	3505	00	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 TABLETAS.	CIA	21	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	15.82	333,164	832,908				6,390	333,164	839,298
319	010	000	3509	00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG, CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	16.96	379,723	949,307	8,000	20,000		13,500	387,723	982,807



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
320	010	000	3511	00	NOREGISTRADORA Y ETINILESTRADIOL PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: NOREGISTRADORA 6.00 MG ETINILESTRADIOL 0.60 MG ENVASE CON 3 PARCHES.	ENV	1	ENV		161.04	114,786	286,963	40,000	100,000			7,435	154,786	394,398	
321	010	000	3515	00	NOREGISTRADORA Y ESTRADIOL SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE:ENANTATO DE NOREGISTRADORA 50 MG VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	33.75	283,809	709,521	8,000	20,000			5,820	291,809	735,341	
322	010	000	3601	00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 GO GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	ENV	250	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.90	1,462,168	3,655,419	204,455	511,137	40,512		36,441	1,666,623	4,245,509	
323	010	000	3603	00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENV	1000	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.32	1,678,870	4,197,174	202,934	507,335	127,539		25,341	1,881,804	4,857,389	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
324	010	000	3604	00	GLUCOSA SOLUCION INJECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 GDE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENV	500	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	7.50	240,662	601,653							240,662	601,653
325	010	000	3605	00	GLUCOSA SOLUCION INJECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G	ENV	1000	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	9.05	109,694	274,234	35,461	88,652					145,155	362,886
326	010	000	3606	00	GLUCOSA SOLUCION INJECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G AGUA INJECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G.	ENV	250	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	12.72	80,668	201,669	16,336	40,840					97,004	242,509



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
327	010	000	3607	00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	17.32	325,805	814,511							378,291	945,725
328	010	000	3611	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MEQ G	ENV	250	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	6.88	8,380	20,949	23,924	59,809			21,410	32,304	102,168	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
329	010	000	3612	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MILEQUIVALENTES GLUCO	ENV	500	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.50	323,866	809,663	98,515	246,287			136,930	422,381	1,192,880	
330	010	000	3614	00	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 250 ML. MILEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CIO	ENV	250	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.72	80,920	202,299	14,764	36,909			27,794	95,684	267,002	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
331	010	000	3615	00	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. MILLEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CIO	ENV	500	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.50	722,428	1,806,069	118,738	296,846			145,246		841,166	2,248,161
332	010	000	3617	00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20 MLEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	133.77	2,162	5,405							2,162	5,405
333	010	000	3618	00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MILLEQUIVALENTE.	ENV	1	F.A.	MEDICAMENTO GENÉRICO	39.76	39,275	98,187	27,607	69,017					66,882	167,204



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
334	010	000	3619	00	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MILEQUIVALENTE	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	176.41	26,069	65,172	2,693	6,733					28,762	71,905
335	010	000	3620	00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	120.00	20,893	52,232	3,244	8,110					24,137	60,342
336	010	000	3623	00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	ENV	1	PZA	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.26	7,198,601	17,996,501			1,358,391	202,448	7,198,601	19,557,340		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
337	010	000	3624	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA S G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G	ENV	50	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.27	436,800	1,091,998	39,524	98,809					476,324	1,190,807
338	010	000	3625	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA S G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	6.45	94,360	235,899	82,344	205,860			7,418	176,704		449,177
339	010	000	3629	00	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MILEQUIVALENTE SULFATO 8.1 MILEQUIVALENTE) ENVASE CON 100 AMPOLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	ENV	100	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	306.92	6,219	15,547	1,052	2,631					7,271	18,178



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	ML.	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
												MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
340	010	000	3630	00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G	ENV	500			MEDICAMENTO GENÉRICO	10.57	9,828	24,570					23,395	9,828	47,965	
341	010	000	3631	00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 5% CADA 100 ML. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV		MEDICAMENTO GENÉRICO	14.00	66,700	166,748						66,700	166,748	
342	010	000	3632	00	GLUCOSA SOLUCION INECTABLE AL 5% CADA 100 ML. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV		MEDICAMENTO GENÉRICO	15.00	99,406	248,515						99,406	248,515	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
343	010	000	3633	00	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTENIEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	14.00	771,044	1,927,610							771,044	1,927,610
344	010	000	3634	00	SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTENIEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	15.00	922,824	2,307,058							922,824	2,307,058
345	010	000	3661	00	POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENV	500	ML	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	120.25	91,422	228,553	26,667	66,667					118,089	295,220
346	010	000	3663	01	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (D-2 HIDROXIETIL) ALMIDON O PENTALMIDON O HIDROXIETIL ALMIDON (200/0.5) 10 G ENVASE CON 500 ML	ENV	500	ML	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	250.00	10,345	25,861							10,345	25,861



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
347	010	000	3664	00	POLIMERIZADO DE GELATINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G ENVASE CON 500 ML	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	151.20	18,228	45,568							18,228	45,568
348	010	000	3666	01	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTENEN: POL-I-O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G ENVASE CON 500 ML.	ENV	500	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	218.48	142,310	355,776	24,145	60,362					166,455	416,138
349	010	000	3671	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLETA DE 10 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 1.54 MEQ) (CLORURO 1.54 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLETAS DE 10 ML	ENV	100	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	230.00	1,397	3,491							1,397	3,491
350	010	000	3673	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5 ML ENVASE CON 100 AMPOLETAS CON 5 ML	ENV	100	AMP		155.00	1,565	3,913					456	1,565		4,369



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDOENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
351	010	000	3674	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	100	AMP		85.00	33,367	83,417	5,567	13,918	23,732	4,826	38,934	125,893		
352	010	000	3675	00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	ENV	500	ML		6.89	2,003,844	5,009,609	528,436	1,321,091	100,158		2,532,280	6,430,858		
353	010	000	3999	00	COLAGENA- POLIVINILPIRROLIDONA SOLUCION INYECTABLECADA MULTITRO CONTIENE: COLAGENA- POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MILEQUIVALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA ENVASE CON 1.5 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	658.25	21,048	52,620	5,065	12,663			26,113	65,283		
354	010	000	4024	04	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB		150.05	54,129	135,322	53,820	134,551			107,949	269,873		
355	010	000	4028	00	CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	15.57	199,666	499,164	42,769	106,922			242,435	606,086		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
356	010	000	4036	00	ETOENAMATO SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOENAMATO 1 G ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	35.00	130,262	325,653	54,624	136,559					184,886	462,212
357	010	000	4055	00	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	110.00	30,510	76,273							30,510	76,273
358	010	000	4058	01	SOLUCION INECTABLE CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRILIOCAINA 54 MG FELIPRESINA 0.054 UI ENVASE CON 50 CARTUCHO CON 1.8 ML.	ENV	50	CHO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	247.22	3,120	7,800							3,120	7,800
359	010	000	4059	00	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	ENV	12	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1,764.68	4,272	10,679	642	1,605					4,914	12,284



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
360	010	000	4061	00	CISATRACURIO, 8ESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: 8ESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	100.64	62,453	156,132	10,174	25,435					72,627	181,567
361	010	000	4107	00	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	ENV	6	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	220.00	13,091	32,726	3,565	8,913					16,656	41,639
362	010	000	4110	00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TA8	MEDICAMENTO GENÉRICO	20.06	237,342	593,354	57,573	143,933					294,915	737,287
363	010	000	4111	00	TRINITRATO DE GLUCERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLUCERILO 5 MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES.	ENV	7	PZA	MEDICAMENTO GENÉRICO	40.03	606,160	1,515,398	74,213	185,533					680,373	1,700,931
364	010	000	4112	00	RESINA DE COLESTIRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES.	ENV	50	S8R	MEDICAMENTO GENÉRICO	600.96	6,345	15,861	1,649	4,122					7,994	19,983



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
365	010	000	4114	00	TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	333.51	5,532	13,829							5,532	13,829
366	010	000	4118	00	ISOSORBIDA DINITRATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	FCO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	265.00	31,540	78,848							31,540	78,848
367	010	000	4123	00	TIOFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIOFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIOFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1,962.14	655	1,636							655	1,636
368	010	000	4126	00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	ENV	1	PZA	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	95.00	27,423	68,556	7,171	17,927					34,594	86,483
369	010	000	4140	00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENV	12	SBR	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	165.00	8,277	20,691	5,396	13,491			1,571	13,673		35,753



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
370	010	000	4150	01	ROSIGITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ROSIGITAZONA EQUIVALENTE A 4 MG DE ROSIGITAZONA ENVASE CON 28 TABLETAS	ENV	28	TAB		335.20	126,426	316,063							126,426	316,063
371	010	000	4157	00	INSULINA HUMANA DE ACCION INTERMEDIA LENTA SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA LENTA CADA ML CONTIENE: INSULINA ZINC COMPUESTA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENV	1	F-A		170.08	4,429	11,072							4,429	11,072
372	010	000	4161	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	ENV	30	T-C	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.67	133,077	332,692	45,266	113,164			2,847	178,343		448,703
373	010	000	4163	01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	298.93	94,421	236,051					1,085	94,421		237,136



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
374	010	000	4164	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	ENV	4	T.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	43.20	6,129	15,323					13,027	6,129	28,350	
375	010	000	4175	00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	ENV	14	SUP	MEDICAMENTO GENÉRICO	454.67	2,246	5,615						2,246	5,615	
376	010	000	4176	00	NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SUFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	10	T.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	33.48	56,160	140,398	12,922	32,306				69,082	172,704	
377	010	000	4184	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS	ENV	12	C.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.57	436,540	1,091,349	127,872	319,680			42,354	564,412	1,453,383	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
378	010	000	4185	00	ACIDO URSODEOXICOLO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLO 250 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	259.43	63,413	158,532	16,362	40,906					79,775	199,438
379	010	000	4186	00	MESALAZINA GRASEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRASEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRASEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	PZA	1	T.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.33	5,191,522	12,978,804							5,191,522	12,978,804
380	010	000	4189	00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS.	CIA	30	SUP	MEDICAMENTO GENÉRICO	185.00	9,565	23,911							9,565	23,911
381	010	000	4190	00	PANCREATINA CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO RESISTENTES) CADA CAPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG CON: LIPASA. NO MENOS DE 10 000 UNIDADES USP ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP		170.49	75,828	189,568	24,604	61,509					100,432	251,077



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
382	010	000	4191	00	POLITILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTENIE: POLITILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	ENV	4	SBR	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	169.88	22,142	55,354							22,142	55,354
383	010	000	4201	00	HIDRALAZINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLOHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	575.00	10,536	26,338							10,536	26,338
384	010	000	4203	00	DINOPROSTONA GEL CADA JERINGA CONTIENE: DINOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON JERINGA Y CANULA.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	206.21	32,538	81,345							32,538	81,345
385	010	000	4215	00	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DE GEL CON REGLA DOSIFICADORA.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	234.00	12,456	31,139							12,456	31,139
386	010	000	4219	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEI8A PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV		17,781.43	661	1,651							661	1,651



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
387	010	000	4226	00	HIDROXICARBAMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,166.72	4,150	10,375	1,135	2,837					5,285	13,212
388	010	000	4228	00	DAUNORUBICINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLOHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	105.00	5,563	13,907							5,563	13,907
389	010	000	4229	00	L-ASPARAGINASA SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10,000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	655.91	4,211	10,526							4,211	10,526
390	010	000	4230	00	ETOPOSIDO SOLUCION INJECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO 100 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	ENV	10	AFA	MEDICAMENTO GENÉRICO	418.00	2,579	6,447	26	66					2,605	6,513



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
391	010	000	4233	00	MITOXANTRONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MITOXANTRONA EQUIVALENTE A 20 MG DE MITOXANTRONA BASE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	835.50	1,741	4,352	16	40					1,757	4,392
392	010	000	4236	00	CICLOSPORINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENV	10	AMP		604.18	1,608	4,020							1,608	4,020
393	010	000	4237	00	ACIDO AMINOCAPROICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACIDO AMINOCAPROICO 5 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	542.48	2,269	5,673							2,269	5,673
394	010	000	4241	00	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	ATA	MEDICAMENTO GENÉRICO	2.20	2,151,248	5,378,120	384,617	961,543			57,685	2,535,865		6,397,348



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
395	010	000	4247	00	ABICIMAB SOLUCION INECTABLE ABICIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA (10 MG/5ML).	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	5,444.91	1,594	3,983	595	1,487					2,189	5,470
396	010	000	4249	00	LEVOFLOXACINO SOLUCION INECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDTRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	23.52	151,877	379,692	90,461	226,152	9,267	15,195			242,338	630,306
397	010	000	4251	00	VANCOMICINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	39.00	313,991	784,977	57,927	144,818					371,918	929,795
398	010	000	4252	00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV	7	TA8	MEDICAMENTO GENÉRICO	159.03	54,731	136,827							54,731	136,827



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
399	010	000	4253	00	MOXIFLOXACINO SOLUCION INECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO, ENVASE CON BOLSA FLEXIBLE O FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	ENV	1	ENV		140.60	58,114	145,285							58,114	145,285
400	010	000	4254	00	CERTAZIDIMA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CERTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CERTAZIDIMA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENERICO	9.42	563,056	1,407,640	75,225	188,062					638,281	1,595,702
401	010	000	4255	00	CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO, ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	8	C.T	MEDICAMENTO GENERICO	3.53	6,422,839	16,057,097	1,299,472	3,248,681			155,250	7,722,311	19,461,028	
402	010	000	4256	00	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	ENV	50	C.T	MEDICAMENTO GENERICO	741.18	7,804	19,510	1,431	3,578			244	9,235	23,332	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
403	010	000	4258	00	CIPROFLOXACINO SUSPENSION ORAL CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML.	IGO	1	IGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	300.00	1,520	3,800							1,520	3,800
404	010	000	4259	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.51	1,560,584	3,901,459					65,668	1,560,584	3,967,127	
405	010	000	4260	00	NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML.	ENV	1	FCO	MEDICAMENTO GENÉRICO	13.68	65,350	163,374	18,080	45,200				83,430	208,574	
406	010	000	4263	00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	ENV	25	COM	MEDICAMENTO GENÉRICO	9.31	174,424	436,060	66,646	166,614				241,070	602,674	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
407	010	000	4264	00	ACICLOVIR SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON S FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	358.11	12,327	30,817	1,722	4,306					14,049	35,123
408	010	000	4272	00	ABACAVIR SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 2 G DE ABACAVIR. ENVASE CON UN FRASCO DE 240 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	ENV	1	ENV		680.00	79	196							79	196
409	010	000	4273	00	ABACAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	810.00	15,646	39,115							15,646	39,115
410	010	000	4278	00	FOAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FOAMPRENAVIR CALCICO EQUIVALENTE A 700 MG DE FOAMPRENAVIR ENVASE CON 60 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	60	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,518.47	804	2,008							804	2,008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	JGO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
												MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
411	010	000	4279	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASC	ENV	1			MEDICAMENTO GENÉRICO	15,477.65	99		247						99	247
412	010	000	4280	01	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM	ENV	5	PZA		MEDICAMENTO GENÉRICO	3,606.00	191		476						191	476
413	010	000	4281	01	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM	ENV	5	PZA		MEDICAMENTO GENÉRICO	10,818.00	314		784						314	784



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
414	010	000	4284	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORUR	EQP	1	EQP		5,047.48	1,697	4,241							1,697	4,241
415	010	000	4288	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	5,650.18	2,935	7,338							2,935	7,338
416	010	000	4294	00	CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	342.06	22,476	56,189	1,363	3,408					23,839	59,597



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
417	010	000	4298	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANCA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	ENV	50	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	322.64	14,224	35,559	862	2,156			362		15,086	38,077
418	010	000	4300	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIATRADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	ENV	7	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	94.00	15,076	37,689							15,076	37,689
419	010	000	4302	00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	30	GRA	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	41.46	261,350	653,373	88,873	222,183					350,223	875,556
420	010	000	4305	00	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	100.39	25,580	63,949							25,580	63,949
421	010	000	4306	00	CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANCA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	184.65	17,638	44,094	316	790			82		17,954	44,966



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
422	010	000	4308	01	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENV	4	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	17.04	57,977	144,941	123,069	307,672					181,046	452,613
423	010	000	4309	01	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	ENV	4	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	40.45	43,786	109,465							43,786	109,465
424	010	000	4311	01	VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE VARDENAFIL. ENVASE CON 4 TABLETA.	ENV	4	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	213.84	2,496	6,240							2,496	6,240
425	010	000	4326	00	ACETILCISTEINA SOLUCION AL 20% CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETILCISTEINA 400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (200 MG/ML).	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	869.00	14,959	37,398							14,959	37,398
426	010	000	4330	00	MONTTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	MEDICAMENTO GENÉRICO	100.00	256,251	640,626	120,428	301,069					376,679	941,695



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
427	010	000	4331	00	ZAFIRLUKAST TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ZAFIRLUKAST 20 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	164.83	62,712	156,779	11,665	29,163					74,377	185,942
428	010	000	4332	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	110.78	70,966	177,415	19,564	48,910					90,530	226,325
429	010	000	4333	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	159.00	56,830	142,075	6,118	15,296					62,948	157,371
430	010	000	4334	00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	225.67	13,072	32,678					2,806		13,072	35,484
431	010	000	4337	00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1.280 MG ENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (120 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNA)	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	226.60	26,291	65,126	13,619	34,047					39,910	99,773



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
432	010	000	4359	00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENV	15	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	47.00	672,167	1,680,417							672,167	1,680,417
433	010	000	4361	00	ZOLMITRIPTANO, TABLETAS DISPENSABLES, CADA TABLETA DISPENSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPENSABLES.	ENV	2	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	117.26	48,386	120,965	28,604	71,511					76,990	192,476
434	010	000	4363	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENV	28	JGA			5,457	13,641	2,394	5,985					7,851	19,626
435	010	000	4366	00	ELETRIPTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE ELETRIPTAN EQUIVALENTE A 40 MG DE ELETRIPTAN ENVASE CON DOS TABLETAS.	ENV	2	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	138.35	1,196	2,989							1,196	2,989
436	010	000	4367	00	ELETRIPTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE ELETRIPTAN EQUIVALENTE A 80 MG DE ELETRIPTAN ENVASE CON DOS TABLETAS.	ENV	2	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	193.46	501	1,252	950	2,375					1,451	3,627



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
437	010	000	4368	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	5,928.85	543	1,356							543	1,356
438	010	000	4376	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTI	ENV	30	TGC	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	8.06	1,513.824	3,784.560					113.928	1,513.824		3,898.488
439	010	000	4407	00	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML	ENV	1	FCO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	21.65	14,834	37,084	2,314	5,786					17,148	42,870
440	010	000	4408	00	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENV	1	F-G	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	4.89	33,109	82,772	7,330	18,325			2,965	40,439		104,062



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurros para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
441	010	000	4409	00	TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	62.81	4,517	11,292	71	177					4,588	11,469
442	010	000	4410	00	DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENV	1	F.G	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	30.57	101,536	253,838	29,271	73,177					130,807	327,015
443	010	000	4412	00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	ENV	1	F.G	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	73.31	325,900	814,749							325,900	814,749
444	010	000	4415	00	VERTEPORFINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	13,501.41	418	1,043	400	999					818	2,042



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
445	010	000	4416	00	CICLOSPORINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNERICO	290.99	4,215	10,537							4,215	10,537
446	010	000	4431	00	CARBOPLATINO SOLUCION INECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNERICO	144.08	31,469	78,671	10,521	26,302					41,990	104,973
447	010	000	4432	00	IFOSFAMIDA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNERICO	266.43	16,326	40,814	3,981	9,953					20,307	50,767
448	010	000	4433	00	MESNA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GÉNERICO	259.50	9,619	24,047	1,782	4,454					11,401	28,501
449	010	000	4434	00	IDARUBICINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNERICO	635.00	4,067	10,166							4,067	10,166



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
450	010	000	4435	00	VINORELBINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNERICO	172.82	3,519	8,797	24	59					3,543	8,856
451	010	000	4437	00	PALONOSETRON SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	F.A	5	ML.	MEDICAMENTO GÉNERICO	686.69	10,292	25,729	13,138	32,846					23,430	58,575
452	010	000	4439	00	GRANISETRON GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 1 MG DE GRANISETRON, ENVASE CON 2 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	2	T.G	MEDICAMENTO GÉNERICO	193.76	16,648	41,621							16,648	41,621
453	010	000	4441	00	GRANISETRON SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 MG DE GRANISETRON, ENVASE CON 3 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNERICO	192.03	8,931	22,326	14,861	37,153					23,792	59,479



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
454	010	000	4442	00	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG	ENV	3	CAP	MEDICAMENTO GÉNERICO	801.24	4,479	11,196	8,598	21,496					13,077	32,692
455	010	000	4444	00	DEXRAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLOTRIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A		2,384.29	2,797	6,991	3,224	8,059					6,021	15,050
456	010	000	4445	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 20.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	ENV	1	CAP	MEDICAMENTO GÉNERICO	1,099.03	6,495	16,236	1,548	3,871					8,043	20,107
457	010	000	4446	00	VINORELBINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: BITARTATO DE VINORELBINA EQUIVALENTE A 30.00 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UNA CAPSULA.	ENV	1	CAP	MEDICAMENTO GÉNERICO	1,705.60	15,755	39,387	8,332	20,830					24,087	60,217



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
458	010	000	4483	00	FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	14	C.T	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.79	1,358,078	3,395,195	208,423	521,057			31,180	1,566,501	3,947,432	
459	010	000	4489	00	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	92.90	4,215	10,536	2,527	6,317					6,742	16,853
460	010	000	4504	00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ENV	60	TA8	MEDICAMENTO GENÉRICO	82.65	112,092	280,229	2,298	5,744					114,390	285,973
461	010	000	4578	00	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	445.00	9,082	22,704							9,082	22,704



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
462	010	000	4590	00	TIGECICINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	631.74	2,796	6,989	21,147	52,867					23,943	59,856
463	010	000	4592	00	PIPERACILINA -TAZOBACTAM SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA, TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM, ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	54.82	129,272	323,179	19,892	49,731	4,100				149,164	377,010
464	010	000	5075	00	TEOFILINA ELIXIR CADA 100 ML. CONTIENE: TEOFILINA ANHIDRA 533 MG ENVASE CON 450 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	450	ML.		75.23	6,559	16,397							6,559	16,397
465	010	000	5082	01	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	6,240.00	281	702	280	700					561	1,402



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
466	010	000	5087	00	SIRIOLIMUS GRACA CADA GRAGA CONTIENE: SIRIOLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS.	ENV	60	GRA	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3,571.64	13,719	34,297	3,840	9,600					17,559	43,897
467	010	000	5099	00	ADENOSINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	ENV	6	F.A	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1,299.29	1,616	4,039	23	\$8					1,639	4,097
468	010	000	5100	00	MILRINONA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 20 MG DE MILRINONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1,490.18	4,151	10,377							4,151	10,377
469	010	000	5105	00	ESMOLOL SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	ENV	2	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3,062.06	1,539	3,846							1,539	3,846
470	010	000	5106	00	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	7.64	712,271	1,780,677	791,474	1,978,686					1,503,745	3,759,363



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
471	010	000	5107	00	ALTERPLASA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTENIENE: ALTERPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	9,241.58	1,326	3,314							1,326	3,314
472	010	000	5126	00	METOXALENO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: METOXALENO 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	30	C.T	MEDICAMENTO GENÉRICO	104.66	962	2,406							962	2,406
473	010	000	5132	00	ALANTOINA, ALQUOTRAN DE HULLA Y CLIOQUINOL CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ALANTOINA 0.2 G SOLUCION DE ALQUOTRAN DE HULLA 5.0 G CLIOQUINOL 3.0 G ENVASE CON 60 G.	ENV	1	ENV		33.36	13,704	34,259							13,704	34,259



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
474	010	000	5161	00	CALCITONINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: CALCITONINA SINTETICA DE SALMON 50 UI ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON DILUYENTE.	ENV	5	IGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	150.00	2,131	5,327							2,131	5,327
475	010	000	5163	00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 1 O 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV		79.40	137,741	344,351							137,741	344,351
476	010	000	5164	00	TESTOSTERONA CAPSULA CADA UNDECANOATO DE TESTOSTERONA 40 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	299.95	630	1,576							630	1,576
477	010	000	5165	00	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.35	10,830,012	27,075,029	1,367,656	3,419,141	316,072	227,634	12,197,668		31,037,876	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurios para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
478	010	000	5166	00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	COM	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	15.46	1,116,962	2,792,404	171,010	427,524					1,287,972	3,219,928
479	010	000	5169	00	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1,716.84	688	1,719							688	1,719
480	010	000	5171	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE,	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	15,063.31	4,621	11,551	1,785	4,462					6,406	16,013
481	010	000	5176	00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENV	40	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	19.21	302,642	756,605	72,134	180,335					374,776	936,940
482	010	000	5181	00	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	284.09	20,260	50,648	4,179	10,447					24,439	61,095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
483	010	000	5191	00	TERIPRESINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE TERIPRESINA 1.00 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	852.49	9,660	24,150	6,740	16,851			16,400	41,001
484	010	000	5229	00	ACIDO ASCORBICO SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	6	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	102.63	22,638	56,595	8,755	21,887			31,393	78,482
485	010	000	5233	00	ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENV	12	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	166.95	4,255	10,636					4,255	10,636
486	010	000	5245	00	INTERFERON ALFA 2A SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2A, 4.5 O 9 MILLONES UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUA	U.I	1	ML		69.30	106,470	266,174					106,470	266,174



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
487	010	000	5252	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTENIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA	ENV	1	ENV		2,705.16	1,993	4,981	9,244	23,110					11,237	28,091
488	010	000	5253	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTENIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA	ENV	1	ENV		5,462.81	286	715							286	715
489	010	000	5255	00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	6	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	37.02	28,052	70,129	8,222	20,556					36,274	90,685



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
490	010	000	5256	00	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	14.95	322,511	806,277							322,511	806,277
491	010	000	5261	00	PRIMETAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRIMETAMINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB		98.79	1,384	3,461							1,384	3,461
492	010	000	5264	02	CEFUROXIMA SOLUCION O SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y ENVASE CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	19.00	85,462	213,654							85,462	213,654



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
493	010	000	5265	00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.	F.A	1	GRO	MEDICAMENTO GENÉRICO	57.01	652,779	1,631,947	96,722	241,806	26,650			749,501	1,900,403	
494	010	000	5267	00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	10	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	8.65	92,774	231,935	86,314	215,785				179,088	447,720	
495	010	000	5268	00	GANCICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	879.67	4,007	10,017	826	2,065				4,833	12,082	
496	010	000	5273	00	ZIDOVUDINA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: ZIDOVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	630.79	704	1,760			100			704	1,860	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
497	010	000	5274	00	ZIDOVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ZIDOVUDINA 250 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	136.00	8,373	20,931							8,373	20,931
498	010	000	5278	00	TEICOPLANINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	295.00	5,153	12,882							5,153	12,882
499	010	000	5279	00	INDINAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE INDINAVIR EQUIVALENTE A 400 MG DE INDINAVIR. ENVASE CON 180 CAPSULAS.	ENV	180	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,689.00	510	1,275							510	1,275
500	010	000	5282	01	LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	829.35	13,946	34,863	0						13,946	34,863
501	010	000	5284	00	CEFEPIMA SOLUCION INECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	45.00	7,769	19,422							7,769	19,422



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
502	010	000	5291	00	MEROPEM SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	238.44	56,139	140,347							56,139	140,347
503	010	000	5292	00	MEROPEM SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO		158,147	395,366							158,147	395,366
504	010	000	5294	00	ESTAVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 40 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	ENV	60	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	90.00	1,481	3,701							1,481	3,701
505	010	000	5295	01	CEFEPIMA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	48.79	100,300	250,748	36,604	91,510					136,904	342,258



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
506	010	000	5302	00	NITROFURANTOINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG ENVASE CON 120 ML (25 MG/5 ML).	FCO	120	ML.	MEDICAMENTO GENÉRICO	151.20	5,794	14,484							5,794	14,484
507	010	000	5304	00	ALFA CETONALOGOS DE AMINOCIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADA GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETONALOGOS DE AMINOCIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	ENV	100	T.G		335.36	45,150	112,873	9,979	24,947					55,129	137,820
508	010	000	5315	00	VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	829.78	7,102	17,753							7,102	17,753
509	010	000	5317	00	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	854.19	186	464							186	464
510	010	000	5318	00	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB		3,417.22	1,109	2,772	799	1,997					1,908	4,769



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
511	010	000	5323	00	DIDANOSINA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP		1,110.99	9,918	24,794							9,918	24,794
512	010	000	5353	00	FLUNARIZINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	T.C	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	7.34	805,405	2,013,511	143,631	359,077					949,036	2,372,588
513	010	000	5354	00	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	168.46	30,413	76,031	7,427	18,567					37,840	94,598
514	010	000	5355	00	VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	CIA	60	COM	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	499.85	23,251	58,127	3,350	8,376					26,601	66,503
515	010	000	5356	00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	14.72	251,184	627,958	47,417	118,543					298,601	746,501
516	010	000	5358	00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	16.00	19,902	49,754							19,902	49,754



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
517	010	000	5359	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	44.58	117,980	294,948	30,244	75,611					148,224	370,559
518	010	000	5363	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	104.75	97,686	244,213	26,114	65,284					123,800	309,497
519	010	000	5365	00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	60.84	46,710	116,774	12,566	31,416					59,276	148,190
520	010	000	5381	00	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS, SOLUCION INECTABLE SOLUCION INECTABLE CADA 100 ML. CONTIENE:CLORURO DE ZINC 55.0 MG Sulfato CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MG Sulfato DE MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO DE SODIO 163	ENV	10	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	397.26	4,949	12,372	1,502	3,754					6,451	16,126



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
521	010	000	5382	00	LÍPIDOS INTRAVENOSOS (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20%, SOYA O SOYA / CARTAMO) EMULSION INJECTABLE (LÍPIDOS DE CADENA LARGA AL 20%, SOYA O SOYA / CARTAMO) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 20 G O MEZCLA DE ACEITE DE SOYA - ACEITE DE CARTAMO 10 G/10 G CAD	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	137.82	9,572	23,928							9,572	23,928
522	010	000	5383	00	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMINA C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG ENVASE CO	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	35.00	191,149	477,871							191,149	477,871



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
523	010	000	5384	00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6 MG CLORHIDRATO DE PIRID	ENV	1	JGO		46.24	561,994	1,404,983	212,207	530,517					774,201	1,935,500
524	010	000	5386	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	3.12	146,240	365,599	384	960					146,624	366,559
525	010	000	5391	00	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	ENV	1	ENV		6.93	1,421,409	3,553,521							1,421,409	3,553,521
526	010	000	5392	00	DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	ENV	1	ENV		7.64	1,759,352	4,398,379	410,309	1,025,772					2,169,661	5,424,151
527	010	000	5393	00	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: PRESENTACION 500	ENV	500	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	90.00	25,733	64,331							25,733	64,331



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
					ML															
528	010	000	5418	01	EJEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EJEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	ENV	30	GRA	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,072.74	7,482	18,704	4,925	12,313					12,407	31,017
529	010	000	5426	00	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENV	90	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	357.29	16,093	40,232	3,322	8,304					19,415	48,536
530	010	000	5427	00	TROPISETRON CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORIDRATO DE TROPISETRON EQUIVALENTE A 5 MG DE TROPISETRON. ENVASE CON 5 CAPSULAS.	ENV	5	CAP	MEDICAMENTO GENÉRICO	565.00	5,298	13,245	3,426	8,565					8,724	21,810
531	010	000	5428	00	ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	ENV	3	AFA	MEDICAMENTO GENÉRICO	44.00	182,854	457,133	33,906	84,764					216,760	541,897



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
532	010	000	5429	00	MOLGRAMOSTIM, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 400 MICROGRAMOS, FRASCO AMPULIA Y DILUYENTE 1 MILILITRO.	ENV	1	JGO		1,798.00	173	432							173	432
533	010	000	5430	00	MEGESTROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEGESTROL 40 MG, ENVASE CON 100 TABLETAS	ENV	100	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	350.00	2,130	5,323							2,130	5,323
534	010	000	5431	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 3.75 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,244.16	20,293	50,732	2,076	5,190					22,369	55,922
535	010	000	5434	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	3,156.64	9,208	23,019	1,698	4,246					10,906	27,265



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
536	010	000	5435	00	SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACITAXEL 300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICROGRAMO.	ENV	1	IGO	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	678.94	7,353	18,381	2,426	6,065					9,779	24,446
537	010	000	5436	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	7,013.52	768	1,919	7	17					775	1,936
538	010	000	5437	00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MGDE DOCETAXEL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	5,100.00	14,083	35,206	7,368	18,421					21,451	53,627
539	010	000	5438	00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	369.11	19,989	49,971	6,294	15,734					26,283	65,705



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
540	010	000	5439	00	AMIFOSTINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASE ANHIDRA) 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	10	ML.		2,700.43	3,523	8,806	1,780	4,449					5,303	13,255
541	010	000	5440	01	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	888.93	58,602	146,503	22,025	55,062					80,627	201,565
542	010	000	5443	00	ESTRAMUSTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE ESTRAMUSTINA EQUIVALENTE A 140 MG DE FOSFATO DE ESTRAMUSTINA. ENVASE CON 100 CAPSULAS	ENV	100	CAP		2,249.94	1,944	4,860						1,944	4,860	
543	010	000	5444	00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	999.00	6,454	16,135	2,705	6,762				9,159	22,897	
544	010	000	5449	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	ENV	28	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,100.00	28,146	70,365	10,177	25,443					38,323	95,808



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
545	010	000	5455	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15		MEDICAMENTO GENÉRICO	5,228.48	1,714	4,285	608	1,521					2,322	5,806
546	010	000	5457	00	DOCETAXEL SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 MG Y FRASCO AMPULA CON 1.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,527.81	7,761	19,402	0					7,761	19,402	
547	010	000	5458	00	OXALIPLATINO SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	ENV		490.00	3,837	9,592	8,088	20,220				11,925	29,812	
548	010	000	5459	00	OXALIPLATINO SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	717.60	9,284	23,209						9,284	23,209	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
549	010	000	5463	00	TEMZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMZOLOMIDA 100 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS	ENV	5	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	5,450.00	5,422	13,555	1,666	4,165					7,088	17,720
550	010	000	5465	00	TEMZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMZOLOMIDA 20 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS	ENV	5	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1,628.14	1,178	2,945							1,178	2,945
551	010	000	5468	00	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	452.23	13,389	33,472	9,343	23,358			113	22,732		56,943
552	010	000	5481	00	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS	ENV	10	TA8	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	7.70	735,318	1,838,294					31,452	735,318		1,869,746
553	010	000	5487	00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS	ENV	14	TA8	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	55.00	122,420	306,048							122,420	306,048



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
554	010	000	5489	00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB		835.00	22,021	55,052	0						22,021	55,052
555	010	000	5501	00	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	2	AMP	MEDICAMENTO GENERICO	3.54	1,013,049	2,532,622	222,902	557,256			48,302	1,235,951	3,138,180	
556	010	000	5502	00	LEVAMISOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE LEVAMISOL EQUIVALENTE A 50 MG DE LEVAMISOL. ENVASE CON 2 TABLETAS.	ENV	2	TAB	MEDICAMENTO GENERICO	9.16	11,630	29,075						11,630	29,075	
557	010	000	5541	00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS	ENV	30	T.G	MEDICAMENTO GENERICO	110.00	18,962	47,404	6,205	15,512					25,167	62,916



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
558	030	000	0003	00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCal, EN 100 G, MINIMO 497.00, MAXIMO 521.00. EN 100 KCal, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 70.00, MAXIMO 80.00. LIPIDOS: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 23.90, M	ENV	1	ENV		55.20	30.655	76.637	110	274	4.672				30.765	81.583
559	030	000	0012	00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA, POLVO, LATA CON 400 A 454 GRAMOS Y MEDIDA DE 4.0 A 5.0 GRAMOS.	ENV	1	ENV		57.91	25.623	64.056							25.623	64.056
560	030	000	0013	00	FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIENTES: KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 457.0, MAXIMO 523.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00, EN CADA 100 MILITROS MINIMO 60.00, MAXIMO 72.00; LIPIDOS	ENV	1	ENV		142.86	25.663	64.157							25.663	64.157



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
561	030	000	0014	00	FORMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACION CON O SIN PROBIOTICOS. POLVO. CONTENIDO: ENERGIA EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS MINIMO 476.00, MAXIMO 526.00, EN CADA 100 KILOCALORIAS MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00, EN CADA 100 MILILITROS MINIMO 66.57, MAXIMO 68	ENV	1	ENV		24.35	1,997,795	4,994,486	102,942	257,354	4,414	15,129	2,100,737	5,271,383		
562	030	000	5398	00	FORMULA CON PROTEINAS A BASE DE AMINOACIDOS. POLVO. CONTENIDO: KILOCALORIAS EN KILOCALORIAS.- EN CADA 100 GRAMOS 475.00, EN CADA 100 MILILITROS 71.25, EN CADA 100 KILOCALORIAS 100.00. LIPIDOS EN GRAMOS.- EN CADA 100 GRAMOS 23.00, EN CADA 100 MILILITROS 3.	ENV	1	ENV		289.29	3,612	9,028	13,580	33,950					17,192	42,978
563	040	000	0107	00	DEXTROPROPOXIFENO CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXTROPROPOXIFENO 65 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	20	C.C		19.42	707,378	1,768,444	84,413	211,033					791,791	1,979,477



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
564	040	000	0132	01	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENERICO	25.62	70.047	175.117	19.796	49.483					89,843	224,606
565	040	000	0202	00	DIACEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENERICO	200.00	8,044	20,109	90	226					8,134	20,335
566	040	000	0206	00	FLUNITRAZEPAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUNITRAZEPAN 2 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS Y 3 AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENV	3	JGO		70.59	249	623							249	623
567	040	000	0221	00	TIOPIENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TIOPIENTAL SODICO 0.5 G ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENERICO	42.25	29,144	72,860	8,451	21,128			99	37,595	94,087	
568	040	000	0226	00	KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENERICO	28.69	10,323	25,806	1,861	4,653			132	12,184	30,591	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
569	040	000	0242	00	FENTANILLO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILLO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILLO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENV	6	AFA	MEDICAMENTO GENÉRICO	108.98	34,244	85,608							34,244	85,608
570	040	000	0243	00	ETOMIDATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	137.50	4,019	10,046	46	114					4,065	10,160
571	040	000	0302	00	NALOXONA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	10	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	4,000.00	1,109	2,773							1,109	2,773
572	040	000	0409	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	30	GRA		32.00	188,778	471,945	48,961	122,402					237,739	594,347
573	040	000	1544	00	ERGOMETRINA (ERGONOVINA) SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	50	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	272.80	2,264	5,658	30	75					2,294	5,733



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
574	040	000	2096	00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG.	ENV	20	TAB		253.00	5,574	13,934					8,065	5,574		21,999
575	040	000	2099	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	180.00	1,361	3,402							1,361	3,402
576	040	000	2100	00	BUPRENORFINA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG DE BUPRENORFINA, ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	172.50	38,841	97,102	6,117	15,293					44,958	112,395
577	040	000	2103	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	665.00	1,467	3,667							1,467	3,667
578	040	000	2106	00	TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	AMP		54.36	2,596	6,488	37,408	93,520			4,545	40,004		104,553



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
579	040	000	2107	00	EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML (25 MG/ML)	ENV	100	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,450.00	1,620	4,048	287	717					1,907	4,765
580	040	000	2601	00	FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB		48.91	98,496	246,238	21,665	54,163					120,161	300,401
581	040	000	2608	00	CARBAMAZEPIA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPIA 200 MG.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	4.48	2,015,401	5,038,502	275,124	687,810					2,290,525	5,726,312
582	040	000	2609	02	CARBAMAZEPIA, SUSPENSION ORAL, 100 MILIGRAMOS / 5 MILITROS, ENVASE Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 MILITROS ADO5ADO AL ENVASE.	ENV	120	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	33.37	29,794	74,485						29,794	74,485	
583	040	000	2613	00	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	FCO	10	ML	MEDICAMENTO GENÉRICO	26.99	374,358	935,894	60,180	150,449					434,538	1,086,343
584	040	000	2619	00	FENOBARBITAL ELIXIR CADA 5 ML CONTIENEN: FENOBARBITAL 20 MG ENVASE CON 60 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	39.29	5,054	12,635	1,000	2,501					6,054	15,136



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
585	040	000	2651	00	TRIHEXIFENIDIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDIL 5 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB		23.00	19,240	48,099	2,934	7,336					22,174	55,435
586	040	000	2652	00	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB		27.67	254,211	635,526	51,741	129,352					305,952	764,878
587	040	000	2654	00	LEVODO PA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	ENV	100	TAB		110.92	103,961	259,902	28,311	70,777					132,272	330,679
588	040	000	2673	00	ERGOTAMINA Y CAFEINA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CADA COMPRIMIDO, GRAGEA O TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE ERGOTAMINA 1 MG CAFEINA 100 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	CGT	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	20.73	281,678	704,193	57,507	143,767					339,185	847,960
589	040	000	2677	00	CICLOPENTOLATO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CICLOPENTOLATO 10 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 3 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	75.00	5,472	13,680							5,472	13,680



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
590	040	000	3204	00	LEVOMEPRUMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE LEVOMEPRUMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG DE LEVOMEPRUMAZINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	23.81	167,022	417,553	30,072	75,181					197,094	492,734
591	040	000	3206	00	TRIAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TRIAZOLAM 0.125 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB		34.23	50,125	125,312	39,211	98,027					89,336	223,339
592	040	000	3215	00	DIAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.40	599,960	1,499,899	71,442	178,604					671,402	1,678,503
593	040	000	3241	00	TRIFLUOPERAZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIFLUOPERAZINA EQUIVALENTE A 5 MG DE TRIFLUOPERAZINA ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	GRA	MEDICAMENTO GENÉRICO	33.55	40,911	102,276							40,911	102,276
594	040	000	3251	00	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	5.75	142,800	356,998	28,402	71,005					171,202	428,003



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNL	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
595	040	000	3253	00	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	ENV	6	AMP	MEDICAMENTO GENÉRICO	55.41	13,986	34,964	3,724	9,310					17,710	44,274
596	040	000	3255	00	LITO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	8.05	30,422	76,055	9,209	23,023					39,631	99,078
597	040	000	3258	00	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON 40 TABLETAS.	ENV	40	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO	7.25	196,973	492,432	57,376	143,439					254,349	635,871
598	040	000	3259	00	CLOZAPINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	MEDICAMENTO GENÉRICO	956.54	6,033	15,081	2,801	7,002					8,834	22,083
599	040	000	3262	00	RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	98.50	9,480	23,698	6,886	17,214					16,366	40,912
600	040	000	3302	00	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	20	T.G		8.50	1,271,622	3,179,054	93,600	234,000				6,642	1,365,222	3,419,696



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
601	040	000	3305	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	9.86	36,795	91,987	87,595	218,988					124,390	310,975
602	040	000	4026	00	BUPRENORFINA SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	ENV	6	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	51.71	109,248	273,118			3,349			109,248	276,467	
603	040	000	4027	00	FENTANILLO PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: FENTANILLO 4.2 MG ENVASE CON 5 PARCHES.	ENV	5	PZA	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	767.43	2,782	6,953						2,782	6,953	
604	040	000	4029	00	MORFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	73.08	8,365	20,912						8,365	20,912	
605	040	000	4054	00	FLUMAZENIL SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	243.15	15,272	38,179	80	201				15,352	38,380	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
606	040	000	4057	00	MIDAZOLAM SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	5	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	60.64	296,933	742,332	68,011	170,028					364,944	912,360
607	040	000	4129	00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	375.60	10,386	25,965	2,939	7,347					13,325	33,312
608	040	000	4477	00	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML.	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	45.28	23,507	58,767	6,000	15,001					29,507	73,768
609	040	000	4481	00	HALOPERIDOL SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AMP	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	169.00	33,666	84,164	6,184	15,459					39,850	99,623
610	040	000	4482	00	BROMAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	46.00	37,382	93,453	29,994	74,984					67,376	168,437



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurros para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	CT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
												MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
611	040	000	4484	00	SERTALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE SERTALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	14			MEDICAMENTO GÉNERICO	13.95	453,791	1,134,476	197,157	492,893					650,948	1,627,369
612	040	000	4486	01	ANFEBUTAMONA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENV	30	T.G		MEDICAMENTO GÉNERICO	378.01	11,609	29,022							11,609	29,022
613	040	000	5351	00	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM		MEDICAMENTO GÉNERICO	38.05	178,934	447,333	30,432	76,080			2,374		209,366	525,787
614	040	000	5478	00	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	ENV	40	TAB		MEDICAMENTO GÉNERICO	60.00	64,227	160,567	23,643	59,107					87,870	219,674
615	010	000	0574	00	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB		MEDICAMENTO GÉNERICO	2.36	5,909,765	14,774,412	729,134	1,822,836			161,946		6,638,899	16,759,194
616	010	000	1903	00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL	ENV	20	TAB		MEDICAMENTO GÉNERICO	3.14	3,188,942	7,972,353	601,210	1,503,024			122,110		3,790,152	9,597,487



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
					COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.															
617	010	000	2540	00	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENÉRICO		397,432	993,580	326,336	815,841			8,611	723,768		1,818,032
618	010	000	3417	00	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	ENV	20	G.C	MEDICAMENTO GENÉRICO	3.32	11,533,658	28,834,145	1,684,484	4,211,209	344,301	260,654	13,218,142		33,650,309	
619	010	000	4141	00	MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FURATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FURATO DE MOMETASONA ANHIDRA ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MICROGRAMOS CADA UNA)	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO		291,914	729,783	119,688	299,221				411,602		1,029,004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
620	010	000	4160	00	FLUDROCORTISONA COMPRIMIDO CADA ACETATO DE FLUDROCORTISONA 0.1 MG ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS.	ENV	100	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1,423.19	1,524	3,811	0						1,524	3,811
621	010	000	4266	00	ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP		2,878.86	15,037	37,591	0						15,037	37,591
622	010	000	4267	00	ATAZANAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 200 MG DE ATAZANAVIR. ENVASE CON 60 CAPSULAS	ENV	60	CAP		3,952.55	1,926	4,814	0						1,926	4,814
623	010	000	4268	00	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	1,743.36	30,938	77,343	0						30,938	77,343
624	010	000	4271	00	LAMIVUDINA SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: LAMIVUDINA 1 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	960.75	371	926	0						371	926



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	OIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
625	010	000	4276	00	ENTRICTABINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ENTRICTABINA 200 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	MEDICAMENTO GENERICO	900.00	17,192	42,978	0						17,192	42,978
626	010	000	4277	00	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	30	TAB		2,080.00	16,233	40,582	0						16,233	40,582
627	010	000	4370	00	EFVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFVIRENZ 600 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	30	COM		435.91	40,254	100,634	0						40,254	100,634
628	010	000	4371	00	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE ABACAVIR LAMIVUDINA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	MEDICAMENTO GENERICO	1,436.06	1,469	3,672	0						1,469	3,672



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL		
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO			
629	010	000	4396	00	ENTRITRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA CADA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL ENTRITRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	30	TA8	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,161.58	54,070	135,174	0						54,070	135,174	
630	010	000	4510	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	MEDICAMENTO GENÉRICO	41,794	104,483	10,722	26,804						52,516	131,287	
631	010	000	5086	00	SIRLOLIMUS. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: SIRLOLIMUS 1 MG. ENVASE CON 60 ML.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,826.59	17,258	43,145							17,258	43,145	
632	010	000	5187	00	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	37.23	2,245,416	5,613,539	593,405	1,483,513						2,838,821	7,097,052



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
633	010	000	5259	00	SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CO	ENV	1	ENV		339.63	167	416	0						167	416
					NEVIRAPINA SUSPENSION CADA 100 MILITROS CONTIENEN: NEVIRAPINA HEMIHDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE NEVIRAPINA ENVASE CON 240 ML CON DOSIFICADOR.															
634	010	000	5276	00	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION CADA 100 ML. CONTENEN: LOPINAVIR 8.0 G RITONAVIR 2.0 G ENVASE FRASCO AMBAR CON 160 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,870.26	420	1,050	0						420	1,050
635	010	000	5281	00	RITONAVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE RITONAVIR 100 MG 2 ENVASES CON 84 CAPSULAS CADA UNO.	ENV	1	ENV		1,948.62	12,648	31,618	0						12,648	31,618
636	010	000	5288	00	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	ENV	120	TAB		2,696.75	28,972	72,428	0						28,972	72,428



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
637	010	000	5290	00	SAQUINAVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MESILATO DE SAQUINAVIR EQUIVALENTE A 500 MG DE SAQUINAVIR ENVASE CON 120 COMPRIMIDOS	ENV	120	COM	MEDICAMENTO GENÉRICO	2,409.41	17,792	44,478	0						17,792	44,478
638	010	000	5296	00	NEVIRAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NEVIRAPINA 200 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TA8	MEDICAMENTO GENÉRICO	407.69	12,048	30,120	0						12,048	30,120
639	010	000	5306	00	ACIDO MICOFEENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFEENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENV	50	COM	MEDICAMENTO GENÉRICO	613.35	160,018	400,044	9,034	22,584					169,052	422,628
640	010	000	5333	00	ERITROPYETINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPYETINA BETA 4000 UI ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE O CON 1 O	ENV	1	ENV		386.17	250,554	626,385	0						250,554	626,385



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
641	010	000	5432	00	FIGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FIGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS	ENV	5	FAL		2,069.85	17,689	44,221	5,230	13,076					22,919	57,297

ANEXO NÚMERO 20-A (VEINTE A)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE CLAVES CON MÁS DE UNA PRESENTACIÓN (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)

SE SUSTITUYE EL ANEXO 20-A DE LA CONVOCATORIA, POR TANTO PARA LA ELABORACION DE SU PROPUESTA SE DEBERA AJUSTAR A LAS CLAVES Y CANTIDADES SIGUIENTES:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSA JA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
642	010	000	2190	00	IPRATROPIO - SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	189.84	260,212	650,530	41,501	103,753					301,713	754,283



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSAJA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
					MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.286 MG DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 1.423 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 14 G SIN ESPACIADOR.															
643	010	000	2190	01	IPRATROPIO - SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	190.44	260,212	650,530	41,501	103,753					301,713	754,283



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSAJA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
644	010	000	2736	00	MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 120 DISPARO	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	626.20	3,560	8,901	3,669	9,173					7,229	18,074
645	010	000	2736	01	DIETA ELEMENTAL. POLVO ENVASE CON 6 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GENÉRICO	626.20	2,136	5,341	2,202	5,504					4,338	10,845
646	010	000	4411	00	DIETA ELEMENTAL. POLVO ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.	ENV	1	F.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	16.16	265,334	663,334							265,334	663,334
647	010	000	4411	01	LATANOROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: LATANOROST 50 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	ENV	1	F.G	MEDICAMENTO GENÉRICO	16.16	265,334	663,334							265,334	663,334



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSAJA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
648	010	000	5167	00	3.0 ML. SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA S.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON UN CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS, UNO CON LIOFILIZADO Y OTRO CON EL DILUYENTE.	ENV	1	ENV		1,669.90	22,565	56,412							22,565	56,412
649	010	000	5167	01	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA S.3 MG	ENV	1	ENV		1,623.49	22,565	56,412							22,565	56,412



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSAJA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
650	010	000	5206	00	EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	443.74	16,480	41,200	6,674	16,686					23,154	57,886
					FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 MICROGRAMOS) ENVASE CO	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	443.74	16,480	41,200	6,674	16,686					23,154	57,886
651	010	000	5206	01	FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE	ENV	1	ENV	MEDICAMENTO GÉNÉRICO	443.74	16,480	41,200	6,674	16,686					23,154	57,886



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSAJA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
652	010	000	5240	00	CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 MICROGRAMOS) ENVASE CO	ENV	1	EQP		7,290.00	23,652	59,131	9,479	23,697					33,131	82,828
					IMMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: IMMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.															



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSAJA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
653	010	000	S240	01	NO MODIFICADA SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTENEN: IMMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML. DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUIA DES	ENV	1	EQP		7,290.00	23,652	59,131	9,479	23,697					33,131	82,828
654	010	000	S385	00	MULTIVITAMINAS SOLUCION INJECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES)	ENV	1	JGO		39.93	101,005	252,513							101,005	252,513



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSAJA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
655	010	000	5385	01	2000.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOPFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA 17.0 MG, RIBOFLAVINA 1.4 MG, CLO	ENV	1	JGO		52.86	20,201	50,503							20,201	50,503
					MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI; COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOPFEROL, (VITAMINA E) 7.0 UI; NICOTINAMIDA 17.0 MG; RIBOFLAVINA 1.4 MG; CLORH															
656	010	000	5385	02	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	ENV	1	JGO		52.86	10,100	25,251							10,100	25,251



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	IMSS		ISSSTE		SSAJA		SEDENA		TOTAL	
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
					CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI; COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL, (VITAMINA E) 7.0 UI; NICOTINAMIDA 17.0 MG; RIBOFLAVINA 1.4 MG; CLORH															

EL AJUSTE A LAS CANTIDADES SE REALIZA, DERIVADO DE LAS NECESIDADES ACTUALES DE LAS DEPENDENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES ANALISADAS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA LAASSP.....

ANEXO NÚMERO 20-B (VEINTE B)

SE AGREGA REQUERIMIENTO POR ZONA DE LA CLAVE 010 000 0232, PARA EL CASO DEL IMSS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		TOTAL	
									MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
9	010	000	0232	00	ISOFLURANO LIQUIDO CADA	ENV	100	ML.	3,290	1,316	756	303	901	360	4,947	1,979



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

[illegible]

DETALLE POR ZONA

Delegación/Unidad	Clas. Pcia	QFO	QCN	QST	QRI	QZ1	QZ2
Delegación Baja California Sur	038001150900	010	000	0232	00	4	ZONA 2
Delegación Chiapas	078002150900	010	000	0232	00	12	ZONA 3
Delegación Chiapas	078001150900	010	000	0232	00	6	ZONA 3
Delegación Chihuahua	088005150900	010	000	0232	00	72	ZONA 2
Delegación Colima	068001150900	010	000	0232	00	24	ZONA 1
Delegación DF Norte	358003150900	010	000	0232	00	83	ZONA 1
Delegación DF Sur	378002150900	010	000	0232	00	288	ZONA 1
Delegación Durango	108002150900	010	000	0232	00	48	ZONA 2
Delegación Guerrero	128001150900	010	000	0232	00	52	ZONA 3
Delegación Hidalgo	138001150900	010	000	0232	00	84	ZONA 3
Delegación México Poniente	168001150900	010	000	0232	00	72	ZONA 3
Delegación Michoacán	178001150900	010	000	0232	00	120	ZONA 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GVR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuertos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clas_ptal	GPO	GEN	ESP	DIF	REQ_2013	ZONA
Delegación Nuevo León	208001150900	010	000	0232	00	45	ZONA 2
Delegación Oaxaca	218001150900	010	000	0232	00	74	ZONA 3
Delegación San Luis Potosí	258001150900	010	000	0232	00	64	ZONA 2
Delegación Sonora	278002150900	010	000	0232	00	172	ZONA 2
Delegación Tamaulipas	298001150900	010	000	0232	00	97	ZONA 2
Delegación Veracruz Norte	318002150900	010	000	0232	00	37	ZONA 3
Delegación Veracruz Sur	328001150900	010	000	0232	00	456	ZONA 3
Delegación Yucatán	338001150900	010	000	0232	00	24	ZONA 3
UMAE Especialidades Guanajuato	111901150200	010	000	0232	00	14	ZONA 1
UMAE Especialidades Jalisco	141901150200	010	000	0232	00	49	ZONA 1
UMAE Especialidades La Raza	361901150200	010	000	0232	00	1,056	ZONA 1
UMAE Especialidades Nuevo León	201901150200	010	000	0232	00	74	ZONA 2
UMAE Especialidades Sonora	271901150200	010	000	0232	00	168	ZONA 2
UMAE Especialidades SXXI	371902150200	010	000	0232	00	756	ZONA 1
UMAE Especialidades Yucatán	331901150200	010	000	0232	00	84	ZONA 3
UMAE General La Raza	361001150200	010	000	0232	00	132	ZONA 1
UMAE Gineco SXXI	371301150200	010	000	0232	00	36	ZONA 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	clas_ptal	GPO	GEN	ESP	DIF	REQ_2013	ZONA
UMAE Pediatría SXXI	371101150200	010	000	0232	00	240	ZONA 1
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	351401150200	010	000	0232	00	492	ZONA 1
UMAE Traumatología Nuevo León	201401150200	010	000	0232	00	12	ZONA 2

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO), SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES PARA EL ISSSTE

(DESTINATARIO ISSSTE)
PRESENTE.

_____ de _____ de _____

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes PARTIDAS: _____ (indicar partidas) _____ que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables en caso de ser adjudicados del contrato, de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."

ATENTAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

Nombre, cargo y firma del LICITANTE

Nombre, cargo y firma del FABRICANTE Y/O

DISTRIBUIDOR PRIMARIO

Se adiciona a la convocatoria el anexo NÚMERO 25 CARTA SOBRE REGISTRO SANITARIO Y CARTA DE CANJE, de conformidad con lo siguiente:



Dirección de Administración
Subdirección de Abasto de Insumos Médicos
Licitación Pública Internacional LA-019GYR047-T64-2012



CARTA SOBRE REGISTRO SANITARIO Y CANJE

Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado
Licitación Pública

México D.F., ____ de ____ de ____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

En relación con la Licitación Pública _____, el suscrito C. _____, personalidad que acredito con el testimonio en mi carácter de representante legal de la empresa _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, siguiente:

- Manifestamos que el (los) Registro (s) Sanitario (s) presentado (s) y/o la Constancia de no requerirlo expedida por la S.S.A., está (n) vigente (s) y es (son) copia fiel del original, mismo (s) que corresponde (n) a la (s) partida (s) que oferto.
- Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las partidas ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis Propositiones sean desechadas, aplicación de penas o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa licitante

Firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NOTA: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel con membrete del licitante

SEXTO.- SE RECIBIERON PREGUNTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

LA-019GYR047-T64-2012		
No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	NUCITEC, S.A. DE C.V.	2
2	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	2
3	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	2
4	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	1
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	17
6	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	1
7	PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	7
8	BAXTER, S.A. DE C.V.	14
9	MESALUD, S.A. DE C.V.	32
10	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.	10
11	NADRO, S.A. DE C.V.	4
12	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	13
13	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	29
14	LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	7
15	RAICA, S.A. DE C.V.	10
16	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

LA-0196YR047-T64-2012		
No.	LICITANTE	PREGUNTAS
17	MEDIMEXA, S.A. DE C.V.	1
18	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	7
19	CODIFARMA, S.A. DE C.V.	2
20	COVARRUBIAS HERNANDEZ JOSE LUIS	2
21	DIBITER, S.A. DE C.V.	5
22	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	10
23	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
24	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	6
25	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	31
26	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	10
27	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	2
28	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	13
29	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	23
30	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	3
31	HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	3
32	JAFHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2
33	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
34	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	4
35	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	8
36	PEGO, S.A. DE C.V.	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

LA-019GYR047-T64-2012		
No.	LICITANTE	PREGUNTAS
37	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	39
38	RAGAR, S.A. DE C.V.	4
39	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	42
40	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	11
41	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	6
42	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1
43	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	9
TOTAL		406

SÉPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A DAR LECTURA EN VOZ ALTA A LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, A LAS EMPRESAS QUE FUERÓN REGISTRADAS Y SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO.

ASIMISMO DE MANERA PARALELA A LO ANTES DESCRITO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES EN ESTE ACTO, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON Y ENVIARON SUS PREGUNTAS DE MANERA ELECTRÓNICA, SE REMITEN LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS (HASTA LAS 15:00 HRS), A PARTIR DE SU ENVÍO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL MISMO MEDIO.

NOTA: LAS PREGUNTAS FUERON TRANSCRITAS EXACTAMENTE COMO FUERON PRESENTADAS POR CADA LICITANTE A ESTA CONVOCANTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(1) NUCITEC, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA "DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2013 EL IMSS TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE EMITIR ÓRDENES DE REPOSICIÓN HASTA EL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA" FAVOR DE ACLARAR SI EL 20% ES POR CLAVE ASIGNADA	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, PODRÁ SER HASTA EL 20% DE CADA CLAVE ASIGNADA
2.	ANEXO 20 A PARTIDA 524 CLAVE 010 000 5383 00 DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CLAVE EN MENCIÓN, SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE POR FAVOR ACLARE Y EN SU CASO RECONSIDERE EL PMR PLASMADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPAN. ADEMÁS EXPONGO A ESTA H. CONVOCANTE, QUE EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS EL PMR HA SIDO MAYOR Y CON LOS INCREMENTOS DERIVADOS DE LA INFLACIÓN DEL AÑO PRÓXIMO SIGUIENTE. ASÍ MISMO LE INFORMO QUE EN EVENTOS LICITATORIOS PUBLICADOS PARA ESTE AÑO 2012 POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA ESTA CLAVE SE HAN PRESENTADO OFERTAS CON PRODUCTOS QUE NO CUBREN CON LA DESCRIPCIÓN DE CUADRO BÁSICO SIENDO ESTOS PARA CUBRIR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, MISMO QUE CUENTAN CON PRECIOS INFERIORES A LA POLIVITAMINA CLAVE 5383	LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CLAVE QUE USTED REFIERE SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGÍA, POR LO ANTES EXPUESTO NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN.

(2) ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	EN RELACIÓN AL ANEXO 20: REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA). SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE A ESA CONVOCANTE FAVOR DE	SE DEBERÁ REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE RESPECTO DEL ANEXO 20.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(2) ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ACLARAR RESPECTO A LA SIGUIENTE PARTIDA: DICE	
543	010 000 5440 00 BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	
DEBE DECIR:		
543	010 000 5440 01 BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50MG. ENVASE CON 28 TABLETAS	
DE ACUERDO AL DIFERENCIAL 01 ESTE CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DE 28 TABLETAS DE ACUERDO EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DE MEDICAMENTOS.		
ANEXO COPIA		
SOLICITO A ESTA CONVOCANTE FAVOR DE ACLARAR QUE DIFERENCIAL SE PONE EN LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA?		
2.	EN RELACIÓN AL ANEXO 7, 7 BIS Y 8 DE LAS PRESENTES BASES, SOLICITAMOS A ESTA CONVOCANTE NOS ACLARE SI ESTOS DEBEN SER FIRMADOS SOLO POR EL LICITANTE	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(3) LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN ÁMPULA Y DETALLADA) PARA EFECTO DE MAYOR POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS QUE SEAN ACCESIBLES PARA LA CONVOCANTE, SOLICITAMOS QUE TANTO EN EL ANEXO 17 Y ANEXO 20, SE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE 010 000 5171 CON LOS DIFERENCIALES Y VARIANTES 00 Y 01 1) 010 000 5171 00 OCTREOTIDA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE. 2) 010 000 5171 01 OCTREOTIDA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE YA QUE LO ANTERIOR ADEMÁS DE PERMITIR QUE SE PRESENTE UNA MAYOR OFERTA EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, GARANTIZA UNA MAYOR EQUIDAD EN LOS POSIBLES OFERTANTES.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, DEBERÁ ATENDER LAS PRECISIONES GENERALES REALIZADAS PARA ESTA CLAVE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(3) LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	REQUERIMIENTO POR ZONA, CLAVE, DESCRIPCIÓN ÁMPLIA Y DETALLADA IMSS	SE DEBERÁ REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE RESPECTO DEL ANEXO 20.
2.	QUE SUCEDE CON LAS CLAVES 010.000.5306.00 (ÁCIDO MICOFFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS) Y 010.000.5333.00 (ERITROPOYETINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPLA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPLA CON O SIN DILUYENTE), TODA VEZ QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS: • LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N63-2012 • LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) NO. OA-019GYR047-N65-2012 • LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OSD) NO. OA-019GYR047-N66-2012. • LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (OSD) NO. OA-019GYR047-T67-2012 • LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (OSD) NO. OA-019GYR047-T68-2012 • LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (OSD) NO. OA-019GYR047-T69-2012 Y EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO APARECEN EN DICHO REQUERIMIENTO. FAVOR DE INFORMAR SI SE VAN A INCLUIR EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-019GYR047-T64-2012	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(4) LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	¿SE TIENE LA OPCIÓN DE OFERTAR POR DEPENDENCIA IMSS, ISSSTE Y SEDENA, O SE DEBE OFERTAR EL 100% DE LA DEMANDA?	NO ES CORRECTO; COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.2 AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REALIZAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD NO OBTANTE PODRÁ OFERTAR COMO MÍNIMO EL TOTAL LA SUMA DEL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD TOTAL DE ISESALUD. (60% IMSS + 60% ISSSTE + 100% SEDENA + 100% ISESALUD)

(5) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	2.1 CALIDAD ¿DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITAMOS SE NOS INDIQUE LA FORMA EN EL QUE PODREMOS CONSULTAR O HACER DE NUESTRO CONOCIMIENTO ALGÚN LISTADO, BOLETÍN O PAGINA WEB DONDE SE ENCUENTREN LOS PRODUCTOS QUE HAYAN RESULTADO CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI)?	DEBERÁ CONSULTARIO DE MANERA DIRECTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COCTI.
2.	PUNTO 2.1 CALIDAD, EN EL CASO DE NO DEMOSTRAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, ES CORRECTO QUE DICHA MARCA NO PODRÁ SER ENTREGADA A LOS ALMACENES DE INSTITUTO, MAS SIN EMBARGO ¿SOLICITAMOS SE ACLARE LA JUSTIFICACIÓN, DEL POR QUE SE PODRÁ AUTORIZAR LA REPETICIÓN DE ESTUDIOS, EN OTRA MARCA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, YA QUE PUEDE DARSE LA	DEBERÁ ATENDER LA PRECISIÓN REALIZADA AL PUNTO 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(5) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SITUACIÓN QUE LA OTRA MARCA NO TENGA REPORTES DE PROBLEMAS DE CALIDAD?	
3.	PUNTO 2.1 CALIDAD EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SERÁ ÚNICAMENTE POR PARTIDA Y A LA MARCA QUE NO PRESENTE MUESTRAS Y NO LA TOTALIDAD DEL CONTRATO Y/O MARCAS DE LA MISMA PARTIDA?	SE PRECISA QUE EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON UN SOLO FABRICANTE Y EL CONTRATO CONTENGA UNA SOLA PARTIDA EL IMSS PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MUESTRAS ANTE LA COCTI.
4.	PUNTO 6.1 INCISO K).- EN EL RECUADRO DE VIGENCIA DEL REGISTRO APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA AQUELLOS REGISTROS QUE LA INDICUEN YA QUE EN REGISTROS SOMETIDOS A PRORROGA Y AUN ESTA NO SE HA OTORGADO SE DEBERÁ DEJAR EN BLANCO DICHO RECUADRO ¿FAVOR DE ACLARAR?	PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON VARIOS FABRICANTES EN UNA MISMA CLAVE EL IMSS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN SOLO DE AQUEL FABRICANTE QUE EL LICITANTE ASIGNADO NO HAYA ENTREGADO LAS MUESTRAS SOLICITADAS ANTE LA COCTI. DEBERÁ ANOTAR LA INDICADA EN EL REGISTRO SANITARIO; EN CASO DE ESTE SEA INDEFINIDO DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE FUE EMITIDO.
5.	PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ¿PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PARTIDAS EN DONDE SE SOLICITA LA CLASE GE ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO TODOS LOS REGISTROS PRORROGADOS ADQUIEREN LA CLASE GE, PARA QUE ESTOS OBTENGAN DICHA CLASE DEBIERON HABER PRESENTADO ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA CONFORME A LOS REQUISITOS DE COFEPRIS, POR LO QUE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS ACLARE EN ESTE EVENTO DE QUE FORMA SE DARÁ CUMPLIMIENTO Y SE EVALUARA LA CLASE SOLICITADA A LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN CON REGISTROS PRORROGADOS, MODIFICACIONES AL REGISTRO, DE MEDICAMENTOS QUE NO	PARA EL CASO DE REGISTROS SANITARIOS SOMETIDOS A TRAMITE DE PRÓRROGA, ESTOS SERÁN CONSIDERADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES CON LAS CUALES FUE SOMETIDO A TRAMITE, HASTA EN TANTO NO SE EMITA LA PRORROGA DE DICHO REGISTRO SANITARIO POR PARTE DE LA COFEPRIS.
		LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(5) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SON SUSCEPTIBLES A SER GENÉRICOS?	LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA IMSS.- SOLICITO A LA CONVOCANTE ASEGURE A LOS PROVEEDORES ASIGNADOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES QUE SOLO PODRÁN GENERAR ORDENES DE REPOSICIÓN AQUELLAS DELEGACIONES Y UMAES QUE CUENTEN CON LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DICHS INSUMOS (LICENCIAS SANITARIAS) Y QUE NO SERÁ CAUSAL DE SANCIÓN LA NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS A AQUELLOS LUGARES DE ENTREGA QUE NO CUMPLAN CON EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY GENERAL DE SALUD (LICENCIAS SANITARIAS), ASÍ MISMO INDICARNOS EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA ENCARGADA DE CANCELAR LAS ORDENES DE REPOSICIÓN QUE SE GENEREN DE MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS Y LOS ALMACENES EN DONDE SEA SOLICITADA LA ENTREGA NO CUENTE CON LICENCIA SANITARIA.	EL IMSS EMITIRÁ ORDENES DE REPOSICIÓN PARA AQUELLOS ALMACENES QUE CUENTEN CON LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I, II Y III, DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL IMSS SE ENCUENTRA REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS EN TODOS LOS LUGARES DE ENTREGA.
7.	PUNTO 11.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES EN QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES SEGUNDO PÁRRAFO ISSSTE. SE MENCIONA QUE EL INSTITUTO PODRÁ AUTORIZAR EN CASOS JUSTIFICADOS MEDIANTE OFICIO, LA ENTREGA D LOS BIENES CON PRESENTACIÓN CON RESPECTO AL EMPAQUE, FECHA DE FABRICACIÓN O VIDA ÚTIL DIFERENTE A LA ESTABLECIDA EN ESTOS TÉRMINOS ¿SOLICITAMOS SEAN ACEPTADOS INSUMOS CON FABRICACIÓN MAYOR A 12 MESES?	SE PRECISA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SOLICITA PERIODO DE CADUCIDAD Y NO FECHA DE FABRICACIÓN.
8.	PUNTO 11.3 CANYES ISSSTE. SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS INDIQUE CUAL SERÁ EL PERIODO DE VIGENCIA PARA	SERÁ DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS INSUMOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(5) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	EFFECTUAR DICHS CANIES O SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SERÁ DENTRO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS INSUMOS ¿FAVOR DE ACLARAR?	
9.	PUNTO 11.5 INCLUSIÓN DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES ¿SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ABASTO DE LOS PRODUCTOS ASIGNADOS, QUE LAS INCLUSIONES DE MARCA NO TENGAN VIGENCIA DE TRES MESES DE AUTORIZACIÓN Y SE MANEJE QUE ESTA SEA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, YA QUE LAS CAUSAS DE SOLICITAR DICHA INCLUSIÓN SON DISTINTAS Y EL TIEMPO DE SOLUCIONAR DICHA PROBLEMÁTICA PUEDE SER MAYOR A TRES MESES COMO POR EJEMPLO EN EL CASO DE UNA SUSPENSIÓN A UNA ÁREA DE FABRICACIÓN, REMPLAZO DE MAQUINARIA A CAUSA UNA POR DESCOMPOSTURAS, ENTRE OTRAS, ASÍ MISMO QUE NO SE TENGA QUE RELACIONAR LAS ORDENES DE REPOSICIÓN YA QUE EL PERIODO EN EL QUE SE SOLICITA LA INCLUSIÓN Y EL TIEMPO EN EL QUE SE OTORGA EN ALGUNOS CASOS ES MAYOR (UN MES) AL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN (QUINCE DÍAS SIN SANCIÓN) ESTO CON LA FINALIDAD DE NO CAUSAR UN DESABASTO INNECESARIO EN LOS ALMACENES AFECTANDO A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
10.	PUNTO 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES ISSSTE. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL PERIODO PARA SUSTITUIR LOS BIENES DEVUELTOS SERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ¿FAVOR DE ACLARAR?	DEBERÁ ATENDER LA ACLARACIÓN GENERAL AL NUMERAL 15.1 ESPECÍFICAMENTE PARA EL ISSSTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(5) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
11.	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO PARA EL CASO DE AQUELLAS CLAVES QUE CUENTAN CON MAS DE UNA PRESENTACIÓN, Y MI REPRESENTADA SOLO OFERTE UNA SOLA PRESENTACIÓN, YA NO SERÁ NECESARIO INDICAR LOS PERIODOS DE ABASTO, FAVOR DE ACLARAR? ANEXO 20 PARTIDA 21 CLAVE 010 000 0291 00	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN
12.	EN RELACIÓN A LA CLAVE 0291 ME PERMITO SOLICITAR SE RECTIFIQUE LA CLASE SOLICITADA (MEDICAMENTO GENÉRICO) YA QUE NO HAY EN EL MERCADO OFERENTE ALGUNO EL CUAL LA PUEDA COTIZAR CON DICHA CLASE, ASÍ MISMO CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO LA HA ADQUIRIDO SIN CLASE ACEPTANDO CUALQUIER CLASE QUE SE OFERTE, SECTOR SALUD, COMERCIAL. ANEXO 20 PARTIDA 193 CLAVE 010 000 2016 00	
13.	EN RELACIÓN A LA CLAVE 2016 ME PERMITO SOLICITAR QUE SERÁ INDISTINTO COTIZAR TABLETA, CAPSULA O COMPRIMIDO YA QUE DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO INDICA TABLETA Y EN LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 20 INDICA CAPSULA Y EN TIPO INDICA TABLETA. FAVOR DE ACLARAR? ANEXO 20 PARTIDA 251 CLAVE 010 000 2523 00	PARA EL CASO QUE REFIERE SE CONSIDERARA LA PRESENTACIÓN DE MANERA INDISTINTA SOLAMENTE A TABLETAS, GRAGEAS Y COMPRIMIDOS, DE ACUERDO A LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN
14.	EN RELACIÓN A LA CLAVE 2523 ME PERMITO SOLICITAR SE RECTIFIQUE LA CLASE SOLICITADA (MEDICAMENTO GENÉRICO) YA QUE NO HAY EN EL MERCADO OFERENTE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(5) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ALGUNO EL CUAL LA PUEDA COTIZAR CON DICHA CLASE, ASÍ MISMO CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO LA HA ADQUIRIDO SIN CLASE ACEPTANDO CUALQUIER CLASE QUE SE OFERTE, SECTOR SALUD, COMERCIAL.	
	ANEXO 20 PARTIDA 487 CLAVE 5245	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN
15.	EN RELACIÓN A LA CLAVE 5245 ME PERMITO SOLICITAR SE RECTIFIQUE LA CLASE SOLICITADA (MEDICAMENTO GENÉRICO) YA QUE NO HAY EN EL MERCADO OFERENTE ALGUNO EL CUAL LA PUEDA COTIZAR CON DICHA CLASE, ASÍ MISMO CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO LA HA ADQUIRIDO SIN CLASE ACEPTANDO CUALQUIER CLASE QUE SE OFERTE, SECTOR SALUD, COMERCIAL.	
	ANEXO 20 PARTIDA 487 CLAVE 5245	SE ACEPTA SU PROPUESTA, PODRÁ OFERTAR AMBAS PRESENTACIONES.
16.	1.- EN RELACIÓN A LA CLAVE 5245 ME PERMITO SOLICITAR NOS PERMITA COTIZAR INDISTINTAMENTE DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS VIGENTE EL CUAL INDICA LO SIGUIENTE: SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: INTERFERÓN ALFA 2A.4.5 Ó 9 MILLONES UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O JERINGA CON UNA AGUJA.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(5) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
010.000.5245.01	0 CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INTERFERÓN ALFA 2B 5, 18 Ó 25 MILLONES UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN AMPOLLETA CON DILUYENTE.	
17.	2.- ES DE PRECISAR QUE MI REPRESENTADA ACTUALMENTE TIENE ASIGNADA ESTA CLAVE Y LA PRESENTACIÓN QUE HEMOS ENTREGADO TANTO PARA EL IMSS E ISSSTE ES LA SIGUIENTE: CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INTERFERÓN ALFA 2B 5, 18 Ó 25 MILLONES UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN AMPOLLETA CON DILUYENTE. COTIZANDO POR UI 1 MLL TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PROPIO ANEXO 20. SE ANEXA COPIA DE CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS VIGENTE. ANEXO 20 PARTIDA 549 CLAVE 010 000 5458 00	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(5) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	EN RELACIÓN A LA CLAVE 5458 ME PERMITO SOLICITAR SE RECTIFIQUE LA CLASE SOLICITADA (MEDICAMENTO GENÉRICO) YA QUE NO HAY EN EL MERCADO OFERENTE ALGUNO EL CUAL LA PUEDA COTIZAR CON DICHA CLASE, ASÍ MISMO CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO LA HA ADQUIRIDO SIN CLASE ACEPTANDO CUALQUIER CLASE QUE SE OFERTE, SECTOR SALUD, COMERCIAL.	
	6.1 INCISO H CARTA DE APOYO A DISTRIBUIDORES	PUEDEN SER AMBOS SIEMPRE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
18.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR LO SIGUIENTE: QUIEN EMITE LA CARTA DE APOYO EN EL CASO DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN MÉXICO BAJO LA MODALIDAD DE SIN REGISTRO DE PLANTA, LA EMPRESA LA CUAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO O EL TITULAR EN EL REGISTRO SANITARIO EN EL EXTRANJERO	
19.	PUNTO ANEXO NUMERO 20 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE CONFIRMAR LAS CANTIDADES Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DE LAS SIGUIENTES CLAVES: 5449, 4230, 4226, 2649, 2650 Y 5292	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LAS CANTIDADES Y PRECIOS DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SON LAS INDICADAS EN EL ANEXO 20.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(6) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA QUE SE EVALÚE LA PARTIDA 589 CLAVE 040 000 2654 00 00 LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25MG ENVASE CON 100 TABLETAS. CON LA CLASE DE MEDICAMENTO GENÉRICO DEBIDO QUE NUESTRA EMPRESA YA CUENTA CON EL REGISTRO SANITARIO CON CLASE GENÉRICO ANEXO COPIA DEL REGISTRO SANITARIO PARA SU EVALUACIÓN.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN DEBERÁ COTIZARLO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO.

(7) PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 2.2. PARA DISTRIBUIDORES QUE OFERTAN CLAVES DE ORIGEN NACIONAL ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE NO APLICA LO SOLICITADO EN LA ÚLTIMA VIÑETA DEL PUNTO ANTES INDICADO?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
2.	ANEXO 7 BIS, PUNTO 7: ES CORRECTO INDICAR TRATADO DE LIBRE COMERCIO <u>DE AMÉRICA DEL NORTE</u>	EL ANEXO 7 BIS LO PRESENTARÁN AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL CONSIDERADOS MEDIANTE LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO; ES DECIR, SI EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON EL ORIGEN NACIONAL MEDIANTE LA REGLA DE ORIGEN QUE INDICA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE DEBERÁ DE INDICARLO COMO LO REFIERE.
3.	PUNTO 6.1 INCISO D ÚLTIMO PÁRRAFO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, ES CORRECTO ENTENDER QUE: a) SE CUMPLE CON PRESENTAR REQUISITOS CORRECTAMENTE LOS ANEXOS 7 Y 7 BIS, RESPECTIVAMENTE.	a) ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. b) BASTARÁ CON REQUISITAR LOS ANEXOS COMO SE INDICAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurros para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(7) PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
b)	SE DEBE INDICAR LA LETENDA SEÑALADA EN ESTE PÁRRAFO. FAVOR DE ESPECIFICAR CADA INCISO.	
4.	UNA MIPYME PUEDE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SER SUSCEPTIBLE DE ASIGNACIÓN, AUN SIN PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA Y SIN QUE ESTO QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
5.	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ¿ES CORRECTO INDICAR SOLAMENTE EN LOS APARTADOS DE ARCHIVO, LOS DOCUMENTO QUE PRESENTE EN MI PREPUESTA, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL MODIFICAR DICHO ARCHIVO PDF?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
6.	¿CON PRESENTAR UNA SOLA VEZ EN NUESTRO SOBRE DE PROPOSICIONES TÉCNICA-ECONÓMICA LOS ANEXOS 6, 12 Y 13 RESPECTIVAMENTE, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
7.	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ¿ES CORRECTO INDICAR SOLAMENTE EN LOS APARTADOS DE ARCHIVO, LOS DOCUMENTO QUE PRESENTE EN MI PREPUESTA, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL MODIFICAR DICHO ARCHIVO PDF?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.

(8) BAXTER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO, PARA EL IMSS, PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 010 000 0232 00 Y ANEXO 20 BIS-A (VEINTE BIS A)	SE ACEPTA SU PETICIÓN Y DEBERÁ ATENDER LAS ACLARACIONES GENERALES A LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(8) BAXTER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS CLAVES 010 000 0232 00, SE HACE MENCIÓN QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, ADJUDICÁNDOSE AL 100% POR ZONA CONFORME AL ANEXO 20 BIS-A (VEINTE BIS A)	
	AL RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ANTES SOLICITADO, SE INCLUYA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EL REQUERIMIENTO POR DELEGACIÓN / UMAE PARA ESTA PARTIDA PARA QUE EN BASE A ESTA INFORMACIÓN SE PUEDA HACER LA OFERTA PARA CADA ZONA RESPECTIVA CON BASE EN EL ANEXO 20 BIS-A.	
2.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, PARA EL IMSS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA INDICARNOS QUE PROCEDE SEGÚN LO QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE PÁRRAFO Y QUE SE INDICA QUE LA PRIMERA EMISIÓN DE ORDEN DE REPOSICIÓN SERÁ EL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, SI PARA ESA FECHA SE TENDRÁ PRESUPUESTO APROBADO, POR LO QUE AUN CUANDO ES POSIBLE LICITAR ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO, LAS ENTREGAS DEBEN SER POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL RECURSO PRESUPUESTARIO PUES INCLUSO EN LA PROPIA CONVOCATORIA SE INDICA QUE EN CASO CONTRARIO NO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD, POR LO QUE NO SE PROCEDERÁ AL PAGO EN PERJUICIO DEL LICITANTE ADJUDICADO.	LA EMISIÓN DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.1. EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, SE REALIZARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA DEPENDENCIA EN EL EJERCICIO 2013.
3.	PUNTO 12 PAGOS SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LOS REQUISITOS	SE RATIFICA QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(8) BAXTER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITADOS PARA TRAMITE DE PAGO, SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS, Y NO SERÁN EXIGIBLES DE PRESENTACIÓN DOCUMENTOS DISTINTOS A LOS AQUÍ RELACIONADOS.	
	PUNTO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS E) Y H)	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
4.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA, DADO QUE BAXTER S.A. DE C.V. ES EMPRESA FILIAL, IMPORTADOR PRIMARIO Y ESTÁ AUTORIZADO PARA REGISTRAR, IMPORTAR Y COMERCIALIZAR EN MÉXICO LAS CLAVES ANTES MENCIONADAS, QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A ESTOS PUNTOS SEA ACEPTADO PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL PODER DE DISTRIBUCIÓN OTORGADO A NUESTRA EMPRESA Y QUE AL MISMO TIEMPO SEA ACEPTADO QUE LOS ANEXOS SOLICITADOS Y EN TODOS LOS APLICABLES SEAN FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE EN MÉXICO.	
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PARA EL ISSSTE, PUNTO 11.3 CANJE, PARA EL ISSSTE Y ANEXO 24	DEBERÁ ATENDER LA ACLARACIÓN GENERAL PARA EL NUMERAL 11.2 Y 11.3 ESPECÍFICAMENTE PARA EL ISSSTE.
5.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA, EN EL CASO DEL ISSSTE, QUE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DENOMINADO CARTA COMPROMISO DE CANJE SOLICITADA, APLIQUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS Y/O CUANDO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ENTREGUEMOS ALGÚN PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LA VIDA ÚTIL REQUERIDA POR ESTE INSTITUTO Y ADEMÁS QUE DICHO DOCUMENTO SEA ENTREGADO AL MISMO TIEMPO QUE LA ENTREGA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(8) BAXTER, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	DE PRODUCTO CUANDO NO SE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS MAS NO ASÍ PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	
	EN CASO DE UNA RESPUESTA NEGATIVA A NUESTRA SOLICITUD SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA, EXPONGA EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SOLICITAR A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA ENTREGA DE UNA CARTA COMPROMISO DE CANJE, ADEMÁS PREVIO A TODO NO HABER REALIZADO ALGUNA ENTREGA Y CUANDO ESTO HUBIERA OCURRIDO HABER ENTREGADO EL PRODUCTO CUMPLIENDO CON LA CADUCIDAD SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
	PUNTO 14. MODELO DE CONTRATO	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE DARA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP Y 84 DE SU REGLAMENTO, PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PRESENTE NUMERAL, EL MODELO DE CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEA ADECUADO EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RECABARA PREVIAMENTE LA FIRMA DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE Y EN LA FECHA DE FIRMA ESTIPULADA PARA EL PROVEEDOR SE ENTREGARÁ A ESTE ÚLTIMO TOTALMENTE FORMALIZADO.	
7.	PUNTO 15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (APLICABLE AL IMSS, ISSSTE Y SEDENA). SE SOLICITA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(8) BAXTER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DEL ARTÍCULO 48 Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ESPECÍFICAMENTE EN EL LINEAMIENTO CUARTO DEL CAPÍTULO TERCERO RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONITOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SE DESPRENDE EXPRESAMENTE QUE DEBEN (NO COMO FACULTAD DISCRECIONAL) CONSIDERARSE REDUCCIONES A DICHS MONITOS DE GARANTÍA EN RELACIÓN CON LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR LO QUE AL TRATARSE DE DERECHO POSITIVO SE SOLICITA EL MISMO SEA APLICADO EN SUS TÉRMINOS, EN CASO CONTRARIO, SE SOLICITA SE FUNDAMENTE Y MOTIVA LA RAZÓN PARA NO OBSERVAR DICHA NORMATIVIDAD.	CONTRATISTAS, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL CUARTO QUE A LA LETRA DICE: "UNA VEZ QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DETERMINEN EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ÉSTE LO APLICARÁN AL MONTO DE DICHA GARANTÍA QUE SE HUBIERE CALCULADO APLICANDO EL PORCENTAJE QUE ORIGINALMENTE HUBIEREN FIJADO." A LA FECHA NO SE TIENE DEFINIDO EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE SE ESTA VERIFICANDO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO FAVORABLE DE CADA PROVEEDOR DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. POR CUAL HASTA EN TANTO NO SE CUENTE CON DICHS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO, NO SE PODRÁ DETERMINAR TAL CIRCUNSTANCIA.
	PUNTO 19. INCONFORMIDADES	POR TANTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ SER DEL 10%.
8.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE ALGUNA INCONFORMIDAD RELATIVA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR SEDENA, ISSSTE E ISESALUD, SE DEBERÁ PRESENTAR LA MISMA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) COMO ENTE RESPONSABLE DE ESTE PROCESO LICITATORIO O A TRAVÉS DE COMPRANET.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
9.	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 248, CLAVE 010 000 2512 01	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERÁ APEGAR A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(8) BAXTER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA, CON FUNDAMENTO EN LA PUBLICACIÓN DEL DOF DEL 14 DE MAYO DE 2012 (SE ANEXA PUBLICACIÓN PARA SU REFERENCIA) EN EL CUAL SE ESTABLECE PARA LA CLAVE 2512 DOS PRESENTACIONES CON DIFERENCIADOR 010 000 2512 00 PRESENTACION DE 250 ML Y DIFERENCIADOR 010 000 2512 01, PRESENTACION DE 500 ML., SE ACEPTE QUE PARA ESTA PARTIDA SE PUEDA COTIZAR DE MANERA INDISTINTA AMBAS PRESENTACIONES CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN SU CASO SE ACEPTE LA COTIZACIÓN POR ML. PARA UNA EVALUACIÓN EQUITATIVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	CONSOLIDADO POR CLAVE.
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 387, CLAVE 010 000 4219 00 EN LA COLUMNA DE CLASE PARA ESTA PARTIDA SE SOLICITA MEDICAMENTO GENERICO.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN
10.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ELIMINE ESTA CLASE SOLICITADA, DADO QUE ACTUALMENTE EN EL MERCADO NO EXISTE DICHA PRESENTACIÓN Y SE DEJE EN BLANCO, PUDIENDO COTIZARSE EN PRESENTACIÓN COMERCIAL.	
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 415, CLAVE 010 000 4284 00 EN LA COLUMNA DE CLASE PARA ESTA PARTIDA SE SOLICITA MEDICAMENTO GENERICO.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN
11.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ELIMINE ESTA CLASE SOLICITADA, DADO QUE ACTUALMENTE EN EL MERCADO NO EXISTE DICHA PRESENTACIÓN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. LÁCTEOS GRUPO 030. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(8) BAXTER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y SE DEJE EN BLANCO, PUDIENDO COTIZARSE EN PRESENTACIÓN COMERCIAL.	
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 488, CLAVE 010 000 5252 00 EN LA COLUMNA DE CLASE PARA ESTA PARTIDA SE SOLICITA MEDICAMENTO GENERICO.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN
12.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ELIMINE ESTA CLASE SOLICITADA, DADO QUE ACTUALMENTE EN EL MERCADO NO EXISTE DICHA PRESENTACIÓN Y SE DEJE EN BLANCO, PUDIENDO COTIZARSE EN PRESENTACIÓN COMERCIAL.	
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 489, CLAVE 010 000 5253 00 EN LA COLUMNA DE CLASE PARA ESTA PARTIDA SE SOLICITA MEDICAMENTO GENERICO.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PETICIÓN
13.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ELIMINE ESTA CLASE SOLICITADA, DADO QUE ACTUALMENTE EN EL MERCADO NO EXISTE DICHA PRESENTACIÓN Y SE DEJE EN BLANCO, PUDIENDO COTIZARSE EN PRESENTACIÓN COMERCIAL.	
	ANEXO NUMERO 13 (TRECE) PROPOSICION TECNICO – ECONOMICA	ES CORRECTO SOLO PARA EL CASO QUE REFIERE.
14.	PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 010 000 0232 00, QUE SE SOLICITA COTIZAR EN EL CASO DEL IMSS POR ZONAS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS CONFIRME SI EN EL ANEXO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICO -- ECONÓMICA EN EL RENGLÓN DE ZONA, ES CORRECTO ANOTAR ZONA A, ZONA B Y/O ZONA C SEGÚN LA PROPUESTA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurms para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(8) BAXTER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PRESENTADA Y QUE SE DEBERÁ PRESENTAR OTRO FORMATO TÉCNICO - ECONÓMICO ANEXO 13 PARA LA MISMA CLAVE CON LA SUMA DE LAS CANTIDADES RESTANTES PARA EL ISSSTE/SEDENA/ISESALUD.	

(9) MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	NUMERAL 1.3 CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.- DICE: "SE DETERMINARON CON BASE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO", DEBEMOS ENTENDER QUE LO CORRECTO SERÍA QUE ÉSTOS SE DETERMINARON CON BASE EN EL ARTÍCULO 29 SEGUNDA PARTE FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
2.	NUMERAL 2.1 CALIDAD, PARA EL IMSS.- EN CASO DE PRESENTAR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD EN ALGÚN LOTE Y EL PROVEEDOR HAYA PARTICIPADO EN LA CLAVE CON VARIOS FABRICANTES, SOLO SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO PARA EL FABRICANTE DE ESE LOTE O SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO COMPLETAMENTE?	SE PRECISA QUE EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON UN SOLO FABRICANTE Y EL CONTRATO CONTENGA UNA SOLA PARTIDA EL IMSS PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MUESTRAS ANTE LA COCTI.
3.	NUMERAL 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO PRIMER PÁRRAFO.- LA CONVOCANTE REFIERE QUE PARA LAS CLAVES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL ANEXO 20-A, SE ADJUDICARÁ	PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON VARIOS FABRICANTES EN UNA MISMA CLAVE EL IMSS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN SOLO DE AQUEL FABRICANTE QUE EL LICITANTE ASIGNADO NO HAYA ENTREGADO LAS MUESTRAS SOLICITADAS ANTE LA COCTI. SE DEBERÁ REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES REPECTO DEL ANEXO 20-A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(9) MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	UNA SOLA FUENTE DE ABASTO DE LA NECESIDAD EN LA PRESENTACIÓN QUE MEJOR CONVENGA AL INSTITUTO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA POSIBILIDAD DE DOS O MAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO EN ESTA PARTIDAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY.	
4.	NUMERAL 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO CUARTO PÁRRAFO.- ES CORRECTO ENTENDER QUE TAMBIÉN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FAVOR DE ACLARAR.	COMO INDICA EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII, LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS SE INDICAN EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.
5.	NUMERAL 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO PARA EL IMSS E ISSSTE.- EL ESCRITO QUE EN SU CASO PODRÁ EMITIR EL LICITANTE MANIFESTANDO QUE PUEDE CUBRIR EL 100% DE LA TOTALIDAD DE LAS FUENTES DE ABASTO, ESTE ESCRITO SE INTEGRARÁ DENTRO DEL SOBRE JUNTO CON MI PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA?	PODRÁ INTEGRARLO EN SU PROPOSICIÓN O MANIFESTARLO EN CASO DE SER ADJUDICADO PREVIO AL CIERRE DEL ACTA DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.
6.	NUMERAL 6.1 INCISO D SEGUNDO PÁRRAFO.- ES POSIBLE OMITIR ESTE ANEXO (7-BIS) TODA VEZ QUE EXISTE EL ANEXO 7?	SI EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON EL ORIGEN NACIONAL MEDIANTE LA REGLA DE ORIGEN QUE INDICA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE Y SUSCRITO POR MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 7 BIS.
7.	EN CASO DE NEGATIVA A MI PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME INDIQUE COMO REQUISITAR DICHO ANEXO EN SU ÚLTIMO PUNTO (7) TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO SE DEBERÁ INDICAR EL TRATADO CORRESPONDIENTE A LA REGLA DE ORIGEN Y BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y DE ACUERDO AL TEXTO DEL MISMO ESTE SE REFIERE A BIENES QUE PRESENTAN UN MODELO, QUE PARA EL CASO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE FORMATO PODRÁ SER AJUSTADO EN SU PARTE CONDUCENTE SÓLO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FÍSICA, FAVOR DE ACLARAR	EL ANEXO 7 BIS LO PRESENTARÁN AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL, CONSIDERADOS MEDIANTE LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y DEBIDO A QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PODRÁ OFERTAR BIENES DE PROCEDENCIA DE CUALQUIER PAÍS QUE TENGA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL CAPÍTULO DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(9) MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
8.	NUMERAL 6.1 INCISO H.- CON RESPECTO AL ANEXO 11 FORMATO DE CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.- EN LA FILA DONDE SOLICITA REQUISITAR LA ZONA, QUE DEBEMOS PONER O SE HARÁ UN ESCRITO POR CADA UNO DE LOS INSTITUTOS QUE REQUIEREN LA CLAVE?	PODRÁ INDICAR IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESALUD O DEJAR EN BLANCO DICHO ESPACIO.
9.	NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA: INCISO F.- POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONSIDERO QUE SE DEBE DE EXCLUIR EL REQUISITO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DEL SECTOR MIPYMES, ESTO EN APEGO AL ARTÍCULO 38.-FRACCIÓN II DEL RLAAASP, YA QUE, COMO ES SABIDO EN ESTE TIPO DE LICITACIONES SE ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL DE EMPRESAS QUE POR SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O ECONÓMICA REPRESENTEN UNA COMPETENCIA DESIGUAL, Y SOLO APLICARÍA LA FRACCIÓN VII DEL MISMO ARTÍCULO, QUE DICE LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CUANDO REALICEN PROPOSICIONES CONJUNTAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO".	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO QUE REFIERE CORRESPONDE A LICITACIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS POR LO QUE NO ES APLICABLE PARA EL PROCEDIMIENTO DE MÉRITO. POR TANTO SE RATIFICA QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTAS LAS MIPYMES DE MANERA INDIVIDUAL.
10.	NUMERAL 6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA PARTE, CUARTA VIÑETA.- "LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP" Y ESTA FIRMA ELECTRÓNICA ES LA QUE PROPORCIONA EL SAT CONOCIDA COMO FIEL, ES CORRECTA MI APECIACIÓN?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
11.	NUMERALES 6.1, 6.2 Y 6.3 LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER FOLIADA DE MANERA CONTINUA O SERÁ DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FAVOR DE ACLARAR.	PREFERENTEMENTE DEBERÁ INICIAR CON EL ANEXO NÚMERO 13 Y/O ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS) Y CONTINUAR CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN
12.	NUMERAL 7.3 PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.- (PARA EL ISSSTE) VER NUMERACIÓN.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **NUMERO LA-019GYR047-164-2012**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(9) MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ES ERRÓNEA. YA QUE EL NÚM. 6 CORRESPONDERÍA AL 5 O EN SU DEFECTO AL 1 DE LAS PERSONAS FÍSICAS, Y EL NÚM. 9 IGUAL ÉSTE SERÍA PARA EL ÚLTIMO PUNTO, ES CORRECTA DE APECIACIÓN?	
13.	NUMERAL 8 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.- LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DICE: DE LO DISPUESTO EN LA REGLA II.2.1.11 Y DEBE DECIR I.2.1.16 Y II.2.1.11 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, FAVOR DE ACLARAR.	EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRIMER VIÑETA DEL NUMERAL 8, SE ENUNCIA LA REGLA II.2.1.11 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, A EFECTO DE QUE EL LICITANTE CONOZCA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
14.	NUMERAL 9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.- EN LA PRESENTE CONVOCATORIA REHIEREN DOS MANERAS DE EVALUACIÓN, UNA DE BIENES CON PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA Y OTRA SIN PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE EL CRITERIO QUE UTILIZO PARA ESTABLECER QUE CLAVES IBAN CON PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA Y CUALES NO LO TENDRÍAN Y PORQUE?, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN QUE REFIERE SE UTILIZÓ COMO BASE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LAASSP Y 29 DE SU REGLAMENTO.
15.	NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DICE: ... "LOS PRECIOS	ESTA CONVOCANTE TOMÓ COMO BASE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(9) MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE, Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, HASTA QUE PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÍA EL QUE SE CONSIDERA POR LA CONVOCANTE COMO NO CONVENIENTE?, FAVOR DE ACLARAR.	REALIZADA PARA DETERMINAR UN PRECIO CONVENIENTE Y PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP, ESPECIALMENTE EN LO SEÑALADO EN SUS FRACCIONES XI Y XII.
16.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PARA EL ISSSTE SÉPTIMO PÁRRAFO.- LA CARTA COMPROMISO SOLICITADA EN ESTE PUNTO SOLO OBLIGARÁ AL CANJE DURANTE EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y SERÁ POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y EN SU CASO POR HABER ENTREGADO CON UNA CADUCIDAD CORTA Y AUTORIZADO POR EL ÁREA MÉDICA, FAVOR DE ACLARAR.	FAVOR DE CONSIDERAR LAS ACLARACIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 11.2 ESPECÍFICAMENTE PARA EL ISSSTE.
17.	NUMERAL 11.3 CANJE.- PARA EL IMSS Y SEDENA TERCER PÁRRAFO.- EN CASO DE NO REPONER LOS BIENES POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDAN AL PROVEEDOR REALIZARLO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE EL NO CANCELAR TOTALMENTE LAS CLAVES O RESCINDIR EL CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO, QUE SEA ÚNICAMENTE POR LA CLAVE NO CANIEADA.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL NUMERAL 11.3 DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.
18.	NUMERAL 11.3 CANJE.- PARA EL IMSS Y SEDENA 11° PÁRRAFO QUINTA VIÑETA.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN AL QUE SE REFIERE ESTE RUBRO SÓLO SERÁ POR LA CLAVE POR LA QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O HA SIDO REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO DE ESA CLAVE EN ESPECÍFICO?.	SE PRECISA QUE EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON UN SOLO FABRICANTE Y EL CONTRATO CONTENGA UNA SOLA PARTIDA EL IMSS PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO POR RECIBIR COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON VARIOS FABRICANTES EN UNA MISMA CLAVE EL IMSS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN SOLO DE AQUEL FABRICANTE QUE EL LICITANTE ASIGNADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(9) MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		POR RECIBIR COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO
19.	NUMERAL 11.3 CANJE PARA EL ISSSTE SEGUNDO PÁRRAFO.- FAVOR DE FUNDAMENTAR ESTE PUNTO QUE OBLIGA AL PROVEEDOR A PAGAR AL ISSSTE EL 2.5% DE PENAL CONVENCIONAL POR DÍA, SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO CANJEADOS.	SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP.
20.	NUMERAL 11.5 INCLUSIONES DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES.- SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA SEA POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SOLO POR TRES MESES, ES POSIBLE?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
21.	NUMERAL 14.2 FIRMA DEL CONTRATO.-ES NECESARIO HACER LA CONSULTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN ESPECÍFICO, O CON LA QUE TENEMOS VIGENTE (TREINTA DÍAS) BASTA.	EL NUMERAL 14.2 NO REFIERE REALIZAR ALGUNA CONSULTA.
22.	NUMERAL 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES PARA IMSS, SEDENA E ISSSTE.- EL ESCRITO DE CANJE DE LOS BIENES SE INDICARÁ ÚNICAMENTE POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL DE LOS BIENES?, DE LO CONTRARIO, FAVOR DE INDICAR EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EXIGIR REALIZAR EL CANJE DESPUÉS DE ESTE PERÍODO.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
23.	NUMERAL 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES PARA EL ISSSTE PRIMER PÁRRAFO.- DEBEMOS ENTENDER QUE ÉSTA CARTA DE GARANTÍA SOLO AVALA EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL DE LOS BIENES Y SOLO SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y QUE NO APLICA EN BIENES QUE SE ENTREGUEN CON LA CADUCIDAD Y FABRICACIÓN SOLICITADA EN ÉSTA CONVOCATORIA, EN CASO CONTRARIO SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE EL FUNDAMENTO JURÍDICO PARA REALIZAR EL CANJE POSTERIOR A SU CADUCIDAD.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(9) MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
24.	NUMERAL 15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- PARA EL ISSSTE SE DEBERÁ HACER UNA FIANZA QUE GARANTICE LOS BIENES POR EL AÑO 2012 Y UNA FIANZA DE GARANTÍA POR EL AÑO 2013? PUES ÉSTAS TENDRÁN UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, FAVOR DE ACLARAR E INDICAR EL MONTO A GARANTIZAR, PUES EN LA CONVOCATORIA INDICA QUE "LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ..."	DEBERÁ DE PRESENTAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA CADA EJERCICIO Y LA CUAL DEBERÁ SER POR EL 10% SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.
25.	NUMERAL 15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- PARA EL ISSSTE, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA DIRECCIÓN CORRECTA YA QUE ÉSTA DICE QUE SERÁ EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	REMITIRSE A LA ACLARACIÓN GENERAL NÚMERO 13 PARA EL NUMERAL 11.2. ESPECIFICAMENTE PARA EL ISSSTE.
26.	NUMERAL 15.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOLO POR LOS BIENES INCUMPLIDOS O SERÁ POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO?	APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO
27.	ANEXO 1 (UNO) DOCUMENTO LEGAL ADMINISTRATIVO SEGUNDO RECUADRO DICE.- 6.3 INCISO II Y DEBE DECIR 6.3 INCISO I, ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
28.	ANEXO 11.- EN LA LÍNEA DONDE REFIERE ZONA QUE DEBEMOS PONER O SERÁ UNA CARTA DE FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE REQUIERAN EL BIEN, O DEBEMOS DEJARLO EN BLANCO?	PODRÁ INDICAR IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESALUD O DEJAR EN BLANCO DICHO ESPACIO.
29.	ANEXO 12.- EL NO PRESENTARLO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, O PODREMOS PRESENTARLO CON LA LEYENDA DE NO APLICA?	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F, AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME NO PRESENTARÁN EL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
30.	ANEXO 13 (TRECE) Y 13 BIS (TRECE BIS).- EN DONDE SOLICITA REQUISITAR LA ESTRATIFICACIÓN, SI NO PERTENECEMOS A ÉSTAS, DEBEMOS DEJARLO EN BLANCO, SIN QUE ÉSTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F, AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME DEJARÁN EN BLANCO LOS ESPACIOS DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(9) MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		EMPRESA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y/O ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS).
31.	ANEXO 13 (TRECE) Y 13 BIS (TRECE BIS).- EN EL RECUADRO DE CLAVE, ES CORRECTO ENTENDER QUE DEBEMOS DEJAR EN BLANCO LA VR, TODA VEZ QUE ESTA NO SE ENCUENTRA EN LOS ANEXOS 20 (VEINTE) Y 20-A (VEINTE A).	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
32.	ANEXO 14.- LA PRESENTACIÓN DE ÉSTE ES OPCIONAL O EL NO PRESENTARIO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN?	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 20 DE LA CONVOCATORIA EL ANEXO 14 ES OPCIONAL. POR LO QUE NO PRESENTARIO NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

(10) IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ANEXO NÚMERO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA.	DEBERÁ DEJAR EN BLANCO LA COLUMNA VR.
1.	FAVOR DE CONFIRMAR SI ES CORRECTO ANOTAR LA CLAVE COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO 20, CONSIDERANDO SOLAMENTE LOS 12 DÍGITOS Y DEJAMOS EN BLANCO EL ESPACIO DONDE DICE VR.	
	PUNTO 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTO:	EL AVISO DE IMPORTACIÓN SOLO SERÁ PARA BIENES DE IMPORTACIÓN.
2.	3ER VIÑETA • EN CASO DE SER ADJUDICADO, AVISO DE IMPORTACIÓN CON SELLO DE RECIBIDO POR PARTE DE LA SSA. (EL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(10) IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.				
NO.	PREGUNTA			RESPUESTA
	FAVOR DE INDICAR SI SOLO APLICA PARA BIENES DE IMPORTACIÓN?			
	3.2 FECHA DE LOS EVENTOS, (FIRMA DE LOS CONTRATASOS)			EN ATENCIÓN A SU OBSERVACIÓN LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN DISTINTAS FECHAS, DE MANERA ESCALONADA POR CADA DEPENDENCIA Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO EN LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
3.	DICE: 28 DE NOVIEMBRE 2012, 12:00 HORAS PARA LOS 4 INSTITUTOS, SUGERIMOS SE DETERMINE UN SOLO LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS O MODIFIQUEN LAS FECHAS PARA CADA UNO DE LOS LUGARES.			
	PUNTO 6.1 PROPOSICION TECNICA INCISO D)			1. NO.
4.	1.- FAVOR DE INDICAR SI SOMOS FABRICANTES NACIONALES ¿DEBEMOS PRESENTAR LOS DOS ANEXOS? EN CASO AFIRMATIVO. 2.- FAVOR DE INDICAR QUE DEBEMOS ANOTAR EN EL ANEXO 7 BIS EN DONDE DICE: ---, SON ORIGINARIOS DE MEXICO Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN LA MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (7) ?			2. SI EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON EL ORIGEN NACIONAL MEDIANTE LA REGLA DE ORIGEN QUE INDICA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE Y SUSCRITO POR MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 7 BIS.
	PUNTO 6.1 DICE: NOTA: PARA LOS INCISOS J Y K DEBERÁ DE RELACIONAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1 Y 2.2 DE LA SIGUIENTE FORMA. EJEMPLO:			ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
5.	NO.CLAVE	NO. REGISTRO	PROPIETARIO DEL REGISTRO SANTARIO	VIGENCIA DEL REGISTRO
	010 000 0230 00 01	75735	XXX, S.A DE C.V.	DD/MM/AAAA
CANTIDAD DE LICENCIAS CANTIDAD DE AVISO DE CANTIDAD DE AVISO DE				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(10) IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA			RESPUESTA
	SANITARIA	FUNCIONAMIENTO	REGISTRO SANITARIO	
	DOS	UNO	DOS	
	¿FAVOR DE INDICAR SI CON RELACIONAR ESTOS DATOS EN EL ANEXO 1 CUMPLIMOS CON ESTA NOTA?			
	7.4 FIRMA DEL CONTRATO (ISSSTE-ISESALUD)			
6.	SOLICITO ME CONFIRMEN SI PODRÁ FIRMAR EL CONTRATO OTRO REPRESENTANTE LEGAL DIFERENTE AL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS?, CUMPLIENDO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.			DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.2. INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, POR LO QUE NO ES EXCLUYENTE DE QUE SEA OTRA PERSONA LA QUE ESTÉ FACULTADA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS.
7.	PUNTOS DEL 6.1 AL 6.3 EN CASO DE ENVIAR MI PROPUESTA POR COMPRANET 5.0, ME PUEDEN INDICAR SI SOLICITARÁN LA FIRMA ELECTRÓNICA O ES SUFICIENTE CON ESCANEAR NUESTRAS PROPUESTAS FIRMADAS			ES SUFICIENTE CON ESCANEAR LAS PROPUESTAS FIRMADAS
	PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS 6ª. VIÑETA			ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
8.	FAVOR DE CONFIRMAR SI BASTARÁ CON ANOTAR LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 20 PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO QUE DICE: LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE QUE CORRESPONDA AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, CONTENIDO EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS VIGENTE.			
9.	ANEXO 13. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
	FAVOR DE INDICAR SI DEBEMOS ANOTAR EN EL ESPACIO DE CLASE, MEDICAMENTO			EN EL ESPACIO QUE REFIERE DEBERÁ ANOTAR LA CLASE QUE OFERTA, RATIFICANDO QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.1 DE LA CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(10) IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	GENÉRICO COMO DICE EN EL ANEXO 20, O CLASE GE SOLICITADA, COMO DICE EN EL PUNTO 9.1 EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS.
10.	ANEXO 13. PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA FAVOR DE INDICAR SI PODEMOS ANOTAR A RENGLÓN SEGUIDO LAS CLAVES EN LAS QUE VAMOS A PARTICIPAR?

(11) NADRO, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	PUNTO 6.1. INCISOS D Y E) INDICA LO SIGUIENTE: ANEXO 7 DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.2.1 ANEXO 7 BIS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.2.1 ANEXO 8 DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.2.2 Y EN ENCABEZADOS DE DICHOS ANEXOS
1.	DICE DE CONFORMIDAD A LA REGLA 5.2 DE CONFORMIDAD A LA REGLA 5.2 DE CONFORMIDAD A LA REGLA 5.2
	BEBE DECIR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.2.1 DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.2.1 DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.2.2

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR SI ES CORRECTO MODIFICAR ENCABEZADOS DE LOS ANEXOS ARRIBA MENCIONADOS, CONFORME A LO INDICADO EN INCISOS D Y E, SIN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(11) NADRO, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
1.	QUE SEA UN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2.	PUNTO 6.1 EN EL PÁRRAFO DE NOTAS: PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN NOTAS ES CORRECTO INTERPRETAR QUE SE REFIERE A LOS INCISOS K Y L
3.	ANEXOS 13 Y 13 BIS PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICO EN LA COLUMNA DE VR. FAVOR DE INDICAR SI ES CORRECTO DEJAR ESTA COLUMNA EN BLANCO SIN QUE SEA UN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
4.	SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA CONFIRMAR SI PODREMOS COTIZAR BIENES DE ORIGEN ARGENTINO Y SI SERAN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN.

(12) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
1.	11.3 CANJE: PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD. POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL RANGO MÁS ALTO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS DELEGACIONES Y/O UMAs O DE LA SEDENA E ISESALUD, ASÍ COMO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(12) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE COMPRA EL IMSS, SEDENA Y SECRETARÍA DE SALUD; ASÍ MISMO PARA EL IMSS, LA COCTI A TRAVÉS DE LA CCA PRECISARÁ LA IMPORTANCIA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN ANALIZADOS POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. SE SOLICITA QUE SE ACLARE QUE LA SOLICITUD DE CANJE SE DÉ DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EN PUNTO 67 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL CUAL ESTABLECE: "67. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS BIENES PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR AL PROVEEDOR...." Y ASÍ MISMO SE ESTABLEZCA QUE EL PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES POR CALIDAD O VICIOS OCULTOS SEA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN Y AMPARADOS EN LA FACTURA O REMISIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LAAASP Y 383 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA SE AGREGUE:	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(12) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD. POR CONDUCTO DEL TITULAR DEL RANGO MÁS ALTO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LAS DELEGACIONES Y/O UMAES O DE LA SEDENA E ISESALUD, ASÍ COMO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE COMPRA EL IMSS, SEDENA Y SECRETARÍA DE SALUD; ASÍ MISMO PARA EL IMSS; LA COCTI A TRAVÉS DE LA CCA PRECISARÁ LA IMPORTANCIA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN ANALIZADOS POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
2.	NUMERAL 6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PAG. 28 PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO FOLIAR LAS HOJAS NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN
3.	ANEXO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA. LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERÁ DE REQUISITAR A 12 DÍGITOS DICHO ANEXO.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN
4.	ANEXO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA. LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LA COLUMNA DE VR SE DEBERÁ DEJAR EN BLANCO YA QUE EN EL ANEXO 20 NO LO INDICA.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN
5.	ANEXO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA. ES CORRECTO ENTENDER QUE LA	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(12) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	COLUMNA PR CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DEL INSUMO POR EJEMPLO: TABLETA, ML, AMP, FAVOR DE ACLARAR.	
6.	ANEXO 20 PARTIDA 32 CLAVE 0439 SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA EL CASO DEL ISSSTE SE SIRVA INCLUIRLA EN EL PRESENTE EVENTO LICITATORIO.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ OBSERVAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN EL ANEXO 20.
7.	ANEXO 20 PARTIDA 32 CLAVE 0439 SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR, EN CASO DE NO ACEPTAR NUESTRA PETICIÓN SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL SERÁ EL MECANISMO DE ADQUISICIÓN DE DICHA CLAVE TODA VEZ QUE ES UN INSUMO QUE SE REQUIERE DENTRO DEL ISSSTE.	SU PETICIÓN NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS CLAVES REQUERIDAS PARA EL ISSSTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLASSP SE DESECHA.
8.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL IMSS E ISSESALUD A CUANTOS DÍGITOS SE DEBERÁN ESCRIBIR LA CLAVE 12 Ó 4 EN * EL EMPAQUE SECUNDARIO, Ó SERÁ INDISTINTO.	DEBERÁ ESCRIBIR LA CLAVE A 12 DÍGITOS.
9.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL ISSSTE A CUANTOS DÍGITOS SE DEBERÁN ESCRIBIR LA CLAVE 12 Ó 4 EN EL EMPAQUE SECUNDARIO, Ó SERÁ INDISTINTO.	DEBERÁ ESCRIBIR LA CLAVE A 12 DÍGITOS.
10.	PARA EL ISSSTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CANJEAR AL ISSSTE SIN CONDICIÓN ALGUNA, EL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. DEVOLUCIONES: SI DURANTE EL USO DE LOS BIENES SE COMPRUEBAN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES ENTREGADOS EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR Y DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL ISSSTE HARÁ LA NOTIFICACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS; EN ESTOS CASOS EL PROVEEDOR	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA A QUE HACE REFERENCIA, EL PROVEEDOR SERÁ NOTIFICADO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(12) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA	
NO.			
	SE OBLIGA A REPONER AL ISSSTE SIN CONDICIÓN ALGUNA, EL 100% (CIENTO POR CIENTO) DEL VOLUMEN DEVUELTO ORIGINALMENTE POR EL ISSSTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE PRECISARÁ EL PLAZO DE DEVOLUCIÓN.		
	SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, A EFECTO DE QUE SE CONSIDERE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 383 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LAS FALTAS DE CALIDAD, A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR TENGA CONOCIMIENTO Y DERECHO A RÉPLICA DE LOS ACTOS QUE SE LE IMPUTAN.		
11.	ANEXO 20 PARTIDA 370 CLAVE 4150 ROSIGLITAZONA TABLETA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEA EXCLUIDA DEL PRESENTE EVENTO LA CITADA CLAVE Y SE INCLUYA EN UN PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TODA VEZ QUE CUENTA CON LA PATENTE VIGENTE N°194435 CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013. (SE ANEXA COPIA DE LA CARATULA DE LA PATENTE VIGENTE Y DE LA PÁGINA DE LA GACETA DEL IMPI DONDE SE INCLUYE DICHA PATENTE)	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SI LA CLAVE QUE REFIERE CUENTA CON UNA PATENTE VIGENTE, DEBERÁ ANEXAR A SU PROPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS QUE ASI LO ACREDITEN.	
	ANEXO 20 CLAVE 4150 ROSIGLITAZONA TABLETA. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA CLAVE EN REFERENCIA NO SE SOLICITE COMO MEDICAMENTO GENÉRICO Y SEA SOLICITADA COMO MEDICAMENTO DE PATENTE Y QUE SEA REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR COPIA DE LA PATENTE VIGENTE.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.	
13.	NUMERAL 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA PÁRRAFOS 1,2,4,5 PÁG. 34). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN ANALIZAR TÉCNICAMENTE	SE RATIFICA QUE LA EVALUACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(12) GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE COMPROBE QUE LOS BIENES A COTIZAR CUMPLEN JUSTA Y CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 20.	

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 2.1 CALIDAD, PARA IMSS, PRIMER PÁRRAFO. PARA EL CASO QUE SE INCUMPLA EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE LA CANCELACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE DE LA MARCA CORRESPONDIENTE: ES DECIR, EN EL CASO DE OFERTAR VARIAS MARCAS PARA UNA MISMA CLAVE, ESTA CANCELACIÓN SERÍA ÚNICAMENTE PARA LA MARCA CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CON INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MUESTRAS Y NO ASÍ PARA TODAS LAS DEMÁS MARCAS COTIZADAS.	SE PRECISA QUE EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON UN SOLO FABRICANTE Y EL CONTRATO CONTENGA UNA SOLA PARTIDA EL IMSS PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL MISMO POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MUESTRAS ANTE LA COCTI. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON VARIOS FABRICANTES EN UNA MISMA CLAVE EL IMSS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN SOLO DE AQUEL FABRICANTE QUE EL LICITANTE ASIGNADO NO HAYA ENTREGADO LAS MUESTRAS SOLICITADAS ANTE LA COCTI.
2.	PUNTO 2.1 CALIDAD, PARA IMSS, PRIMER PÁRRAFO. EN EL SUPUESTO DE HABER TENIDO ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y DE HABER PRESENTADO EN TIEMPO EL LOTE DE CORRECCIÓN Y POR ENDE EL MISMO FUESE APROBADO POR LA COCTI, FAVOR DE CONFIRMAR QUE YA NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN ESTE PUNTO.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
3.	2.1.- CALIDAD, INCISO C)	SE ACEPTA SU PROPUESTA, EN ESTE CASO DEBERÁ RELACIONAR LAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, SOLICITAMOS NOS CONFIRME SI BASTARA CON PRESENTAR SOLO UNA CARTA POR FABRICANTE RELACIONANDO LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO. NUMERAL 6.1, INCISO H) Y ANEXO 11 SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA: 1.- INTEGRAR AL ANEXO 11 EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN. 2.- REQUISITAR INDISTINTAMENTE EL APARTADO DE CLAVE / ZONA, CONFORME AL SIGUIENTE EJEMPLO: 4.	CLAVES Y EL NUMERO DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A TRAMITE DE PRORROGA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
6.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. FAVOR DE CONFIRMARNOS CUAL SERÁ EL PORCENTAJE MÁXIMO A EMITIR PARA LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SUBSECUENTES A LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2013.	ESTOS PORCENTAJES SERÁN EN RAZÓN DEL NIVEL DE INVERSIÓN QUE EXISTA A NIVEL NACIONAL PARA CADA CLAVE.
7.	PUNTO 11.1, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA CONFIRMAR QUE EN CASO DE SINIESTRO, EL ADELANTO DE ENTREGAS SERÁ PREVIO CONVENIO DE AMBAS PARTES Y DE ACUERDO A UN PROGRAMA DE ENTREGAS.	LAS PARTES QUE EN SU MOMENTO SERÁN NEGOCIADAS, ESTAS SE DETERMINARÁN AL MOMENTO QUE EL INSTITUTO SOLICITE LA ENTREGA BAJO ESTA CONDICIÓN, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO EL SALDO DE LOS CONTRATOS.
8.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ÚLTIMO PÁRRAFO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR POR ESTE MEDIO, QUE EL LICITANTE GANADOR, PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES CONTENIDOS EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN A PARTIR DE SU CONFIRMACIÓN EN HTTP://SALIMSS.GOB.MX Y ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, SIN QUE SEA NECESARIO PREVIAMENTE CONFIRMACIÓN CON CADA DELEGACIÓN Y/O UMAE. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE UNA VEZ CONFIRMADA EN EL SAI SE ADQUIERE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE ENTREGAR DICHA ORDEN DE REPOSICIÓN.	PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA AL DÍA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN, SI USTED ASÍ LO DECIDE.
9.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA PARA ISSSTE, SEDENA, ISESALUD. PARA ISSSTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE;	EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁ DETERMINADO POR EL ISSSTE EN RAZÓN DE SUS NECESIDADES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y SE NOTIFICARÁ CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, PUDIENDO SER O NO DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	* QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE DOMICILIO EL LUGAR DE ENTREGA CON UNA ANTICIPACIÓN DE 30 DÍAS.
	* QUE EL NUEVO DESTINO SE ENCUENTRE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, YA QUE LOS PMR QUE RESULTARON DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDEN A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL MERCADO, ES DECIR CONSIDERANDO UN SOLO DESTINO PARA EL CASO DEL ISSSTE.
	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, CANCELACIÓN DE ORDENES PARA IMSS
	FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS ÚNICOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE PODRÁN CANCELAR LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SON: DUPLICIDAD EN LA EMISIÓN. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO POR DEFECTOS DE CALIDAD. OMISIÓN EN LA REPOSICIÓN DE BIENES SUJETOS A CANJE DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN PREVIAS. POR LO ANTERIOR, CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE NO ESTÉ CONTEMPLADA EN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS NO SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN, EXISTIENDO LA OBLIGACIÓN EN LAS DELEGACIONES Y/O UMAE DE REACTIVAR LOS TRÁNSITOS NECESARIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. EN VIRTUD DE QUE AL MOMENTO DE SER EMBARCADAS A LOS DIFERENTES DESTINOS O
10.	LOS MOTIVOS PARA LA CANCELACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN SON LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 11.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	ALMACENES DEL INSTITUTO SE ENCUENTRAN EN ESTATUS DE CONFIRMADAS EN LA PAGINA HTTP://SA.IMSS.GOB.MX
11.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ORDENES DE REPOSICIÓN. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA CONFIRMAR QUE EN EL SUPUESTO DE QUE DENTRO DE LOS 15 DÍAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA, EL ÚLTIMO DÍA DE PLAZO SEA INHÁBIL, SE PRORROGARA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL SIN QUE APLIQUE SANCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PARA IMSS PÁRRAFO CATORCE E ISSSTE CUARTA VIÑETA.
12.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHO PÁRRAFO NO APLICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE COFEPRIS MEDIANTE OFICIO DEL 05 DE ENERO DE 2011 NO. 500/0001/2011 (SE ANEXA COPIA PARA PRONTA REFERENCIA), YA QUE NO ES NECESARIO OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA SSA PARA LA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE CADA LOTE DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOTECNOLÓGICO Y HEMODERIVADOS. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PÁRRAFO QUINCE
13.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES LOS BIENES DEBERÁN DE ENTREGARSE CON UNA ETIQUETA ÚNICAMENTE EN EL ENVASE COLECTIVO EN LA QUE SE OBSERVE LA RAZÓN SOCIAL, CLAVE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DIRECCIÓN. PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSSTE, TERCERA, QUINTA Y SÉPTIMA VIÑETA.
14.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE EXIMA DE PRESENTAR DICHA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA, YA QUE LOS MISMOS SERÁN ENTREGADOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.	
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSSTE, CUARTA VIÑETA.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN
15.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHO PÁRRAFO NO APLICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE COFEPRIS MEDIANTE OFICIO DEL 05 DE ENERO DE 2011 NO. 500/0001/2011 (SE ANEXA COPIA PARA PRONTA REFERENCIA), YA QUE NO ES NECESARIO OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA SSA PARA LA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE CADA LOTE DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN BIOTECNOLÓGICO Y HEMODERIVADO.	
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSSTE, INCLUSIÓN	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE DICHO REQUISITO NO SE ENCUENTRA EN EL APARTADO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA.
16.	SOLICITAMOS SE EXIMA EL REQUISITO DE PRESENTAR COPIA DEL OFICIO DE INCLUSIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA, YA QUE EL INSTITUTO ES EL ORGANISMO QUE EMITE ESTE DOCUMENTO EL CUAL OBRA EN EL DIRECTORIO DE PRODUCTOS Y PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES.	
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSSTE, CARTA COMPROMISO DE CANJE.	DEBERÁ ATENDER LA ACLARACIÓN GENERAL PARA EL NUMERAL 11.2 Y 11.3 PARA EL ISSSTE
17.	SOLICITAMOS SE NOS EXIMA DE PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR SI EL PRODUCTO NO LLEGARA A CONSUMIRSE DURANTE EL PERIODO DE SU VIDA ÚTIL. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES AL MOMENTO DE LA ENTREGA CONTARÁN CON LA CADUCIDAD REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA (NO INFERIOR A 12 MESES), Y SOLO EN EL CASO DE PRODUCTOS CON CADUCIDAD INFERIOR A 12 MESES Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA SE DEBERÁ ENTREGAR DICHA CARTA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	COMPROMISO DE CANJE.	
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSSTE, INCLUSIÓN DE PRODUCTOS SEGUNDA VIÑETA.	ESTE REQUISITO SOLO APLICARÁ PARA EL CASO DE AQUELLOS REGISTROS SANITARIOS QUE NO SE ENCUENTREN PRORROGADOS POR LA COFEPRIS.
18	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE EXIMA DE PRESENTAR LOS ANEXOS (PROYECTOS DE MARBETE) DEL REGISTRO SANITARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE INCLUSIÓN DE PRODUCTOS (CLAVES) EN EL DIRECTORIO DE PRODUCTOS Y PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES.	2.- PARA LOS REGISTROS SANITARIOS PRORROGADOS NO SERA NECESARIO ACOMPAÑAR LOS MARBETES, NO OBSTANTE LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO SANITARIO, ASÍ COMO A LA NORMA DE ETIQUETADO VIGENTE.
	LO ANTERIOR CON BASE AL OFICIO EMITIDO POR LA COFEPRIS NÚMERO CAS/2/OR/107/2012 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2012 DIRIGIDO AL ING. ANTERO INMAN CAMPOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSSTE.	
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSSTE, ENFAJILLADO	SE ACEPTA SU PETICIÓN.
	SOLICITAMOS SE EXCLUYA DE LA CONVOCATORIA EL ENFAJILLADO SOLICITADO EN ESTE PUNTO. LO ANTERIOR A EFECTO DE ESTANDARIZAR LAS CONDICIONES DE LA CONVOCANTE, YA QUE DE NO HACERLO, SE CONSIDERA UNA FABRICACIÓN EXCLUSIVA.	
19.	LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, FRAC. I, SEGUNDO PÁRRAFO "...EN CASOS DE BIENES QUE SE FABRIQUEN EN FORMA EXCLUSIVA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO QUE SE REQUIERA NO PODRÁ SER INFERIOR AL OCHENTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA.	
	SE ENTENDERÁ POR BIENES DE FABRICACIÓN EXCLUSIVA, LOS QUE REQUIEREN UN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PROCESO DE FABRICACIÓN ESPECIAL DETERMINADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y CON BASE EN LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
	PUNTO 11.3 CANJES PARA IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD	PARA EL CANJE DE ESTE TIPO DE BIENES, SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE REGULE EL RESGUARDO DE ESTE TIPO DE BIENES EN EL ALMACÉN.
20.	EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS ARRIBA CITADAS, SOLICITE CANJEAR PRODUCTOS DENOMINADOS COMO FRÍOS, SOLICITAMOS NOS SEA ENTREGADO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CANJE CORRESPONDIENTE, LOS REGISTROS DE TEMPERATURA FIRMADOS POR EL RESPONSABLE SANITARIO PARA DEMOSTRAR QUE EL PRODUCTO SE RESGUARDO EN LAS CONDICIONES ADECUADAS, DESDE SU LLEGADA AL ALMACÉN HASTA EL DÍA DE LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES.	
	PUNTO 11.3 CANJES IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LA CARTA COMPROMISO APLICA PARA TODOS LOS BIENES ENTREGADOS.
21.	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA CARTA A LA QUE HACE REFERENCIA ESTE PUNTO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE ENTREGUEN DICHS PRODUCTOS CON UNA CADUCIDAD MENOR A 12 MESES.	
	PUNTO 11.4 DEDUCTIVAS, NÚMERO 2	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LA CONVOCANTE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
22.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE SE COMPROBE UN DEFECTO O VICIO OCULTO EN CUALQUIER BIEN SUMINISTRADO AL INSTITUTO, Y AL SER NOTIFICADO POR EL MISMO PARA REALIZAR UN CANJE, LOS BIENES NO DEBERÁN SER UTILIZADOS POR EL ÁREA USUARIA, ESTO CON LA FINALIDAD DE NO PONER EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE.	
23.	PUNTO 11.5 INCLUSIONES DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES, PARA EL IMSS, INCISO 3.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, SE DEBERA ESTARA A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITAMOS SE ELIMINE EL REQUISITO DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR ESTE TRÁMITE SE DESCONOCE EL TOTAL DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN QUE SE EMITIRÁN DURANTE EL PERIODO DE LA INCLUSIÓN.	
	11.5 INCLUSIONES DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES PARA EL IMSS E ISSSTE	NO SE ACEPTA SE PETICIÓN DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
24.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, QUE PARA LA AUTORIZACIÓN DE INCLUSIÓN DE MARCAS, ESTAS SE MANTENGAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, YA QUE CON ESTO SE PROCURA LA ENTREGA OPORTUNA DE ALGÚN PRODUCTO Y NO AFECTE EN EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A SUS DERECHOHABIENTES.	
	CONTRATOS	LOS CONTRATOS PARA CADA DEPENDENCIA SE AJUSTARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
25.	SOLICITAMOS ADECUAR EL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS DE CADA DEPENDENCIA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN SU CASO A LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	
	PUNTO 3.1 Y ANEXO 20 A	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
26.	EN DICHO PUNTO SE SOLICITA ANOTAR EL PERIODO DE ENTREGA PARA LAS CLAVES QUE CUENTAN CON MAS DE UNA PRESENTACIÓN, POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS:	
	NOS CONFIRMEN SI DEBEREMOS MANIFESTAR EL PERIODO DE ENTREGA EN ESCRITO EN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA												
	FORMATO LIBRE: EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL CITADO PERIODO SERÁ PROPUESTO POR EL LICITANTE?													
	PUNTO 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN												
27.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA LAS CLAVES QUE CUENTAN CON MAS DE UNA PRESENTACIÓN (ANEXO 20 A) SE PODRÁ COTIZAR AL MENOS UNA DE ELLAS, TOMANDO LA CANTIDAD MÁXIMO DE LA PRESENTACIÓN OFERTADA. LO ANTERIOR A EFECTO DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. PUNTO 9.1 Y ANEXO 20 REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN RELACIÓN A LA PARTIDAS:	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PROPUESTA												
28.	<table><thead><tr><th>PARTIDA</th><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>476</td><td>010-000-5163</td><td>SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE</td></tr><tr><td>623</td><td>010-000-5167</td><td>SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE</td></tr><tr><td>624</td><td>010-000-5167</td><td>SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE</td></tr></tbody></table> SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE MODIFIQUE LA CLASIFICACIÓN DE MEDICAMENTO GENÉRICO A SIN CLASE SOLICITADA , EN FUNCIÓN DE QUE ESTE PRODUCTO ES BIOTECNOLÓGICO Y NO ES SUSCEPTIBLE DE SER GENÉRICO (ESTUDIOS DE INTERCAMBIABILIDAD). LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTACIÓN GENÉRICO ES	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	476	010-000-5163	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE	623	010-000-5167	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE	624	010-000-5167	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE	
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN												
476	010-000-5163	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE												
623	010-000-5167	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE												
624	010-000-5167	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE												



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(13) DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLO UNA CLASIFICACIÓN DE MEDICAMENTO Y NO UNA CONDICIÓN DE VENTA Y SUMINISTRO AL PÚBLICO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2, FRAC. XIV, XIV-BIS Y ARTÍCULO 190-BIS 1 FRAC. III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 2 DE ENERO DE 2008. ASÍ MISMO ESTA CLAVE NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO DE MEDICAMENTOS SUSCEPTIBLES A SER GÉNERICOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012	
29.	ANEXO 20. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PERMITAN ADJUNTAR A NUESTRO REGISTRO SANITARIO LOS ESTUDIOS DE INTERCAMBIABILIDAD, SOLO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN SOMETIDOS A PRÓRROGA Y NO CUENTEN CON PROYECTO DE MARBETE DE G.I. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, 177 Y 177 BIS 2 Y ARTÍCULO 190 BIS 1 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 02 DE ENERO DEL 2008 EN EL QUE SE INDICA QUE TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME TÉCNICO DE INTERCAMBIABILIDAD COMO REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DE PRÓRROGA.	PARA EL CASO DE REGISTROS SANITARIOS SOMETIDOS A TRÁMITE DE PRÓRROGA, ESTOS SERÁN CONSIDERADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES CON LAS CUALES FUE SOMETIDO A TRÁMITE, HASTA EN TANTO NO SE EMITA LA PRÓRROGA DE DICHO REGISTRO SANITARIO POR PARTE DE LA COFEPRIS. LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

(14) LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ARTÍCULO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD PAG 38 PARRAFO 8 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA CADUCIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR SERÁ DE 12 MESES CONTADOS	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(14) LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, FAVOR DE RATIFICAR. NUMERAL 11.3 CANJE PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS 3 DÍAS Y NO SE HAGA LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, NO SE REALIZARÁ EL CANJE SOLICITADO. FAVOR DE CONFIRMAR. NUMERAL 11.3 CANJE PAG 45 PÁRRAFO 6 PARA EL ISSSTE	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.3 CANJE
2.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITARÁ REPONER EL 100% DE LOS BIENES DEVUELTOS SIN QUE MEDIE CONDICIÓN ALGUNA. FAVOR DE MENCIONARLO. NUMERAL 11.3 CANJE PAG 45 PÁRRAFO 7 PARA EL ISSSTE	ES EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP.
3.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES EL FUNDAMENTO LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EL PAGO DEL 2.5 % DIARIO SOBRE LOS BIENES NO CANJEADOS. FAVOR DE MENCIONARLO	SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP.
4.	NUMERAL 15.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(14) LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	ÚNICAMENTE DEL 2.5% POR DÍA CON UN MÁXIMO DE 4 DÍAS DE ENTREGA CON RETRASO. SIN QUE SE EXCEDA EL 10% DEL MONTO NO ENTREGADO. FAVOR DE RATIFICAR.
	SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP.
6.	NUMERAL 15.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD. PÁRRAFO 3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR EL FUNDAMENTO LEGAL PARA PENALIZAR EL RETRASO EN EL CANJE DE LOS BIENES CONTRATADOS.
	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN CADA UNIDAD USUARIA HARÁ LA NOTIFICACIÓN DE CANJE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
7.	MODELO DE CONTRATO CLAUSULA QUINTA IMSS, SEDENA, CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL CONTRATO DEL ISSSTE CANJE DE LOS BIENES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE RATIFIQUE QUE LA NOTIFICACIÓN DEL CANJE POR VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD SEA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES QUE SE HAYA PERCATADO PASADOS LOS TRES DÍAS QUEDARÁ SIN EFECTO LA SOLICITUD DE CANJE. FAVOR DE RATIFICAR.

(15) RALCA, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	RESPUESTA
1.	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN ACLARAR SI SERA SUSCEPTIBLE DE ASIGNACION EL COTIZAR INDISTINTAMENTE LA PARTIDA 476 CLAVE 010 000 5163 00 SOMATROPINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA O AMPOLETA CON 1 O 2 ML DE DILUYENTE, CONFORME ESTA CONTEMPLADA EN LA DESCRIPCION DE CUADRO BASICO INSTITUCIONAL.
2.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR PARA EL CASO DE LA PARTIDA 476 CLAVE 010 000 5163 00 SOMATROPINA, ¿SI SERA SUFICIENTE CON ACREDITAR EN EL

PARA LA ASIGNACIÓN QUE REFIERE SE TOMARÁ EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN OFERTADA Y LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 20.

ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(15) RALCA, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	REGISTRO SANITARIO QUE EL FABRICANTE CUMPLE CON LA DESCRIPCION 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 U.I. NO IMPORTANDO SI SE ENTREGA 1 O 2 ML. DE DILUYENTE? O CUAL SERA EL CRITERIO DE ASIGNACION	
3.	EN REFERENCIA A LA CLAVE 010 000 5163 00 EN CASO DE COTIZAR UNA DE LAS DOS PRESENTACIONES CONSIDERADAS EN LA DESCRIPCION DEL CUADRO BASICO (1 O 2 ML.) QUEDARA ASENTADO EN EL CONTRATO LA PRESENTACION EXACTA OFERTADA SIN QUE NOS SEA REQUERIDA POR ALGUNA DELEGACION O UMAE ENTREGAR PRESENTACION DISTINTA?.	ES CORRECTA SU OBSERVACION.
4.	ANEXO 15 NOTA DE REMISION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXCLUIR LA ENTREGA DE NOTA DE REMISION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN SU CASO UNIFICAR EL CRITERIO PARA CADA DELEGACION Y/O UMAE DANDO A CONOCER LA CANTIDAD DE COPIAS QUE DEBERA ACOMPAÑARSE EN CONJUNTO CON LA ORDEN DE REPOSICIÓN.	SE ACEPTA SU PROPUESTA Y SE ELIMINA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL ANEXO 15 Y EL REQUISITO DE ENTREGAR NOTA DE REMISION EN CADA UNO DE LOS ALMACENES DEL IMSS.
5.	NOS PUEDE INFORMAR CON QUE ACTUALIZACION DE CUADRO BASICO ESTA DETERMINADO EL REQUERIMIENTO DEL ANEXO 20 Y 20-A.	ESTÁ DETERMINADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2012.
	11.3 CANIES <u>PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD</u>	EL PLAZO INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.
6.	FAVOR DE ACLARAR ¿A PARTIR DE QUE MOMENTO COMIENZA A CONTAR LOS 10 DIAS HABLES PARA EFECTUAR UN CANIE POR CADUCIDAD? ¿CUANDO EL PRODUCTO HAYA CONCLUIDO SU VIDA UTIL Y SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR MEDIANTE LA SOLICITUD DE CANIE?	
7.	6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO H (ANEXO 11) EN EL FORMATO DE CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE, REQUIEREN INDICAR CLAVE Y	PODRÁ INDICAR IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESALUD O DEJAR EN BLANCO DICHO ESPACIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(15) RALCA, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
PREGUNTA	
ZONA, SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NUMERO DE ZONA LE CORRESPONDERA A: IMSS -ISSSTE -- SSA - SEDENA FAVOR DE ACLARAR.	
ANEXO 20	
EN BASE A LA FEUM (FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) CUARTA EDICIÓN SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD 2010, APARTADO D) CLASIFICACIÓN DE FORMAS FARMACÉUTICAS PÁGINA 61, DONDE SE INDICA Y CONSIDERA EXACTAMENTE IGUAL LA TERMINOLOGÍA TABLETA O COMPRIMIDO COMO UNA SOLA FORMA FARMACÉUTICA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE ES INDISTINTO COTIZAR CUALQUIERA DE DICHAS FORMAS, CONSIDERANDO QUE SE CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO EN IGUALDAD DE CONDICIONES.	
8.	
FAVOR DE ACLARAR SI PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN SE APEGARAN ESPECIFICAMENTE A LA DESCRIPCIÓN DE TABLETA O COMPRIMIDO CONFORME EL ANEXO 20?	
9.	
FAVOR DE ACLARAR SI TODOS LOS REGISTROS SANITARIOS EXPEDIDOS POSTERIOR A ENERO DE 2008 SERÁN CONSIDERADOS COMO GENERICOS	
10.	
SE CONSIDERARÁ TABLETA O COMPRIMIDO COMO UNA SOLO FARMACÉUTICA.	
NO ES CORRECTO, SE VERIFICARÁ QUE EL REGISTRO SANITARIO INDIQUE SER UN MEDICAMENTO GENÉRICO DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA REALIZADA AL REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008	
ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	

(16) MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ANEXO 20, (VEINTE), REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARTIDA 562 - HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN PUBLICACIÓN	NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD DEBIDO A QUE LAS MODIFICACIONES AL CUADRO BASICO INSTITUCIONAL SON REALIZADAS UNICAMENTE A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(16) MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.

(16) MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.		RESPUESTA						
NO.	PREGUNTA	TRAVES DE LAS DIVISIÓN DE CUADRO BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD						
	DEL D.O.F. DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2011 (TERCERA SECCIÓN), LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, CON LA FINALIDAD DE TENER AL DÍA LA LISTA DE MEDICAMENTOS PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA ATIENDAN LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LA POBLACIÓN MEXICANA. POR LO ANTERIOR, AGRADECERÉ A LA CONVOCANTE SUSTITUIR PARA EL ABASTO DEL 2013, LA CLAVE 030 000 0013 00 "FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA", POR LA CLAVE 030 000 5394 00 "FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA CON TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA", CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO A LAS NUEVAS INDICACIONES DE LA CLAVE (5394), SUSTITUYEN Y REBASAN LOS BENEFICIOS DADOS A LOS LACTANTES Y PACIENTES PEDIÁTRICOS, QUE CON LA CLAVE (0013), SE ADJUNTA CUADRO COMPARATIVO:							
	<table><tr><th>INDICACIONES</th><th>INDICACIONES</th></tr><tr><td>CLAVE 030 000 5394 00</td><td>CLAVE 030 000 0013 05 01</td></tr><tr><td>PACIENTES PEDIÁTRICOS CON ENFERMEDADES DIGESTIVAS QUE CURSAN CON MALABSORCIÓN DE GRASAS COMO INSUFICIENCIA PANCREÁTICA, FIBROSIS QUÍSTICA, COLESTASIS CRÓNICA, ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL, CUCI, LINFANGIECTASIA INTESTINAL, ABETA O HIPOBETALIPROTEINEMIA, INSUFICIENCIA</td><td>ALERGIA A LA PROTEÍNA DE LA LECHE DE VACA.</td></tr></table>	INDICACIONES	INDICACIONES	CLAVE 030 000 5394 00	CLAVE 030 000 0013 05 01	PACIENTES PEDIÁTRICOS CON ENFERMEDADES DIGESTIVAS QUE CURSAN CON MALABSORCIÓN DE GRASAS COMO INSUFICIENCIA PANCREÁTICA, FIBROSIS QUÍSTICA, COLESTASIS CRÓNICA, ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL, CUCI, LINFANGIECTASIA INTESTINAL, ABETA O HIPOBETALIPROTEINEMIA, INSUFICIENCIA	ALERGIA A LA PROTEÍNA DE LA LECHE DE VACA.	
INDICACIONES	INDICACIONES							
CLAVE 030 000 5394 00	CLAVE 030 000 0013 05 01							
PACIENTES PEDIÁTRICOS CON ENFERMEDADES DIGESTIVAS QUE CURSAN CON MALABSORCIÓN DE GRASAS COMO INSUFICIENCIA PANCREÁTICA, FIBROSIS QUÍSTICA, COLESTASIS CRÓNICA, ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL, CUCI, LINFANGIECTASIA INTESTINAL, ABETA O HIPOBETALIPROTEINEMIA, INSUFICIENCIA	ALERGIA A LA PROTEÍNA DE LA LECHE DE VACA.							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.		(16) MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.		RESPUESTA
PREGUNTA				
1.	INTESTINAL: SÍNDROME DE INTESTINO CORTO, ENTERITIS POST RADIACIÓN O QUIMIOTERAPIA, DIARREA GRAVE DEL LACTANTE, OTROS ALTERACIONES METABÓLICAS QUE CURSEN CON DEFICIENCIA PRIMARIA DE CARNITINA O SECUNDARIA A LA ACTIVIDAD DISMINUIDA DE LA CARNITINPALMITOIL-TRANSFERASA, ALTERACIONES PRIMARIAS DE LA BETA OXIDACIÓN DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE CADENA LARGA Y MUY LARGA.			
SE ANEXAN LAS HOJAS 162 Y 163, CORRESPONDIENTES A LAS FORMULACIONES, DESCRIPCIONES, INDICACIONES Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO AL D.O.F. ANTES MENCIONADO.				
2.	INCISO 2.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, PUNTOS 1 Y 2 PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS Y PUNTO 3 DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS: PARA LAS PARTIDAS 560, 561, 562, 563, CLAVES 0003, 0012, 5394 (EN SUSTITUCIÓN DE LA 0013) Y 0014 RESPECTIVAMENTE, DEL GRUPO DE SUMINISTRO 030.	SE ACEPTA SU PETICIÓN.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(16) MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 198 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, TANTO MI FABRICANTE: NESTLÉ MEXICO S.A. DE C.V., COMO LA EMPRESA QUE REPRESENTO: MARCAS NESTLÉ S.A. DE C.V., NO REQUIEREN DE LICENCIA SANITARIA Y DE RESPONSABLE SANITARIO, POR SER EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁ CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" HACIENDO MENCIÓN A ESTE ARTÍCULO, ¿SERÁ SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO	
	ANEXO 20.- REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)	DEBERÁ INDICAR ISESALUD.
3.	EN EL ANEXO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE A MI REPRESENTADA, QUE ES LO CORRECTO ENTENDER QUE DICE SSA, NO ASÍ EN EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICO/ECONOMICA, DONDE EN EL APARTADO DE ZONA DICE ISESALUD, CUAL DE LOS 2 NOMBRES ES EL QUE APLICA PARA QUE SE COLOQUE EN EL FORMATO 13?	
4.	INCISO 2.1 LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR VARIAS MARCAS, PARA LA MISMA CLAVE EN LA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE ELAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN LA OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.	DEBERÁ REQUISITAR LAS DIFERENTES PROCEDENCIAS PARA LA MARCA QUE REFIERE Y PODRÁ ENTREGAR EL PRODUCTO DE LA(S) PROCEDENCIA(S) QUE EN SU CASO RESULTE(N) ASIGNADA(S).
	EN RELACIÓN A ESTE PUNTO SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE A MI REPRESENTADA, ES CORRECTO ENTENDER QUE PODEMOS COTIZAR EN TODOS LOS CASOS LA MARCA NESTLÉ, PERO EL ORIGEN DE LOS MISMOS SERÍA DE DIFERENTES PAÍSES.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(16) MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	ASÍ MISMO, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTARÍAMOS ENTREGANDO PRODUCTO PROCEDENTE DE LOS DIFERENTES PAÍSES DE ORIGEN COTIZADOS.
5.	ANEXO 20.- REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA) PARA NINGUNA DE LAS CLAVES APARECE LA COLUMNA DEL VARIABLE Y EN EL ANEXO 13 SI HACE REFERENCIA, SE DEJARÁ EN BLANCO O SE PONDRÁ "00" (CERO, CERO) EL ESPACIO DE VARIABLE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS, AGRADECERÉ A LA CONVOCANTE NOS PUEDA CONFIRMAR

(17) MEDIMEXA, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
1.	EN EL NUMERAL 6.1 INCISO I EL CUAL DICE ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y POSTERIORMENTE VUELVE A PEDIR EL MISMO ANEXO EN EL INCISO J DEL MISMO NUMERAL, PARA SUBSANAR AMBOS PUNTOS, ES SUFICIENTE LLENAR EL ANEXO 6 EN UNA SOLA OCASIÓN, O ES NECESARIO, IMPRIMIRLO UNA VEZ POR CADA PUNTO SOLICITADO?



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.																																																			
NO	PREGUNTA	RESPUESTA																																																	
1.	INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACION, PÁRRAFO CUARTO QUE A LA LETRA DICE" LOS BIENES TERAPEÚTICOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) Y/O ANEXO NÚMERO 20-A (VEINTE A), EL CUAL FORMA PARTE DE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA, Y QUE CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y/O CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS DEL IMSS"	LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.																																																	
2.	DE LO ANTERIOR ES CORRECTO ENTENDER QUE SE EVALUARA LAS PROPUUESTAS TÉCNICAS Y SE DECIDIRÁ ESTE FALLO CON BASE EN LA DESCRIPCIÓN EXACTA QUE MANEJA EL CUADRO BÁSICO. ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA PARTIDA 564 CLAVE 030.000.5398.00 EL PRODUCTO QUE SEA ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN EXACTA DEL CUADRO BÁSICO SIGUIENTE: FORMULA CON PROTEINA A BASE DE AMINOACIDOS <table><tr><th colspan="2">CLAVE</th><th colspan="5">DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th colspan="5">POLVO</th></tr><tr><th>CONTENIDO EN</th><th>UNIDA D</th><th>100 G</th><th>100 ML</th><th>100 KCAL</th><th></th><th></th></tr><tr><td>KILOCALORIAS</td><td>KCAL</td><td>475.00</td><td>71.25</td><td>100.00</td><td></td><td></td></tr><tr><td>LÍPIDOS</td><td>G</td><td>23.00</td><td>3.45</td><td>4.85</td><td></td><td></td></tr><tr><td>TRIGLICÉRIDOS DE CADENA LARGA</td><td>%</td><td>95.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA</td><td>%</td><td>5.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	CLAVE		DESCRIPCIÓN							POLVO					CONTENIDO EN	UNIDA D	100 G	100 ML	100 KCAL			KILOCALORIAS	KCAL	475.00	71.25	100.00			LÍPIDOS	G	23.00	3.45	4.85			TRIGLICÉRIDOS DE CADENA LARGA	%	95.00					TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA	%	5.00					ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
CLAVE		DESCRIPCIÓN																																																	
		POLVO																																																	
CONTENIDO EN	UNIDA D	100 G	100 ML	100 KCAL																																															
KILOCALORIAS	KCAL	475.00	71.25	100.00																																															
LÍPIDOS	G	23.00	3.45	4.85																																															
TRIGLICÉRIDOS DE CADENA LARGA	%	95.00																																																	
TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA	%	5.00																																																	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	HIDRATOS DE CARBONO	G 54.00 8.10 11.39
	PROTEÍNAS	G 13.00 1.95 2.74
	TAURINA	G 0.03
	L-GLUTAMINA	G 1.34
	L-ALANINA	G 0.61
	L-ARGININA	G 1.08
	L-ÁCIDO ASPÁRTICO	G 1.01
	L-CISTINA	G 0.40
	GLICINA	G 0.95
	L-HISTIDINA	G 0.62
	L-ISOLEUCINA	G 0.95
	L-LEUCINA	G 1.63
	L-LISINA	G 1.11
	L-METIONINA	G 0.26
	L-FENILALANINA	G 0.73
	L-PROLINA	G 1.16
	L-SERINA	G 0.71
	L-TREONINA	G 0.80
	L-TRIPTOFANO	G 0.32
	L-TIROSINA	G 0.73
	L-VALINA	G 1.04
	L-CARNITINA	G 0.01
	SODIO	MG 120.00 18.00 25.26
	POTASIO	MG 420.00 63.00 88.42
	CLORO	MG 290.00 43.50 61.05
	CALCIO	MG 325.00 48.75 68.58
	FÓSFORO	MG 230.00 34.50 48.53



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
3.	VITAMINA A G 528.00 79.20 111.41 VITAMINA D G 8.50 1.28 1.79 VITAMINA E MG 3.30 0.50 0.70 VITAMINA K G 21.00 3.15 4.43 VITAMINA C MG 40.00 6.00 8.44 VITAMINA B1 (TIAMINA) MG 0.39 0.06 0.08 VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) MG 0.60 0.09 0.13 NIACINA MG 4.50 0.68 0.95 VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) MG 0.52 0.08 0.11 ACIDO FOLICO G 40.00 6.00 8.44 ACIDO PANTOTENICO G 2.65 0.40 0.56 VITAMINA B12 (CIANCOBALAMINA) G 1.25 0.19 0.26 BIOTINA G 26.00 3.90 5.49 COLINA MG 50.00 7.50 10.55 INOSITOL MG 100.00 15.00 21.10 MAGNESIO MG 34.00 5.10 7.17 HIERRO MG 7.00 1.05 1.48 YODO G 47.00 7.05 9.92 COBRE G 0.38 0.06 0.08 ZINC MG 5.00 0.75 1.06 SELENIO G 11.00 1.65 2.32 CROMO G 10.00 1.50 2.11 MOLIBDENO G 14.25 2.14 3.01 MANGANESO MG 0.38 0.06 0.08 DILUCIÓN 15.00%	
3.	ES CORRECTO ENTENDER QUE OTROS PRODUCTOS QUE SE HAN PRESENTADO EN EVENTOS	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

NO		PREGUNTA		RESPUESTA				
L		LICITATORIOS PREVIOS Y QUE HAN SIDO DESCALIFICADOS TÉCNICAMENTE POR NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN DE CUADRO BÁSICO DE LA PARTIDA 564 CLAVE 030.000.5398.00, NO DEBERÁN SER ASIGNADOS POR NO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN EXACTA COMO SE EEMPLIFICA EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE SE INCLUYE A CONTINUACIÓN.						
		DIARIO OFICIAL						
		CUADRO BASICO						
		GOBIERNO	ABBOTT	SANFER-ORDESA	NUCITEC	NBM		
		POR 100G						
		KCAL	475	469	504	475	514	
		KJ	1990	1965	2111	1995	2150	
		PROTEINAS	G	13	14.5	12	13	12.9
		FIBRA DIETETICA	G	ND	ND	0	0	ND
		HC	G	54	51	56.7	54	55.7
		LIPIDOS	G	23	23	26	23	27
		SATURADOS	G	ND	ND	13.6	5.4	ND



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA										RESPUESTA
	MONONSATURADOS	G	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
	POLINSATURADOS	G	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
	AC. ALFA LINOLÉNICO	MG	ND	400	281	ND	ND	ND	ND	485	
	AC. LINOLÉNICO	MG	ND	4000	3290	ND	ND	ND	ND	3400	
	ARA	MG	ND	120	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
	DHA	MG	ND	40	ND	ND	ND	ND	ND	ND	
	VITAMINA A	UG ER	528	390	450	528				495	
	VITAMINA D	UG ER	8.5	7.1	7.5	8.5				9.3	
	VITAMINA E	MGET	3.3	6.7	10	3.3				6.7	
	VITAMINA C	MG	40	43	70	40				60	
	VITAMINA K	UG ER	21	30	40	21				39	
	TIAMINA	MG	0.39	1	0.5	0.39				0.33	
	RIBOFLAVINA	MG	0.6	0.5	0.6	0.6				0.7	
	NIACINA	MG	4.5	8	5	4.5				7	
	AC. FÓLICO	UG	40	140	60	40				80	
	VITAMINA B12	UG	1.25	2	1	1.25				1.8	
	BIOTINA	UG	26	20	12	26				11	
	AC PANTOTÉNICO	MG	2.65	2	3.2	2.65				2.1	
	COLINA	MG	50	45	50	50				60	
	INOSITOL	MG	100	24	25	100				34	
	CARNITINA	MG	10	ND	10	10				ND	
	TAURINA	MG	30	NO	35	30				ND	
	SODIO	MG	120	215	225	120				225	
	POTASIO	MG	420	715	450	420				600	
	CLORO	MG	290	285	330	290				335	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA																																																																																																		
1.	<table><tr><td>CALCIO</td><td>MG</td><td>325</td><td>550</td><td>450</td><td>325</td><td>430</td></tr><tr><td>FOSFORO</td><td>MG</td><td>230</td><td>400</td><td>250</td><td>230</td><td>290</td></tr><tr><td>MAGNESIO</td><td>MG</td><td>34</td><td>40</td><td>45</td><td>34</td><td>55</td></tr><tr><td>CA:P</td><td>:</td><td></td><td>1.2:1</td><td>1.8:1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>HIERRO</td><td>MG</td><td>7</td><td>7</td><td>5</td><td>7</td><td>5.9</td></tr><tr><td>COBRE</td><td>UG</td><td>380</td><td>500</td><td>320</td><td>380</td><td>375</td></tr><tr><td>ZINC</td><td>MG</td><td>5</td><td>4</td><td>4</td><td>5</td><td>3.6</td></tr><tr><td>MANGANESO</td><td>MG</td><td>380</td><td>400</td><td>150</td><td>380</td><td>245</td></tr><tr><td>YODO</td><td>UG</td><td>47</td><td>40</td><td>100</td><td>47</td><td>33</td></tr><tr><td>MOLIBDENO</td><td>UG</td><td>14.25</td><td>12</td><td>ND</td><td>14.3</td><td>10</td></tr><tr><td>SELENIO</td><td>UG</td><td>11</td><td>11</td><td>10</td><td>11</td><td>7</td></tr><tr><td>CROMO</td><td>UG</td><td>10</td><td>11</td><td>ND</td><td>10</td><td>25</td></tr><tr><td>FUENTE:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS LATAS DE PRODUCTO</td><td></td><td></td><td>LOTE: 06086220 0057</td><td>LOTE:1D2310 8</td><td>LOTE:08 11</td><td>LOTE: 292910</td></tr></table>	CALCIO	MG	325	550	450	325	430	FOSFORO	MG	230	400	250	230	290	MAGNESIO	MG	34	40	45	34	55	CA:P	:		1.2:1	1.8:1			HIERRO	MG	7	7	5	7	5.9	COBRE	UG	380	500	320	380	375	ZINC	MG	5	4	4	5	3.6	MANGANESO	MG	380	400	150	380	245	YODO	UG	47	40	100	47	33	MOLIBDENO	UG	14.25	12	ND	14.3	10	SELENIO	UG	11	11	10	11	7	CROMO	UG	10	11	ND	10	25	FUENTE:							INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS LATAS DE PRODUCTO			LOTE: 06086220 0057	LOTE:1D2310 8	LOTE:08 11	LOTE: 292910	
CALCIO	MG	325	550	450	325	430																																																																																														
FOSFORO	MG	230	400	250	230	290																																																																																														
MAGNESIO	MG	34	40	45	34	55																																																																																														
CA:P	:		1.2:1	1.8:1																																																																																																
HIERRO	MG	7	7	5	7	5.9																																																																																														
COBRE	UG	380	500	320	380	375																																																																																														
ZINC	MG	5	4	4	5	3.6																																																																																														
MANGANESO	MG	380	400	150	380	245																																																																																														
YODO	UG	47	40	100	47	33																																																																																														
MOLIBDENO	UG	14.25	12	ND	14.3	10																																																																																														
SELENIO	UG	11	11	10	11	7																																																																																														
CROMO	UG	10	11	ND	10	25																																																																																														
FUENTE:																																																																																																				
INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS LATAS DE PRODUCTO			LOTE: 06086220 0057	LOTE:1D2310 8	LOTE:08 11	LOTE: 292910																																																																																														
4.	¿EL COMITÉ TÉCNICO PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA MARCA ALFAMIR? YA QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL OFICIO DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2012 GENERADO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE INSUMOS Y RUBRICADO POR LA QFB. ROSALÍA AGUILAR MOLINA JEFA DE DIVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS ASÍ COMO POR EL DR. RODOLFO A. DE MUCHA MACIAS COORDINADOR, CON RESPECTO A DIVERSAS QUEJAS REFERIDAS POR EL ÁREA MEDICA USUARIA, DEBIDO A LOS EFECTOS TERAPÉUTICOS NO DESEADOS QUE GENERA EL PRODUCTO ALFAMIR A LOS PACIENTES CON LAS PATOLOGÍAS DESCRITAS PARA LA CLAVE 030.000.S398.00 Y EN EL QUE SE DETERMINA CLARAMENTE QUE EL PRODUCTO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO DE LA	ESTA LICITACIÓN ES DE LIBRE PARTICIPACIÓN RATIFICANDO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ACREDITAR QUE CUMPLEN CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.																																																																																																		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERÍCOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARTIDA 564 CLAVE 030.000.5398.00 (ANEXO COPIA PARA PRONTA REFERENCIA).	
	¿EL COMITÉ TÉCNICO DE ESTE EVENTO TOMARÁ EN CUENTA INFORMACIÓN DE FALLOS RECIENTES QUE DESCALIFICARON PRODUCTOS DE OTROS EVENTOS DONDE SE PRIVILEGIA LA LEY Y SOBRE TODO LA SALUD DE LOS PACIENTES? PRESENTO EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COPIA DE LA LICITACIÓN NO. LA-012NCZ001-18-2012 DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, EN DONDE ACEPTAN SE INCLUYA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA CLAVE 030.000.5398.00 LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	SE RATIFICA QUE ESTA CONVOCANTE EVALUARÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5.	1.- COPIA DEL RESPALDO DE LA FORMULA PDS DONDE SE ESPECIFICA QUE EL PRODUCTO NO CONTIENE GOMA DE ALGARROBO NI ALMIDON DE ARROZ 2.- COPIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL CERTIFICADO DE LIBERACION DONDE SE ESPECIFICA QUE EL PRODUCTO NO CONTIENE NINGUN ELEMENTO MAS QUE EL REQUERIDO EN EL CONCEPTO DE CUADRO BASICO. 3.- COPIA DEL CERTIFICADO QUE GARANTICE LA AUSENCIA DE BETALACTOGLOBULINA SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SEA REQUISITO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA PARTIDA 564 CLAVE 030.000.5398 LOS TRES PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS NO OMITO MENCIONAR QUE EN UNA PRIMERA ETAPA DEL EVENTO DE REFERENCIA, FUE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(18) SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	ASIGNADO DE MANERA INCORRECTA EL PRODUCTO ELECCARE, SIENDO SUBSANADA LA SITUACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2012 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL EXPEDIENTE NO. INC/0002/2012 EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE EL PRODUCTO ELECCARE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN CUADRO BÁSICO REPONIÉNDOSE EL FALLO Y SIENDO ASIGNADO EL PRODUCTO NEOCATE (ANEXO COPIA PARA PRONTA REFERENCIAL).	
6.	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SI UN PRODUCTO ES PROPUESTO Y NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DE CUADRO BÁSICO. NO SERÁ ASIGNADO Y EL PROVEEDOR SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER SANCIONADO COMO LO MARCA LA LEY	SI LOS BIENES OFERTADOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7.	SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA QUE PARA PODER VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DE CUADRO BÁSICO PARA LA PARTIDA 564 CLAVE 030.000.5398.00 SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS, YA QUE AL NO EXISTIR UN REGISTRO SANITARIO NO EXISTE OTRA FORMA PARA PODER CORROBORAR QUE LOS PRODUCTOS CUMPLEN CABALMENTE CON LO REQUERIDO.	SI LOS BIENES OFERTADOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE

(19) CODIFARMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA SIGUIENTE CLAVE: PARTIDA 1 CLAVE 010 000 0022 00 CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100G. CONTIENE: PROTÉINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CLAVE QUE USTED REFIERE SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGÍA, POR LO ANTES EXPUESTO NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(19) CODIFARMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	TOMANDO EN CUENTA QUE EL PRECIO DE BASE REGISTRADO POR EL IMSS DURANTE EL 2012 FUE DE \$27.90 ASIGNADO EN LA LICITACIÓN LA-019GYR047-14-2012.	
2.	PARTIDA 383 CLAVE 010 000 4191 00 POLIETILENGLICOL. 3350 DE ACUERDO A LA DECIMA EDICIÓN DE LA FARMACOPÉA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA DENOMINACIÓN GENÉRICA DE POLIETILENGLICOL 3350 SE INCLUYE LA DENOMINACIÓN DE MACROGOL, COMO NOMBRE CON EL CUAL TAMBIÉN ES CONOCIDO. POR LO QUE AMBAS DENOMINACIONES SON SINÓNIMOS. EL REGISTRO SANITARIO DE ASOFARMA, QUIEN ES EL INNOVADOR YA CUENTA CON EL MENCIONADO CAMBIO POR LO QUE LE SOLICITAMOS A ESTE H. INSTITUTO TOMAR NOTA DE LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN Y LA ENTREGA DEL PRODUCTO.	SE TOMARÁ EN CUENTA SU COMENTARIO COMO LO MENCIONA.

(20) COVARRUBIAS HERNANDEZ JOSE LUIS

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS ES CORRECTO INTERPRETAR QUE EN CASO QUE MI REPRESENTADA NO OFERTE (ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS DE ORIGEN ANIMAL Y HEMODERIVADOS) SOLO TENDRA QUE ANEXAR A LA PROPUESTA TECNICA. <u>EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y</u> <u>AUTORIZACION DEL QUIMICO RESPONSABLE DEL LICITANTE</u>	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(20) COVARRUBIAS HERNANDEZ JOSE LUIS	
NO.	PREGUNTA
NO.	RESPUESTA
2.	EN ESTE EVENTO LICITATORIO, ES CORRECTO ENTENDER Y PRECISAR QUE SI UN FABRICANTE APOYA CON LA MISMA CLAVE .A DOS O MÁS DISTRIBUIDORES ESTA CLAVE SERA OBJETO DE DESECHAMIENTO
	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLASSP SE DESECHA.

(21) DIBITER, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
NO.	RESPUESTA
1.	2.1 CALIDAD Y ANEXO 13 Y 13 BIS, RELATIVO A LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN LAS CLAVES QUE NOS SON MEDICAMENTOS COMO SERIAN LA 22, 2739, ENTRE OTRAS Y QUE CUENTAN CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN COMO COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS. ¿PRESENTANDO ESTE OFICIO ES SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO MENCIONADO?
2.	ANEXO 13 Y 13 BIS, RELATIVO A LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO EN LAS CLAVES QUE NO SON MEDICAMENTOS COMO SERIAN LA 22, 2739, ENTRE OTRAS Y QUE CUENTAN CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN COMO COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS. ¿EN LA COLUMNA CLASE OFERTADA QUE DEBEMOS PONER COMERCIAL?
3.	11.2 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ETIQUETADO CORRESPONDIENTE AL ISSSTE, EN LOS EMPAQUES INDIVIDUALES, FRASCO, CAVA, SERA SUFICIENTE ETIQUETA CON LA CLAVE DEL BIEN A ENTREGAR A CUATRO DÍGITOS
4.	ANEXO 13 Y 13 BIS Y ANEXO 20.
	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 2.1 EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO E INDICAR EN EL ANEXO 13 O 13 BIS EN LA COLUMNA REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE".
	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 2.1 EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO E INDICAR EN EL ANEXO 13 O 13 BIS EN LA COLUMNA REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE".
	SE ACEPTA LOS 4 DÍGITOS SI EL TAMAÑO DEL EMPAQUE INDIVIDUAL ES PEQUEÑO, PARA EL RESTO DE LOS BIENES DEBERÁ SER A 12 DÍGITOS.
	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 2.1 EN CASO DE QUE LOS BIENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(21) DIBITER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	CLAVE 22.2739, QUE ESTÉN CLASIFICADAS (ANEXO20) COMO MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y QUE SON COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ESTAS CLAVES SE RECLASIFICARÁN O BASTARÁN CON QUE NUESTRA OFERTA (ANEXO 13 Y ANEXO 13 BIS) EN LA COLUMNA DE CLASES OFERTADAS SE ANOTE COMERCIAL Y SE ENTREGUE EL DOCUMENTO QUE LO SUSTENTE A FALTA DE REGISTRO SANITARIO.	OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO Y PODRÁ INDICAR EN EL ANEXO 13 O 13 BIS EN LA COLUMNA CLASE COMERCIAL COMO LO REFIERE.
5.	11.2 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE AL ISSSTE, EN LO CONCERNIENTE A EMPAQUES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, BASTARÁ CON ETIQUETAR EMPAQUES INDIVIDUALES A 4 DÍGITOS Y LAS CAJAS COLECTIVAS A 12 DÍGITOS	SE ACEPTA LOS 4 DÍGITOS SI EL TAMAÑO DEL EMPAQUE INDIVIDUAL ES PEQUEÑO, PARA EL RESTO DE LOS BIENES DEBERÁ SER A 12 DÍGITOS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	¿ESTE H. INSTITUTO TIENE CONOCIMIENTO QUE TODAS LAS RESPUESTAS QUE SE EMITAN POR LOS FUNCIONARIOS PRESENTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO?	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLASSP SE DESECHA.
	LO ANTERIOR EN FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ASÍ MISMO AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, TAMBIÉN APLICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. POR LO TANTO TODO ACTO, PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE EMITA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEBERÁ CUMPLIR CABALMENTE LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR SE DESPRENDE DEL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, ASÍ MISMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 3º,	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	"LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO", POR LO QUE LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A ESTE H. INSTITUTO QUE TODAS LAS RESPUESTAS QUE SE EMITAN EN ESTE ACTO DE JUNTA ACLARACIONES ESTÉN APEGADAS A LOS REQUISITOS QUE SEÑALA ESTE NUMERAL. ADEMÁS SE DESPRENDE DE LA MISMA LEY EN CUESTIÓN QUE LA OMISIÓN O IRREGULARIDAD DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DESCRITOS POR EL ARTÍCULO 39, PRODUCIRÁN SEGÚN SEA EL CASO, NULIDAD O ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, LO CUAL EN CASO DE QUE SE CONSUME DICHO ACTO, DARÁ LUGAR A LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HUBIERA EMITIDO U ORDENADO, LO CUAL SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES, SEGÚN LO SEÑALADO DENTRO DEL CAPÍTULO II, SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS PARA APLICARLAS, QUE SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	
2.	¿ES CORRECTO ESTE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LA CLAVE 010 000 0267 00? EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PARTIDA NÚMERO 17 LA CONVOCANTE SOLICITA LA CLAVE 010 000 0267 00, CONSISTENTE EN LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. ESTE H. INSTITUTO DETERMINA FIJAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CLAVE EN \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CADA ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. CONSIDERAMOS LA EXISTENCIA DE UN ERROR, YA QUE PARA DETERMINAR ESTE PRECIO ES NECESARIO CONSIDERAR VARIOS FACTORES, ENTRE ESTOS EL FACTOR DE "PRECIO DE COMPRAS CONSOLIDADAS PARA EL 2012", Y SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-NS2-2011, DE FECHA 09 DE	LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CLAVE QUE USTED REFIERE SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGÍA, POR LO ANTES EXPUESTO NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, EN LA PÁGINA 72 DE 208 EMITIDO POR ESTE H. INSTITUTO A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SE ASIGNO LA CLAVE 010 000 0267 00, CUYO PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA FUE DE \$69.47 PESOS APLICANDO UN DESCUENTO DEL 0.67 % LO CUAL RESULTARÍA EN PRECIO FINAL DE ASIGNACIÓN DE \$ 69.00 PESOS POR CADA ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. ADEMÁS DE REQUERIR QUE A ESE PRECIO SE ACTUALICE CON EL PRONÓSTICO DE INFLACIÓN PARA EL AÑO 2013 DE UN 3.65%.	
3.	¿PUDIÉRAMOS OBTENER EL CÁLCULO ARITMÉTICO DONDE SE DETERMINÓ EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LA CLAVE 010 000 0267 00?	LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA EN LA INVESTIGACIÓN. NO SE OMITIÓ CITAR QUE DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRA RESERVADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI Y 26 PÁRRAFO 2 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTIVAMENTE
4.	¿PUDIÉRAMOS OBTENER LA ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LA CLAVE 010 000 0267 00?	LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA EN LA INVESTIGACIÓN. NO SE OMITIÓ CITAR QUE DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRA RESERVADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI Y 26 PÁRRAFO 2 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTIVAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5.	EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR MI REPRESENTADA A ESTE H. INSTITUTO SEAN EN EL SENTIDO DE QUE PARA ACLARAR LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR EL SUSCRITO, ES NECESARIO ACUDIR ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE: ¿PODRÍA ESTE H. INSTITUTO POSPONER LA APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE EVENTO HASTA EL 25 DE OCTUBRE, UN DÍA DESPUÉS AL COMPROMISO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN POR INFOMEX®? LO ANTERIOR PARA ASÍ TENER LA INFORMACIÓN A NUESTRO ALCANCE Y NO QUEDAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, Y EVITANDO QUE EL ACTO DE APERTURA SE CONSUME. ACOMPÑO AL PRESENTE ESCRITO ANEXO NÚMERO 03 COPIA SIMPLE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR MEDIO DEL PORTAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN INFOMEX®, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO 0064102371312, SOLICITUD QUE REQUIERE LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, 1. ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA, SEGÚN LO SEÑALA EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL PUNTO 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, 2. EL PRECIO HISTÓRICO DISPONIBLE DE ESTE H. INSTITUTO, 3. PRECIO DE COMPRAS CONSOLIDADAS PARA EL 2012, 4. PRECIO PONDERADO OBTENIDO DE LICITACIONES NO CONSOLIDADAS 2012, 5. ASÍ COMO EL CÁLCULO ARITMÉTICO LLEVADO A CABO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA EN PARTICULAR A LAS CLAVES 0264 Y 0267 POR LO QUE SEGÚN SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLASSP SE DESECHA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN SU ARTÍCULO 44 EL TIEMPO DE RESPUESTA ES DE AL MENOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, QUEDANDO COMO FECHA MÁXIMA EL 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE AL DÍA DE HOY AÚN NO HE RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA, POR LO QUE DE NUEVA CUENTA REQUIERO A ESTE H. INSTITUTO QUE NOS MENCIONE LOS PRECIOS CONTENIDOS RESPECTO A LA CLAVE 010 000 0267 00, EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, 1. ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA Y LAS RAZONES SOCIALES DE DICHS PROVEEDORES, SEGÚN LO SEÑALA EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL PUNTO 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, 2. EL PRECIO HISTÓRICO DISPONIBLE DE ESTE H. INSTITUTO, 3. PRECIO DE COMPRAS CONSOLIDADAS PARA EL 2012 Y 4. PRECIO PONDERADO OBTENIDO DE LICITACIONES NO CONSOLIDADAS 2012.	
6.	¿ESTE H. INSTITUTO TIENE CONOCIMIENTO QUE TODAS LAS RESPUESTAS QUE SE EMITAN POR LOS FUNCIONARIOS PRESENTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO?	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAAASP SE DESECHA.
	LO ANTERIOR EN FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ASÍ MISMO AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, TAMBIÉN APLICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. POR LO TANTO TODO ACTO, PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE EMITA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEBERÁ CUMPLIR CABALMENTE LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LO ANTERIOR SE DESPRENDE DEL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, ASÍ MISMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 3º, "LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO", POR LO QUE LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A ESTE H. INSTITUTO QUE TODAS LAS RESPUESTAS QUE SE EMITAN EN ESTE ACTO DE JUNTA ACLARACIONES ESTÉN APEGADAS A LOS REQUISITOS QUE SEÑALA ESTE NUMERAL. ADEMÁS SE DESPRENDE DE LA MISMA LEY EN CUESTIÓN QUE LA OMISIÓN O IRREGULARIDAD DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DESCRITOS POR EL ARTÍCULO 3º, PRODUCIRÁN SEGÚN SEA EL CASO, NULIDAD O ANULABILIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, LO CUAL EN CASO DE QUE SE CONSUME DICHO ACTO, DARÁ LUGAR A LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HUBIERA EMITIDO U ORDENADO, LO CUAL SE HARÁ AGREEDOR A LAS SANCIONES, SEGÚN LO SEÑALADO DENTRO DEL CAPÍTULO II, SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS PARA APLICARLAS, QUE SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	SE RATIFICA QUE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS DEBERÁ CONSIDERAR LOS PMR QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7.	¿ES CORRECTO ESTE PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LA CLAVE 010 000 0267 00? EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PARTIDA NÚMERO 17 LA CONVOCANTE SOLICITA LA CLAVE 010 000 0267 00, CONSISTENTE EN LIDOCAÍNA, EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. ESTE H. INSTITUTO DETERMINA FIJAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CLAVE EN \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CADA ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. CONSIDERAMOS LA EXISTENCIA DE UN ERROR, YA QUE PARA DETERMINAR ESTE PRECIO ES NECESARIO CONSIDERAR VARIOS FACTORES, ENTRE ESTOS EL FACTOR DE "PRECIO DE COMPRAS CONSOLIDADAS PARA EL 2012", Y SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
8.	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N52-2011, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, EN LA PÁGINA 72 DE 208 EMITIDO POR ESTE H. INSTITUTO A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SE ASIGNO LA CLAVE 010 000 0267 00, CUYO PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA FUE DE \$69.47 PESOS APLICANDO UN DESCUENTO DEL 0.67 % LO CUAL RESULTARÍA EN PRECIO FINAL DE ASIGNACIÓN DE \$ 69.00 PESOS POR CADA ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. ADEMÁS DE REQUERIR QUE A ESE PRECIO SE ACTUALICE CON EL PRONÓSTICO DE INFLACIÓN PARA EL AÑO 2013 DE UN 3.65%,	
9.	¿PUDIÉRAMOS OBTENER EL CÁLCULO ARITMÉTICO DONDE SE DETERMINÓ EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LA CLAVE 010 000 0267 00?	LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA EN LA INVESTIGACIÓN. NO SE OMITIÓ CITAR QUE DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRA RESERVADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI Y 26 PÁRRAFO 2 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTIVAMENTE
9.	¿PUDIÉRAMOS OBTENER LA ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA LA CLAVE 010 000 0267 00?	LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA EN LA INVESTIGACIÓN. NO SE OMITIÓ CITAR QUE DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRA RESERVADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN VI Y 26 PÁRRAFO 2 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RESPECTIVAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DEL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	
	EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR MI REPRESENTADA A ESTE H. INSTITUTO SEAN EN EL SENTIDO DE QUE PARA ACLARAR LAS PREGUNTAS PLANTeadas POR EL SUSCRITO, ES NECESARIO ACUDIR ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE.	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLASSP SE DESECHA.
	¿PODRÍA ESTE H. INSTITUTO POSPONER LA APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE EVENTO HASTA EL 25 DE OCTUBRE, UN DÍA DESPUÉS AL COMPROMISO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN POR INFOMEX®?	
	LO ANTERIOR PARA ASÍ TENER LA INFORMACIÓN A NUESTRO ALCANCE Y NO QUEDAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, Y EVITANDO QUE EL ACTO DE APERTURA SE CONSUME.	
10.	ACOMPAAÑO AL PRESENTE ESCRITO ANEXO NÚMERO 03 COPIA SIMPLE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR MEDIO DEL PORTAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN INFOMEX®, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO 0064102371312, SOLICITUD QUE REQUIERE LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS,	
	6. ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA, SEGÚN LO SEÑALA EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL PUNTO 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA,	
	7. EL PRECIO HISTÓRICO DISPONIBLE DE ESTE H. INSTITUTO,	
	8. PRECIO DE COMPRAS CONSOLIDADAS PARA EL 2012,	
	9. PRECIO PONDERADO OBTENIDO DE LICITACIONES NO CONSOLIDADAS 2012,	
	10. ASÍ COMO EL CÁLCULO ARITMÉTICO LLEVADO A CABO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA EN PARTICULAR A LAS CLAVES 0264 Y 0267	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(22) ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	POR LO QUE SEGÚN SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN SU ARTÍCULO 44 EL TIEMPO DE RESPUESTA ES DE AL MENOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, QUEDANDO COMO FECHA MÁXIMA EL 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE AL DÍA DE HOY AÚN NO HE RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA, POR LO QUE DE NUEVA CUENTA REQUIERO A ESTE H. INSTITUTO QUE NOS MENCIONE LOS PRECIOS CONTENIDOS RESPECTO A LA CLAVE 010 000 0267 00, EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, - ENCUESTA PRACTICADA A LA PROVEEDURÍA Y LAS RAZONES SOCIALES DE DICHO PROVEEDORES, SEGÚN LO SEÑALA EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL PUNTO 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, - EL PRECIO HISTÓRICO DISPONIBLE DE ESTE H. INSTITUTO, - PRECIO DE COMPRAS CONSOLIDADAS PARA EL 2012 Y - PRECIO PONDERADO OBTENIDO DE LICITACIONES NO CONSOLIDADAS 2012.	

(23) ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPULVA Y DETALLADA)	SE ACEPTA SU PROPUESTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insusm para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(23) ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA		RESPUESTA																										
	<table><tr><th colspan="5">DICE</th><th>UNI</th><th>CANT</th><th>TIPO</th></tr><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ENV</th><th></th><th></th></tr><tr><td>374</td><td>010</td><td>000</td><td>4163</td><td>00</td><td>RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOMIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 14 TABLETAS</td><td></td><td>14</td><td>TAB</td></tr></table>		DICE					UNI	CANT	TIPO	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	ENV			374	010	000	4163	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOMIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 14 TABLETAS		14	TAB	
DICE					UNI	CANT	TIPO																						
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	ENV																							
374	010	000	4163	00	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOMIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 14 TABLETAS		14	TAB																					
	<table><tr><th colspan="5">EBE DECIR</th><th>UNI</th><th>CANT</th><th>TIPO</th></tr><tr><th>PART</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ENV</th><th></th><th></th></tr><tr><td>374</td><td>010</td><td>000</td><td>4163</td><td>01</td><td>RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOMIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS</td><td></td><td>28</td><td>TAB</td></tr></table>		EBE DECIR					UNI	CANT	TIPO	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	ENV			374	010	000	4163	01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOMIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS		28	TAB	
EBE DECIR					UNI	CANT	TIPO																						
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	ENV																							
374	010	000	4163	01	RALOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOMIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS		28	TAB																					
	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CAMBIAR EL "DIF" DE LA CLAVE 010 000 4163 DE "00" CON 14 TAB, A (01) CON 28 TAB, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA EN EL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD EDICIÓN 2011 PUBLICADO EN EL DIARIO DOF EL 14 DE MAYO DE 2012 DEL CSG Y DEBIDO A QUE MI REPRESENTADA NO LO COMERCIALIZA EN DICHA PRESENTACIÓN DE 14 TABLETAS, SIENDO LA PRESENTACIÓN DE 28 TABLETAS LA QUE SE HA COMERCIALIZADO DESDE SU INCLUSIÓN AL CUADRO BÁSICO DEL IMSS LO CUAL PODRÁ COMPROBAR CON LOS ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES DE ESTE MEDICAMENTO, POR LO TANTO, SOLICITO SE MODIFIQUE EL PMR A \$312.38 PRECIO ASIGNADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PARA LA PRESENTACIÓN DE 28 TABLETAS.																												

(24) PROBIOMED, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYN047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	REFERENCIA ANEXO 20 EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO EXISTEN ALGUNAS CLAVES QUE NO TRAEN PRECIO DE REFERENCIA, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS INDIQUE ¿CUAL SERÁ EL CRITERIO QUE TOMARÁN PARA ASIGNAR ÉSTAS PARTIDAS, Ó ¿ NOS PROPORCIONARÁN EL PRECIO EN LA PRESENTE JUNTA ?	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.2 PARA AQUELLAS CLAVES QUE NO SE ESPECIFICA UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN OFERTAR EL PRECIO Y REQUISITAR EL ANEXO 13 BIS.
2.	REFERENCIA: ANEXO NÚMERO 1 (UNO) RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI BASTARÁ CON PRESENTAR UNA SOLA VEZ EL ANEXO 13 Y/O 13 BIS YA QUE SE SOLICITA EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA 6.1 INCISO A) Y EN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA 6.2.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
3.	REFERENCIA: ANEXO 13 Y ANEXO 13 BIS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA ANEXO 13 Y/O 13 BIS SE COTIZARA A RENGLÓN SEGUIDO O SE UTILIZARÁ UN FORMATO POR CADA PARTIDA.	PREFERENTEMENTE DEBERÁ REQUISITARLO A RENGLÓN SEGUIDO.
4.	REFERENCIA : ANEXO 13 Y/O 13 BIS PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PODREMOS OFERTAR SOLO LA ZONA IMSS.	NO. COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.2 AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REALIZAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD
5.	REFERENCIA ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	NO OBSTANTE PODRÁ OFERTAR COMO MÍNIMO EL TOTAL LA SUMA DEL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD TOTAL DE ISESALUD. (60% IMSS + 60% ISSSTE + 100% SEDENA + 100%) ISESALUD)
		ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, SE ACEPTA SU PROPUESTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(24) PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EN RELACIÓN A LAS PARTIDAS 476 CLAVE 010 000 5163 00, 487 CLAVE 010 000 5245 00, 534 CLAVE 010 000 5429 00, 623 CLAVE 010 000 5167 00 SE CAMBIE LA CLASE DE MEDICAMENTO GENÉRICO A SIN CLASE SOLICITADA YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SALUD LOS MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS COMO LO SON LAS PARTIDAS ANTES MENCIONADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO PUEDEN SER CLASIFICADOS COMO GENÉRICOS ANTES GI. ASÍ MISMO CONFORME AL ARTÍCULO 2, FRAC. XIV, XIV-BIS Y ARTÍCULO 190-BIS 1 FRAC. III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 2 DE ENERO DE 2008, ESTAS CLAVES NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO DE MEDICAMENTOS SUSCEPTIBLES A SER GENÉRICOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012.	
6.	REFERENCIA ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) PARTIDA 487 SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN RELACIÓN A LA PARTIDA 487 CLAVE 010 000 5245 00 DESCRIPCIÓN: INTERFERON ALFA 2A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2A, 4.5 O 9 MILLONES UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUJA SE MODIFIQUE O SE AGREGUE A LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN CLAVE 010 000 5245 01: INTERFERON SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2B, 5, 18 O 25 MILLONES UI. ENVASES CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN AMPOLLETA CON DILUYENTE., CON FUNDAMENTO AL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS QUE CONTEMPLA ESTAS DOS PRESENTACIONES Y QUE ES CONVENIENTE AL INSTITUTO YA QUE EN LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012 SE CONVOCO Y ADJUDICO DICHA PRESENTACIÓN, ASÍ MISMO CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS FABRICANTES DE DICHS BIENES, LO QUE PERMITIRÁ AL IMSS OBTENER MAYOR OFERTA PARA LA PARTIDA 487 Y ASEGURAR AL	SE ACEPTA SU PROPUESTA, PODRÁ OFERTAR AMBAS PRESENTACIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(24) PROBIOMED, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.	

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA						
1.	PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE PRESENTARA LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL PUNTO 2.2, ÚNICAMENTE DEL LICITANTE.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.						
	<u>NUMERAL 3.1.TIPO DE ABASTECIMIENTO.</u>	SE PRECISA QUE YA NO RESULTA NECESARIO INDICAR EL PERIODO DE SUMINISTRO PARA LAS DIFERENTES PRESENTACIONES A OFERTAR.						
2.	LAS CLAVES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 20-A (VEINTE A) LAS CUALES EXISTE MÁS DE UNA PRESENTACIÓN EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, SE ADJUDICARÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO DE LA NECESIDAD EN LA PRESENTACIÓN QUE MEJOR CONVENGA AL INSTITUTO; SIN EMBARGO PODRÁ COTIZAR TODAS LAS PRESENTACIONES SIEMPRE CON EL MISMO PORCENTAJE DE DESCUENTO, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR EN SU OFERTA CON QUE PRESENTACIÓN ATENDERÁ CADA PERIODO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: EJEMPLO: SI OFERTA 2 PRESENTACIONES							
	<table><tr><th>CLAVE</th><th>PERIODO</th><th>PIEZAS OFERTADAS POR PRESENTACION</th></tr><tr><td>004.000.2190.00</td><td>1 DE ENERO DE 2013</td><td></td></tr></table>	CLAVE	PERIODO	PIEZAS OFERTADAS POR PRESENTACION	004.000.2190.00	1 DE ENERO DE 2013		
CLAVE	PERIODO	PIEZAS OFERTADAS POR PRESENTACION						
004.000.2190.00	1 DE ENERO DE 2013							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO	- 31 DE JUNIO DE 2013	
¿LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ OTRO FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA PARA SEÑALAR LOS DATOS ARRIBA CITADOS O PODRÁ SER EN FORMATO LIBRE ADJUNTÁNDOLO A NUESTRA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA, ANEXO NUMERO 13?		ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
NUMERAL 6.1.- PROPOSICION TECNICA		
3. PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS DE ORIGEN EXTRANJERO, SIN SER CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, CONFIRME QUE NO ES NECESARIO INTEGRAR COMO PARTE DEL REGISTRO SANITARIO LA DOCUMENTACIÓN DEL PODER DE DISTRIBUCIÓN, APOSTILLADO, ETC		
NUMERAL 9.1.- EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS		ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
4. ¿CONSIDERARA DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A LOS MEDICAMENTOS DE REFERENCIA (ANTES INNOVADORES) EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS QUE LOS MEDICAMENTOS GÉNERICOS (ANTES G.I.)?		
NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA PARA ISSSTE, SEDENA, ISESALUD		
5. POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA AJENA AL ISSSTE Y SE VEA IMPEDIDO PARA RECIBIR EN EL CENADI PODRÁ CAMBIAR EL DESTINO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ISSSTE, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO A LAS UNIDADES MÉDICAS.		PARA EL ISSSTE EN CASO QUE SE ESTABLEZCA UN LUGAR DIFERENTE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EN FORMA OPORTUNA (MÍNIMO 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA																										
NO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR BAJO QUE CIRCUNSTANCIAS Y VIGENCIA ESE INSTITUTO SE VERA IMPOSIBILITADO A RECIBIR INSUMOS EN EL CENADI, YA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO QUE ESTE"CENTRO DE DISTRIBUCIÓN" ES EL QUE SE ENCARGA DE RECIBIR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR A TODAS SUS UNIDADES MEDICAS A TRAVÉS DE UN COBRO ADICIONAL POR ESTE SERVICIO Y EL EFECTUARLO DIRECTAMENTE MI REPRESENTADA, TENDRÍA UN IMPACTO TANTO EN LOS PRECIOS Y/O DESCUENTOS A OFERTAR EN NUESTRAS PROPOSICIONES.																											
	NUMERAL 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES:	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.																										
6.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA LAS 4 DEPENDENCIAS, EL ESCRITO EN CUANTO A LA CADUCIDAD DE LOS BIENES SE TENDRA QUE ENTREGAR A MAS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y NO DENTRO DEL SOBRE DE NUESTRA PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA.																											
	ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO) CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES PARA EL ISSSTE	SE ENTREGARÁ A MAS TARDAR EN LA FIRMA DEL CONTRATO.																										
7.	¿PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, ESTE ANEXO SE DEBERA PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE DE NUESTRA PROPOSICION Y DEBERÁ SER DIRIGIDO UNICAMENTE AL ISSSTE COMO LO SEÑALAN EN EL FORMATO? O ¿SE ENTREGARÁ A MAS TARDAR EN LA FIRMA DEL CONTRATO?																											
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)	SE ACEPTA SU PROPUESTA.																										
8.	<table><tr><td>PAR</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">TOTAL</td></tr><tr><td>T</td><td>GPO</td><td>GEN</td><td>ESP</td><td>DIF</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNI</td><td>CANT</td><td>TIPO</td><td>CLAS E</td><td>PMR</td><td>MINIM O</td><td>MAXIM O</td></tr></table>	PAR											TOTAL		T	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLAS E	PMR	MINIM O	MAXIM O	
PAR											TOTAL																	
T	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLAS E	PMR	MINIM O	MAXIM O																



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.												
NO	PREGUNTA											RESPUESTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurmo para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA													RESPUESTA	
NO														
42														
010														
000														
0477														
00														
BECLOMETASON A DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASON A 10 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 5D MICROGRAMOS.														
ENV														
1														
ENV														
33.15														
533,825														
1,334,560														
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA CLAVE CITADA COMO MEDICAMENTO GENERICO (ANTES G.I.), YA QUE LA CLAVE 010 000 2508 00, ES EL MISMO PRINCIPIO ACTIVO, LA REQUIEREN COMO MEDICAMENTO GENERICO, LO CUAL PODRA COMPROBAR CON LOS ANTECEDENTES DE ADQUISICION DE ESTE MEDICAMENTO.														
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)														
10.														
PA														
BPO														
GEN														
ESP														
DIF														
DESCRIPCIÓN														
UNI														
CANT														
TIPO														
CLAS E														
PMR														
TOTAL														
MINIMO														
MAXIMO														
RT														
ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN SE ANEXA CLASE.														



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Página 393 de 531



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA											TOTAL		RESPUESTA
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	U NI	CAN T	TIPO	CLAS E	PMR	MINIMO	MAXIMO	
150	010	000	1735	00		ESTREPTOQUINA SA SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINA SA NATURAL O ESTREPTOQUINA SA RECOMBINANTE 750 000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	E N V	1	F.A	MED ICA MEN TO GEN ERIC O	1,29 4,65	4,199	10,496	
151	010	000	1736	00		ESTREPTOQUINA SA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINA SA 1,500,000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	E N V	1	F.A	MED ICA MEN TO GEN ERIC O	2,70 5,00	475	1,187	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.													
PREGUNTA										RESPUESTA			
NO													
476	010	000	5163	00	SOMATROPINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 1 O 2 ML DE DILUYENTE.	E N V	1	ENV	MED ICA MEN TO GEN ÉRIC O	83.8	137,741	344,351	
623	010	000	5167	00	SOMATROPINA SOLUCION INJECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMEN TOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA S.3 MG EQUIVALENTE A	E N V	1	ENV	MED ICA MEN TO GEN ÉRIC O	1,66 9.90	22,565	56,412	



2.

7

Página 396 de 531

7





ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196GR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PREGUNTA

RESPUESTA

LAS CLAVES CITADAS, CONSIDERADAS COMO BIOTECNOLÓGICOS, FUERON EXCLUIDOS DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES G.1.), MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA 59ª. ACTUALIZACIÓN EL DÍA 21 DE MAYO DE 2008. Y AL OFICIO CAS/1/UR/659/08 DEL 28 DE MAYO DE 2008, GIRADO POR EL DR. GUSTAVO OLAZ FERNÁNDEZ, COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD (ANEXO COPIA 59ª ACTUALIZACIÓN Y OFICIO)

POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS MODIFIQUE LA CLASE DE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS A MEDICAMENTOS COMERCIALES Y RATIFIQUE QUE LAS PROPUESTAS DE ESTA CLAVE DEBERÁN SER ÚNICAMENTE EN ESA PRESENTACIÓN, CABE MENCIONAR QUE ESTA SOLICITUD SE HIZO EN OFICIO REFERENTE A LOS PROYECTOS DE LAS 7 CONVOCATORIAS, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE
(DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)

PODRÁ PRESENTAR LA OFERTA PARA ESTA CLAVE COMO LO REFIERE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Página 398 de 531



UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Página 399 de 531



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA												RESPUESTA	
NO													
					ETINILESTRADIOL 0.60 MG ENVASE CON 3 PARCHES.								
					ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	E N V	28	JGA	MED ICA MEN TO GEN ERIC O	7,851	19,626		
	43	010	000	4363	00								
	5												
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA CLASE DE LAS CLAVES CITADAS Y DEJAR EN BLANCO ESE ESPACIO, YA QUE NO EXISTEN EN EL MERCADO GENERICOS (ANTES G.I.) DE LAS MISMAS, LO CUAL PODRA COMPROBAR CON LOS ANTECEDENTES DE ADQUISICION DE ESTOS MEDICAMENTOS													
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)													
15.													
	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	PATENTE	VIGENCIA						
	303	010	000	3264	00	184189	30 DE AGOSTO DE 2013						
NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, LAS CLAVES QUE REFIERE NO FUERON NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, POR TANTO DEBERÁ COTIZARLAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE CUENTA CON LA PATENTE QUE ENUNCIA. RATIFICANDO QUE SE ASIGNARÁ A LA OFERTA QUE CUMPLA													



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25)GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO		PREGUNTA						RESPUESTA	
	304	010	000	3265	00			CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.	
	354	010	000	4024	04	196935	14 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
	370	010	000	4150	01	194435	03 DE SEPTIEMBRE DE 2013		
SE SOLICITA EXCLUIR DE ESTE EVENTO LAS PARTIDAS CITADAS, YA QUE CUENTAN CON PATENTE VIGENTE O EN SU CASO INCLUIR COMO REQUISITOS PARA PARTICIPAR, COMO SON: ACREDITACIÓN DEL CARÁCTER DE LICENCIATARIO O DISTRIBUIDOR OTORGADO POR EL TITULAR DE LA PATENTE, CARÁTULA DEL TÍTULO DE LA PATENTE VIGENTE, PAGO DE DERECHOS DE VIGENCIA, COPIA DEL OFICIO DEL IMPI EN EL QUE SEÑALE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS PAGOS DE DERECHOS DE VIGENCIA, COPIA DE LA GACETA QUE CONTENGA LOS DATOS DEL MEDICAMENTO DE PATENTE									
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)									
16.	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	PATENTE	VIGENCIA	SE ACEPTA SU PROPUESTA.	
	370	010	000	4150	01	194435	03 DE SEPTIEMBRE DE 2013		
	SE SOLICITA MODIFICAR LA "CLASE" DEL ANEXO 20 DE LA CLAVE 010 000 4150 01 DE "MEDICAMENTO GENERICO" A "PATENTE"								
17.	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE							ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

(25)GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.										
NO		PREGUNTA								RESPUESTA
[DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA]										
DICE										
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO		
374	010	000	4163	00	RALOXIFENO TABLETA CADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB		
DEBE DECR										
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO		
374	010	000	4163	01	RALOXIFENO TABLETA CADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.												
PREGUNTA												
NO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CAMBIAR EL "DE" DE LA CLAVE 010 000 4163 DE "00" CON 14 TAB. A "01" CON 28 TAB. DEBIDO A QUE EL LABORATORIO YA NO LA COMERCIALIZA CON LA PRESENTACION DE 14 TAB. , LO CUAL PODRA COMPROBAR CON LOS ANTECEDENTES DE ADQUISICION DE ESTE MEDICAMENTO Y LA PUBLICACION EN EL D.O.F. EL 14 DE MAYO DE 2012 DE LA EDICION 2011 POR PARTE DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS, POR LO TANTO, SOLICITO SE MODIFIQUE EL PMR A \$312.38 PRECIO ASIGNADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.											
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)												
TOTAL												
PA RT	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	U NI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	MINIMO	MAXIMO
54 3	010	000	5440	00	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	E N V	28	TAB	MEDIC AMEN TO GENÉR ICO	888. 93	80,627	201,565
18. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECTIFICAR EL "DE" DE LA CLAVE CITADA, EL CORRECTO DEBE SER "01": BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS, DE ACUERDO A SU DESCRIPCION.												
19. ANEXO NÚMERO 20-A (VEINTE A) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE CLAVES CON MÁS DESCRIPCIÓN.												
LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA CLAVE QUE REFIERE LA PODRÁ												
SE ACEPTA SU PROPUESTA.												



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuimos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.													
PREGUNTA												RESPUESTA	
NO	DE UNA PRESENTACIÓN (DESCRIPCIÓN AMPOLLA Y DETALLADA)											CONSULTA EN LA PAGINA DEL IMSS EN LA SECCIÓN DE CUADROS BÁSICOS.	
												TOTAL	
	PA RT	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN T	TIPO	CLASE	PMR	MINIMO	MAXIMO
						FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INJECTABLE CADA AMPOLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 MICROGRAMOS) ENVASE CO	ENV	1	ENV	MEDIC AMEN TO GÉNÉR ICO	443. 76	23,154	57,886



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.												
PREGUNTA										RESPUESTA		
NO												
62 6	010	000	5206	01	FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA ALFA SOLUCION INJECTABLE CADA AMPOLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 MICROGRAMOS) ENVASE CO	ENV	1	ENV	MEDIC AMEN TO 74 ICO	443. 74	23,154	57,886
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONARNOS LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA CLAVE ARRIBA CITADA.												
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE												
28. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA												
										NOS E ACEPTA SU PROPUESTA.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

(25)GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.																							
NO	PREGUNTA				RESPUESTA																		
	SE SOLICITA EXCLUIR DE ESTA LICITACIÓN BAJO TRATADOS LAS PARTIDAS CITADAS Y SE INCLUYAN EN UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA, ESTO EN VIRTUD DE QUE LOS ACTUALES FABRICANTES NO PERTENECEN A PAÍSES SOCIOS, COMO LO PODRÁ VERIFICAR EN SUS ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN, Y EL NO ATENDER ESTA SOLICITUD LLEVARA AL INSTITUTO A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA CON EL CONSECUENTE RETRASO EN SU ASIGNACIÓN.																						
	<table><tr><th>PARTIDA</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th><th>PAIS DE ORIGEN</th></tr><tr><td>162</td><td>010</td><td>000</td><td>1766</td><td>00</td><td>PARAGUAY</td></tr><tr><td>395</td><td>010</td><td>000</td><td>4229</td><td>00</td><td>JAPON</td></tr></table>	PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	PAIS DE ORIGEN	162	010	000	1766	00	PARAGUAY	395	010	000	4229	00	JAPON				
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	PAIS DE ORIGEN																		
162	010	000	1766	00	PARAGUAY																		
395	010	000	4229	00	JAPON																		
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)																						
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR LOS PMR DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS POR LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:																							
21.	<table><tr><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>247</td><td>DEXMETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMETOMIDINA 200 MICROGRAMOS</td><td>POR SER UN PRODUCTO DE FABRICACION UNICA</td></tr><tr><td>270</td><td>ROPYACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPYACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG. DE CLORHIDRATO DE</td><td>EL PMR LO ESTAN CONSIDERANDO POR AMPOLLETA Y NO POR ENVASE CON 5 AMPOLLETAS</td></tr></table>	CLAVE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	247	DEXMETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMETOMIDINA 200 MICROGRAMOS	POR SER UN PRODUCTO DE FABRICACION UNICA	270	ROPYACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPYACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG. DE CLORHIDRATO DE	EL PMR LO ESTAN CONSIDERANDO POR AMPOLLETA Y NO POR ENVASE CON 5 AMPOLLETAS													
CLAVE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES																					
247	DEXMETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMETOMIDINA 200 MICROGRAMOS	POR SER UN PRODUCTO DE FABRICACION UNICA																					
270	ROPYACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPYACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG. DE CLORHIDRATO DE	EL PMR LO ESTAN CONSIDERANDO POR AMPOLLETA Y NO POR ENVASE CON 5 AMPOLLETAS																					
	LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS DEBERÁ ATENDER LAS ACLARACIONES GENERALES A LA PRESENTE CONVOCATORIA.																						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
NO	PREGUNTA	RESPUESTA
2162	IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL, CADA GRAMO CONTIENE BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 MICROGRAMOS POR NEBULIZACION) ENVASE CON 15 ML.	CONSIDERAN EL PMR CON LA PRESENTACION DE 10 ML Y LO SOLICITAN CON 15 ML.
3666	ALMIDON SOLUCION INECTABLE AL 6% CADA 100 MILILITROS CONTIENE POLI	SOLICITO SE REVISEN LOS PMR 2013 YA QUE NO CORRESPONDEN A LOS ASIGNADOS PARA ESTE AÑO
4337	BUDESONIDA SUSPENSION CADA MILILITRO CONTIENE BUDESONIDA 1.280 MG. ENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML. (1250 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS	
5087	SIROLIMUS GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE SIROLIMUS 1 MG.	
5463	TEMOZOLAMIDA CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE TEMOZOLOMIDA 100 MG.	
5292	MEROPEMSEM SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE MEROPEMSEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 GR. DE MEROPEMSEM	SOLICITO VALIDAR EL PMR YA QUE EL PRECIO DE LA CLAVE 5291 DE 500 MG ES MAS ALTO QUE EL CORRESPONDIENTE AL DE 1 G. CLAVE 5292
CABE MENCIONAR QUE ESTA SOLICITUD SE HIZO EN OFICIO REFERENTE A LOS PROYECTOS DE LAS 7 CONVOCATORIAS, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012		
CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
22.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ESTA LICITACIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON	SE RATIFICA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZA BAJO EL ARTICULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CUANDO RESULTE OBLIGATORIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, OFERTANDO PRODUCTOS QUE PROVENGAN DE DICHOS PAÍSES Y QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN Y NORMAS DE MARCADO EN DICHOS ACUERDOS COMERCIALES.	
	<u>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR MÉXICO PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</u>	PODRÁN PARTICIPAR, SIN EMBARGO PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERARÁ QUE EL PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN SEA DE UN PAÍS CON EL QUE MÉXICO TENGA SUSCRITO UN TLC CON UN CAPÍTULO DE COMPRAS VIGENTE.
23.	CON BASE EN LA PREGUNTA ANTERIOR, LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LAS "REGLAS") PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEFINEN "TRATADOS" COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: "LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN TÍTULO O CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, A QUE SE REFIEREN LA LEY DE ADQUISICIONES Y LA LEY DE OBRAS EN SUS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN V. PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES REGLAS, DICHOS TRATADOS SON: 2.10.1. TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, CAPÍTULO X, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 1993; 2.10.2. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, CAPÍTULO XV, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 1995 (A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2006, VENEZUELA YA NO PARTICIPA EN DICHO TRATADO);	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
2.10.3.	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, CAPÍTULO XII, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ENERO DE 1995;	
2.10.4.	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CAPÍTULO XV, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 1998;	
2.10.5.	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL, CAPÍTULO VI, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2000;	
2.10.6.	ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, TÍTULO III, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2001;	
2.10.7.	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, CAPÍTULO V, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2001;	
2.10.8.	ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN, CAPÍTULO 11, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2005, Y	
2.10.9.	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE, EL CAPÍTULO 15-BIS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE OCTUBRE DE 2008."	
2.10.10.	TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, EL CAPÍTULO 10, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196GR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 2012."	
	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA DEFINICIÓN ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHA LISTA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR MÉXICO ES TAXATIVA, EXHAUSTIVA Y LIMITATIVA Y, POR LO TANTO, QUE CUALQUIER EXTRANJERO ORIGINARIO DE ALGÚN PAÍS QUE NO APAREZCA EN LA REFERIDA LISTA DE TRATADOS, ESTARÁ IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.	
	<u>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR MÉXICO PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</u>	SU PREGUNTA SE ATIENDE CON LA RESPUESTA EN LA PREGUNTA ANTERIOR.
24.	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR FUERA NEGATIVA, FAVOR DE PRECISAR DE MANERA EXHAUSTIVA LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO BAJO CUYA COBERTURA SE CONVOCA LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DE LAS REGLAS	
	<u>BIENES DE IMPORTACIÓN, SECCIÓN 6.1, INCISOS D Y E, DE LA CONVOCATORIA</u>	PUEDEN SER OFERTADOS, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN SE OBSERVARÁ LO QUE USTED SEÑALA.
	FAVOR DE CONFIRMAR QUE:	
25.	1. DE CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN, LOS LICITANTES, MEXICANOS O EXTRANJEROS (PERTENECIENTES A PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CUANDO RESULTE OBLIGATORIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO), QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN SÓLO PODRÁN OFRECER BIENES QUE:	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO		
	A) SEAN DE ORIGEN NACIONAL Y CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN (I) EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 1; O (II) CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO APPLICABLE; Y B) SEAN BIENES IMPORTADOS QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA. 2. POR LO TANTO, QUE LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS (A) O (B) ANTERIORES, NO PODRÁN SER OFERTADOS EN ESTA LICITACIÓN. <u>BIENES DE IMPORTACIÓN, SECCIÓN 6.1, INCISO E DE LA CONVOCATORIA</u>	
26.	DE CONFORMIDAD CON ESTA SECCIÓN, LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN MANIFESTAR QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN PREVISTAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.2. DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 (LAS "REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL"), ÉSTAS SERÁN APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES, RESPECTO DE LOS CUALES EL LICITANTE OTE POR PARTICIPAR CON BIENES NACIONALES, Y PARA LOS QUE DEBERÁ MANIFESTAR QUE SU OFERTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTENIDO NACIONAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	
	DICHO LO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN EL ANEXO 7 DE LA CONVOCATORIA SERÁ DETERMINADO, ACREDITADO Y VERIFICADO CONFORME A DICHAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE ESPECIFICAR EXHAUSTIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS CON LOS CUALES SERÁ ACREDITADO DICHO PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL.	
	<u>BIENES DE IMPORTACIÓN, SECCIÓN 6.1, INCISO E Y PARTIDA 481, CLAVE 5171, APARTADO "PARA EL ISSSTE", DEL ANEXO 17, Y EL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE DEL ANEXO 20 CON MISMA PARTIDA 481, Y CLAVE 5171 AMBAS DE LA CONVOCATORIA.</u>	SE RATIFICA QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SOLAMENTE SE PODRÁ ADJUDICAR A BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN TENGA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO Y UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES VIGENTE.
27.	DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN REFERIDO EN LA PARTIDA 481, CLAVE 5171, DEL APARTADO "PARA EL ISSSTE" DEL ANEXO 17 DE LA CONVOCATORIA, Y DEL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE DEL ANEXO 20 ES DECIR, "OCTREOTIDA. SUSPENSIÓN INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA..." Y, DE LOS REGISTROS SANITARIOS CONTENIDOS EN LA SECCIÓN "CONSULTA DE REGISTROS SANITARIOS" DE LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), SE OBSERVA QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL NÚMERO DE REGISTRO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25) GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	SANITARIO 194M2012 SSA, CUYO FÁRMACO ES FABRICADO POR DONG KOOK PHARMACEUTICAL CO. LTD., EN COREA DEL SUR Y EL TITULAR DE DICHO REGISTRO ES LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V. EN ESTE SENTIDO, FAVOR DE CONFIRMAR SI NO OBSTANTE EN LA REGLA 2.10 DE LAS REGLAS NO SE INCLUYE NINGÚN TRATADO CON COREA DEL SUR, EL BIEN ANTES REFERIDO PUEDE SER OFRECIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	
	<u>PARTIDA 481, CLAVE 5171, APARTADO "PARA EL ISSSTE", Y EL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE DEL ANEXO 20 CON MISMA PARTIDA 481, Y CLAVE 5171 AMBAS DE LA CONVOCATORIA DEL ANEXO 17 DE LA CONVOCATORIA.</u>	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
28.	EN EL CASO CONCRETO DEL BIEN REFERIDO EN LA PARTIDA 481, CLAVE 5171, DEL APARTADO "PARA EL ISSSTE" DEL ANEXO 17 DE LA CONVOCATORIA Y EL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE ANEXO 20 CON MISMA PARTIDA 481, Y CLAVE 5171 AMBAS DE LA CONVOCATORIA FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO EN EL ANEXO 7 DE LA CONVOCATORIA SERÁ DETERMINADO, ACREDITADO Y VERIFICADO CONFORME A LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE ESPECIFICAR EXHAUSTIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS CON LOS CUALES SERÁ ACREDITADO DICHO PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL	
29.	<u>PARTIDA 481, CLAVE 5171, APARTADO "PARA EL ISSSTE", DEL ANEXO 17 Y EL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE DEL ANEXO 20 CON MISMA PARTIDA 481, Y CLAVE 5171 AMBAS DE LA CONVOCATORIA.</u>	SE RATIFICA QUE LOS INSUMOS SE EVALUARÁN EN IGUALDAD DE CONDICIONES CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE PARA ESTA CLAVE.
	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE UTILIZARÁ EL MISMO CRITERIO DE SEGURIDAD Y EFICACIA,	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(25)GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO	PREGUNTA	RESPUESTA
	CONTENIDO EN EL NUMERAL 2.1. PARA EVALUAR TANTO LOS BIENES A SUMINISTRAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO, COMO LOS BIENES QUE TODOS LOS LICITANTES OFERTEN EN DICHA CLAVE PARA COMPROBAR QUE CUMPLEN CON DICHO REQUISITO	
	PARTIDA 481, CLAVE 5171, APARTADO "PARA EL ISSSTE", DEL ANEXO 17 EL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE DEL ANEXO 20 CON MISMA PARTIDA 481, Y CLAVE 5171 AMBAS DE LA CONVOCATORIA	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
30.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PRODUCCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LOS BIENES OFERTADOS RESPECTO DE LA PARTIDA 5171 SERÁ DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010	
	PARTIDA 481, CLAVE 5171, APARTADO "PARA EL ISSSTE", DEL ANEXO 17 Y EL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE DEL ANEXO 20 CON MISMA PARTIDA 481, Y CLAVE 5171 AMBAS DE LA CONVOCATORIA.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, LA CONVOCANTE EVALUARÁ EN CONJUNTO LOS DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES INTEGREN COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.
31.	EN CASO DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ANTERIOR FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SERÁ EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR QUE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS LICITANTES CUMPLEN CON EL REQUISITO DE PRODUCCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(26) COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA	
NO.			
	PUNTO 14.1. FIRMA DE CONTRATO:		
1.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LOS CONTRATOS DEL IMSS ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO 1 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y TOTALES DE LOS BIENES" EN EL CAMPO DE "DESCRIPCIÓN" SE CONSIDERE EL NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE, EN LUGAR DE LA MARCA, YA QUE HA EXISTIDO CONFUSIÓN POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LOS DIFERENTES ALMACENES AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, YA QUE EN EL CASO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, ANTES G.I. EN EL EMPAQUE NO SIEMPRE CONTIENE EL NOMBRE COMERCIAL (MARCA), YA QUE EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008 ART. 24 PÁRRAFO II SE ESTABLECE QUE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA; EN CASO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS SU INCLUSIÓN SERÁ OPTATIVA. ASÍ MISMO SOLICITAMOS QUE EN CASO DE REGISTROS SANITARIOS EN LOS QUE SE MAQUILE EL PRODUCTO SERÁ CORRECTO INDICAR EN EL NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE EJEMPLO: LABORATORIOS CIMSA PARA NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO	PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ESTA SOLICITANDO EL PRODUCTO DENOMINADO, DENOMINACIÓN DISTINTIVA O NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO; EL ANEXO 13 INDICA EN LA COLUMNA MARCA QUE EL LICITANTE REQUISITE EL NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE. INFORMACIÓN CON LA QUE SE REGISTRA EN SAI Y EL CUAL EMITE EL ANEXO NO. 1 DEL CONTRATO RESPECTIVO.	
2.	PUNTO 11.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (IMSS) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INCLUIR EN EL PÁRRAFO 11, MOTIVOS POR LO QUE PODRÁN SER CANCELADAS LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE GENERE ÓRDENES DE REPOSICIÓN PARA PRODUCTOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPOS (I, II Y III) DE ALMACENES QUE NO CUENTEN CON LICENCIA SANITARIA PARA MANEJO DE ESOS PRODUCTOS, ESTAS SE DEBERÁN DE CANCELAR SIN PENALIZACIÓN PARA EL PROVEEDOR YA QUE NO ES IMPUTABLE AL MISMA EL DESABASTO	EL IMSS EMITIRÁ ORDENES DE REPOSICIÓN PARA AQUELLOS ALMACENES QUE CUENTEN CON LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I, II Y III, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(26) COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	QUE SE GENERE.	
3.	ANEXO 13 EN DICHO ANEXO SOLICITAN LA CLAVE CON EL VARIANTE (VR) Y EN EL ANEXO NUMERO 20 SOLO SE INDICA LA CLAVE HASTA EL DIFERENCIAL (IDF) SOLICITAMOS QUE NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL OMITIR EL VARIANTE (VR) EN EL ANEXO 13 O DE LO CONTRARIO SE MODIFIQUE EL ANEXO ELIMINANDO LA COLUMNA DE (VR.)	EL ANEXO 13 LO DEBERÁ REQUISITAR SOLO A 12 DIGITOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4.	6.1 INCISO K ESCRITO EN EL QUE SE SOLICITA RELACION DE LOS REGISTROS SANITARIOS, EN EL CASO DE QUE ESTOS ULTIMOS NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS EN EL APARTADO DE VIGENCIA SE PODRA INDICAR "SOMETIDO A PRORROGA" SIN QUE SEA CAUSAL DE DESCALIFICACION.	DEBERÁ ANOTAR LA INDICADA EN EL REGISTRO SANITARIO; EN CASO DE ESTE SEA INDEFINIDO DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE FUE EMITIDO.
5.	11.5 INCLUSIONES DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES IMSS E ISSSTE SOLICITO A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LO SIGUIENTE: • IMSS E ISSSTE: QUE EL PLAZO DE VIGENCIA PARA LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE MARCA SEA DURANTE EL PERIODO DE ABASTO YA QUE PUEDEN EXISTIR CAUSAS QUE NO SE SOLUCIONAN DURANTE LOS 3 MESES A QUE HACEN REFERENCIA LA CONVOCANTE COMO: ALGUNA DESVIACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL POR PARTE DE COFEPRIS, RETENCIÓN DE PRODUCTO O MATERIA PRIMA POR PARTE DE ALGUNA ADUANA SOBRE TODO PRODUCTO PSICOTRÓPICO, O INCLUSO REVOCACIÓN DE REGISTROS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD LO CUAL	1.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 2.- LAS CARTAS DE LOS FABRICANTES LAS DEBERÁ EMITIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 3.- SE ACEPTA SU PROPUESTA, NO SERA NECESARIO REALIZAR CONVENIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(26) COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	IMPERDIRÍA CUMPLIR CON EL SURTIMIENTO OPORTUNO Y COMO CONSECUENCIA DESABASTO PARA LAS DEPENDENCIAS. • IMSS QUE LAS CARTAS OTORGADAS POR PARTE DE LOS FABRICANTES NO HAGAN REFERENCIA A LAS CANTIDADES DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN EMITIDAS POR EL IMSS, YA QUE EL PLAZO DE ENTREGA PARA LAS ORDENES SON DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NO TODAS LAS ORDENES DE UNA CLAVE SE EMITEN EL MISMO DÍA PARA TODAS LAS DELEGACIONES, ES DECIR; LAS VAN SOLICITANDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA ALMACÉN, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE EN PROMEDIO PARA QUE OTORGUEN EL INSTITUTO UNA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE MARCA ES DE 20 DÍAS LO CUAL EL SURTIMIENTO SE REALIZARÍA POSTERIOR AL PLAZO OTORGADO Y CON SANCIÓN. • ISSSTE SOLICITAMOS QUE SE PUEDA REALIZAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO CON EL OFICIO DE LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE MARCA SIN NECESIDAD DE REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO, YA QUE ESE PROCESO REQUIERE DE UN TIEMPO CONSIDERABLE.	
6.	6.1 INCISO D SEGUNDO PARRAFO ANEXO 7 BIS FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHO ANEXO NO APLICA PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL OMITIRLO	SI EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON EL ORIGEN NACIONAL MEDIANTE LA REGLA DE ORIGEN QUE INDICA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE Y SUSCRITO POR MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 7 BIS.
7.		PUEDEN SER AMBOS SIEMPRE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO SEA EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(26) COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA									
	6.1 INCISO H ANEXO 11 QUIEN EMITE LA CARTA DE APOYO AL LICITANTE, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN MÉXICO BAJO LA MODALIDAD DE SIN REQUISITO DE PLANTA, LA EMPRESA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL EN MÉXICO (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) Ó EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN EL EXTRANJERO?	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.									
	PMR FAVOR DE CONFIRMAR EL PRECIO DE LAS SIGUIENTES CLAVES	SE RATIFICAN LOS PMR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.									
8.	<table><thead><tr><th>CLAVE</th><th>PRECIO ASIGNADO 2011</th><th>PMR</th></tr></thead><tbody><tr><td>010 000 4441 00</td><td>\$ 232.01</td><td>\$ 192.03</td></tr><tr><td>010 000 5438 00</td><td>\$ 429.21</td><td>\$ 369.11</td></tr></tbody></table>	CLAVE	PRECIO ASIGNADO 2011	PMR	010 000 4441 00	\$ 232.01	\$ 192.03	010 000 5438 00	\$ 429.21	\$ 369.11	
CLAVE	PRECIO ASIGNADO 2011	PMR									
010 000 4441 00	\$ 232.01	\$ 192.03									
010 000 5438 00	\$ 429.21	\$ 369.11									
	YA QUE EL PMR ES MENOR AL QUE FUE ASIGNADO EN EL 2011										
9.	PARTIDA 440 CLAVE 010 000 4302 00 FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. SE PODRA OFERTAR EN PRESENTACION TABLETA(SIN SER RECUBIERTA)	LA CLAVE DEBERÁ AJUSTARSE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.									
10.	ANEXO 20 BIS LUGARES DE ENTREGA: SOLICITO A LA CONVOCANTE PARA EL CASO DEL IMSS	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE EL IMSS EMITIRÁ ORDENES DE REPOSICIÓN PARA AQUELLOS ALMACENES QUE CUENTEN CON LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I, II Y III, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(26) COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SE ESTABLEZCA EN ESTE ANEXO LUGARES DE ENTREGA QUE CUENTEN CON LICENCIA SANITARIA PARA EL MANEJO DE PSICOTRÓPICOS, ESPECIFICAMENTE PARA LOS ALMACENES DELEGACIONALES DE AGUASCALIENTES, QUINTANA ROO, GUANAJUATO, PUEBLA, TUXTLA, HIDALGO Y ZACATECAS, EN VIRTUD DE QUE ESTOS LUGARES NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A PESAR DE QUE EL AÑO PASADO LA CONVOCANTE COMENTO QUE NO GENERARIAN ORDENES DE REPOSICIÓN DE LUGARES QUE NO CUMPLIERAN CON LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA QUE SOLICITA COFEPRIS, TODO EL AÑO SE EMITIERON INCUMPLIENDO ASÍ CON LO ASENTADO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA CADA EVENTO LO CUAL CREO DESABASTO PARA ESTOS LUGARES YA QUE MI REPRESENTADA NO SURTIÓ PRODUCTOS PSICOTRÓPICOS A ESTOS LUGARES CREANDO LA SIGUIENTE PROBLEMÁTICA. • INSISTENCIA DE ENTREGA POR PARTE DE LOS ALMACENES DELEGACIONALES. • SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE ORDENES A LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO • SOLICITUDES DE REDIRECCIONAR LAS ORDENES A UN LUGAR QUE SI CONTARÁ CON LICENCIA SANITARIA Y AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA SE NEGABAN LAS UNIDADES A RECIBIR COMENTANDO QUE ELLOS NO LO HABÍAN SOLICITADO Y NO ESTABAN FACULTADOS PARA HACER LA RECEPCIÓN. • GENERACIÓN DE COMPRAS A PRECIOS MÁS ALTOS QUE LOS ASIGNADOS. POR LOS ANTECEDENTES ANTERIORMENTE MENCIONADOS SOLICITAMOS SE NOS DEFINAN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(26) COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	CON EXACTITUD LOS LUGARES Y DIRECCIONES QUE SUSTITUIRAN A LAS DELEGACIONES QUE NO CUENTA CON LICENCIA SANITARIA.	

(27) COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	CON RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, ¿ESA H. CONVOCANTE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA CON RESPECTO DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS.?	LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO NUMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2.	SI EN DICHO CUADRO DE MEDICAMENTOS, LA FORMULACIÓN DE ALGUNA CLAVE CONSTA DE 9 ELEMENTOS Y EN EL REGISTRO SANITARIO REFIERE A 8 ELEMENTOS. SERÁ SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO?	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LA EVALUACIÓN LA REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

(28) DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO Y ANEXO 20-A		PODRÁ OFERTAR UNA SOLA PRESENTACIÓN.
1.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE PODRÁ OFERTAR UNA SOLA PRESENTACIÓN POR CLAVE, O SERÁ NECESARIO OFERTAR LAS DIVERSAS PRESENTACIONES, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ANEXO 20-A.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(28) DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA									
3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO	EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE PUNTO SE SEÑALA "ADEMÁS DEBERÁ INDICAR EN SU OFERTA CON QUE PRESENTACIÓN ATENDERÁ CADA PERIODO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: EJEMPLO: SI OFERTA 2 PRESENTACIONES	SE PRECISA QUE YA NO RESULTA NECESARIO INDICAR EL PERIODO DE SUMINISTRO PARA LAS DIFERENTES PRESENTACIONES A OFERTAR.									
2.	<table><thead><tr><th>CLAVE</th><th>PERIODO</th><th>PIEZAS OFERTADAS POR PRESENTACION</th></tr></thead><tbody><tr><td>010.000.2190.00</td><td>1 DE ENERO DE 2013 - 31 DE JUNIO DE 2013</td><td></td></tr><tr><td>010.000.2190.01</td><td>1 JULIO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013</td><td></td></tr></tbody></table> 1.- FAVOR DE INDICARNOS SI ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER AGREGADA DENTRO DEL ANEXO NO 13 Y 13 BIS SEGÚN SEA EL CASO, EN CASO DE DAR RESPUESTA AFIRMATIVA A MI PREGUNTA EN QUÉ PARTE? 2.- O SE DEBERÁ DE AGREGAR ESTA INFORMACIÓN EN DOCUMENTO APARTE, EN CASO AFIRMATIVO A MI PREGUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR EN EL APARTADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, O EN EL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CLAVE	PERIODO	PIEZAS OFERTADAS POR PRESENTACION	010.000.2190.00	1 DE ENERO DE 2013 - 31 DE JUNIO DE 2013		010.000.2190.01	1 JULIO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013		
CLAVE	PERIODO	PIEZAS OFERTADAS POR PRESENTACION									
010.000.2190.00	1 DE ENERO DE 2013 - 31 DE JUNIO DE 2013										
010.000.2190.01	1 JULIO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013										
2.	PUNTO 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO A)	PUNTO 6.2. PROPOSICIÓN									
		ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(28) DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
ECONÓMICA		
	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE CON PRESENTAR UNA SOLA VEZ EL FORMATO DEL ANEXO NUMERO 13 Y 13 BIS SE DA CUMPLIMIENTO A LOS DOS PUNTOS.	
4.	PUNTO 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE ENTREGARÁ UN ANEXO 13 Y 13 BIS POR CADA DEPENDENCIA TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA POR PARTIDA, O SE ENTREGARÁ UN SOLO ANEXO 13 Y 13 BIS EN EL CUAL SE SUMARÁN LA CANTIDADES MÁXIMAS POR PARTIDA DE LAS 4 DEPENDENCIAS.	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.2 AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REALIZAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD
5.	PUNTO 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES PARA ISESALUD Y PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA FAVOR DE ACLARARNOS CUÁL ES LA CADUCIDAD QUE DEBERÁN DE TENER LOS BIENES QUE SE LE ENTREGARÁN A ISESALUD YA QUE EN EL PUNTO 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES SE ESPECIFICA QUE SE ENTREGARÁ CARTA DE GARANTÍA PARA EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR A 18 MESES, Y EN EL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA SE ESTABLECE "LOS BIENES QUE REQUIERE EL IMSS, SEDENA E ISESALUD, SE DEBERÁN ENTREGAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, NO OBSTANTE LOS PROVEEDORES PODRÁN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO..." FAVOR DE ACLARAR.	LA CADUCIDAD MÍNIMA SOLICITADA PARA EL ISESALUD ES DE 18 MESES, SIN EMBARGO PODRÁ ENTREGAR CON CARTA COMPROMISO DE CANJE HASTA CON 9 MESES DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 FRACCIÓN V DE LA LAASSP Y LO ESTIPULADO EN LAS POBLINES DE LA CONVOCANTE, ESPECIFICAMENTE PARA LA CADUCIDAD DE LOS BIENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(28) DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	PUNTO 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN ESTE PUNTO ESTABLECE:	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.2 AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REALIZAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD.
6.	"ASÍ MISMO SE PRECISA QUE LA CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN CORRESPONDERÁ AL TOTAL DE SUMAR: EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD TOTAL DE ISESALUD"	NO OBTANTE PODRÁ OFERTAR COMO MÍNIMO EL TOTAL LA SUMA DEL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD TOTAL DE ISESALUD. (60% IMSS + 60% ISSSTE + 100% SEDENA + 100% ISESALUD)
	SOLICITO A LA CONVOCANTE AMPLÍE LA PRECISIÓN INFORMANDO SI DEBEREMOS COTIZAR UNA PARTIDA EN TODAS LAS ZONAS EN LOS PORCENTAJES MENCIONADOS O SI PODREMOS OFERTAR POR ZONA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PORCENTAJES MENCIONADOS COMO CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR.	
	FAVOR DE ACLARAR.	
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA ESTE PUNTO SEÑALA:	EL AVISO SE REALIZARÁ POR LO MENOS CON 5 DÍAS PREVIOS AL VENCIMIENTO DE LA CADUCIDAD DEL PRODUCTO.
7.	"LOS BIENES QUE REQUIERE EL IMSS, SEDENA E ISESALUD, SE DEBERÁN ENTREGAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, NO OBTANTE LOS PROVEEDORES PODRÁN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANIEAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SEA ANOTIFICADO EL CANÍE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL."	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(28) DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	EN ESTE PUNTO NO INFORMA CON CUANTO TIEMPO SE LE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR EL CANJE, POR LO QUE SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS NOTIFIQUE CON MÍNIMO 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN ANTES DE QUE SE VENZA LA CADUCIDAD DEL BIEN.	
8.	"PARA EL IMSS E ISESALUD: CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL." FAVOR DE INFORMAR EN QUE DEPARTAMENTO O CON QUIEN NOS DEBEREMOS DIRIGIR PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS A QUE HACE MENCIÓN EN ESTE PUNTO. PUNTO 7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:	PARA EL CASO DEL IMSS: EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS UBICADA EN DURANGO 291, PISO 10, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700. PARA EL CASO DE ISESALUD. CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE 188, PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 21394, TEL. 01 686 5595800
9.	FAVOR DE INFORMAR A QUIEN DEBERÁN IR DIRIGIDOS LOS ESCRITOS QUE MENCIONAN EN ESTE PUNTO EN LOS NUMERALES 7 Y 8 Y 9 DE ESTE PUNTO. PUNTO 7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO: PARA LA SEDENA FAVOR DE INFORMAR A QUIEN DEBERÁN IR DIRIGIDOS LOS ESCRITOS QUE MENCIONAN EN ESTE PUNTO EN LOS NUMERALES 7 Y 8 Y 9 DE ESTE PUNTO.	DEBERÁN SER DIRIGIDOS A: TENIENTE CORONEL DE SANIDAD JOSÉ GUADALUPE CERDA CISNEROS, JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
10.	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA Y 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.	PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR CARTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(28) DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	PARA EL ISSSTE EN ESTOS PUNTOS MENCIONAN: "EN TODOS LOS CASOS, EL PROVEEDOR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE POR SI EL PRODUCTO NO LLEGARA A CONSUMIRSE DURANTE EL PERIODO DE SU VIDA ÚTIL." FAVOR DE INFORMAR A QUE SE REFIERE AL MENCIONAR "EN TODOS LOS CASOS" Y SI ES CORRECTO ENTENDER QUE AUN Y CUANDO SE ENTREGUE LOS BIENES CON LA CADUCIDAD REQUERIDA DE 12 MESES SE DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE. FAVOR DE ACLARAR	COMPROMISO QUE AVALARÁ TODOS BIENES DE LOS QUE RESULTE ADJUDICADO.
11.	PUNTO 3.2.FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. PARA EL CASO DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE A LAS 12 HRS, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SE INFORME EL PROCEDER EN CASO DE ASIGNACIÓN EN 2 ZONAS O MÁS ZONAS YA QUE SON DIFERENTES LOS DOMICILIOS A LOS QUE HAY QUE ACUDIR A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.	LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN DISTINTAS FECHAS, DE MANERA ESCALONADA POR CADA DEPENDENCIA Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO EN LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
12.	PUNTO 14.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN. PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍA DE SALUD	PARA EL CASO DEL IMSS, SEDENA Y SECRETARÍA DE SALUD, LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(28) DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA RATIFIQUEN QUE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y QUE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE.	DEL 2013.
	PUNTO 6.2. PROPOSICIÓN ECONOMICA PARA EL CASO DE <u>PARA EL CASO DE BIENES SIN PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (SIN PMR)</u> ESTE PUNTO SEÑALA:	ES CORRECTO DEBERÁ DE INDICARLO EN EL RECUADRO DONDE SE INDICA LA NOTA DEL ANEXO 13 BIS.
13.	"EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLUMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE" SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EN EL ANEXO NUMERO 13 BIS SE DEBERÁ INGRESAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA.	

(29) FRESSENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PÁGINA 2 DE LA CONVOCATORIA SOLICITAMOS SE ESPECIFIQUE QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONVOCA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(29) FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2.1.	CALIDAD PRIMERA Y SEGUNDA VIÑETA SOLICITAMOS PARA EL CASO DE LAS PRÓRROGAS DE LOS REGISTROS SANITARIOS QUE DESPUÉS DE HABER SIDO EMITIDAS CON 5 AÑOS DE VIGENCIA Y QUE HAN SIDO SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIONES V/O CORRECCIONES, NOS PERMITA ENTREGAR COPIA SIMPLE DE DICHA PRÓRROGA DEL REGISTRO ACOMPAÑADA DE LA COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, MISMA QUE ES LA CUENTA CON VIGENCIA Y VALIDEZ ANTE COFERPRIS.	ESE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE REFIERE. PARA ACREDITAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2.2.	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS, TERCERA VIÑETA	SE ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A SU REPRESENTANTE EN SU OFICIALÍA DE PARTES.
3.	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE NOS INFORME EN QUE DEPARTAMENTO Y A LA ATENCIÓN DE QUIEN SE ENTREGA EL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PUNTO REFERIDO PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.	PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO COMO LO REFIERE.
4.	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO, PARA EL IMSS E ISSSTE, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN AMBOS PÁRRAFOS SE PODRÁN UNIFICAR EN UNO SOLO E INCLUIR EL MISMO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.	
5.	3.2 FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS: MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. FIRMA DE CONTRATOS EN EL APARTADO REFERIDO SE SEÑALA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 HORAS, PARA REALIZAR LA FIRMA DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS (ZONAS), POR LO QUE SOLICITAMOS QUE LA FIRMA DE CADA CONTRATO SEA EN DÍAS DISTINTOS O EN SU CASO QUE LA FIRMA DE TODOS SE REALICE EN UN SOLO LUGAR, YA QUE SERÁ BASTANTE COMPLEJO EL FIRMAR EN UN DÍA	EN ATENCIÓN A SU OBSERVACIÓN LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN DISTINTAS FECHAS, DE MANERA ESCALONADA POR CADA DEPENDENCIA Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO EN LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(29) FRESSENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	TODOS LOS CONTRATOS DE IMSS, SEDENA E ISSSTE AUN CUANDO TODOS TENGAN SU DOMICILIO EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTO SIN CONTAR QUE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ISESALUD SE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BC.	
5.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ARCHIVO ELECTRÓNICO, ARCHIVO 3	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
6.	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE BASTARÁ CON ADJUNTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 2.1 Y 2.2 PARA CONFORMAR EL ARCHIVO SEÑALADO, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR.	
6.1 INCISO D, ANEXO 7 Y 7 BIS	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS REFERIDOS SE CUMPLIRÁ EL PUNTO EN COMENTO.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
6.1 INCISO D. SEGUNDO PÁRRAFO, ANEXO 7 BIS	TRATÁNDOSE DE BIENES NACIONALES A LOS CUALES LES APLICA EL ANEXO REFERIDO, SOLICITAMOS NOS ACLARE SI LO CORRECTO QUE SE DEBE DE MANIFESTAR EN EL APARTADO DE "... Y CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ... "SERÁ "LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES", EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR.	SI EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON EL ORIGEN NACIONAL MEDIANTE LA REGLA DE ORIGEN QUE INDICA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE Y SUSCRITO POR MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 7 BIS; EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁ ESPECIFICAR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE SEAN DE COMPETENCIA A LOS BIENES OFERTADOS.
6.1 INCISO H, ANEXO 11	MI REPRESENTADA ES TITULAR DE LOS REGISTROS SANITARIOS EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, ASÍ COMO DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN MÉXICO DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN SUS FILIALES EN LA UNIÓN EUROPEA, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE DICHO DOCUMENTOS PUEDA SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO EN MÉXICO, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE PODER DE DISTRIBUCIÓN	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
9.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(29) FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DEBIDAMENTE APOSTILLADO, ASÍ MISMO NOS PERMITA MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL CITADO ANEXO A REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
10.	6.1 INCISO L, NOTAS, ANEXO 1 SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LO CORRECTO ES INCISOS K Y L Y QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ RELACIONAR EN EL ANEXO 1, ASÍ MISMO NOS INDIQUE PARA EL CASO DE REGISTROS SANITARIOS QUE AUN NO CUENTEN CON LA PRÓRROGA QUE SERÁ LO CORRECTO SEÑALAR EN "VIGENCIA DEL REGISTRO", EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN; SIN EMBARGO EN VIGENCIA DEL REGISTRO, DEBERÁ ANOTAR LA INDICADA EN EL REGISTRO SANITARIO; EN CASO DE ESTE SEA INDEFINIDO DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE FUE EMITIDO.
11.	9. ÚLTIMO PÁRRAFO, NUMERAL 9.1 SEXTA Y DÉCIMA VIÑETA SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO O CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, SE RESOLVERÁ CON BASE EN LA OPINIÓN QUE EMITA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
12.	11.1 PARA ISSSTE, SEDENA, ISESALUD, SEGUNDO PÁRRAFO SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS INFORME CON CUANTO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN NOS SERÁ INFORMADO EN CASO DE QUE EL ISSSTE NO PUEDA RECIBIR EN EL CENADI, FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR.	SE NOTIFICARÁ CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
13.	11.2 VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, SEGUNDO PÁRRAFO SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LO CORRECTO SERÁ "... ADSCRITO A LA JEFATURA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS...", EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ACLARAR.	PARA ATENDER SU INQUIETUD DEBERÁ REMITIRSE A LAS ACLARACIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 11.2
14.	11.5 INCLUSIONES DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES, SEGUNDA VIÑETA SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE PRESENTANDO	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(29) FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA OFICIAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD SE CUMPLE EL PUNTO REFERIDO.	
15.	15.1 PARA EL ISESALUD SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE LO CORRECTO SON 12 MESES DE CADUCIDAD Y 18 MESES DE PERIODO DE GARANTÍA, FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR.	LA CADUCIDAD MÍNIMA SOLICITADA PARA EL ISESALUD ES DE 18 MESES, SIN EMBARGO PODRÁ ENTREGAR CON CARTA COMPROMISO DE CANJE HASTA CON 9 MESES DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 FRACCIÓN V DE LA LAASSP Y LO ESTIPULADO EN LAS POBALINES DE LA CONVOCANTE, ESPECIFICAMENTE PARA LA CADUCIDAD DE LOS BIENES
	15.1 PARA EL ISSSTE, ANEXO 24 SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DICHO ANEXO SE PRESENTARÁ EN LA FIRMA DE CONTRATO ANTE EL ISSSTE YA QUE LA REDACCIÓN DEL MISMO RESULTA CONFUSA, FAVOR DE RATIFICAR.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
17.	21. RELACION DE ANEXOS, ANEXO 1, SEGUNDO PÁRRAFO SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE LO CORRECTO SERÁ 6.3. INCISO I.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
18.	21. RELACION DE ANEXOS, ANEXO 11 SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI LO CORRECTO SERÁ INCLUIR LAS CLAVES QUE CUENTEN CON EL APOYO Y EN ZONA SEÑALAR IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESALUD, FAVOR DE ACLARAR.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
19.	21. RELACION DE ANEXOS, ANEXO 13, ANEXO 20 SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI DICHO ANEXO PODRÁ SER ADECUADO YA QUE: ➤ LAS CLAVES YA NO CUENTAN CON VARIANTE (VR) PODEMOS ELIMINAR DICHA COLUMNA O DEBEMOS DEJAR DICHO ESPACIO EN BLANCO ➤ PARA EL CASO DE PRESENTACIÓN (PR) SE PLASMARÁ LO SEÑALADO EN ES LO MISMO	1. DEBERÁ DEJAR EN BLANCO LA COLUMNA VR. 2. ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(29) FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	QUE TIPO QUE SE MUESTRA EN EL ANEXO 20, FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR CADA PUNTO SEÑALADO	
20.	21. RELACION DE ANEXOS, ANEXO 17 IMSS PARA EL CASO DE ALGUNAS UMAES VIENE SEÑALADO EL DOMICILIO DEL ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN QUE EN ALGUNOS CASOS DIFIERE A LAS DIRECCIONES SEÑALADAS EN AÑOS ANTERIORES, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS RATIFIQUE QUE DICHS DOMICILIOS SON LOS CORRECTOS.	PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁ CONSIDERAR LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 17, NO SIENDO LIMITATIVO LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN A LUGARES DISTINTOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO, SIEMPRE QUE FORMEN PARTE DEL INSTITUTO.
21.	21. RELACION DE ANEXOS, ANEXO 17 ISSSTE, ANEXO 20 EN LAS SIGUIENTES CLAVES 010 000 2306 00, 010 000 2740 00, 010 000 3615 00 Y 010 000 3675 00 LA CANTIDAD MÍNIMA SEÑALADA EN EL ANEXO 20 ES MENOR AL ANEXO 17 POR UNA PIEZA, FAVOR DE INFORMARNOS CUAL SERÁ LA CANTIDAD CORRECTA SOBRE LA CUAL HAREMOS NUESTRAS PROPUESTAS.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, DEBE DECIR CANTIDADES MÍNIMAS: CLAVE CANTIDAD MÍNIMA 2306 9,550 2740 7,500 3615 118,739 3675 528,437
22.	21. RELACION DE ANEXOS, ANEXO 20, CLAVE 010 000 3666 01 DENTRO DEL CITADO ANEXO SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE \$ 218.48 PARA LA CLAVE DE REFERENCIA, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.3 CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, EN NUESTRA OPINIÓN NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN DICHO NUMERAL, POR LO ANTES DESCrito SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: • FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V. ES EL ÚNICO FABRICANTE NACIONAL REGISTRADO HASTA LA FECHA CON UN ALMIDÓN ANTE COFEPRIS QUE CUMPLE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE ANTES SEÑALADA; MISMO QUE CUENTA CON UN PESO MOLECULAR DE 130,000 DALTONS ESPECIFICADOS EN LA EDICIÓN 2011 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS PUBLICADA EN	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE RATIFICA EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA PARA ESTA CLAVE EL CUAL FUE DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO DESCrito EN EL NUMERAL 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(29) FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
23.	EL D.O.F. EL PASADO 14 DE MAYO DE 2012. • MI REPRESENTADA CUENTA CON ASIGNACIONES DERIVADAS DE EVENTOS LICITATORIOS TANTO DE IMSS, ISSSTE Y SECRETARÍAS DE SALUD DE DICHA CLAVE YA SEA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA TAL COMO LO PUEDE COMPROBAR EL INSTITUTO EN SUS HISTÓRICOS DE COMPRAS. • NUESTRA EMPRESA ENVÍO EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA HERRAMIENTA DESARROLLADA POR LA EMPRESA INVERBEST SU COTIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO, MATERIAL DE LABORATORIO, VACUNAS Y LÁCTEOS PARA EL EJERCICIO 2013 IMSS, ISSSTE, SEDENA Y SALUD (2 ESTADOS). EXPUESTO LO ANTERIOR SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS RESPETUOSA A USTED TENGA A BIEN EL ANALIZAR LA INFORMACIÓN ANTES EXPUESTA Y CON ELLO SEA AJUSTADO EN LO CONDUCENTE EL PMR DE LA CLAVE 010 000 3666 01, YA QUE NO EXISTE EVIDENCIA DE QUE EL IMSS O ISSSTE (O CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y OPD) HAYAN REALIZADO COMPRAS DEL CITADO BIEN A UN PRECIO SIMILAR AL MANIFESTADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SE CONFIRMA QUE SE UTILIZARÁ LA EDICIÓN 2011 DEL cbyc, ADEMÁS DE SUS ACTUALIZACIONES AL MOMENTO PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	(30) GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(30) GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	LA CLAVE 010 000 2858 00 TIMOLOL EN BASES SE MANEJA UN PRECIO REFERENCIA DE \$7.83 Y ESTE FUE ADJUDICADO PARA EL PERIODO DEL 2012 A UN PRECIO DE \$8.45 ¿POR QUE EL PRECIO REFERENCIA ES MENORAL PRECIO ADJUDICADO?	LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CLAVE QUE USTED REHIERE SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGÍA.
2.	¿POR QUE EN LA CLAVE 010 000 4411 00 LATANOPROST EN LA LICITACIÓN OA-19GYR047-NS4-2011 LA CANTIDAD ASIGNADA FUE DE 731,208 PZAS Y EN ESTA LICITACIÓN LA CANTIDAD ES DE 683,334 PZAS?	SE RATIFICA QUE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN CONSIDERAR LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO NUMERO 20.
3.	EN BASES, EL ANEXO 20-A SE REPITE EN DOS OCASIONES LA CLAVE 010 000 4411 CON LA MISMA CANTIDAD PERO CON DIFERENTE PRESENTACIÓN, UNO MANEJA GOTERO DE 2.5 ML Y EL OTRO GOTERO DE 3.0 ML. ¿PODEMOS PRESENTAR CUALQUIERA DE LAS DOS PRESENTACIONES TOMANDO EN CUENTA QUE LA QUE COTICEMOS SERÁ LA CLAVE QUE ENTREGAREMOS?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.

(31) HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	NUMERAL 6.1 INCISOS K Y L DICE: K.-COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCritos EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA. L.-COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2, DE LAS PRESENTES BASES, SEGÚN CORRESPONDA. NOTA: PARA LOS INCISOS J. Y K. DEBERÁ DE RELACIONAR LOS DOCUMENTOS	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(31) HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1 Y 2.2 DE LA SIGUIENTE FORMA. EN EL PUNTO DE NOTA DEBERÍA DECIR: PARA LOS INCISOS K Y L, DEBERÁ DE RELACIONAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1 Y 2.2 DE LA SIGUIENTE FORMA.	
	¿ES CORRECTO? ANEXO 20 PARTIDA 104 CLAVE 010.000.1234	PARA LA CLAVE 1234, EN LA PRESENTE LICITACIÓN ÚNICAMENTE SE ESTA SOLICITANDO PRESENTACIÓN DE 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.; TAL Y COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 20
2.	CONSIDERANDO QUE EN EL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS VIGENTE, LA CLAVE MENCIONADA INCLUYE LA RANTIDINA SOLUCION INYECTABLE DE 50 MG. EN ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. Y EN ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.; SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE ES PROCEDENTE OFERTAR CUALQUIERA DE LAS DOS PRESENTACIONES.	
3.	PAGINA 17 DICE: PARA EL IMSS E ISSSTE DE SER EL CASO, QUE PARA LA SEGUNDA FUENTE DE ABASTECIMIENTO Y TERCERA FUENTE DE ABASTECIMIENTO (SOLAMENTE IMSS) NO HAYA SIDO OFERTADA O NO RESULTO ADJUDICADA; EL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL PRIMER LUGAR PARA LA PRIMER FUENTE DE ABASTECIMIENTO, PODRÁ EMITIR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR	PODRÁ INTEGRAR DICHO DOCUMENTO EN SU PROPOSICIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(31)HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	VERDAD EN FORMATO LIBRE, CON EL CUAL HAGA SABER QUE PUEDE CUBRIR EL 100% DE LA TOTALIDAD DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ASÍ COMO TAMBIÉN SI ALGUNA CANTIDAD QUEDE PENDIENTE DE ASIGNACIÓN, SE PODRÁ ADJUDICAR AL PROVEEDOR SELECCIONADO EN PRIMER LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE MANIFIESTE POR ESCRITO QUE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACER Y GARANTIZAR EL 100% DE LA DEMANDA MÁXIMA, UNA VEZ REALIZADO EL FALLO Y PREVIO AL CIERRE DEL ACTA DEL MENCIONADO EVENTO. EN CASO CONTRARIO, ESTA(S) PROPORCIÓN(ES) SE DECLARARÁ(N) DESIERTA(S). PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ESTE ESCRITO DEBERÁ ESTAR INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE PRESENTADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	

(32)JAFHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 6.1.E) DICE LOS LICITANTES QUE OFERTAN BIENES DE IMPORTACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON FORME AL ANEXO 8, EN ESTE CASO SI NOSOTROS COTIZAMOS BIENES NACIONALES ESTE ANEXO SE DEBERÁ DE PRESENTAR?	PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE REFIERE NO SE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 8.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(32) JAFHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	7.3 ¿ LAS FIRMAS DE CONTRATO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS SERA EN LA MISMA FECHA?	LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN DISTINTAS FECHAS, DE MANERA ESCALONADA POR CADA DEPENDENCIA Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO EN LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

(33) JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ANEXO 20 PARTIDA.412. PREGUNTA; ¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, NOS INFORME SI LAS CANTIDADES REQUERIDAS SE VAN A AMPLIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, CONFORME SE SOLICITÓ EN ESCRITO DIVERSO DURANTE EL PROYECTO DE CONVOCATORIA?	SI RESULTARA NECESARIO PARA CADA DEPENDENCIA PODRÁ REALIZARIO DE CONFORMIDAD CON EL CON EL ARTICULO 52 DE LA LAASSP.

(34) LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE: 6.1 INCISO K) Y L) NOTA: PARA LOS INCISOS K Y L DEBERA DE RELACIONAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DE LA SIGUIENTE FORMA..... ¿PARA RELACIONAR ESTOS DOCUMENTOS SE PRESENTARA UN ESCRITO LIBRE O ESTOS DEBERAN RELACIONARSE DENTRO DEL ANEXO 1?	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
2.	SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE:	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(34) LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SI RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 13, ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE SE TOMARÁ TAL Y COMO ESTA LA DESCRIPCIÓN PLASMADA EN EL ANEXO 20?	
3.	6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO D. ÚLTIMO PÁRRAFO SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE SI ESTE PÁRRAFO SE ASENTARÁ AL FINAL DEL ANEXO 7	BASTARÁ CON REQUISITAR EL ANEXO NÚMERO 7 COMO SE INDICA EN LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.
4.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERE INCLUIR EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO LAS CLAVES 010 000 5306 00 Y 010 000 5333 00 LAS CUALES CUENTAN CON PRODUCCIÓN NACIONAL Y HAN SIDO ADQUIRIDAS POR ESE H. INSTITUTO.	DEBERÁ REMITIRSE A LAS ACLARACIONES GENERALES DONDE SE INCLUYEN LAS CLAVES QUE REFIERE.

(35) FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	6.1. PROPUESTA TÉCNICA INCISO A) ANEXO 13 Y 13 BIS ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL ANEXO 13 SE DEBERÁN DE OFERTAR LAS PARTIDAS QUE CUENTAN CON UN PRECIO DE REFERENCIA Y SE APLICARÁ UN DESCUENTO MÍNIMO DEL 0.01% Y PARA EL ANEXO 13 BIS SE OFERTARÁN LAS PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON UN PRECIO REFERENCIAL EN LOS ANEXOS 20 Y 20-A LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES 435, 481, 483, 501, 513, 540, 548 Y 556. FAVOR DE CONFIRMAR	PARA AQUELLAS CLAVES QUE SE INDICA UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEBERÁ OFERTAR UN DESCUENTO SOBRE ESTE, UTILIZANDO EN ANEXO 13 PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA. PARA AQUELLAS CLAVES QUE NO SE INDICA UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEBERÁ OFERTAR UN PRECIO, UTILIZANDO EN ANEXO 13 BIS PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA.
2.	6.1. PROPUESTA TÉCNICA INCISO A) ANEXO 13 Y 13 BIS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EN EL (RECUADRO VER) SE DECLARA EN BLANCO AL MOMENTO DE PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA YA QUE NO SE CUENTA CON ESTE DATO EN COMPARACIÓN CON LAS	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(35) FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA						
	CLAVES DEL ANEXO 20 Y 20-A. FAVOR DE CONFIRMAR							
	ANEXO 20-A PODRIA INDICARNOS CUAL ES LA RAZON DE INCLUIR DIFERENTES PRESENTACIONES PARA UNA CLAVE DE CUADRO BASICO EJEMPLO:	SE INCLUYERON DIFERENTES PRESENTACIONES A EFECTO DE PERMITIR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL.						
3.	<table><tr><th>PARTIDA</th><th>CLAVE</th></tr><tr><td>627</td><td>010.00.S240.00</td></tr><tr><td>628</td><td>010.00.S240.01</td></tr></table>	PARTIDA	CLAVE	627	010.00.S240.00	628	010.00.S240.01	
PARTIDA	CLAVE							
627	010.00.S240.00							
628	010.00.S240.01							
4.	6.1 PROPUESTA TECNICA INCISO A) ANEXO 13 Y 13 BIS SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE DEJARÁ EN BLANCO EL CAMPO ESTRATIFICACIÓN, SI ES QUE MI REPRESENTADA NO PERTENECE A DICHA CLASIFICACIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F., AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME DEJARÁN EN BLANCO LOS ESPACIOS DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y/O ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS).						
5.	6.1 PROPUESTA TECNICA INCISO F) Y G) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA MI REPRESENTADA NO LE APLICAN LOS ANEXOS 12 Y 10 RESPECTIVAMENTE, POR LO CUAL NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION EL NO PRESENTARLOS, FAVOR DE CONFIRMAR.	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F., AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME NO PRESENTARÁN EL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE).						
	6.1 PROPUESTA TECNICA INCISOS C), I) E J) ANEXO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI CON PRESENTAR UNA SOLA VEZ EL ANEXO 6 DAREMOS CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LOS INCISOS C), I) E J) FAVOR DE CONFIRMAR.	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.1 INCISO G., SOLAMENTE PRESENTARAN EL ANEXO 10 AQUELLOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DE FORMA CONJUNTA. ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(35) FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
7.	PUNTO 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO L Y NUMERAL 2.2 SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS RATIFIQUE SI DEBEMOS RELACIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICENCIA SANITARIA, AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE RESPONSABLE SANITARIO ÚNICAMENTE POR PARTE DEL LICITANTE. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
8.	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO INDICA QUE PARA LAS CLAVES DONDE EXISTE MÁS DE UNA PRESENTACIÓN SE DEBERÁ INDICAR EL PERIODO DE SUMINISTRO. SOLICITAMOS ATENCIÓN. NO SE LIMITE EL PERIODO POR PRESENTACIÓN Y SE PERMITA EL ABASTO SIMULTANEO Ó DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO. FAVOR DE ACLARAR	SE DEBERÁ REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES RESPECTO DEL ANEXO 20-A, TIPO DE ABASTECIMIENTO.
9.	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO SOLICITAMOS NOS EJMPLIFIQUE COMO OFERTAREMOS EN CUESTION DE CANTIDAD LAS CLAVES QUE TIENEN DIFERENTES PRESENTACIONES Y COMO SERAN ADJUDICADAS. FAVOR DE ACLARAR	LA OFERTA LA REALIZARÁ UTILIZANDO EL ANEXO NÚMERO 13 O 13 BIS Y SE ADJUDICARÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE PRECISA QUE VA NO RESULTA NECESARIO INDICAR EL PERIODO DE SUMINISTRO PARA LAS DIFERENTES PRESENTACIONES A OFERTAR.

(36) PEGO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE, SE REVISE Y VERIFIQUE, QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS LUGARES DE ENTREGA, CUENTEN CON LA DEBIDA REGULACIÓN LEGAL Y SANITARIA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS CLAVES	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE EL IMSS EMITIRÁ ORDENES DE REPOSICIÓN PARA AQUELLOS ALMACENES QUE CUENTEN CON LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(36) PEGO, S.A. DE C.V.

(36)PEGO, S.A. DE C.V.								
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA						
	REQUERIDAS EN EL ANEXO 20 DE LAS PRESENTES BASES; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI ALGUNO (S), DE LOS LUGARES DE ENTREGA NO CUMPLE CON LA REGULACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA, IMPOSIBILITARÍA LEGAL Y SANITARIAMENTE, AL LICITANTE ADJUDICADO A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, DE LAS PRESENTES BASES. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE DESCRITO, NO DEBERÍAN SER APLICADOS LOS PUNTOS 15.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CONSIDERARSE MOTIVOS NO IMPUTABLES AL LICITANTE.	LOS GRUPOS I, II Y III, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.						
2.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN, NO SEAN ETIQUETADOS EN LOS EMPAQUES SECUNDARIOS, SOLAMENTE EN LA CAJA COLECTIVA.	PARA EL CASO DEL IMSS ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. PARA EL ISSSTE: DEBERÁ DE CONTENER LAS CONTRAETIQUETAS EN DONDE INDIQUE LA RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR Y LA CLAVE A 12 DÍGITOS EN SUS ENVASES SECUNDARIOS Y AUSENCIA DE ESTOS EN LOS PRIMARIOS.						
3.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN AL PUNTO 1 1.2 CONDICIONES DE ENTREGA, QUE TODOS LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN, NO LLEVEN NINGÚN ENLIGADO O ENFAILLADO ESPECIAL EN LOS EMPAQUE PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, YA QUE EN ALGUNAS DELEGACIONES EXIGEN ESTE REQUISITO PARA PODER RECIBIR LOS BIENES ADJUDICADOS.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.						
4.	SOLICITAMOS NOS INFORMEN EL PORQUE EN ESTA LICITACIÓN NO SE INCLUYERON LAS CLAVES QUE SE MENCIONAN: <table><tr><th>CLAVE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1006</td><td>CALCIO 500MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS</td></tr><tr><td>2024</td><td>ISOCONAZOL 1MG ENVASE CON 20 GR</td></tr></table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1006	CALCIO 500MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS	2024	ISOCONAZOL 1MG ENVASE CON 20 GR	LAS CLAVES QUE REFIERE NO SE ENCUENTRAN SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO TANTO SU PETICIÓN NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS CLAVES REQUERIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLASSP SE DESECHA.
CLAVE	DESCRIPCIÓN							
1006	CALCIO 500MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS							
2024	ISOCONAZOL 1MG ENVASE CON 20 GR							



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019G/YR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insunps para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(37) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

EL CONTRATO PODRÁ SER SUSCRITO POR UNA PERSONA DISTINTA; SIEMPRE Y CUANDO REALICE LA PETICIÓN POR ESCRITO ANEXANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FACULTAD PARA FORMALIZARLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(37)PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	OTRO REPRESENTANTE LEGAL DIFERENTE AL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, FIRMAR LOS CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO, COMPRUEBE SUS FACULTADES PARA REALIZAR ESTOS TRÁMITES.	LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
4.	PUNTO 11.1 PARA EL IMSS SEGUNDO PÁRRAFO. SOLICITAMOS ATENTAMENTE, RATIFICAR QUE NO EXCEDERA LA PRIMER ENTREGA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA.	SE RATIFICA QUE PARA EL IMSS, DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2013 TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE EMITIR ÓRDENES DE REPOSICIÓN HASTA EL 10% DE LA CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA.
5.	PUNTO 11.1 PARA EL IMSS DECIMO PÁRRAFO "LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SUBSECUENTES A LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES SERÁN GENERADAS EN ATENCIÓN A LOS NIVELES DE INVENTARIO...." SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LOS CPMS, DE LAS DELEGACIONES Y UMAES CON LA INTENCIÓN DE NO GENERAR DESABASTO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DE ENTREGA CONTRATADAS.	PARA EL IMSS LA DISTRIBUCIÓN INICIAL ENTRE DELEGACIONES Y UMAES DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS SE NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CCA A MÁS TARDAR EL MISMO DÍA DE LA EMISIÓN DE LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ASIGNADO. DICHAS CANTIDADES PODRÁN SER MODIFICADAS POR EL IMSS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
6.	PUNTO 11.1 PARA EL IMSS PENULTIMO PÁRRAFO SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA, RATIFIQUEN QUE LAS ÓRDENES DE REPOSICION SOLO SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 17.	SE RATIFICA QUE LOS LUGARES DE ENTREGA SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 17, NO OBSTANTE EL IMSS PODRÁ EMITIR ÓRDENES DE REPOSICIÓN CON LUGAR DE ENTREGA DISTINTO AL ESTABLECIDO AL ANEXO 17.
7.	PUNTO 11.1 PARA ISSSTE, SEDENA, ISESALUD SOLICITAMOS ATENTAMENTE, QUE RATIFIQUE, QUE EN CASO DE QUE TAL CIRCUNSTANCIA SUCEDA, SE ESTABLECERA COMO LO INDICA EN EL PÁRRAFO, EL DESTINO DE ENTREGA EN UN SOLO LUGAR, Y QUE SERA DETERMINADO POR EL ISSSTE.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, PODRÁ SER EN MÁS DE UN LUGAR Y SE NOTIFICARÁ CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN..
8.	PUNTO 11.2 "PREVIO AL ENVÍO DE LOS INSUMOS POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA..."	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, EL IMSS PODRÁ CANCELAR ÓRDENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(37) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITAMOS ATENTAMENTE, QUE RATIFIQUEN QUE UNA VEZ QUE SE VERIFIQUE QUE DICHAS ORDENES APARECEN EN EL APARTADO DE ORDENES CONFIRMADAS, LAS DELEGACIONES Y UMAES, NO PODRAN CANCELAR O NEGAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES AMPARADOS, EN LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, SALVO LAS QUE ESTEN FUERA DE LOS 19 DÍAS DE ENTREGA.	HASTA 72 HORAS DESPUÉS DE SU EMISIÓN.
	PUNTO 11.3 CANIE "LA CCA UNA VEZ QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE RESULTADOS NO SATISFACTORIO DE LOS BIENES EMITIDOS POR LA COCTI...."	PODRÁ SER COMO USTED LO REFIERE O A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN ESTABLECIDO EN LA LAASSP.
9.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE, NOS CONFIRME QUE EL MECANISMO A UTILIZAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN ESTE SUPUESTO, SERÁ, POR MEDIO DE LA BUO YA QUE ES EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR EL IMSS PARA CUBRIR EL DESABASTO GENERADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES Y EL CUAL CUALQUIER PROVEEDOR REGISTRADO TIENE ACCESO, ADEMÁS DE SOLICITAR QUE EN ESTE SISTEMA NO ASIGNEN A LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS COMO SON REGISTRO SANITARIO, MARCA Y FABRICANTE DEBIDO A QUE AL ASIGNAR SIN ESTOS REQUISITOS SE ARIESGA EL INSTITUTO A CAER EN DESABASTO NUEVAMENTE.	
10.	ANEXO 13 Y ANEXO 13BIS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL TÉRMINO ZONA COMPRENDE (IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESALUD) Y SE PRESENTARÁ UN SOLO ANEXO, QUE CONTEMPLA EL TOTAL DE LA DEMANDA.	ES CORRECTO, SE PRESENTARÁ UN SOLO ANEXO 13.
11.	ANEXO 14 FAVOR DE RATIFICAR QUE ESTE ANEXO ES OPCIONAL	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL ANEXO 14 ES OPCIONAL, POR LO TANTO NO ES CAUSAL DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(37) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PUNTO 2.1 PARA EL IMSS ÚLTIMO PÁRRAFO	DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLO.
12.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE NO SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN LA COCTI DE LOS PRODUCTOS QUE CUENTEN CON DICHO ANTECEDENTE Y SOLO SE SUSPENDERÁ LA ENTREGA EN LAS MARCAS DE CADA CLAVE QUE ESTEN EN ESTE SUPUESTO.	SE PRECISA QUE EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON UN SOLO FABRICANTE Y EL CONTRATO CONTENGA UNA SOLA PARTIDA EL IMSS PROCEDERÁ A LA RESICIÓN DEL MISMO POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MUESTRAS ANTE LA COCTI.
	PUNTO 6.1 INCISO E)	PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON VARIOS FABRICANTES EN UNA MISMA CLAVE EL IMSS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN SOLO DE AQUEL FABRICANTE QUE EL LICITANTE ASIGNADO NO HAYA ENTREGADO LAS MUESTRAS SOLICITADAS ANTE LA COCTI.
13.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN CASO DE NO ESTAR ESTRATIFICADA COMO MIPYME, NOS PERMITA INTEGRAR UN DOCUMENTO EL CUAL EXPRESE QUE NO PARTICIPAMOS EN ESTA MODALIDAD, Y DE NO HACERLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.1 INCISO E) "AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE ESTA ESTRATIFICACIÓN NO PRESENTARÁN EL ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) Y DEJARÁN EN BLANCO LOS ESPACIOS DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)"
14.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, EN CASO DE NO PARTICIPAR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA NOS PERMITA INTEGRAR UN DOCUMENTO EL CUAL EXPRESE QUE NO PARTICIPAMOS EN ESTA MODALIDAD, Y DE NO HACERLO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	EL INCISO F) DEL NUMERAL 6.1 SOLAMENTE APLICA PARA AQUELLOS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA.
15.	PUNTO 7.3	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 7.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE SE PRESENTARÁN UNA SOLA VES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(37) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO.	
	PUNTO 9 PRIMER PÁRRAFO	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
16.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE SE EVALUARÁN SERÁN LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.	
	PUNTO 9.3. SEGUNDO PÁRRAFO	SE REFIERE AL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 INCISO B) DE SU REGLAMENTO.
17.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PUEDA INFORMAR COMO SE DETERMINO EL PRECIO CONVENIENTE Y EN SU CASO QUE PORCENTAJE SE MANEJARA, POR ABAJO O POR ENCIMA DE DICHO PRECIO CONVENIENTE	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, CABE SEÑALAR QUE CADA DELEGACIÓN O UMAE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO LA FECHA DE INVENTARIO.
18.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LOS CASOS DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN EMITIDAS Y CUYA FECHA DE ENTREGA, COINCIDA CON INVENTARIOS EN LOS ALMACENES SE CONSIDERE COMO DÍA INHÁBIL Y SE RECORRA LA FECHA DE ENTREGA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	
	PUNTO 11.1. PARA EL IMSS PÁRRAFO 10	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN; LA CONVOCANTE PARA LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN, ATENDERÁ LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
19.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE, QUE RATIFIQUEN QUE SOLO EN ESTOS SUPUESTOS PUEDEN SER CANCELADAS LAS ÓRDENES DE REPOSICION.	
	PUNTO 12 PAGOS PARA EL IMSS	
20.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE, NOS RATIFIQUE QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEMOS PRESENTAR PARA EL PAGO SON LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 12 Y SE HOMOLOGARAN	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(37)PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARA TODAS LAS DELEGACIONES Y UMAs CORRESPONDIENTES Y QUE AL MOMENTO DE INGRESAR NUESTRA DOCUMENTACIÓN, DICHS CONTRATOS ESTEN REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
	PUNTO 14.2	
21.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI PODRÁ OTRO REPRESENTANTE LEGAL DIFERENTE AL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, FIRMAR LOS CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO COMPRUEBE SUS FACULTADES PARA REALIZAR ESTOS TRAMITES.	EL CONTRATO PODRÁ SER SUSCRITO POR UNA PERSONA DISTINTA; SIEMPRE Y CUANDO REALICE LA PETICIÓN POR ESCRITO ANEXANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FACULTAD PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
22.	PUNTO 12 PAGOS PARA EL ISSSTE SOLICITAMOS QUE RATIFIQUEN QUE EL PAGO SE REALIZARA EN EL TERMINO QUE INDICAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE EL PAGO DE LOS BIENES ESPECÍFICAMENTE POR EL ISSSTE SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 12 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
23.	PUNTO 2 PÁRRAFO 1 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LAS DESCRIPCIONES DEL ANEXO 20 SERÁN LAS MISMAS QUE SE PLASMARÁN EN EL ANEXO 13 Y LOS BIENES A ENTREGAR DEBERÁN AJUSTARSE JUSTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
24.	PUNTO 2.1 INCISO C) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UNA SOLA CARTA POR FABRICANTE QUE INCLUYA TODAS LAS CLAVES DEL MISMO, QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	PODRÁ PRESENTAR LA CARTA SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.1 INCIS C) COMO LO REFIERE.
25.	PUNTO 2.2 PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS PRIMERA VIÑETA	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(37) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE, QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CLAVES DEL GRUPO 040 SERÁ OBLIGATORIO Y DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, LA NO PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE DISTRIBUIDOR.	
	PUNTO 6.1 INCISO G)	DEBERÁ DEJAR EN BLANCO.
26.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE SE DEBERA PLASMAR EN LA CARTA DONDE INDICA LA ZONA.	
	PUNTO 6.1 INCISO G)	PODRÁ PRESENTAR LA CARTA DE RESPALDO COMO LO REFIERE, SIN EMBARGO BASTARÍA CON INCLUIR LA CLAVE.
27.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA CARTA DE RESPALDO INCLUYENDO PARTIDA, CLAVE A 12 DÍGITOS, ZONA Y TOTALES DE LA DEMANDA	
	PUNTO 9 PRIMER PÁRRAFO	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
28.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE SE EVALUARÁN SERÁN LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.	
	PUNTO 9.1 PRIMER PÁRRAFO	LA EVALUACIÓN LA DARÁ A CONOCER LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS QUIEN SE APOVARÁ DEL ÁREA TÉCNICA DE CADA DEPENDENCIA QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
29.	SOLICITAMOS QUE RATIFIQUEN QUE DICHA EVALUACIÓN LA LLEVARÁ A CABO LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA CONVOCANTE.	
	PUNTO 9.1. CLASE GE SOLICITADA.....	PARA AQUELLAS CLAVES QUE SE ESTÁ SOLICITANDO MEDICAMENTO GENÉRICO, SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE NO ACREDITEN SERLO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
30.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DE NO EXISTIR ALGUNA PROPUESTA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(37) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PRESENTADA COMO GE. SE ASIGNARA A UN MEDICAMENTO OFERTADO SIN CLASE	
31.	PUNTO 11.2. "PARA AQUELLOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN LAS CLAVES CORRESPONDIENTES A HEMODERIVADOS...."	EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE ESTÁN REQUIRIENDO HEMODERIVADOS. POR TANTO SU PREGUNTA NO SE ATIENDE CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 45 DEL RLASSP, YA QUE NO ESTÁ VINCULADA CON NINGÚN PUNTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
32.	PUNTO 11.2. PARA EL ISSSTE "PARA PRODUCTOS DE ORIGEN BIOLÓGICO (FÁRMACOS)..." SOLICITAMOS QUE DICHA COPIA SOLO SEA PARA LOS HEMODERIVADOS.	EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE ESTÁN REQUIRIENDO BIOLÓGICOS NI HEMODERIVADOS. POR TANTO SU PREGUNTA NO SE ATIENDE CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 45 DEL RLASSP, YA QUE NO ESTÁ VINCULADA CON NINGÚN PUNTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
33.	PUNTO 11.2 PARA EL ISSSTE VIÑETA 8 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS DEFINA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS QUE REQUIERAN RED FRÍA, PARTICULARMENTE, EN EL PROCESO DE TOMA DE TEMPERATURA, SEA REALIZADO EXCLUSIVAMENTE AL MOMENTO DE ABRIR LAS PUERTAS DEL TRASPORTE, LO CUAL PROPORCIONARA LA MEDICIÓN FIDELIGNA DE LA TEMPERATURA DEL PRODUCTO A ENTREGAR.	EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE TEMPERATURA INICIA CUANDO SE ABRE LA PUERTA DEL CAMIÓN, SE COLOCA EL TERMOMETRO DE TEMPERATURA POR PARTE DE SILODISA EN CONJUNTO CON EL INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DEL ISSSTE, SE REGISTRA MANUALMENTE LA TEMPERATURA. SE REVISAS EL DISPOSITIVO DE TEMPERATURA QUE TRAE EL TRANSPORTE PARA VERIFICAR QUE LA TEMPERATURA ES LA INDICADA EN LOS MARBETES DEL PRODUCTO DURANTE TODO EL PERIODO DE TRANSPORTACIÓN.
34.	PUNTO 11.2	ASI MISMO LOS RESPONSABLES DE ABRIR LAS PUERTAS DEL TRANSPORTE SON LOS PROVEEDORES O DISTRIBUIDORES. PARA EL IMSS NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(37) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES DE RED FRÍA NOS PERMITA REALIZARLA PARA EL IMSS, ISSSTE ISESALUD Y SEDENA, EN COLECTIVOS DE CARTÓN SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE EN UN VEHÍCULO ADECUADO CON CÁMARA FRÍA Y QUE GARANTICE LA CADENA DE FRÍO.	PARA EL ISSSTE SI SE CUENTA CON PRODUCTOS DE RED FRÍA Y NO SE ACEPTA ENTREGARLOS COMO LO SOLICITA, POR TANTO SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.2.
	PUNTO 11.2 PARA EL ISSSTE TRANSPORTACIÓN: "SI EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE IDENTIFICAN DEFECTOS...."	PARA LOS BIENES REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SU DURACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE SU FECHA DE CADUCIDAD.
35.	SOLICITAMOS NOS ACLARE COMO VAN A IDENTIFICAR O CON QUE METODO, LA: 1.- DURACION DE LOS BIENES 2.- FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES	
36.	11.5 PARA EL IMSS ULTIMO PÁRRAFO SOLICITAMOS QUE DICHA AUTORIZACION DE INCLUSION ESTE VIGENTE DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO. ANEXO 20 PARTIDA 186 CLAVE 010 000 1971 00	NO SE ACEPTA SE PETICIÓN DEBERÁ ATENDER LO INDICADO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
37.	EN RELACIÓN A LA CLAVE 010 000 1971 00 ME PERMITO SOLICITAR SE PUEDA OFERTA SIN CLASE YA QUE ASÍ LA HA ADQUIRIDO EL INSTITUTO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012. ANEXO 20 PARTIDA 182 CLAVE 010 000 1972 00	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE ACEPTA SU PROPUESTA
38.	EN RELACIÓN A LA CLAVE 010 000 1972 00 ME PERMITO SOLICITAR SE PUEDA OFERTA SIN CLASE YA QUE ASÍ LA HA ADQUIRIDO EL INSTITUTO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012.	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE ACEPTA SU PROPUESTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

(37) PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ANEXO 20 PARTIDA 471 CLAVE 010 000 5106 00	NO SE ACEPTA SU PROPEUSTA SE RATIFICA QUE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.
39.	EN RELACIÓN A LA CLAVE 010 000 5106 00 SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA, SE ELIMINE EL PMR Y SE PUEDA OFERTAR EN EL ANEXO 13 BIS ESTO DEBIDO A QUE EL PRECIO EN EL QUE OSCILA EN EL MERCADO ES SUPERIOR AL PMR QUE HA SOLICITADO EL INSTITUTO Y EL CUAL A OCASIONADO UN DESABASTO QUE EL INSTITUTO A TENIDO QUE CUBRIR CON COMPRAS EMERGENTES A PRECIOS MAYORES QUE EL PMR SOLICITADO.	
	ESTO GARANTIZARÍA AL INSTITUTO UN ABASTO EFICIENTE DE LA CLAVE EN CUESTION.	

(38) RAGAR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ANEXO 20	ES CORRECTA SU APRECIACION, SE ACEPTA SU PROPOSTA
1.	PARTIDA 186 CLAVE 010 000 1971 00 PARTIDA 189 CLAVE 010 000 1981 00 PARTIDA 245 CLAVE 010 000 2471 00 ME PERMITO SOLICITAR SE RECTIFIQUEN LAS CLASES SOLICITADAS DE LAS CLAVES ANTES SEÑALADAS YA QUE NO HAY EN EL MERCADO OFERENTE ALGUNO EL CUAL LAS PUEDA CONTAR CON DICHA CLASE (GENÉRICO), ASÍ MISMO CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO LAS HA ADQUIRIDO ACEPTANDO CUALQUIER CLASE QUE SE OFERTE, ES DECIR SECTOR	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(38) RAGAR, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SALUD Ø COMERCIAL.	
	ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
2.	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA LA PRESENTE LICITACION NO SOLICITA LA FIRMA ELECTRONICA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 Y QUE BASTARA CON EL ENVIO DE NUESTRA PROPUESTA FIRMADA, FOLIADA Y ESCANEADA EN FORMATO .PDF	
	PUNTO 6.1 INCISO K).	A) EL DOCUMENTO REFERIDO PODRÁ SER EN FORMATO LIBRE.
3.	EN LA "NOTA" DEL INCISO K) PUNTO 6.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION, SE SOLICITA RELACIONAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 2.1 Y 2.2 FAVOR DE ACLARAR SI ESTO SE REALIZARA EN UN ESCRITO LIBRE.	B) DEBERÁ ANOTAR LA INDICADA EN EL REGISTRO SANITARIO. EN CASO DE ESTE SEA INDEFINIDO DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE FUE EMITIDO.
	EN ESTE MISMO PUNTO, EN EL CUADRO DONDE SE RELACIONAN LOS REGISTROS SANITARIOS, SE SOLICITA LA FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. FAVOR DE ACLARAR, QUE SE DEBERA ANOTAR EN EL CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO SE ENCUENTRE EN PROCESO DE PRORROGA, Y ESTE AUNNO CUENTE CON FECHA DE VIGENCIA, O SI EN ESTOS CASOS DE DEJARÁ EN BLANCO ESTE ESPACIO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION. FAVOR DE ACLARAR.	
4.	PUNTO 6.1 INCISO D).	SI LOS BIENES A OFERTAR SON DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON FAVOR DE CONFIRMAR QUE SI NUESTRA REPRESENTADA OFERTA ÚNICAMENTE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y QUE SE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES BASTARA CON REQUISITAR DEBIDAMENTE EL ANEXO NO. 7 PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO PUNTO SIN QUE SEA NECESARIO PRESENTAR EL ANEXO NO. 7 BIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 4 JUNTA DE ACLARACIONES EN ESTRICTO APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EL ARTICULO 33 BIS EN SU PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS SEAN RESUELTAS NUESTRAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE FORMA CLARA Y PRECISA, ASÍ COMO A LOS QUE SE VAYAN PRESENTADO EN EL DESARROLLO DEL EVENTO A FIN DE QUE ESTEMOS COMPLETAMENTE SATISFECHOS CON LAS RESPUESTAS QUE SE NOS PROPORCIONEN. PUNTO 1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PÁRRAFO 2 Y 3 TODA VEZ QUE EN EVENTOS DE LICITACIÓN PREVIOS AL PRESENTE DE NUESTRO INTERÉS, SE HA NEGADO LA CONVOCANTE A PROPORCIONAR COPIA DE DOCUMENTOS QUE DEN CERTIDUMBRE A PROVEDURIA SOBRE TODO POR CAMBIO EN GOBIERNO FEDERAL AUN TRATÁNDOSE DE EVENTOS PÚBLICOS DE LICITACIÓN Y DONDE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEBE SER SIN LIMITANTE ALGUNA A FIN DE TRANSPARENTAR EL PROCESO.	SU PETICIÓN NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS CLAVES REQUERIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLASSP SE DESECHA.
2.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ASÍ COMO DEMAS DEPENDENCIAS Y/O INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN (COMPRA CONSOLIDADA) RATIFICAR LO SIGUIENTE: 1. RATIFICA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y EXPRESA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EJERCICIO SIGUIENTE AQUEL EN QUE SE FIRMARON; COMO SE SEÑALA EN L.A.A.S.S.P. EN ART 25. 2. RATIFICA EL HECHO DE SEÑALAR CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO E INDICADO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA DEMÉRITO LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARA LLEVAR ACABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO COMO SE SEÑALA EN ART 24 Y 25 DE LA L.A.A.S.P. ; ASÍ COMO EN INCISO F) DE LA FRACC I DEL ART 39 DEL PROPIO REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.P.	
	3. RATIFICA QUE EL ISSSTE CUENTA IGUALMENTE CON OFICIO DE SECAS PARA CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD SEÑALADA. (EN APEGO ART 24 Y 25 DE LAASSP)	
	4. RATIFICA POR TANTO QUE LOS PAGOS SE CUMPLIRAN EN TIEMPO FORMA AL AMPARO DE LO QUE SEÑALA LA L.A.A.S.P. ART 51, Y EN REGLAMENTO (LAASSP) ART 89 Y EN PBL NUMERO 46.	
3.	PUNTO 1.3. CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL PORQUÉ INCLUYÓ DENTRO DEL ESTUDIO DE MERCADO, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, PRECIOS Y CONDICIONES DE PAÍSES NO SOCIOS, ES DECIR CON LOS QUE MÉXICO NO TIENE CELEBRADO UN TRATADO O ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS AL SECTOR GOBIERNO, MÁXIME SI NO ESTAMOS EN PRESENCIA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, SINO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.	LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION.
4.	PUNTO 1.3. CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE POR FAVOR: a. SI AL MOMENTO DE CONSIDERAR LAS CONDICIONES Y PRECIOS DE LOS PAÍSES NO SOCIOS DENTRO DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA QUE SERÁN APLICABLES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS QUE NOS OCUPA, CONSIDERÓ LAS DIFERENTES CONDICIONES DE MERCADO O DE POLÍTICA ECONÓMICA QUE IMPERAN	LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
b.	EN DICHS PAÍSES, ESPECÍFICAMENTE EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y LA INDIA SI SE CERCIOÓ QUE NO EXISTIERAN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO EXTERIOR TALES COMO SUBSIDIOS O DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS?	
	PUNTO 1.3. CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ,PÁRRAFOS 5 Y 6	
	SI LA RESPUESTA AL NUMERAL ANTERIOR SIGUE SIENDO EL CONSIDERAR PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA, TOMANDO EN CUENTA PRECIOS QUE PROVENG DE BIENES DE PAISES NO SOCIOS, HACEMOS TAMBIÉN LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN Y CUESTIONAMIENTO:	
	"CUANDO EL PRECIO MÍNIMO DE LA ENCUESTA RESULTO INFERIOR EN MENOS UN 40.00% RESPECTO DEL HISTÓRICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL DISPONIBLE (ACTUALIZADO CON LA INFLACIÓN PARA 2013), EL PRECIO MÍNIMO DE LA ENCUESTA SE LIMITÓ AL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO. LÍMITE QUE NO SE APLICÓ A LAS CLAVES QUE PERDIERON SU PATENTE EN EL PERIODO 2006/2011 Y QUE NO TIENEN PRECIO NEGOCIADO CON CCNMIS."	
5.	"CUANDO EL PRECIO MÍNIMO DEL BIEN EL ORIGEN CORRESPONDÍA AL DE UN PAÍS NO SOCIO Y EL PRECIO ERA MENOR EN UN 15% O MÁS RESPECTO DEL BIEN DE ORIGEN NACIONAL Y/O DE UN PAÍS SOCIO, DICHO PRECIO NO FUE LIMITADO AL 40%, PORCENTAJE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR."	
	SE SOLICITA LA CONVOCANTE QUE POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS BAJO EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II, QUE EL PRECIO DE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	REFERENCIA MÍNIMO DE LOS PAÍSES NO SOCIOS NO SEAN TRATADOS CON EL MISMO CRITERIO AL DE LOS PRECIOS MÍNIMOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL O DE PAÍSES SOCIOS, YA QUE AL NO LIMITARSE A UN 40% MENOS RESPECTO AL HISTÓRICO DEL INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL NOS PONE EN TOTAL DESVENTAJA, YA QUE AL NO SER PUBLICA TODAVÍA LA INFORMACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, NO ES POSIBLE SABER SI DICHA PROPUESTA PARA UN BIEN, CUENTA CON EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, SI LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ES LA NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO Y SOBRE TODO, SI DICHO PROVEEDOR CUENTA O NO CON EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA QUE SOLICITAN YA LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO DE OTRAS ENTIDADES SANITARIAS REGULATORIAS EN EL MUNDO; PUDIENDO CON TODO ESTO DAR PIE A POSIBLES DESABASTOS EN CONTRA DE LA DERECHOHABIENTA DE LOS INSTITUTOS.	
6.	PUNTO 2.1 CALIDAD SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE CUAL VA A SER EL CRITERIO A SEGUIR PARA SEDENA, ISSSTE E ISESALUD EN EL CASO DE QUE RESULTEN CON ASIGNACIÓN PRODUCTOS CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, YA QUE EN LAS PRESENTES BASES SOLO SE ESPECIFICA EL CRITERIO A SEGUIR PARA EL IMSS.	EL IMSS HARA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA COCTI DE LOS RESULTADOS A LAS EVALUACIONES QUE REALICE PARA QUE CADA DEPENDENCIA EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
7.	PUNTO 2.1 CALIDAD PARRAFO 8 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE CUENTEN CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ANALISIS DEL LOTE A ENTREGAR EMITIDO POR UN LABORATORIO TERCERO AUTORIZADO O POR EL RESULTADO QUE EMITA LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS PARA DEMOSTRAR LA CORRECCION DE LAS DESVIACIONES.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN
8.	PUNTO 3, MODALIDAD EN CONTRATACION, TERCER PARRAFO.	LOS CONTRATOS PARA EL ISSSTE SERÁN ABIERTOS DE CONFORMIDAD CON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DE ACUERDO AL TEXTO DE ESTE PÁRRAFO EN EL QUE SE PUNTUALIZA QUE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL IMSS E ISSSTE SERÁN ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LAASSP Y 85 DE SU REGLAMENTO, QUISIERAMOS REMITIRNOS AL ANEXO 17, PARA EL ISSSTE, EN DONDE SEÑALAN UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE ENTREGAS, EN EL QUE SE ESPECIFICA LA CANTIDAD DE PIEZAS EN CADA UNA DE ELAS, POR LO QUE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE, DETERMINAR SI ESTAS CANTIDADES SERÁN LAS DEFINITORIAS, O BIEN SE MANTENDRÁ EL CRITERIO DE CONTRATO ABIERTO.	EL ART. 47 DE LA LAASSP, LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 17 COMPRENDEN LA DISTRIBUCIÓN REQUERIDA POR EL ISSSTE EN CASO DE ADQUIRIR LA CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA.
9.	PUNTO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO H ANEXO NÚMERO 11 SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS RATIFIQUE SI SE PRESENTARÁ UNA CARTA DE APOYO POR ZONA, O EN SU CASO UNA PARA CADA DEPENDENCIA IMSS, SEDENA, ISSSTE, ISESALUD	PODRÁ PRESENTAR UNA SOLO ANEXO 11 POR FABRICANTE, POR EL TOTAL DE LA CLAVE O CLAVES A OFERTAR.
10.	PUNTO 1.3 CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, PÁRRAFO 3 Y ANEXO 20 "ÉSTE PRECIO MÍNIMO, SE COMPARÓ CONTRA EL PRECIO HISTÓRICO DISPONIBLE DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL, CONSIDERANDO EL SIGUIENTE ORDEN DE PREFERENCIA: 1.- PRECIO DE COMPRAS CONSOLIDADAS PARA 2012 (CP) Y 2.- PRECIO PROMEDIO PONDERADO OBTENIDO DE LICITACIONES NO CONSOLIDADAS PARA 2012 (PP) (SIEMPRE Y CUANDO ESTUVIERA DISPONIBLE). EN LOS DOS CASOS ANTES SEÑALADOS FUERON ACTUALIZADOS CONSIDERANDO EL PRONÓSTICO DE INFLACIÓN PARA EL AÑO 2013 SIENDO ÉSTA DE 3.65%, ..."	PARA AQUELLAS CLAVES QUE NO CUENTEN CON UN PMR ESTABLECIDO ESTÁS DEBERÁN SER COTIZADAS EN EL ANEXO 13 BIS Y SERÁN EVALUADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP, TOMANDO COMO REFERENCIA LA MEDIANA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE POR FAVOR INFORME PORQUÉ ALGUNAS CLAVES DEL ANEXO 20 NO TRAEN EL PMR, Y SI NO SE TIVO INFORMACIÓN ¿POR QUÉ NO APLICARON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	EL PRECIO HISTÓRICO CONSIDERANDO LA INFLACIÓN DEL 2012 Y CONSIDERANDO EL PRONÓSTICO DE INFLACIÓN PARA 2013?	
	COMO EJEMPLO TENEMOS SIN PMR LA CLAVE 5181, RENGION 483 DE LA CUAL HAY 6 FABRICANTES NACIONALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE, CUAL FUE EL MOTIVO DE NO TENER PMR EN LA CLAVE QUE SE MENCIONA.	
	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS	LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE REALIZARÁ HASTA 72 HORAS DE HABERSE EMITIDO, LA CANCELACIÓN SOLO PROCEDERÁ POR LAS CAUSALES ENUNCIADAS EN EL NUMERAL 11.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA QUE USTED TRANSCRIBE
11.	DÉCIMO SEGUNDO PÁRRAFO: EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA CANCELACIÓN DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SA.IMSS.GOB.MX) Y/O CORREO ELECTRÓNICO, Y/O FAX UNA VEZ QUE SE HAYAN CANCELADO Y PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN EL CASO DE REQUERIR CANCELACIÓN DE ALGUNA ORDEN DE REPOSICIÓN, NOS SEA INFORMADO A MÁS TARDAR 3 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN, YA QUE EN OCASIONES NOS INFORMAN O QUE ESTA CANCELADA LA ORDEN CUANDO YA FUE ENTREGADA.	
12.	PUNTO 11.1 PARA ISSSTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA EL CASO QUE EL CENADI NO PUEDA RECIBIR LAS ENTREGAS Y SE NOS INSTRUYA CAMBIAR DE DESTINO, ESTE SOLO SE REALIZARÁ POR ÚNICA OCASIÓN EN UN SOLO LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO.	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR EL ISSSTE PODRÁ MODIFICAR SU LUGAR DE ENTREGA Y LO HARÁ DE CONOCIMIENTO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. ASIMISMO SE RATIFICA QUE PARA EL IMSS, ISSSTE, SEDENA E ISESALUD, LAS DEPENDENCIAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		PODRÁN MODIFICAR LOS LUGARES DE ENTREGA SIN COSTO ADICIONAL PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.
	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (IMSS) SOLICITO A LA CONVOCANTE ASEGURE A LOS PROVEEDORES ASIGNADOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES QUE SOLO PODRÁN GENERAR ORDENES DE REPOSICIÓN AQUELLAS DELEGACIONES Y UMAES QUE CUENTEN CON LA CORRECTA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DICHS INSUMOS (LICENCIAS SANITARIAS) Y QUE NO SERÁ CAUSAL DE SANCIÓN LA NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS A AQUELLOS LUGARES DE ENTREGA QUE NO CUMPLAN CON EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY GENERAL DE SALUD (LICENCIAS SANITARIAS)	EL IMSS EMITIRÁ ORDENES DE REPOSICIÓN PARA AQUELLOS ALMACENES QUE CUENTEN CON LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I, II Y III, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
13.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, PARA EL IMSS, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, SOLICITUD DE ENTREGA DE HASTA EL TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE A FIN DE CUBRIR ESTE PUNTO, ESTABLECER UN CONVENIO PREVIO DE ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES (INSTITUTO Y PROVEEDOR), TODA VEZ QUE ESTO NO SEA REALIZADO DE FORMA UNILATERAL Y EN EL ANIMO ESTRICTO DE CUMPLIR A CABALIDAD ESTA HIPOTETICA ENTREGA Y NO DEJAR EN DESABASTO AL INSTITUTO O BIEN CAER EN SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL IMSS SE ENCUENTRA REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS EN TODOS LOS LUGARES DE ENTREGA.
14.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y ANEXO 17 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LOS LUGARES DE ENTREGA QUE APARECEN EN ESTE ANEXO NO. 17, SEAN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS, Y QUE CUALQUIER OTRO PUNTO NO ESPECIFICADO EN EL ANEXO Y QUE SEA SOLICITADO SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR, NO SERÁ ATENDIDO Y NO CAUSARÁ BAJO NINGUNA MANERA, SANCION O MULTA APLICABLE AL NO SER IMPUTABLE AL PROVEEDOR.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN SE EMITIRÁN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 11.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
15.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA Y ANEXO 17 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LOS LUGARES DE ENTREGA QUE APARECEN EN ESTE ANEXO NO. 17, SEAN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS, Y QUE CUALQUIER OTRO PUNTO NO ESPECIFICADO EN EL ANEXO Y QUE SEA SOLICITADO SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR, NO SERÁ ATENDIDO Y NO CAUSARÁ BAJO NINGUNA MANERA, SANCION O MULTA APLICABLE AL NO SER IMPUTABLE AL PROVEEDOR.	SE RATIFICA QUE PARA EL IMSS, ISSSTE, SEDENA E ISESALUD, LAS DEPENDENCIAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, PODRÁN MODIFICAR LOS LUGARES DE ENTREGA SIN COSTO ADICIONAL PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
16.	PUNTO 11.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA CANCELACIÓN DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SALIMSS.GOB.MX) Y/O CORREO ELECTRÓNICO, Y/O FAX UNA VEZ QUE SE HAYAN CANCELADO Y PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.	LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE REALIZARÁ HASTA 72 HORAS DE HABERSE EMITIDO, LA CANCELACIÓN SOLO PROCEDERÁ POR LAS CAUSALES ENUNCIADAS EN EL NUMERAL 11.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
17.	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL IMSS SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE UNA VEZ QUE MI REPRESENTADA CUENTE CON LOS SELLOS DE RECIBIDO POR PARTE DE CADA DELEGACIÓN, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y/O DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DE QUE SE TRATE Y QUE POR RAZONES NO IMPUTADAS A MI REPRESENTADA AUN NO ESTÉ CARGADO EN SU SISTEMA EL ALTA CORRESPONDIENTE, ESTAS YA NO PUEDAN SER CANCELADAS, PARA EVITAR GASTOS INNECESARIOS DE OPERACIÓN O EN SU CASO, PROBLEMAS DE PAGO O INCLUSO, PROBLEMAS DE DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO POR CONSUMO DEL MISMO DE FORMA CASI INMEDIATA.	EL IMSS EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN PARA AQUELLOS ALMACENES QUE CUENTEN CON LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LOS GRUPOS I, II Y III, DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL IMSS SE ENCUENTRA REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS EN TODOS LOS LUGARES DE ENTREGA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS REPRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	1) AGUASCALIENTES 2) CAMPECHE 3) MICHOACÁN 4) QUINTANA ROO	
18.	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD. SEPTIMO PÁRRAFO “...EN CASO DE QUE EL CÓDIGO DE BARRAS NO HAYA SUFRIDO CAMBIOS RECIENTES, SE PODRÁ PRESENTAR LA ÚLTIMA CARTA EXPEDIDA POR AMECE” SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO: a) SE PODRÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO REPORTE DE VERIFICACION DE LA IMPRESIÓN DEL CODIGO DE BARRAS EMITIDOS POR AMECE, b) SI SE ACEPTARÁ DICHO REPORTE CON FECHA DE NOVIEMBRE 2010, AL NO HABER CAMBIOS EN LOS COMPONENTES O CÓDIGO DE BARRAS.	A) ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN. B) ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
19.	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA ISSSTE, ISESALUD Y SEDENA DONDE SEÑALA “EL ISSSTE NO ACEPTARÁ BIENES CON UN PLAZO DE CADUCIDAD INFERIOR A 12 MESES, O A LA AUTORIZADA EN EL REGISTRO SANITARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN.” PUESTO QUE ESTA ES UNA LICITACIÓN LA CUAL SE REALIZA UNA COMPRA CONSOLIDADA ENTRE DEPENDENCIAS Y SIENDO EL IMSS LA COORDINADORA COMO SE ESTABLECE EN LA A.S.P. EN ART 17 EN PÁRRAFOS QUE APLICAN; Y POR LO TANTO SE TIENEN QUE	NOS E ACEPTA SU SOLITUUD, ESTA CONVOCANTE RATIFICA QUE DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS REPRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	CUMPLIR IGUALMENTE LAS PBL (POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS) DE DICHA INSTITUCIÓN ESTO EN APEGO A LO QUE SEÑALA EL ART 13 FRACC V DEL REGLAMENTO DE L.A.S.S.P.	
	SOLICITAMOS POR TANTO CUMPLIR EN APEGO Y ESTRICTAMENTE PARA EL CASO DEL ISSSTE LO QUE ESTABLECE EN PBL BAJO LA NUMERO 61.1 SOBRE RECEPCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS SOBRE TODO EN SU INCISO E) Y DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DE DICHO PUNTO; EN CASO CONTRARIO SOLICITAMOS NOS MENCIONE EL FUNDAMENTO LEGAL PARA NO CUMPLIR CON LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES SEÑALADOS Y QUE SE DEBEN DE APLICAR PUESTO QUE SE CONTEMPLAN LAS COMPRAS CONSOLIDADAS EN TODOS ELLOS.	
	PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.
20.	"LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL IMSS, SEDENA E ISESALUD"	
	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE RATIFIQUE QUE UNA VEZ RECEPCIONADOS LOS BIENES POR PARTE DEL IMSS, SEDENA E ISESALUD SERÁ SU RESPONSABILIDAD EL MANEJO Y CUIDADO DE LOS MISMOS, QUE NO ES OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR REPONER BIENES FALTANTES QUE SEAN REPORTADOS DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDOS LOS BIENES YA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DE CADA INSTITUTO VERIFICAR QUE ESTOS LLEGUEN COMPLETOS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
21.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE SOLO SE REALIZARÁ EL CANJE CUANDO EL PRODUCTO ESTE EN EL PERÍODO DE SU VIDA ÚTIL, YA QUE EN ANTERIORES OCASIONES SE HA SOLICITADO EL CANJE DEL PRODUCTO CUANDO YA CADUCO, Y EN CASOS HA LLEGADO A SER POR PRODUCTO CON HASTA CUATRO AÑOS CADUCADO, LO QUE HACE IMPOSIBLE REALIZAR DICHOS CANJES.	
22.	PUNTO 11.4 DEDUCTIVAS SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LO EXPUESTO EN ESTE PUNTO, TAMBIÉN APLICA PARA EL ISSSTE, DE NO APLICAR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INDIQUE CUALES SERÍAN LAS DEDUCTIVAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS PARA DICHO INSTITUTO.	PARA ESTE CASO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 15.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
23.	PUNTO 11.5 INCLUSIONES DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES PARA EL ISSSTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE HAGA REFERENCIA EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, PARA QUE SE RESPETE EL CARÁCTER DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL CAMBIO DE MARCA SE RESPETE QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES SEA CON PAÍSES EXTRANJEROS CON LOS QUE NUESTRO PAÍS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES	SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESPECÍFICAMENTE PARA EL ISSSTE YA QUE COMO PARTE DE SU SOLICITUD DEBERÁ ACREDITAR QUE LOS PRODUCTOS PROPUESTOS CUMPLAN CON LOS ORIGINALMENTE OFERTADOS ENTRE ELLOS EL ORIGEN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
24	PUNTO 11.5 INCLUSIONES DE MARCA PARA LICITANTES GANADORES, INCISO 3) "CARTA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL QUE EXPONGA LOS MOTIVOS, LAS CAUSAS DEL PORQUE NO PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS ..., RELACIÓN Y CANTIDADES DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN DE LAS CUALES ESTÁ SOLICITANDO SE AUTORIZA LA ENTREGA CON UNA MARCA DISTINTA" SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTA PRECISIÓN SE INCORPORE PARA LOS REQUISITOS EN EL ISSSTE.	SE RATIFICA QUE PARA EL CASO DEL ISSSTE NO MANEJA ORDENES DE REPOSICIÓN POR TANTO EN EL ESCRITO DEBERÁ SEÑALAR LA CANTIDAD DE CADA CLAVE QUE ATENDERÁ CON LA INCLUSIÓN DE LA MARCA SOLICITADA.
25.	PUNTO 14.2 FIRMA DEL CONTRATO: "EL CONTRATO SERÁ ÚNICO POR ZONA, ES DECIR, CUBRIRÁ LA CLAVE EN LA QUE HAYA PARTICIPADO Y A SU VEZ, HAYA RESULTADO ADJUDICADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASP Y SE FIRMARÁ EN LA FECHA INDICADA EN EL NUMERAL 3.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CUANDO ACUDAMOS A FORMALIZAR EL CONTRATO, SE CUMPLAN LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS, Y EN ESTRICTO APEGO AL:	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LAASP Y 84 DE SU REGLAMENTO.

ART.46 DE LA LAASP, QUE A LA LETRA DICE: "CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS REPRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y AL ART. 84 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, QUE A LA LETRA DICE: "PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁ RECABAR, EN PRIMER TÉRMINO, LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR DICHOS ACTOS Y POSTERIORMENTE, SE RECABARÁ LA FIRMA DEL PROVEEDOR. LA FECHA DEL CONTRATO, SERÁ AQUÉLLA EN LA QUE EL PROVEEDOR LO HUBIERE FIRMADO." POR LO QUE SOLICITAMOS TAMBIÉN QUE A LA FECHA DE FIRMA, EL MISMO ESTE YA FORMALIZADO POR LAS DEPENDENCIAS ADQUIRIENTES O CONVOCANTES, Y QUE CONTENGA LA FECHA EXACTA DE DÍA QUE LO ESTAMOS FIRMANDO Y NO UNA DIFERENTE, TAL Y COMO LO ESTIPULAN LOS ORDENAMIENTOS ANTES REFERIDOS, Y ASÍ NO SE NOS PIDA FIRMAR CON UNA FECHA DISTINTA A LA REAL.	
26.	PUNTO 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES PARA ISESALUD DONDE SEÑALA "EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES,....." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA QUE NO SE CONTRADIGA LO QUE SE SEÑALA EN PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA IMSS, SEDENA E ISESALUD, SE AJUSTE LA	LA CADUCIDAD MÍNIMA SOLICITADA PARA EL ISESALUD ES DE 18 MESES, SIN EMBARGO PODRÁ ENTREGAR CON CARTA COMPROMISO DE CANJE HASTA CON 9 MESES DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DE LA LAASP Y LO ESTIPULADO EN LAS POBLANES DE LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE PARA LA CADUCIDAD DE LOS BIENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	REDACCIÓN EN CONVOCATORIA DEL PÁRRAFO EXTRAÍDO TEXTUALMENTE Y QUE SE CONTIENE EN MISMA CONVOCATORIA, EN DONDE SEÑALAN QUE LA CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS BIENES SERÁ DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, Y ASÍ PRECISAR LA CADUCIDAD REQUERIDA PARA ESTE INSTITUTO	
	ESTO EN APEGO A COMO YA LO EXPLICAMOS EN NUESTRO CUESTIONAMIENTO ANTERIOR A CUMPLIR IGUALMENTE CON LO QUE SE SEÑALA EN LOS PRECEPTOS LEGALES CONTEMPLADOS EN: -ART 17 DE L.A.A.S.S.P. PÁRRAFOS QUE APLICAN. -ART 13 FRACC V DEL REGLAMENTO DE L.A.A.S.S.P.	
	PUESTO QUE ESTA ES UNA LICITACIÓN LA CUAL SE REALIZA UNA COMPRA CONSOLIDADA ENTRE DEPENDENCIAS Y SIENDO EL IMSS LA COORDINADORA COMO SE ESTABLECE EN L.A.A.S.S.P. EN ART 17 EN PÁRRAFOS QUE APLICAN; Y POR LO TANTO SE TIENEN QUE CUMPLIR IGUALMENTE LAS PBL (POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS) DE DICHA INSTITUCIÓN ESTO EN APEGO A LO QUE SEÑALA EL ART 13 FRACC V DEL REGLAMENTO DE L.A.A.S.S.P.	
27.	PUNTO 15.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUINTO PÁRRAFO.	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 15.3

SOLICITAMOS MUY AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ANTES DE APLICAR EL PRESUPUESTO SOBRE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES POR SUPUESTAS ORDENES DE REPOSICIÓN "INCUMPLIDAS", PRIMERO CORROBOREN BIEN LA INFORMACIÓN MEDIANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.						
NO.	PREGUNTA				RESPUESTA	
	UN MECANISMO QUE LES PERMITA TENER MÁS ELEMENTOS DE CONOCIMIENTO DEL CASO, YA QUE COMUNMENTE SUCEDE QUE APLICAN DESCUENTOS DE NUESTROS PAGOS POR SANCCIONES IMPROCEDENTES , LO QUE POSTERIORMENTE NOS TRAE MUCHOS PROBLEMAS EN CUANTO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS, AUN Y CUANDO SE LLEVE TODO EL SUSTENTO QUE DEMUESTRE DICHA IMPROCEDENCIA; LO ANTERIOR AFECTANDO LA ECONOMIA DE LA PROVEEDURIA.					
28.	SE SOLICITA LA RECTIFICACION DEL PRECIO DE REFERENCIA PARA LA CLAVE 0270, EL CUAL ES DE UN 83.20% MENOR AL PRECIO ASIGNADO EN EL 2012 EN EL IMSS.				DEBERÁ ATENDER LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE ESPECIFICAMENTE PARA ESTA CLAVE.	
29.	ANEXO 13 PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA				ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	
	CLAVES(S)					
	GPO.	GEN.	ESP.	DF	VR	
29.	FAVOR DE CONFIRMAR SI ES CORRECTO DEJAR EN BLANCO EL ESPACIO DE LA COLUMNA DONDE DICE VR Y CONSIDERAR SOLO LOS 12 DÍGITOS DE LAS CLAVES COMO SE PIDE SEGÚN ANEXO NÚMERO 20.					
30.	ANEXO NÚMERO 17. LUGARES DE ENTREGA Y PAGO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FAVOR DE CORREGIR LA DIRECCIÓN DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DE HIDALGO PUESTO QUE ESTA NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA EN ESTE DOCUMENTO, POR LA NUEVA DIRECCIÓN: CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55 S/N, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA EN PACHUCA, HGO.				ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	
31.	PUNTO 1.3 CRITERIO PARA DETERMINAR PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, PARRAFO 6.				LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1)	EN RELACIÓN A PÁRRAFO QUE SEÑALA: “CUANDO EL PRECIO MÍNIMO DE LA ENCUESTA RESULTO INFERIOR EN MENOS UN 40.00% RESPECTO DEL HISTÓRICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL DISPONIBLE (ACTUALIZADO CON LA INFLACIÓN PARA 2013), EL PRECIO MÍNIMO DE LA ENCUESTA SE LIMITÓ AL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO. LÍMITE QUE NO SE APLICÓ A LAS CLAVES QUE PERDIERON SU PATENTE EN EL PERÍODO 2006/2011 Y QUE NO TIENEN PRECIO NEGOCIADO CON CNMIS.” “CUANDO EL PRECIO MÍNIMO DEL BIEN EL ORIGEN CORRESPONDÍA AL DE UN PAÍS NO SOCIO Y EL PRECIO ERA MENOR EN UN 15% O MÁS RESPECTO DEL BIEN DE ORIGEN NACIONAL Y/O DE UN PAÍS SOCIO, DICHO PRECIO NO FUE LIMITADO AL 40%, PORCENTAJE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.” SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EL FUNDAMENTO LEGAL PARA CONSIDERAR UTILIZAR PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, EL PRECIO OBTENIDO DE BIENES DE PAÍSES NO SOCIOS, MEDIANTE ENCUESTA (O INVESTIGACIÓN DE MERCADO), YA QUE:	NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	2) CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD. DADO QUE EN PROPIA L.A.A.S.S.P. EN SU ART. 8 SEÑALA QUE SE PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES Y GENERAR CADENAS DE PROVEEDURÍA DE BIENES QUE SE LICITEN REGULARMENTE	
	3) LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA TOMADOS COMO MÍNIMOS DE PAÍSES DE ORIGEN NO SOCIOS Y PUESTOS POR TANTO PARA CLAVES Y/O PARTIDAS DE BIENES POR ADQUIRIR, SEAN ELIMINADOS Y RETOMAR SOLO LOS PROPUESTOS DE FABRICACIÓN DE ORIGEN MEXICANO Y PAÍSES SOCIOS; UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON EL PROPOSITO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO (ENCUESTA) SEÑALADOS EN ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P. Y POR TANTO SE COMPROBO LO QUE SEÑALAN EN LAS 3 FRACCIONES QUE SE ENUNCIAN EN DICHO ORDENAMIENTO.	
32.	PUNTO 12. PAGOS SIENDO TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL PREI, Y EL DICTAMEN PRESUPUESTAL DE LOS MISMOS, FAVOR DE RATIFICAR QUE ESTOS TRÁMITES, NO SERÁN MOTIVO PARA NO ACEPTAR A TRÁMITE DE PAGO LAS FACTURAS DE MI REPRESENTADA O CANCELACIÓN DE ALGÚN CONTRA RECIBO.	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 12 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
33.	ANEXO 17 LUGARES DE ENTREGA Y PAGO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CORRIJA LA DIRECCIÓN DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DE ZACATECAS PUESTO QUE ESTA NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA EN LA CONVOCATORIA, FAVOR DE CORREGIR POR LA NUEVA DIRECCIÓN: CARRETERA TRANSITO PESADO KM. 1, ESQUINA CON SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, GUADALUPE ZACATECAS.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN
34.	PUNTO 2.1 CALIDAD ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DICE: PARA EL IMSS ÚLTIMO RENGLO	SE PRECISA QUE EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS ACLARE PARA EL CASO DE QUE UN LICITANTE RESULTE ASIGANDO CON VARIOS FABRICANTES EN UNA MISMA CLAVE DE MEDICAMENTO Y QUE ALGUNO DE ESTOS; CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y NO DEMUESTRE LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS QUE PREVIAMENTE EL INSTITUTO HAYA DETECTADO EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA COCTI; ¿EL IMSS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO SOLO DE LA MARCA DE AQUEL FABRICANTE QUE NO HAYA ENTREGADO LAS MUESTRAS ANTE LA COCTI?	CON UN SOLO FABRICANTE Y EL CONTRATO CONTENGA UNA SOLA PARTIDA EL IMSS PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL MISMO POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MUESTRAS ANTE LA COCTI.
	PUNTO 6.1. PROPOSICION TECNICA INCISO A) Y ANEXO 20	PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ASIGNADO CON VARIOS FABRICANTES EN UNA MISMA CLAVE EL IMSS PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN SOLO DE AQUEL FABRICANTE QUE EL LICITANTE ASIGNADO NO HAYA ENTREGADO LAS MUESTRAS SOLICITADAS ANTE LA COCTI.
35.	EN BASE A DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 02-ENE-2008 REFORMANDO ALGUNAS DISPOSICIONES DEL RIS, A PARTIR DE LA RENOVACIÓN DE REGISTROS CON FECHA LÍMITE DEL 24 DE FEBRERO DEL 2010 DE DONDE SE DESPRENDE QUE YA SOLO EXISTEN MEDICAMENTOS GÉNERICOS Y REFERENCIA EN SU ART. 2 FRACC. XIV Y XIV BIS, SIN QUE EXISTA OTRA CLASE MÁS.	EL TEXTO SIN CLASE SOLICITADA, SE REFIERE A LAS CLAVES DEL ANEXO 20 Y 20-A QUE NO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS COMO MEDICAMENTO GÉNÉRICO (ANTES GI)
36.	PUNTO 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: ENTABLUNA REFERENTE A NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, PARA MEJOR IDENTIFICACIÓN, ¿QUÉ ES CORRECTO? : a) AGREGAR EL NOMBRE COMERCIAL (MARCA) DEL PRODUCTO?	DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, COMO USTED LO REFIERE EN EL EJEMPLO "RIMSA"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS REPRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
b) c) d)	AGREGAR NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, EJEMPLO "RIMSA" Ó LOS 2 ANTERIORES	
	PUNTO 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.	LA ÚLTIMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
37.	NOVENO PÁRRAFO: LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE QUE CORRESPONDA AL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, CONTENIDO EN EL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS VIGENTE. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE EDICIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS Y SUS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS SERÁ EL UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN?	
38.	ANEXO 20 PARA IMSS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NUEVAMENTE REVISAR CANTIDADES DE PARTIDAS QUE NOS PERMITAMOS MOSTRAR EN SIGUIENTE CUADRO Y DONDE HAY DIFERENCIAS DE LO CONTRATADO PARA ABAJO 2012 CONTRA LO QUE CONVOCAN PARA 2013 CON DIFERENCIAS IMPORTANTES (MAS DE 10%) A FIN DE EVITAR CAER EN DESABASTO POR ASIGNAR MENORES CANTIDADES PARA EL SIGUIENTE AÑO.	LA CONVOCANTE RATIFICA QUE LAS CANTIDADES PARA ESTA LICITACIÓN SON LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 20.

PARTIDA	CLAVE -ESP-	CANT CONVOC PARA 2012-2013	CONTRATADO PARA 2012 CANT	DIFERENCIA	% INFERIOR
28	269	10,186	11,420	1,234	10.81%
38	464	40,696	49,057	8,361	17.04%
170	1921	359,631	448,915	89,284	19.89%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA						RESPUESTA			
	PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	
	175	1928				1,978,689	2,241,335	262,646	11.72%	
	178	1933				190,263	216,624	26,361	12.17%	
	231	2403				43,541	51,615	8,074	15.64%	
	465	5075				16,397	20,396	3,999	19.61%	
	496	5268				10,017	11,249	1,232	10.95%	
	571	242				85,608	104,424	18,816	18.02%	
	613	4484				1,134,476	1,548,724	414,248	26.75%	
ANEXO 20 PARTIDA 18 CLAVE 010 000 0269 00 Y PARTIDA 19 CLAVE 010 000 0270 00										
A FIN DE QUE NO EXISTAN POSTERIORES CONFUSIONES PARA DETERMINACIÓN DE PMR										
TANTO PARA LA CONVOCANTE COMO PARA LAS DEMÁS DEPENDENCIAS SUGERIMOS DE										
SER POSIBLE ADECUAR EN SUS SISTEMAS DONDE DICE (CANT Y TIPO):										
39.	18	10	0	269	0	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	1	ENV	
	19	10	0	270	0	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	1	ENV	
	18	10	0	269	0	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A	ENV	5	AMP	

Y DONDE DEBE DECIR:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA										RESPUESTA				
NO.														
					40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.									
19	10	0	270	0	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.					ENV	5	AMP		
YA QUE NO AFECTA DICHA MODIFICACIÓN LA DESCRIPCIÓN DE CUADRO BASICO Y A LA VEZ ESPECIFICA CORRECTAMENTE LO QUE CONTIENE LA PRESENTACIÓN A ENTREGAR ESTO EN ESTRICTO APEGO A LA DESCRIPCIÓN.														
ANEXO 20 PARTIDA 19 CLAVE 010 000 0270 00														
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ADECUAR EL PMR PARA LA SIGUIENTE PARTIDA/CLAVE DADO AL QUE ES CONVOCADO:														
DICE:														
PARTIDA		CLAVE			PMR CONVOC PARA 2012 Y 2013									
19		010 000 0270 00			\$86.54									
40. DICHO PMR REPRESENTARIA UN PRECIO POR AMPOLLETA; EN TANTO QUE NO CORRESPONDE A EL PRECIO TOTAL AL ENVASE (CON 5 AMPOLLETAS) COMO SE REQUIERE EN DESCRIPCIÓN DE CUADRO BASICO MEXICANO Y A LA VEZ EN LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SI SE CONTEMPLA QUE SEÑALA:														
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION					UNI	CANT	TIPO		
19	10	0	270	0	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA					ENV	1	ENV		
LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION, LA CLAVE QUE USTED REFIERE SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGIA, POR LO ANTES EXPUESTO NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICION.														



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA										RESPUESTA	
NO.											
	AMPOLLETA CONTENIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.										
	ES DECIR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE MODIFIQUE EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE 010 000 0270 00 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML. DEBIDO A QUE EL PRECIO ACENTADO EN ESTE ANEXO NO ES EL CORRECTO DICE: 36.54 YA QUE EL PRECIO ASIGNADO PARA ESTE EJERCICIO 2012 FUE DE \$ 515.50 FAVOR DE ACLARAR.										
	ANEXO 20 PARTIDA NUMERO 10 CLAVE 010 000 0246 00									SE RATIFICA QUE LA CONVOCANTE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS CUMPLAN CON LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 20 Y 20-A	
41.	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE PARA EFECTOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN DE LA CLAVE 0246, SE VERIFIQUE QUE ESTAS CUMPLAN ESTRICTA Y CABALMENTE CON LA DESCRIPCION, PRESENTACION Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 20 ASI MISMO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECTIFIQUE EL PMR DE ESTA CLAVE. ANEXO 20 VARIAS CLAVES REVISIÓN DE PMR:									LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LOS PMR, SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION, LAS CLAVES QUE USTED REFIERE SE AJUSTAN A LA CITADA METODOLOGIA, POR LO ANTES EXPUESTO NO ES POSIBLE ACEDER A SU PETICION.	
42.	DADO QUE EN LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 1.3 SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL PMR SE MENCIONA MECANICA PARA ELLO Y DADO QUE EN ORDEN SEÑALADO SE CONTEMPLA: 1. HISTORICO DEL IMSS, ES DECIR PRECIO DE COMPRA CONSOLIDADA 2012 (CPP) 2. PRECIO PROMEDIO 2012 DE COMPRAS NO CONSOLIDADAS (PPP) 3. PRECIO RESULTADO DE ENCUESTA, HACIENDO USO DE LIMITES AL 15% CUANDO										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.					
NO.	PREGUNTA				
	FUE MAYOR QUE HISTORICO Y UN 40% CUANDO FUE MENOR EN HISTORICO. NOTA: APLICANDO 3.65 DE INFLACIÓN ESPERADA PARA 2013 ANTE ESTO SOLICITAMOS NUEVAMENTE REVISAR LOS PRECIOS DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS/CLAVES DADO QUE SUFRIERON AJUSTES QUE NOS PARECEN POR ABAJO DEL HISTORICO 2012; YA QUE EN UNA ENCUESTA O ESTUDIO DE MERCADO SI SE COTIZA PRECIO PRESENTE, A FIN DE QUE TUVIERA TOTAL CERTEZA Y VALIDEZ SE TENDRÍA QUE HABER APLICADO PLANTEANDO LAS MISMAS CONDICIONES DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS (MEXICANOS Y PAISES SOCIOG SOLAMENTE) CANTIDAD DE PRODUCTO, LUGARES DE ENTREGA, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, ETC.; Y POR TANTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REVISAR EL SIGUIENTE CUADRO, A FIN DE QUE LOS INSTITUTOS O DEPENDENCIAS NO SE VEAN AFECTADOS POR DESABASTO AL OBTENER PRECIOS AUN MENORES A LOS REALMENTE EXISTENTES:				
	PARTIDA	CLAVE -ESP-	PMR CONVOC PARA 2012 Y 2013	PRECIO MIN CONTRATADO 2012 (CPP)	PRECIO 2012 +INFLAC (3.65%)= PMR P 2012 Y 2013
	10	246	\$527.73	\$586.37	\$607.77
	12	254	\$778.68	\$765.00	\$792.92
	14	262	\$48.63	\$78.20	\$81.05
	16	265	\$57.21	\$92.00	\$95.36
	19	270	\$86.54	\$509.52	\$528.12
	41	474	\$510.00	\$604.95	\$627.03
	208	2162	\$37.81	\$54.55	\$56.54
	255	2623	\$21.82	\$23.20	\$24.05
	449	4433	\$259.50	\$285.00	\$295.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(39) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA				RESPUESTA
475	\$161	\$150.00	\$153.00	\$158.58	
504	\$292	\$209.31	\$325.00	\$336.86	

ASI MISMO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DADO QUE EL PRESENTE EVENTO ES CONVOCADO AL AMPARO DEL ART 28 FRACC. II DE L.A.A.S.P SOLO UTILIZAR PRECIOS DE ENCUESTA O INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE PAISES CON BIENES DE ORIGEN MEXICANO Y EXTRANJERO DE PAISES SOCIOS A FIN DE QUE SEA DE MAYOR PRECISIÓN Y REALIDAD EL RESULTADO FINAL.

(40) SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 2.2 LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS. PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO SON ÚNICAMENTE LOS DEL LICITANTE PARTICIPANTE.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
2.	PUNTO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA: INCISO C), I) Y J) ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) DICE: "Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.1 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS C), I) E J) DE LA CONVOCATORIA..." SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA MODIFICARLO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: "Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.1 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS C), I) Y J) DE LA CONVOCATORIA..." SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	PUDE REALIZAR LA MODIFICACIÓN QUE SEÑALA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(40) SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA						
3.	PUNTO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA: INCISO D) ANEXO NÚMERO 7 Y 7 BIS (SIETE BIS). EN ESTE APARTADO SOLICITAN QUE "EL LICITANTE MANIFESTARÁ QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.	SE DARÁ CUMPLIMIENTO REQUISITANDO EL ANEXO 7 Y/O 7 BIS COMO SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.						
4.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME ACLARE SI ESTA MANIFESTACIÓN SOBRE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA DEBEREMOS INCLUIR AL FINAL DE LOS PÁRRAFOS DE LOS ANEXOS 7 Y 7 BIS O BASTARÁ CON ENTREGAR EL ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) Y 7 BIS (SIETE BIS) TOTALMENTE REQUISITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. PUNTO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA: INCISO H) ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA REQUISITAR DICHO ANEXO DE LA SIGUIENTE FORMA: <table><tr><td>PARTIDA</td><td>CLAVE</td><td>ZONA</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	PARTIDA	CLAVE	ZONA				PODRÁ REQUISITAR EL ANEXO 11 COMO REFIERE, ACLARANDO QUE LA CONVOCANTE EVALÚA EL NUMERO DE CLAVE Y NO EL NUMERO DE PARTIDA
PARTIDA	CLAVE	ZONA						
5.	SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. PUNTO 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA: NOTA: PARA LOS INCISOS J Y K SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE ADO INCISOS A LOS QUE SE REFIERE SON K Y L, FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.						
6.	PUNTO 6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(40)SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ME ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EFECTOS DE FOLUADO INICIAREMOS CON EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y/O ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS) Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN NUESTRAS PROPUESTAS SE ORDENARÁN DESPUÉS DEL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y/O ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS) DE ACUERDO CON LO RELACIONADO CON EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO).	
	ANEXO NÚMERO 1 (UNO) RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, DOCUMENTO LEGAL- ADMINISTRATIVO, EN EL ANEXO SE RELACIONA EL SIGUIENTE TEXTO: COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. CON EL PUNTO 6.3 INCISO II. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME ACLARE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL INCISO CORRECTO DEBE SER 6.3 INCISO I, YA QUE ESTÉ SI SE REFIERE A LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
8.	ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ES CORRECTO DEJAR EN BLANCO EL ESPACIO DESTINADO A VR YA QUE LA CLAVE EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) SÓLO TIENE 12 DÍGITOS Y NO INCLUYE ESTA COLUMNA.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
9.	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE QUE SE INTEGREN O ELIMINEN CLAVES DE ESTE REQUERIMIENTO, SE MANTENGAN LOS NÚMEROS DE PARTIDA ORIGINALES.	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN YA QUE SE LE RATIFICA QUE LA CONVOCANTE EVALÚA EL NUMERO DE CLAVE Y NO DE PARTIDA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(40)SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
10.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR DE FORMA INDISTINTA TABLETA, GRAGEA O COMPRIMIDO. ANEXO 1 PARTIDA 469, CLAVE 010.000.5100.00	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
11.	DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DEL DOF CON FECHA 15 DE MAYO 2011 PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2011 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS. SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR LA CLAVE 010.000.5100.01 LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA. EMPAQUE CON TRES AMPOLLETAS CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1ML), ESTO CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

(41)SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO H) EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN ENTREGAR CARTA DEL FABRICANTE O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 11 (ONCE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (SERÁ SUFICIENTE CON UNA SOLA CARTA INDICANDO LAS CLAVES QUE DESEE PARTICIPAR).	LA CARTA DE RESPALDO PODRÁ SER FIRMADA POR EL FABRICANTE O POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

PREGUNTA: PARA EFECTOS DE ACREDITAR EL PRESENTE NUMERAL, ES CORRECTO ENTENDER QUE SE ACEPTA CARTA DE RESPALDO FIRMADA POR EL DISTRIBUIDOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(41) SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PRIMARIO. ¿ES CORRECTO? ANEXO NO. 11 DICE: ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE) DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE. (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE) MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR) POR LOS BIENES OFERTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: CLAVE ZONA	PODRÁ INDICAR IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISESALUD O DEJAR EN BLANCO DICHO ESPACIO.
2.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(41) SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	LUGAR Y FECHA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE	
	PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE DATO DEBEMOS COLOCAR EN LA COLUMNA DE ZONA, O BIEN FAVOR DE INDICARNOS SI SERÁ CORRECTO PONER ÚNICAMENTE IMSS Ó ISSSTE Ó SEDENA, ISESALUD. ¿FAVOR DE ACLARAR?	
3.	6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CASO DE CLAVES O PARTIDAS CON PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (CON PMRI): DICE: LA PROPUESTA ECONÓMICA LA DEBERÁ REALIZAR TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD Y DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, REGISTRO SANITARIO, NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, PAÍS DE ORIGEN, NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MÍNIMA, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.2 AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REALIZAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD NO OBSTANTE PODRÁ OFERTAR COMO MÍNIMO EL TOTAL LA SUMA DEL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD TOTAL DE ISESALUD. (60% IMSS + 60% ISSSTE + 100% SEDENA + 100% ISESALUD)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(41) SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DEBEMOS COTIZAR EL TOTAL DE LA PARTIDA SOLICITADA Ó SOLO LA ZONA EN LA QUE DESEEMOS PARTICIPAR. ¿FAVOR DE ACLARAR?	
	6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CASO DE BIENES SIN PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (SIN PMR): LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA DEBERÁ REALIZAR TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE Y SSA Y DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN POR CLAVE DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, REGISTRO SANITARIO, NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, PAÍS DE ORIGEN, NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE, CANTIDAD TOTAL, PRECIO OFERTADO E IMPORTE TOTAL CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 BIS (TRECE BIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI DEBEMOS COTIZAR EL TOTAL DE LA PARTIDA SOLICITADA Ó SOLO LA ZONA EN LA QUE DESEEMOS PARTICIPAR. ¿FAVOR DE ACLARAR?	COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 6.2 AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN REALIZAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTALIZANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS IMSS, SEDENA, ISSSTE E ISESALUD NO OBTANTE PODRÁ OFERTAR COMO MÍNIMO EL TOTAL LA SUMA DEL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, EL 60% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, LA CANTIDAD TOTAL DE SEDENA Y LA CANTIDAD TOTAL DE ISESALUD. (60% IMSS + 60% ISSSTE + 100% SEDENA + 100% ISESALUD)
5.	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) CLAVE: 010.000.4279.00 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASC. PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE INCLUYAN LAS CANTIDADES QUE INICIALMENTE FUERON SOLICITADAS EN EL PROYECTO DE LICITACIÓN, GARANTIZADO QUE	SE RATIFICA QUE LAS CANTIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SON LAS ENLISTADAS EN EL ANEXO 20 Y 20-A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insursos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(41) SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

(41) SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.									
NO.		PREGUNTA					RESPUESTA		
MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXISTENCIA Y APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUERIMIENTO.		CLAVE		DESCRIPCIÓN	DICE		DEBE DECIR		
					MIN	MAX	MIN	MAX	
		010.000.4279.00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASC			99	247	495	
¿SE ACEPTA?		SU PETICIÓN NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS CLAVES REQUERIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 DEL RLAASP SE DESECHA.							
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AGREGAR A LA PRESENTE CONVOCATORIA LA SIGUIENTE CLAVE: <u>010.000.4248.01.01</u> CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION, CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG. CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI. CLORURO DE CALCIO 11.2 A		LO ANTERIOR GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE QUE CONTAMOS CON LA EXISTENCIA Y APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO PARA CUMPLIR CON LAS							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(41) SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	REQUERIMIENTO SOLICITADO.	
	¿SE ACEPTA?	

(42) SUPLEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ABASTECIMIENTO PARRAFO 13° A LA LETRA DICE: LAS CLAVES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 20-A (VEINTE A) EXISTE MÁS DE UNA PRESENTACIÓN EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, POR TAL MOTIVO SE ADJUDICARÁ EL 100% DE LA NECESIDAD EN LA PRESENTACIÓN QUE MEJOR CONVENGA AL INSTITUTO.	SE DEBERÁ REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES RESPECTO DEL ANEXO 20-A, TIPO DE ABASTECIMIENTO.
1.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR CON TODA PRECISION DENTRO DE LA DEMANDA DE CADA CLAVE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO, Y PREVIO A SU EVALUACIÓN TÉCNICA, CUAL ES LA PRESENTACIÓN QUE MEJOR CONVIENE AL INSTITUTO, TODA VEZ QUE EL HACERLO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, ESTO PUEDIERA INTERPRETARSE QUE NO SE HACE EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES	

(43) VITASANTITAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ANEXO 20-A REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE CLAVES CON MÁS DE UNA PRESENTACIÓN (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(43)VITASANITAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EN EL CASO DE LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 DEL ANEXO 20-A PODREMOS OFERTAR MAS DE UNA PRESENTACION POR CLAVE RESPETANDO EL MISMO PORCENTAJE DE DESCUENTO, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO A LAS UNIDADES MEDICAS.	
	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO	
2.	PARA EL CASO DE LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 DEL ANEXO 20-A, LAS CUALES EXISTE MAS DE UNA PRESENTACION, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA ASIGNACIÓN SERÁ POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, EN EL CASO DEL IMSS HASTA 3 FUENTES DE ABASTO Y PARA EL ISSSTE HASTA DOS FUENTES DE ABASTO.	SE DEBERA REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES RESPECTO DEL ANEXO 20-A, TIPO DE ABASTECIMIENTO.
	ANEXO 13 PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA	
3.	PARA EL CASO DE LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 DEL ANEXO 20-A, LAS CUALES EXISTE MAS DE UNA PRESENTACION, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA FORMA EN QUE DEBEMOS PLASMAR NUESTRA OFERTA EN EL ANEXO 13 PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA, YA QUE DICHO ANEXO NO CONTEMPLA UN ESPACIO EN DONDE INDICAR EL PERIODO DE ENTREGA Y LA PIEZAS OFERTADAS POR PRESENTACIÓN.	LA OFERTA LA REALIZARÁ UTILIZANDO EL ANEXO NÚMERO 13 Y SE ADJUDICARÁ DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE PRECISA QUE YA NO RESULTA NECESARIO INDICAR EL PERIODO DE SUMINISTRO PARA LAS DIFERENTES PRESENTACIONES A OFERTAR.
	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO	ASIMISMO SE DEBERA REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES RESPECTO DEL ANEXO 20-A, TIPO DE ABASTECIMIENTO.
4.	PARA EL CASO DE LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 DEL ANEXO 20-A, LAS	PODRÁ REALIZARLO COMO REFIERE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(43) VITASANITAS, S.A. DE C.V.

(43) VITASANTAS, S.A. DE C.V.																																						
NO.		PREGUNTA				RESPUESTA																																
		CUALES EXISTE MAS DE UNA PRESENTACION, FAVOR DE INDICAR SI PODREMOS INCLUIR EN NUESTRA PROPUESTA PERIODOS DE ABASTO APROXIMADOS POR PRESENTACION Y MODIFICAR EN CASO NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTO DEBIDO A QUE EN ESTE MOMENTO NO CONTAMOS CON LA CERTEZA DE LA DISPONIBILIDAD EXACTA POR PRESENTACION.																																				
		ANEXO 13 PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA Y ANEXO 20-A REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE CLAVES CON MÁS DE UNA PRESENTACIÓN (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)				SE PRECISA QUE YA NO RESULTA NECESARIO INDICAR EL PERIODO DE SUMINISTRO PARA LAS DIFERENTES PRESENTACIONES A OFERTAR.																																
5.		PARA EL CASO DE LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 DEL ANEXO 20-A, EN CASO DE OFERTAR LAS DOS PRESENTACIONES, FAVOR DE INDICAR SI ES CORRECTO LLENAR EL ANEXO 13 DE LA SIGUIENTE MANERA:																																				
		<table><tr><th rowspan="2">NO. PART.</th><th colspan="5">CLAVE(S)</th><th rowspan="2">CANT. MIN</th><th rowspan="2">CANT. MÁX</th></tr><tr><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP.</th><th>DF</th><th>VR</th></tr><tr><td>1</td><td>010</td><td>000</td><td>5240</td><td>00</td><td></td><td>28,725</td><td>71,811</td></tr><tr><td>2</td><td>010</td><td>000</td><td>5240</td><td>01</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				NO. PART.	CLAVE(S)					CANT. MIN	CANT. MÁX	GPO	GEN	ESP.	DF	VR	1	010	000	5240	00		28,725	71,811	2	010	000	5240	01							
NO. PART.	CLAVE(S)						CANT. MIN	CANT. MÁX																														
	GPO	GEN	ESP.	DF	VR																																	
1	010	000	5240	00		28,725	71,811																															
2	010	000	5240	01																																		
		LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE PARA UNA MISMA CLAVE SE CONTEMPLA UN NUMERO DE PARTIDA DISTINTO POR PRESENTACION.																																				
6.		5. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO A)				SE ACEPTA SU PROPUESTA.																																
		PARA AQUELLOS DOCUMENTOS QUE NO ESTAN RELACIONADOS EN EL ORDEN DE																																				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(43)VITASANITAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DOCUMENTACION ESCANEADA, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIRLOS EN EL APARTADO DE ARCHIVO 4.	
	NUMERAL 6.1 PROPOSICION TECNICA INCISO D) ANEXO 7 Y 7 BIS.	SI LOS BIENES A OFERTAR SON DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 7.
7.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CON PRESENTAR EL ANEXO 7 Y/O 7 BIS DEBIDAMENTE REQUISITADOS SE CUMPLE CON DICHO NUMERAL, O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS ADECUAR EL ANEXO 7 Y/O 7 BIS, MENCIONANDO "QUE SE PROPORCIONARÁ LA INFORMACION... EN LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERA LA SECRETARIA DE ECONOMIA", PUES DICHS ANEXOS NO LO MENCIONAN, FAVOR DE ACLARAR.	SI EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON EL ORIGEN NACIONAL MEDIANTE LA REGLA DE ORIGEN QUE INDICA UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE Y SUSCRITO POR MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 7 BIS; EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁ ESPECIFICAR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE SEAN DE COMPETENCIA A LOS BIENES OFERTADOS.
	ANEXO 1. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.	SE ELIMINA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PUNTO 6.1 INCISO E. DEL ANEXO NUMERO 1.
8.	EN EL PUNTO 6.1 INCISO E, MENCIONA "LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE IMPORTACIÓN.." Y EN EL SEGUNDO PÁRRAFO MENCIONA "EN EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.. QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL..", SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE HAY UN ERROR Y QUE ESTE PÁRRAFO APLICA PARA EL PUNTO 6 INCISO E DE DICHO ANEXO, FAVOR DE ACLARAR.	
	ANEXO 13 PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA.	DEBERÁ DEJAR EN BLANCO LA COLUMNA VR.
9.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI DEBEMOS ELIMINAR LA COLUMNA "VR" DE DICHO ANEXO, ESTO DEBIDO A QUE EL REQUERIMIENTO NO CUENTA CON ESTA COLUMNA, O DE LO CONTRARIO FAVOR DE INDICAR SI ES CORRECTO DEJAR EN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

(43) VITASANITAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	BLANCO DICHA COLUMNA.	

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE LAS EMPRESA GRUPO ALRYK, S. DE R.L. DE C.V. Y VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V., PRESENTA PREGUNTAS DE MANERA PRESENCIAL, PERO NO ACOMPAÑA COMO PARTE DE LAS MISMAS EL ANEXO DOS (MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR), POR LO TANTO LA CONVOCANTE NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS Y DICHA EMPRESA ADQUIERE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4 INCISO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, ASÍ COMO 45, 46 Y 48 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.

SE NOTIFICA A LOS PARTICIPANTES QUE SE RECIBIERÓN EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA EMPRESA ZAGAPHARM, S.A. DE C.V. Y NACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V., ASIMISMO DE MANERA PRESENCIAL DE LAS EMPRESAS MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., Y SELECTOMEDICA, S.A. DE C.V., MISMAS QUE NO FUERÓN ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, MOTIVO POR EL CUAL DICHAS PREGUNTAS SERÁN RECIBIDAS COMO EXTEMPORÁNEAS Y LA CONVOCANTE NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y 46 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO.

OCTAVO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE CONCLUYO EL TIEMPO PREVISTO POR LA CONVOCANTE PARA RECIBIR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN A LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS REMITIDAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A DICHO ACTO, SE INDICA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS RESPUESTAS A DICHAS PREGUNTAS SON EMITIDAS EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PREGUNTAS RECIBIDAS A LAS ACLARACIONES GENERALES Y RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ENTREGADAS CON 24:00 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL PRESENTE ACTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	EN BASE A LAS ACLARACIONES GENERALES DEL ANEXO 20 ME PERMITO HACER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS. 1.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME POR QUE EL PRECIO DE REFERENCIA 010 000 0022 ESTA SIENDO MARCADO A \$ 23.95 YA QUE EL AÑO PASADO FUE ADJUDICADA A \$ 27.90	SE RATIFICA LA METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LOS PMR MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION. LA CLAVE QUE USTED REFIERE SE AJUSTA A LA CITADA METODOLOGIA POR TANTO SE REITERA QUE PARA LA ELABORACION DE SU OFERTA DEBERA ATENDER EL PMR PLASMADO EN EL ANEXO 20.
2.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE LA PRESENTACION SOLICITADA DE LA CLAVE 010 000 0022 SERA RECIBIDA EN BOLSA O LATI.	SE RATIFICA QUE DEBERA ATENDER LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO 20.

NUCITEC, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 20 PARTIDA 508 CLAVE 010 000 5304 00 EN RELACION A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ME PERMITO SOLICITAR SE RECTIFIQUE LA CLASE SOLICITADA (MEDICAMENTO GENERICO). HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL CATALOGO DE MEDICAMENTOS SUCEPTIBLES A SER GENERICOS NO SE ENCUENTRA ENLISTADA LA CLAVE Y ESTO OBEDECE A QUE ES UN SUPLEMENTO PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL A BASE DE ANALOGOS DE AMINOACIDOS, LOS CUALES ENLISTO A CONTINUACION: CADA GRAGEA CONTIENE: -CETOACIDO DE DL- ISOLEUCINA	ES CORRECTA SU OBSERVACION SE ELIMINA LA CLASE PARA LA CLAVE 5304.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

NUCITEC, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	-CETOACIDO DE LEUCINA -CETOACIDO DE FENILALANINA -CETOACIDO DE VALINA -CETOACIDO DE METIONINA -MONOACETATO DE L-LISINA -L-TREONINA -L-TRIPTOFANO -L-HISTIDINA -L-TIROSINA -NITROGENO -CALCIO	
	CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO LA ADQUIRIDO SIN CLASE, ACEPTANDO SECTOR SALUD O COMERCIAL INDISTINTAMENTE.	

VITASANITAS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO, PREGUNTA 2 VITASANITAS S.A. DE C.V.	SE DEBERA REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES RESPECTO DEL ANEXO 20-A, TIPO DE ABASTECIMIENTO.
	EN EL CASO DE LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 INCLUIDAS EN EL ANEXO 20A SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE RECONSIDERE EL TIPO DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, QUE EXISTAN HASTA 3 GANADORES PARA EL IMSS Y HASTA 2	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

VITASANITAS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	GANADORES PARA EL ISSSTE PARA GARANTIZAR CON ESTO EL ABASTO OPORTUNO.	
	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO, PREGUNTA 4 VITASANITAS S.A. DE C.V.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.
2.	EN EL CASO DE SER ADJUDICADOS CON LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 INCLUIDAS EN EL ANEXO 20-A FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS ABASTECER INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS DOS PRESENTACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO	SE DEBERA REMITIR A LAS ACLARACIONES GENERALES RESPECTO DEL ANEXO 20-A, TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.	EN EL CASO QUE NO SEA ACEPTADO EL TIPO DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 INCLUIDAS EN EL ANEXO 20-A, ES DECIR QUE EXISTAN HASTA 3 GANADORES PARA EL IMSS Y HASTA 2 GANADORES PARA EL ISSSTE, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LAS CLAVES 010 000 5240 00 Y 010 000 5240 01 POR ZONA EN EL CASO DEL IMSS, DE ACUERDO A LAS ZONAS QUE SE CONSIDERAN EN EL ANEXO 20 BIS-A ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
	EN CASO DE SER ACEPTADA NUESTRA SOLICITUD ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SE INCLUYA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EL REQUERIMIENTO POR DELEGACIÓN / UMAE PARA LAS CLAVES ANTES MENCIONADAS, PARA QUE EN BASE A ESTA INFORMACIÓN SE PUEDA HACER LA OFERTA PARA CADA ZONA RESPECTIVA CON BASE EN EL ANEXO 20 BIS-A.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuamos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

VITASANITAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA

SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LA CLAVE 010.000.2540.00 AL NO CONTAR CON PMR SE UTILIZARÁ EL ANEXO 13 BIS.	ES CORRECTA SU OBSERVACION
2.	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERE LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA DE LA PREGUNTA NÚMERO 10 Y QUE ME SEA ACEPTADO OFERTAR LA CLAVE 010.000.5100.01 LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 10 ML (1MG/1 ML) LA CUAL FUE AUTORIZADA EN LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2011 DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS PUBLICADA EN DOF EL 15 DE MAYO DE 2011, ESTO CON EL FIN DE NO CREAR DESABASTO Y NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN YA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CLAVE SOLICITADA 010.000.5100.00 EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, NO ESTA DISPONIBLE ACTUALMENTE EN EL MERCADO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA ATENDER LA DESCRIPCION SOLICITADA EN EL ANEXO 20

BAXTER, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 248, CLAVE 010 000 2512 01. REPREGUNTA EN RELACIÓN CON PREGUNTA 9 DE BAXTER, S.A. DE C.V.	SE RECTIFICA Y SE PRECISA QUE PODRA OFERTAR LAS DOS PRESENTACIONES A LAS QUE HACE REFERENCIA SU PREGUNTA 9.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

BAXTER, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	RESPUESTA
	EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 9 SE INDICA QUE NO SE ACEPTA LA PROPUESTA Y QUE DEBERÁ ESTARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20.
	AL RESPECTO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA H. CONVOCANTE RECONSIDERAR LA RESPUESTA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE HACE UNA PROPUESTA SINO UNA SOLICITUD DE OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LA LAASSP Y AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.
	EN TAL VIRTUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LAASSP SE SOLICITA SE OBSERVE EL REQUISITO SE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA.
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 248, CLAVE 010 000 2512 01.
	REPREGUNTA EN RELACIÓN CON PREGUNTA 9 DE BAXTER, S.A. DE C.V.
	EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 9 SE INDICA QUE NO SE ACEPTA LA PROPUESTA Y QUE DEBERÁ ESTARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20.
2.	AL RESPECTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, 28 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA QUE SE CONFIRME QUE EN ESTA PARTIDA PODRÁ OFRECERSE LA CLAVE 010 000 2512 00 DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR
	SE ATIENDE CON LA RESPUESTA ANTERIOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

BAXTER, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
	RESPUESTA
	SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE MAYO DE 2012, PARTIENDO DEL HECHO DE QUE LA CLAVE 2512 ES LA MISMA.
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 248, CLAVE 010 000 2512 01.
	REPREGUNTA EN RELACIÓN CON PREGUNTA 9 DE BAXTER, S. A. DE C.V.
	EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 9 SE INDICA QUE NO SE ACEPTA LA PROPUESTA Y QUE DEBERÁ ESTARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20.
3.	AL RESPECTO, EN CASO DE QUE LAS REPREGUNTAS ANTERIORES (1 Y 2) SEAN CONTESTADAS DE MANERA NEGATIVA, DE MANERA POR DEMÁS RESPETUOSA SE SOLICITA A ESA H. CONVOCANTE QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y SIN REMITIR A BASES Y ANEXOS, ATENTAMENTE SE SOLICITA SE INDIQUE EL FUNDAMENTO Y MOTIVO DE CARÁCTER JURÍDICO EN EL QUE SE SUSTENTA LEGALMENTE SÓLO PEDIR UNA CIERTA PRESENTACIÓN RESPECTO DE UNA MISMA CLAVE E INSUMO.
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 248, CLAVE 010 000 2512 01.
	REPREGUNTA EN RELACIÓN CON PREGUNTA 9 DE BAXTER, S.A. DE C.V.
4.	EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 9 SE INDICA QUE NO SE ACEPTA LA PROPUESTA Y QUE DEBERÁ ESTARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20.
	SE ATIENDE CON LA RESPUESTA AFIRMATIVA A SU REPREGUNTA ANTERIOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuños para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

BAXTER, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	AL RESPECTO, EN CASO DE QUE LAS REPREGUNTAS ANTERIORES (1 Y 2) SEAN CONTESTADAS DE MANERA NEGATIVA, DE MANERA POR DEMÁS RESPETUOSA SE SOLICITA A ESA H. CONVOCANTE QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES SE INDIQUE SI SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (LA CUAL DEBERÁ OBRAR EN EL EXPEDIENTE Y SER DE CONOCIMIENTO EN EL FALLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA) ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LA CLAVE 2512 DEL CUADRO BÁSICO.	
	EN CASO DE HABERSE REALIZADO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE SE INFORME SI LA MISMA CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.	
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE), PARTIDA 248, CLAVE 010 000 2512 01.	
	REPREGUNTA EN RELACIÓN CON PREGUNTA 9 DE BAXTER, S.A. DE C.V.	
	EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 9 SE INDICA QUE NO SE ACEPTA LA PROPUESTA Y QUE DEBERÁ ESTARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20.	
5.	AL RESPECTO, EN CASO DE QUE LAS REPREGUNTAS ANTERIORES (1 Y 2) SEAN CONTESTADAS DE MANERA NEGATIVA, DE MANERA POR DEMÁS RESPETUOSA SE SOLICITA A ESA H. CONVOCANTE QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES SE INDIQUE SI DEL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, EL CUAL DEBE INCLUIR INFORMACIÓN DE COMPRANET (Y ANTECEDENTES), SE INDIQUE SI EXISTEN MÁS DE 3 FABRICANTES DEL LA CLAVE 2512 EN PRESENTACIÓN DE	SE ATIENDE CON LA RESPUESTA AFIRMATIVA A SU REPREGUNTA ANTERIOR.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

BAXTER, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
500ML CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE CONCURRENCIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y CORROBORAR QUE EXISTAN VARIAS MARCAS CON LA MISMA PRESENTACIÓN.	

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
1. DE LOS ANEXOS 17 Y 20 QUE SE PROPORCIONAN EN LAS ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA, EN ESPECÍFICO PARA LA PARTIDA 71 CLAVE 010 000 0624 01, MENCIONAN QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTA ES CON 20 TABLETAS PARA EL ANEXO 17, Y CON 30 TABLETAS PARA EL ANEXO 20.	DEBERÁ OFERTAR DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTACIÓN ESTABLECIDA DE EL ANEXO 20, ENVASE CON 30 TABLETAS.
2. SOLICITAMOS NOS ACLAREN ¿QUÉ PRESENTACIÓN VAN A REQUERIR LOS INSTITUTOS (IMSS E ISSSTE)?	
EN EL CASO DE QUE PREVALEZCA LA PRESENTACIÓN CON 30 TABLETAS, DERIVADO DE MI PREGUNTA ANTERIOR ¿HABRÁ RECONSIDERACIÓN AL PRECIO DE REFERENCIA?	SE RATIFICA EL PMR ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20.

GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
1. ACLARACIONES GENERALES # 10 NUMERAL 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGAS PARA EL IMSS	NO INCLUYE LOS 4 DIAS CON PENALIZACIÓN.
CABE MENCIONAR QUE ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁN COMO "PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN" AQUELLAS QUE SE EMITAN EN EL PERIODO SEÑALADO CON	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ANTERIORIDAD..... ADEMÁS PARA LAS ÓRDENES SUBSECUENTES LA CANTIDAD MÁXIMA DE LAS UNIDADES SOLICITADAS POR MES NO PODRÁN EXCEDER EL 20 % DE LA CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA. PARA ESTE CASO SE TOMARÁ COMO REFERENCIA LA FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN. SE SOLICITA ACLARAR SI LA FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN INCLUYE LOS 4 DÍAS ADICIONALES DE ENTREGA CON PENALIZACIÓN	
2.	ACLARACIONES GENERALES # 12 NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL ISSSTE PÁRRAFO 9. FAVOR DE ACLARAR SI LA RAZÓN SOCIAL A LA QUE SE HACE REFERENCIA ES DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR ADJUDICADO	LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO.
3.	RESPUESTA A LA PREGUNTA 1 DE GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V, SOLAMENTE HACE REFERENCIA A CUESTIONES DE VIDA ÚTIL (CADUCIDAD), Y EN EL CASO DE DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA VICIOS OCULTOS O BIEN CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA..... SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACEPTE LA PETICIÓN DE AGREGAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y 383 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: "DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL CANJE DE LOS BIENES.."	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 1 DE SU REPRESENTADA.
4.	RESPUESTA A LA PREGUNTA 12 DE GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V, SE ACEPTO LA	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, PARA LA CLAVE QUE ENUNCIA EL ANEXO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PROPUESTA DE QUE LA CLAVE 4150 ROSIGLITAZONA TABLETA, SEA REQUERIDA COMO MEDICAMENTO DE PATENTE Y QUE SEA REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR COPIA DE LA PATENTE VIGENTE; POR LO CUAL SE SOLICITA MODIFICAR EN EL ANEXO 20 PARTIDA 370 COLUMNA DE CLASE DE MEDICAMENTO GÉNÉRICO A MEDICAMENTO DE PATENTE.	20 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA NO CONSIDERA CLASE.

RALCA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	RESPECTO DE A LA PARTIDA 513 CLAVE 010 000 5339 00 PARA PODER DAR MAYOR SOPORTE A LA PETICION DE REVISIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA ADJUNTO CARTA DE ROCHE DIRIGIDA DR. GERMAN FAJARDO CON FECHA 2 DE OCTUBRE 2012 Y POSTERIOR A LA EVALUACION DE PRECIO DE COMISION NEGOCIADORA. SE OFRECIO PRECIO \$ 3 546.05 CON BONIFICACION 2% EN PIEZAS DURANTE 2012 ADJUNTO MINUTA ACUERDO.	LA CLAVE QUE ENUNCIA SE EXCLUYE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SERA ADQUIRIDA A TRAVEZ DE OTRO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 DE LA LAASSP
2.	ME REFIERO A LA PARTIDA 620 CLAVE 010 000 4141 00 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA EXCLUSIÓN DE ESTE EVENTO DE LA CLAVE MENCIONADA POR HABER SIDO NEGOCIADA ANTE LA COMISION COORDINADORA DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD Y SE CONVOCA EN EVENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICION YA QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO LA CLAVE QUE MENCIONA LA COFEPRIS LIBERO REGISTRO SANITARIO EN ESTE AÑO POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA SE RATIFICA EL REQUERIMIENTO PARA ESTA CLAVE.
3.	11. 3 CANJES PARA EL IMSS, SEDENA E ISESALUD EN EL CASO DE SOLICITAR CANJE DE BIENES QUE AUN CUENTAN CON SUFICIENTE TIEMPO	DEBERA REALIZAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 11.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

RALCA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DE VIDA ÚTIL (6 MESES) EL INSTITUTO NOS ACEPTARÁ ATENDER REQUERIMIENTO CON ESA CADUCIDAD PARA PODER DESPLAZAR ESTE INVENTARIO Y MANDAR A DESTRUCCIÓN? FAVOR DE ACLARAR	
4.	PARTIDA 443 CLAVE 010 000 4412 00 DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME QUE ELEMENTOS UTILIZARON PARA DISMINUIR EL PRECIO DE REFERENCIA DE LA CLAVE EN MENCIÓN SIENDO QUE PARA EL EJERCICIO 2012 SE ASIGNO A UN PRECIO DE \$76.65 Y AHORA DISMINUYO A \$73.31 ADEMAS DE NO HABER TENIDO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO MANTENIENDO EL PRECIO DE VENTA AL INSTITUTO	SE RATIFICA QUE LOS PMR FUERON DETERMINADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL UTILIZANDO LA METODOLOGÍA PREVISTA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5.	PARTIDA 513 CLAVE 010 000 5339 00 ERITROPOYETINA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA 50 000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECTIFICAR EL PRECIO DE REFERENCIA ASIGNADO EN EL ANEXO 20 PARA LA CLAVE EN COMENTO MISMO QUE QUEDO EN \$2,205.28 SIENDO QUE PARA EL EJERCICIO 2012 EL PRECIO DE VENTA AL INSTITUTO FUE DE \$3,227.48 ADEMÁS DE	LA CLAVE QUE ENUNCIA SE EXCLUYE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SERÁ ADQUIRIDA A TRÁVEZ DE OTRO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LASSP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

RALCA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	TRATARSE DE UN PRODUCTO ÚNICO EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL.	
	DERIVADO DE LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE REVISAR LOS ANTECEDENTES DE COMPRA CUMPLIENDO CON LA DESCRIPCIÓN EXACTA DEL INSTITUTO.	
	PARTIDA 476 CLAVE 010 000 5163 00 FAVOR DE RECONSIDERAR EL PRECIO DE REFERENCIA MODIFICADO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EL PRECIO QUE SE MUESTRA EN EL ANEXO DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES ES INFERIOR AL PRECIO ASIGNADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2012 SIENDO DE \$79.61 Y PARA ESTE AÑO NO SE ESTA CONSIDERANDO INCREMENTO DE ACUERDO A LA INFLACIÓN.	SE RATIFICA QUE LOS PMR FUERON DETERMINADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL UTILIZANDO LA METODOLOGÍA PREVISTA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6.	ADemás DE NO HABER TENIDO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO MANTENIENDO EL PRECIO DE VENTA AL INSTITUTO	

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		
	ANEXO 20 Y JUNTA DE ACLARACIONES	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR TANTO SE ELIMINA LA CLASE PARA ESTA CLAVE.
1.	EN RELACIÓN A LAS CLAVES INCLUIDAS: 010-000-5333 Y 010-000-5432	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE MODIFIQUE LA CLASIFICACIÓN DE MEDICAMENTO GENÉRICO A SIN CLASE SOLICITADA, EN FUNCIÓN DE QUE ESTE PRODUCTO ES BIOTECNOLÓGICO Y NO ES SUSCEPTIBLE DE SER GENÉRICO (ESTUDIOS DE INTERCAMBIABILIDAD). LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTACIÓN GENÉRICO ES SOLO UNA CLASIFICACIÓN DE MEDICAMENTO Y NO UNA CONDICIÓN DE VENTA Y SUMINISTRO AL PÚBLICO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2, FRAC. XIV, XIV-BIS Y ARTÍCULO 190-BIS 1 FRAC. III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 2 DE ENERO DE 2008. ASÍ MISMO ESTA CLAVE NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO DE MEDICAMENTOS SUSCEPTIBLES A SER GENÉRICOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012.	
2.	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA DE LA PREGUNTA 3 A MI REPRESENTADA. EN VIRTUD QUE ESTA CARTA ES EN FORMATO LIBRE, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE YA CONTAMOS CON GRAN PARTE DE LAS CARTAS OTORGADAS POR LOS DIVERSOS FABRICANTES, QUE SEA DE MANERA INDISTINTA PRESENTAR LAS CARTAS DE SOMETIMIENTO DE PRORROGA AL REGISTRO SANITARIO, CON O SIN EL NUMERO DE REGISTRO SANITARIO INDICANDO ÚNICAMENTE LA CLAVE DEL PRODUCTO EL CUAL FUE SOMETIDO A PRORROGA.	SE ACEPTA SU PROPUESTA.

LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 9.1 EVALUACION DE LAS PROPUUESTAS TECNICAS	ES CORRECTA SU Apreciacion PARA TODO AQUEL MEDICAMENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
ANEXO 20 REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS	BIOTECNOLÓGICO CONVOCADO EN LA PRESENTE NO APLICA LA CLASE GE.	
	EN RELACIÓN A LOS BIENES SOLICITADOS POR ESA CONVOCANTE Y PARTICULARMENTE A LOS PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE MODIFIQUE PARA ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS LA CLASIFICACIÓN A "SIN CLASE SOLICITADA", YA QUE AL SER PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS NO SON SUCEPTIBLES DE SER GENÉRICOS (ESTUDIOS DE INTERCAMBIABILIDAD). LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTACIÓN GENÉRICO ES SOLO UNA CLASIFICACIÓN DE MEDICAMENTO Y NO UNA CONDICIÓN DE VENTA Y SUMINISTRO AL PÚBLICO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2, FRAC. XIV, XIV-BIS Y ARTÍCULO 190-BIS 1 FRAC. III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.																																										
NO.	PREGUNTA												RESPUESTA																													
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)													ES CORRECTA SU OBSERVACION SE ACEPTA SU PROPUESTA.																												
1.	<table><tr><td>PA RT</td><td>GPO</td><td>GEN</td><td>ESP</td><td>DIF</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNI</td><td>CA NT</td><td>T I P O</td><td>CLASE</td><td>PMR</td><td>MINIMO</td><td>MAXIMO</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>													PA RT	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CA NT	T I P O	CLASE	PMR	MINIMO	MAXIMO	TOTAL															
PA RT	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CA NT	T I P O	CLASE	PMR	MINIMO	MAXIMO	TOTAL																													



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuam para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA										RESPUESTA
NO.										
	BUDESONIDA	FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 MG /4.5 MG CADA UNA.	ENV	1	E N TO V GENÉR ICO	MEDIC AMEN TO	271.04	10.914	27.285	
35	010	000	0445	00						
EN EL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO" QUE INTEGRAN EN LA JUNTA ACLARATORIA DEJAN LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE 0445 IGUAL QUE EL DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE NUEVAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECTIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE CITADA, EN VIRTUD QUE DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL DEBE DECIR:										
BUDESONIDA -FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.																																							
NO.	PREGUNTA											RESPUESTA																											
	FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON <u>80 MCG /4.5 MCG</u> CADA UNA.																																						
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)											ES CORRECTA SU OBSERVACION SE ANEXA CLASE.																											
	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>UNI</td><td>CANT</td><td>TIPO</td><td>CLASE</td><td>PMR</td><td>TOTAL</td><td>MAXIMO</td></tr><tr><td>PART</td><td>GPO</td><td>GEN</td><td>ESP</td><td>DIF</td><td>RECOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: DIPROPIONATO DE RECOMETASONA 10 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 MICROGRAMOS.</td><td>ENV</td><td>1</td><td>ENV</td><td></td><td>33.15</td><td>533.825</td><td>1,334,560</td></tr></table>																	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	TOTAL	MAXIMO	PART	GPO	GEN	ESP	DIF	RECOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: DIPROPIONATO DE RECOMETASONA 10 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 MICROGRAMOS.	ENV	1	ENV		33.15	533.825	1,334,560	
					DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	TOTAL	MAXIMO																											
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	RECOMETASONA DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: DIPROPIONATO DE RECOMETASONA 10 MG ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 MICROGRAMOS.	ENV	1	ENV		33.15	533.825	1,334,560																											
2.	EN EL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO" QUE INTEGRAN EN LA JUNTA ACLARATORIA DE/AN LA DESCRIPCION DE LA CLASE EN BLANCO AUN CUANDO EN LA RESPUESTA OTORGADA SEÑALAN "ES CORRECTA SU OBSERVACION" POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA CLAVE CITADA COMO MEDICAMENTO GENERICO (ANTES G.I.), YA QUE LA CLAVE 010 000 2508 00, ES EL MISMO PRINCIPIO ACTIVO, LA REQUIEREN COMO MEDICAMENTO GENERICO, LO CUAL PODRA COMPROBAR CON LOS ANTECEDENTES DE ADQUISICION DE ESTE MEDICAMENTO.																																						
3.	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)												ES CORRECTO PODRA REALIZARLO COMO LO DESCRIBE.																										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA													RESPUESTA	
NO.														
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	TOTAL			
											MINIMO	MAXIMO		
91	010	000	1081	01	GONADOTROFINA CORBONICA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLETA O AMPOLLETA CON UBIDUZADO CONTIENE: GONADOTROFINA CORBONICA 5 000 UI E INYASE CON 1 O 3 AMPOLLETAS O FRASCOS VIALES Y 1 O 3 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE	ENV	1	KGO		184.68	7,157	17,892		
LA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA ES "NO ES CORRECTA SU OBSERVACION" POR LO QUE SE SOLICITA NOS INDIQUE LA FORMA DE COTIZARLA														
EL PMR DE LA CLAVE 010 000 1081 01 CORRESPONDE A UN F.A. O AMPOLLETA POR LO TANTO SE ENTIENDE QUE PODREMOS ASENTAR EN LA PROPOSICION TECNICO ECONOMICA DE LA CLAVE 010 000 1081 01 QUE COTIZAMOS CON UNA AMPOLLETA														
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA) Y ANEXO NÚMERO 20-A (VEINTE A) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE CLAVES CON MÁS DE UNA PRESENTACIÓN (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)														
SE ACEPTA SU PROPUESTA SE ELIMINA LA CLASE.														
4.														
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMR	TOTAL			
											MINIMO	MAXIMO		
150	010	000	1735	00	ESTREPTOQUINASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLETA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA NATURAL O	ENV	1	F.A	MEDICAMENTO GENÉRICO	1,294.65	4,199	10,495		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA	
NO.			
		ESTREPTOCINASA RECOMBINANTE 750 000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA	
		ESTREPTOCINASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOCINASA 1,500,000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA	
151	010	000	1736
		00	
	ENV	1	F A
			MEDICAMENTO GENÉRICO
			2,705.00
			475
			1,187

DEJAN ESTAS CLAVES COMO MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTO DE LA PRIMER JUNTA ACLARATORIA

LAS CLAVES CITADAS, CONSIDERADAS COMO BIOTECNOLÓGICOS, FUERON EXCLUIDOS DEL CATALOGO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES G.I.), MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA 59ª ACTUALIZACIÓN EL DÍA 21 DE MAYO DE 2008, Y AL OFICIO CAS/1/UR/659/08 DEL 28 DE MAYO DE 2008, GIRADO POR EL DR. GUSTAVO OLAIZ FERNÁNDEZ, COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD (ANEXO COPIA 59ª ACTUALIZACIÓN Y OFICIO)

POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS MODIFIQUE LA CLASE DE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS A MEDICAMENTOS COMERCIALES Y RATIFIQUE QUE LAS PROPUESTAS DE ESTA CLAVE DEBERÁN SER ÚNICAMENTE EN ESA PRESENTACIÓN, CABE MENCIONAR QUE ESTA SOLICITUD SE HIZO EN OFICIO REFERENTE A LOS PROYECTOS DE LAS 7 CONVOCATORIAS, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012. PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.													
NO.	PREGUNTA												
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)												
	PART	GRPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CLASE	PMM	TOTAL MINIMO	MAXIMO
	206	010	000	2162	00	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.374 MG (20 G POR NEBULIZACIÓN) ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	ENV	1	ENV	MEDICAMEN TO GENÉRICO	37.81	279,243	698,106
5.	LA CONVOCANTE NO OTORGA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA EN LA PRIMER JUNTA ACLARATORIA.												
	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR LA PROPOSICION DEL MEDICAMENTO CITADO CON PRESENTACIÓN DE 10 ML CON DIFERENCIADOR "01" Y DERIVADO DE ESTO ACEPTAR INDISTINTAMENTE LAS DOS PRESENTACIONES												
	LO ANTERIOR EN APEGO A LA PUBLICACION EN EL D.O.F. DE LA SEPTIMA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2010 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS (ANEXO COPIA):												
	IPRATROPIO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.374/MG (20 µG POR NEBULIZACIÓN) ENVASE CON 10 ML (11.22 G) COMO AEROSOL.												
	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA SE RATIFICA QUE DEBERA ATENDER LO REQUERIDO EN EL ANEXO 20 Y 20 A.												
	RESPUESTA												



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.																																
NO.	PREGUNTA								RESPUESTA																							
	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO POR CLAVE (DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA)																															
6.	<table><tr><td>PART</td><td>GP</td><td>GE</td><td>ESP</td><td>DIF</td><td>PATENTE</td><td colspan="2">VIGENCIA</td></tr><tr><td></td><td>O</td><td>N</td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>370</td><td>010</td><td>000</td><td>415</td><td>01</td><td>194435</td><td colspan="2">03 DE SEPTIEMBRE DE 2013</td></tr></table>								PART	GP	GE	ESP	DIF	PATENTE	VIGENCIA			O	N						370	010	000	415	01	194435	03 DE SEPTIEMBRE DE 2013	
	PART	GP	GE	ESP	DIF	PATENTE	VIGENCIA																									
	O	N																														
370	010	000	415	01	194435	03 DE SEPTIEMBRE DE 2013																										
EN EL ANEXO 20 "REQUERIMIENTO" QUE INTEGRAN EN LA JUNTA ACLARATORIA DEJAN LA CLASE COMO MEDICAMENTO GENERICO									EN EL ANEXO 20 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA NO SE ESTABLECE CLASE PARA LA CLAVE QUE MENCIONA.																							
DE ACUERDO A LAS ACLARACIONES GENERALES,RATIFICAR LA "CLASE" DEL ANEXO 20 DE LA CLAVE 010 000 4150 01 DE "MEDICAMENTO GENERICO" A "PATENTE"																																
ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, CLAVE 010 000 5171																																
7.	PARA EL CASO DEL ISSSTE SI REALIZAN EL CAMBIO CITADO EN LAS ACLARACIONES GENERALES EN ANEXO 17, SIN EMBARGO PARA EL CASO DEL IMSS, UNICAMENTE SEÑALAN EN EL ANEXO 20 REQUERIMIENTO QUE INTEGRAN EN LA JUNTA ACLARATORIA EL DF "00", POR LO QUE SE SOLICITA SE RATIFIQUEN LAS DOS PRESENTACIONES EN DICHO ANEXO.								SE RATIFICA QUE PODRA OFERTAR LAS DOS PRESENTACIONES PARA LA CLAVE QUE MENCIONA AUN Y CUANDO EN EL ANEXO 20 SOLO SE SEÑALE UNA.																							
8.	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE 010 000 5252 FACTOR VIII RECOMBINANTE. SOLUCION INJECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO																															
NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.																																



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE, 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN	
	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR LA PRESENTACIÓN CON JERINGA PRELLENADA CON DILUYENTE Y EN SU CASO QUE SEA ACEPTADA NUESTRA PETICIÓN, SEA INTEGRADO ESTA CLAVE AL ANEXO 20-A, MISMO QUE SE APEGA A LAS ESPECIFICACIONES DE DICHO PRODUCTO (ANEXO COPIA DEL REGISTRO SANITARIO PARA MAYOR REFERENCIA)	

DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN Y/O JOSE LUIS COVARRUBIAS HERNÁNDEZ,

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	EN RELACIÓN A LA PARTIDA 579 CLAVE 040.000.2106.00 CUYA DESCRIPCIÓN ES TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE Y RATIFIQUE QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE ESTA CLAVE SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DEL QUÍMICO RESPONSABLE, ESTO DEBIDO A QUE EN EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y ACTUALIZADO DEL PRODUCTO QUE NOS OCUPA INDICA EN LA FRACCIÓN IV SU VENTA LIBRE, POR LO TANTO NO ES CONTROLADO. ANEXO REGISTRO E INCLUSIÓN DEL ISSSTE.	SE RATIFICA QUE PARA EL CASO DE QUE PRESENTE OFERTAS DE LAS CLAVES INCLUIDAS EN EL GRUPO 040 INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR LICENCIA SANITARIA DEL LICITANTE PARTICIPANTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 5 DE BAXTER SA DE CV, DONDE REMITEN A LAS PRECISIONES DE LA CONVOCANTE SOLICITO A LA CONVOCANTE ME INFORME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE ÚNICAMENTE OTORGARA CARTA DE CANJE EL PROVEEDOR QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON FECHA DE FABRICACIÓN O CADUCIDAD, DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS TÉRMINOS, FAVOR DE RATIFICAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LA CARTA DE GARANTÍA ES APLICABLE PARA TODO AQUEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR.
2.	EL APARTADO DE RESPUESTA A LA PREGUNTA 25 DE MESALUD VIENE EN BLANCO FAVOR DE INFORMAR CUAL FUE LA RESPUESTA	DEBERA REMITIRSE A LA APRECIACIÓN GENERAL NUMERO 13 REALIZADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. QUE FUE LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 25 DE MESALUD
3.	EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 4 DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL ANEXO 11 FAVOR DE INFORMARNOS SI ES INDISTINTO EL LUGAR DONDE SE INDIQUE EL NUMERO DE LA LICITACIÓN.	ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PREGUNTA 3 DE MESALUD	LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADA POR LA COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO.
2.	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS EXPLIQUE CUAL FUE EL CRITERIO PARA DETERMINAR QUE SOLO SEA UNA FUENTE DE ABASTO PARA ALGUNAS CLAVES	SE RATIFICA QUE LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA DESCRITA EN PARTIDA 186 CLAVE 010 000 1971 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO
040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS
2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA
NO.		EL NUMERAL 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
LA CONVOCANTE A MANIFESTADO QUE LOS PMR SE OBTUVIERON DE LA INVESTIGACION DE MERCADO REALIZADA.		
NOS PODRIA EXPLICAR PORQUE PARA ESTA CLAVE LO ESTA MODIFICANDO A UN PRECIO INFERIOR.		

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.																																												
NO.		PREGUNTA					RESPUESTA																																					
		3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.					NO SE ACEPTA SU PROPUESTA SE RATIFICAN QUE LAS CLAVES QUE SEÑALA SE ASIGNARAN A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.																																					
		EN RELACIÓN A LA CLAVES:																																										
		<table><tr><th>PARTIDA</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF</th></tr><tr><td>348</td><td>010</td><td>000</td><td>3666</td><td>01</td></tr><tr><td>632</td><td>010</td><td>000</td><td>5086</td><td>00</td></tr><tr><td>633</td><td>010</td><td>000</td><td>5187</td><td>00</td></tr><tr><td>640</td><td>010</td><td>000</td><td>5306</td><td>00</td></tr><tr><td>641</td><td>010</td><td>000</td><td>5333</td><td>00</td></tr><tr><td>642</td><td>010</td><td>000</td><td>5432</td><td>00</td></tr></table>					PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	348	010	000	3666	01	632	010	000	5086	00	633	010	000	5187	00	640	010	000	5306	00	641	010	000	5333	00	642	010	000	5432	00			
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF																																								
348	010	000	3666	01																																								
632	010	000	5086	00																																								
633	010	000	5187	00																																								
640	010	000	5306	00																																								
641	010	000	5333	00																																								
642	010	000	5432	00																																								
1.																																												
		LAS CUALES SE INCLUYEN EN PRESENTE PROCEDIMIENTO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONTINUAR CON EL CRITERIO DE ABASTO SIMULTANEO PARA GARANTIZAR																																										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	EL ABASTO OPORTUNO. FAVOR DE CONSIDERAR?	
	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA NO. 16 DE MI REPRESENTADA SOLICITAMOS HOMOLOGAR LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NO. 6 DE PROBIOMED REFERENTE A LA CLAVE 010 000 5245, ES DECIR QUE SE PUEDA COTIZAR INDISTINTAMENTE LA CLAVE 010 000 5245 00 Y/O 010 000 5245 01 TODA VEZ QUE ESTA CLAVE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DEL ANEXO 20-A Y SE INDICA CON NO. DE PARTIDA 486 DE ACUERDO AL ANEXO 20 PROPORCIONADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.	ES CORRECTA SU OBSERVACION.
2.		
3.	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NO. 3 DE DIMESA SOLICITAMOS ATENTAMENTE ENUMERAR ÚNICAMENTE LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, Y NO RELACIONAR EL NO. DE REGISTRO, FAVOR DE CONSIDERAR?	SE ACEPTA SU PROPUESTA.
4.	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NO. 3 DE DIMESA SOLICITAMOS ATENTAMENTE ENUMERAR ÚNICAMENTE LAS CLAVES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, Y NO RELACIONAR EL NO. DE REGISTRO, FAVOR DE CONSIDERAR?	SE ACEPTA SU PROPUESTA

PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA IMSS PARA LAS ENTREGAS QUE SE HARAN EN LOS DISTINTOS ALMACENES DEL IMSS, SOLICITAMOS A ESTA H. INSTITUCION NOS CONFIRME QUE SE PODRAN HACER ENTREGAS	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD NI SE REFIERE A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE POR TANTO ES UNA NUEVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.-----

PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	POR PAQUETERIA SIN TENER QUE ASISTIR ALGUN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE ¿ES CORRECTO?	PREGUNTA Y SE CONSIDERA EXTEMPORANEA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO NO SE ATIENDE.
2.	ANEXO 13 PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA EN EL RECUADRO DE CLAVE VIENE UNA SIGLAS VR SOLICITAMOS A ESTA H. INSTITUCION NOS CONFIRME DE MANERA TEXTUAL QUE SE DEBE DE PONER EN ESTE RECUADRO	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD NI SE REFIERE A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE POR TANTO ES UNA NUEVA PREGUNTA Y SE CONSIDERA EXTEMPORANEA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO NO SE ATIENDE.
3.	ANEXO 13 PROPOSICION TECNICO ECONOMICA. EN EL RECUADRO DE NOMBRE CORTO DEL FABRICANTE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE DEBEMOS COLOCAR EL NOMBRE DEL FABRICANTE AUNQUE SE REPITA EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y R.F.C. DEL MISMO, DOS CUADROS MAS ADELANTE.	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD NI SE REFIERE A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE POR TANTO ES UNA NUEVA PREGUNTA Y SE CONSIDERA EXTEMPORANEA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO NO SE ATIENDE.
4.	ANEXO 13 PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA. EL FABRICANTE DE LAS CLAVES 010.000.4280.01 Y 010.000.4281.01, ES DE ORIGEN ALEMAN POR LO TANTO NO CONTAMOS CON EL R.F.C., PERO LOS PRODUCTOS SON ACONDICIONADOS Y DISTRIBUIDOS POR UN LABORATORIO NACIONAL, ¿DEBO PONER EL R.F.C. DEL LABORATORIO QUE NOS DA EL APOYO EN ESTE RECUADRO?	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD NI SE REFIERE A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE POR TANTO ES UNA NUEVA PREGUNTA Y SE CONSIDERA EXTEMPORANEA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO NO SE ATIENDE.
5	PUNTO 6.1 INCISOS C), I) Y J), CON PRESENTAR UN SOLO ANEXO 6 DOY CUMPLIMIENTO A ESTOS TRES INCISOS?, O HAY QUE INTEGRAR A LA PROPUESTA UN ANEXO 6 PARA CADA INCISO?	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD NI SE REFIERE A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE POR TANTO ES UNA NUEVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		PREGUNTA Y SE CONSIDERA EXTEMPORANEA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO NO SE ATIENDE.
6.	PUNTO 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS ES CORRECTO ENTENDER PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO UNICAMENTE SE PRESENTARA LA DOCUMENTACION DEL LICITANTE EN NUESTRO CASO (DISTRIBUIDOR) ES CORRECTO?	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD NI SE REFIERE A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE POR TANTO ES UNA NUEVA PREGUNTA Y SE CONSIDERA EXTEMPORANEA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO NO SE ATIENDE.
7.	ANEXO 20 EN LA PARTIDA 413 Y 414 EN LA CLASE DE MEDICAMENTO DICE GENERICO LA COPEPRIS TIENE EN SU PAGINA DE INTERNET LA RELACION DE MEDICAMENTOS DE REFERENCIA EN EL CUAL ESTAN CLASIFICADOS LOS IMPLANTES QUE SOLICITAN EN DICHAS PARTIDAS POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A ESTA H. INSTITUCION PODER CAMBIAR LA CLASE DE ESTOS PRODUCTOS EN NUESTRA OFERTA TECNICA-ECONOMICA (ANEXO 13) NCOMO SIGUE: DICE: CLASE: MEDICAMENTO GENERICO DEBE DECIR: MEDICAMENTO DE REFERENCIA.	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD NI SE REFIERE A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE POR TANTO ES UNA NUEVA PREGUNTA Y SE CONSIDERA EXTEMPORANEA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO NO SE ATIENDE.
8.	OFERTA TECNICA -- ECONOMICA (ANEXO 13), LA COTIZACION SERA A RENGION SEGUIDO O SE DEBERA HACER UN ANEXO POR PARTIDA COTIZADA? FAVOR DE ACLARAR.	SU PREGUNTA NO SE VINCULA CON NINGUNA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD NI SE REFIERE A LAS PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE POR TANTO ES UNA NUEVA PREGUNTA Y SE CONSIDERA EXTEMPORANEA POR TANTO Y CON FUNDAMENTO 33 BIS DE LA LEY Y 46 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO NO SE ATIENDE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **NUMERO LA-019GYR047-T64-2012**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

MESALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	EN LAS ACLARACIONES GENERALES PÁGINA 26 DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ACLARACIÓN 15 DICE 15.PAGOS, ESTE PUNTO EN LA CONVOCATORIA ES EL NO. 12, DEBEMOS ENTENDER QUE ESTE CAMBIARÁ? YA QUE EL NUMERAL 15 CORRESPONDE A GARANTÍAS	ES CORRECTA SU OBSERVACION Y SE CORRIGE A 12.
2.	NUMERAL 15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- PARA EL ISSSTE, SE SOLICITA NUEVAMENTE POR FAVOR, A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA DIRECCIÓN CORRECTA YA QUE ÉSTA DICE QUE SERÁ EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, YA QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE MEDICAMENTOS Y NO DE MATERIAL DE CURACIÓN	DEBERA ATENDER LA PRECISION NUMERO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

FARMACÉUTICOS MAYPO , S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	EN RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DEL ANEXO 20 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SOLICITO ME INDIQUE EL MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN DE LA CLAVE 010 000 4162 00 INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML. TODA VEZ QUE EL PRECIO DE LA MISMA FUE NEGOCIADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO CON LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD COMO PRODUCTO DE FUENTE ÚNICA QUEDANDO ACEPTADOS LOS TÉRMINOS DE PRECIO Y BONIFICACIONES EN ESPECIE OFRECIDOS Y QUE	LA CLAVE QUE ENUNCIA SERA ADQUIRIDA EN OTRO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 DE LA LAASP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEÚTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	LA CLAVE EN COMENTO CUENTA CON CONSUMOS CONSTANTES EN EL IMSS Y EL ISSSTE Y SE UTILIZA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS CON DIABETES TIPO I Y TIPO II DE DIFÍCIL CONTROL (ADJUNTO OFICIO)	
2.	EN RELACIÓN A LA SUSTITUCIÓN DEL ANEXO 20 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE FUE EXCLUIDA LA CLAVE 010 000 4162 00 ¿SOLICITO ME INDIQUE COMO SERÁ ADQUIRIDA DICHA CLAVE? CABE SEÑALAR QUE DICHA CLAVE CUENTA CON PRECIOS NEGOCIADO CON LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. (ADJUNTO OFICIO)	LA CLAVE QUE ENUNCIA SERÁ ADQUIRIDA EN OTRO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP.
3.	EN RELACIÓN AL ANEXO 20 Y 17 SUSTITUIDOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EXISTEN LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS: EN EL ANEXO 17, HACEN MENCIÓN A LA PARTIDA 71, DE LA CLAVE 0624: ACENOCUMAROL TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4MG ENVASE CON 20 TAB Y, EN EL ANEXO 20 MENCIONA EN LA PARTIDA 71, DE LA CLAVE 0624, ACENOCUMAROL TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4MG ENVASE CON 30 TAB ¿CUAL ES LA PRESENTACIÓN QUE SOLICITAN? YA QUE EL PMR \$21.58, CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN CON 20 TAB, LA CUAL FUE ASIGNADA EN EL 2011 EN EL IMSS EN LA LICITACIÓN 019GYR047-N52-2011 A UN PRECIO DE \$20.70 Y, EN EL ISSSTE EN LA LICITACIÓN LA-019GYN007-N20-2011 A UN PRECIO DE \$21.00. FAVOR DE ACLARAR.	SE DEBERÁ APEGAR A LA PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN EN ANEXO 20 (30 TABLETAS).
4.	EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A MI REPRESENTADA DE LAS CLAVES QUE TIENEN DIFERENTES PRESENTACIONES, EN ESPECÍFICO	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN SE RATIFICA QUE LA CLAVE QUE ENUNCIA SE ASIGNARÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

FARMACÉUTICOS MAYPO , S.A. DE C.V.								
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA						
	DE LA PARTIDA ABAJO MENCIONADA: <table><tr><th>PARTIDA</th><th>CLAVE</th></tr><tr><td>627</td><td>010.00.5240.00</td></tr><tr><td>628</td><td>010.00.5240.01</td></tr></table>	PARTIDA	CLAVE	627	010.00.5240.00	628	010.00.5240.01	
PARTIDA	CLAVE							
627	010.00.5240.00							
628	010.00.5240.01							
	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE SE CONSIDEREN COMO EN LAS DEMÁS CLAVES, 3 Y 2 FUENTES DE ABASTO PARA EL IMSS Y 2 FUENTES DE ABASTO PARA EL ISSSTE. EN VIRTUD DE LA COMPLEJIDAD DE ABASTO DEL PRODUCTO. FAVOR DE CONFIRMAR.							

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PUNTO 1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PARRAFO 2 Y 3	NO ES PROCEDENTE ACCEDER A SU PETICIÓN YA QUE LOS DOCUMENTOS QUE ENUNCIAN NO FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS QUE REFIERE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE RATIFICA QUE SE CUENTAN CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CADA DEPENDENCIA.
1.	YA QUE SE NOS RATIFICA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, Y CUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 33 BIS PRIMER PARRAFO DE LA LAASSP LO SIGUIENTE:	
	5. COPIA DEL DOCUMENTO QUE SEÑALE LA AUTORIZACIÓN FORMAL Y EXPRESA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insujos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2.	POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EJERCICIO SIGUIENTE AQUEL EN QUE SE FIRMARON; COMO SE SEÑALA EN L.A.A.S.P. EN ART 25. 6. COPIA DEL DOCUMENTO QUE SEÑALE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LLEVAR ACABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO COMO SE SEÑALA EN ART 24 Y 25 DE LA L.A.A.S.P.; ASÍ COMO EN INCISO F) DE LA FRACCIÓN DEL ART 39 DEL PROPIO REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.P. COPIA DEL OFICIO DE SECAS DEL ISSSTE DONDE ESTIPULE LA SECRETARÍA DE HACIENDA QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LICITAR ACTUALMENTE LO CONCERNIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013. (EN APEGO ART 24 Y 25 DE LAASP). NOTA: SE SOLICITA NO SE PROPORCIONE EL MENCIONADO OFICIO DG.100.1/0522/2012 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012, FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, SINO SE REITERA, COPIA DEL OFICIO DE SECAS EMITIDO POR LA SHCP.	SE RATIFICA QUE LA INVESTIGACION DE MERCADO SE REALIZO EN Estricto Apego a lo establecido en el artículo 134 CONSTITUCIONAL, 26 DE LA LAASP Y 29 DE SU REGLAMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS. FAVOR DE NO REMITIRNOS AL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DE NUEVA CUENTA, SINO DAR RESPUESTA PRECISA A ESTA SOLICITUD.	
	PUNTO 1.3. CRITERIO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EN ESTRICTO APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EL ARTICULO 33 BIS EN SU PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, UNA RESPUESTA CLARA Y PRECISA SOBRE: A) SI SE CONSIDERÓ LAS DIFERENTES CONDICIONES DE MERCADO O DE POLÍTICA ECONÓMICA QUE IMPERAN EN DICHOS PAÍSES, ESPECÍFICAMENTE EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y LA INDIA Y B) SI SE CERCORÓ QUE NO EXISTIERAN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO EXTERIOR TALES COMO SUBSIDIOS O DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS	SE RATIFICA QUE LA INVESTIGACION DE MERCADO SE REALIZO EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, 26 DE LA LAASSP Y 29 DE SU REGLAMENTO.
3.	FAVOR DE NO REMITIRNOS AL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, SINO DAR RESPUESTA A ESTA SOLICITUD.	
	ANEXO 20 PARTIDA 10	SE RATIFICA QUE LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4.	SE SOLICITA DE NUEVA CUENTA A LA CONVOCANTE VERIFIQUE Y RECTIFIQUE EL PMR DE LA PARTIDA EN CUESTION, CONSIDERANDO QUE NO ES CONCORDANTE NI CON EL POSIBLE RESULTADO DEL SUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO, NI CON LOS PRECIOS HISTORICOS DEL INSTITUTO, ASI TAMBIÉN PORQUE NO ESTA CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE INFLACIÓN PARA EL 2013 SOBRE UN PMR REAL.	
5.	ANEXO 20 PARTIDAS 68 Y 69	SE RATIFICA QUE LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA		RESPUESTA	
NO.		DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DESCRITA EN EL NUMERAL 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
	SE SOLICITA DE NUEVA CUENTA A LA CONVOCANTE VERIFIQUE Y RECTIFIQUE EL PMR DE LAS PARTIDAS EN CUESTIÓN, YA QUE SE TRATA DE PRODUCTOS CON MATERIA PRIMA ESCASA A NIVEL MUNDIAL, Y QUE EN EL CORTO PLAZO PASADO, HAN SUFRIDO INCREMENTOS CONSIDERABLES POR DICHA ESCASES; ASÍ COMO POR PROBLEMAS QUE ALGUNOS PROVEEDORES DE LA MISMA TUVIERON EN CALIDAD DEL INSUMO.		
	POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA TAMBIÉN A LA CONVOCANTE, QUE PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ART 134 DE LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL 26 1ER PÁRRAFO DE LA LAASSP, TENGA A BIEN RECONSIDERAR EL PMR PARA DICHS INSUMOS, NO SOLO TOMANDO EN CUENTA PRECIO, QUE DE ACUERDO A SU SUPUESTA INVESTIGACIÓN, PUEDA PROVENIR DE UNA FUENTE NO CONFIABLE, Y QUE AL CONTRARIO, DICHA PROPUESTA CUMPLA CON TODOS LOS PRECEPTOS ESTIPULADOS EN EL 2DO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP, EVITANDO ASÍ UN POSIBLE DESABASTO QUE AFECTE COMO SIEMPRE, AL DERECHO HABIENTE.		
6.	PUNTO 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (IMSS) EN RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A NUESTRA PREGUNTA NUM. 13, DONDE NOS INDICAN QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS; SOLICITAMOS QUE EL INSTITUTO, SIN REMITIRNOS AL ANEXO 17 COMO RESPUESTA, EMITA UN LISTADO ACTUALIZADO CON EL ESTATUS DE LA GESTIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE ENTREGA (EL CARECE DE GRUPO I: AGUASCALIENTES, CAMPECHE,	SE RATIFICA QUE EL INSTITUTO EMITIRÁ ORDENES DE REPOSICIÓN PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 1 SOLO PARA AQUELLAS DELEGACIONES QUE CUENTEN CON LOS PERMISOS NECESARIOS PARA PODER ALMACENAR Y DISTRIBUIR ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuums para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSEALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	CHIHUAHUA, DURANGO, COLIMA, NAYARIT, MICHOACÁN, GUANAJUATO, HIDALGO, NUEVO LEÓN, PUEBLA, SONORA, TAPACHULA, QUINTANA ROO Y ZACATECAS.) CON LA FECHA DE TÉRMINO DEL MISMO, A FIN DE QUE CONTEMOS CON UN DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL CON EL CUAL, EN EL SUPUESTO DE NO ENTREGAR EN ESOS LUGARES, POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN, RESPALDE LA NO APLICACIÓN NI COBRO DE SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES, NI SE CONSIDERE COMO UN INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROVEEDOR.	
	DICHO LISTADO SOLICITAMOS SEA EMITIDO DE FORMA INMEDIATA Y SEA INCLUIDO EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, PARA QUE SEA CONSIDERADO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS EVENTOS DE ACLARACION.	
	EN BASE A LA ACLARACION GENERAL OTORGADA POR LA CONVOCANTE BAJO EL NUMERO 12, EN LA COLUMNA DENOMINADA "DEBE DECIR" SE INDICALO SIGUIENTE:	SE ACEPTA SU PETICION SOLO PARA AQUELLAS CLAVES QUE PARA SU SUMINISTRO REQUIERAN UN EMPAQUE COLECTIVO (CAJA CON 50).
7.	"PARA EL ISSSTE, PARRAFO 9: LOS ENVASES SECUNDARIOS Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA-ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DIGITOS Y RAZON SOCIAL."	
	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NUEVAMENTE CONSIDERAR QUE ESTA CONTRA-ETIQUETA SEA APLICADA CON DICHS 12 DIGITOS Y RAZON SOCIAL UNICAMENTE EN EL ENVASE COLECTIVO, POR CUESTIONES DE ESPACIO EN LAS PRESENTACIONES AUTORIZADAS, EVITANDO PODER LLEGAR A CUBRIR ALGUNA LEYENDA ORIGINAL O	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	NOTIFICACIÓN RELEVANTE PARA EL USO, MANEJO O APLICACIÓN DEL PRODUCTO.	

PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	ARTÍCULO 28. EL CARÁCTER DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, SERÁ:	SE RATIFICA QUE EN LA PRESENTE LICITACION PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO SIN EMBARGO SOLO SERAN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACION AQUELLAS CLAVES CUYO ORIGEN SEA DE UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA SUSCRITO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y QUE CONTENGA UN CAPITULO DE COMPRAS VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LAASSP.
1.	II. INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, EN LA QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE PAÍSES CON LOS QUE NUESTRO PAÍS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CUANDO RESULTE OBLIGATORIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE CONTENGAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y BAJO CUYA COBERTURA EXPRESA SE HAYA CONVOCADO LA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE ORIGEN QUE PREVEAN LOS TRATADOS Y LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PARA BIENES NACIONALES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	
	III. INTERNACIONALES ABIERTAS, EN LAS QUE PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR Y DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CUANDO:	
	ASE HAYA REALIZADO UNA DE CARÁCTER NACIONAL QUE SE DECLARÓ DESIERTA, O	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	INCISO REFORMADO DOF 16-01-2012	
	B) ASÍ SE ESTIPULE PARA LAS CONTRATACIONES FINANCIADAS CON CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU AVAL.	
	EN LOS CASOS EN QUE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HAYA SIDO DECLARADA DESIERTA Y SIEMPRE QUE LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRE SUJETA AL ÁMBITO DE COBERTURA DE LOS TRATADOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN OPTAR, INDISTINTAMENTE, POR REALIZAR UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS O UNA INTERNACIONAL ABIERTA.	
	SE CONVOCO A UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA?	
	EL CARÁCTER LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL QUE NOS OCUPA ES BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CUAL ES LA METODOLOGÍA QUE SIGUE EN INSTITUTO PARA DETERMINAR ESTE CARÁCTER?	
	ARTÍCULO 29. LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA	
	V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
NO.	NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA;	
	PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR.	
	ARTÍCULO 33. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.	
	PARA ESTE PROCEDIMIENTO DESEO PARTICIPAR CON PRODUCTOS DE PROCEDENCIA INDÚ PAÍS QUE NO TIENE TLC CON MÉXICO, EN BASE A LA LAASP, EN LOS ARTÍCULOS ANTES EXPUESTOS, SE ACEPTA ME PARTICIPAR CON ESTE TIPO DE PRODUCTOS?	

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	CON RELACION A LA PARTIDA NUMERO 563 CLAVE 030-000-5398 00 CONTENIDA EN EL ANEXO NUMERO 20 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO LA-019-GYR047-T64-2012 CONSIDERAMOS QUE EXISTE UNA OMISION EN LA CONSIGNACION DEL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE EL PRECIO VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO ES DE \$476.00 PESOS. SOLICITAMOS SE REVISE Y SE PRECISE ESTA SITUACION. GRACIAS	SE RATIFICA QUE LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA FUERON DETERMINADOS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR TANTO PARA LA ELABORACION DE SU OFERTA DEBERA CONSIDERAR LOS MISMOS.

FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	ACLARACIONES GENERALES NÚMERO S, 3.1. TIPOS DE ABASTECIMIENTO SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INFORME EL FUNDAMENTO LEGAL BAJO EL CUAL SE MODIFICA EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTO DE LA CLAVE 010 000 3666 01 DE 2 O 3 (PARA EL CASO DE IMSS) A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.	EL FUNDAMENTO LEGAL SE ENCUENTRA INMERSO EN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LAASSP.
2.	RESPUESTA A LA PREGUNTA 2 DEL LICITANTE PEGO, S.A. DE C.V. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE EL QUE CONFIRME QUE SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA CLAVE A 12 DÍGITOS EN EL EMPAQUE COLECTIVO.	ES CORRECTA SU OBSERVACION PARA EL EMPAQUE COLECTIVO QUE SOLICITA EL IMSS BASTARÁ PLASMAR LOS 12 DÍGITOS.
3.	RESPUESTA A LA PREGUNTA 4 DEL LICITANTE RAGAR SOLICITAMOS NOS ACLARE SI ES CORRECTO PARA EL CASO DE BIENES NACIONALES a) AQUELLOS PRODUCTOS QUE CUMPLAN CON EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, PRESENTAR ÚNICAMENTE ANEXO 7 b) AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON EL SUPUESTO ANTERIOR Y SEAN	ES CORRECTA SU OBSERVACION.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurnos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	DE ORIGEN NACIONAL SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EL ANEXO 7 BIS. FAVOR DE ACLARAR Y ESPECIFICAR.	

ELI LILLY, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PARA LA CLAVE 4162 SE SOLICITA NOS INFORMEN LA RAZON POR LA CUAL SE ELIMINO DE ESTA LICITACION TODA VEZ QUE EL PRECIO DE LA MISMA FUE NEGOCIADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO CON LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD. COMO PRODUCTO DE FUENTE UNICA QUEDANDO ACEPTADOS LOS TERMINOS DE PRECIO Y BONIFICACIONES EN ESPECIE OFRECIDOS Y QUE LA CLAVE EN COMENTO CUENTA CON CONSUMOS CONSTANTES EN EL IMSS Y EN EL ISSSTE Y SE UTILIZA PARA PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTOS CON DIABETES TIPO I Y TIPO II DE DIFICIL CONTROL.	LA CLAVE QUE ENUNCIA SERA ADQUIRIDA EN OTRO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 26 DE LA LAASSP.

SENOSIAIN, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	EN EL ANEXO 20 SOLICITAN LA CLAVE 010 000 1234 01 LA AMPOLLETA ENVASE CON 5 AMPULAS . CON 5 ML. SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR ENVASE CON 5 AMPULAS. CON 2ML.	NO SE ACEPTA SU PETICION.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0196YR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

SE NOTIFICA A LOS PARTICIPANTES QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL TIEMPO PARA RECIBIR ACLARACIONES O PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, SE RECIBIERON EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA EMPRESA IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULIART, S.A. DE C.V., MISMAS QUE NO FUERON RECIBIDAS COMO EXTEMPORANEAS Y LA CONVOCANTE NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP Y 46 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO.

NOVENO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA LECTURA, SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES SI SE HABÍA OTORGADO RESPUESTA CLARA Y PRECISA A TODOS Y CADA UNO DE SUS CUESTIONAMIENTOS, A LO QUE LOS PARTICIPANTE CONTESTARON AFIRMATIVAMENTE.

DECIMO.- SE NOTIFICA A LOS LICITANTES, QUE EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2012, EN PUNTO DE LAS NUEVE HORAS.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 21:00 HRS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, HACIÉNDOLES ENTREGA A LOS ASISTENTES DE UNA COPIA DEL ACTA QUIENES RECIBEN DE CONFORMIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE HACE ENTREGA EN ESTE ACTO A TODOS LOS PARTICIPANTES PRESENTES COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO Y SE INFORMA QUE SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (SESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

POR LOS LICITANTES:

REPRESENTANTE	LICITANTE.
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	 C. ANA KARINA TELLEZ MONTES
MEDI GROUP DEL PACIFICO, S. A. DE C. V.	 C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuomos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L.F. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISION FEERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

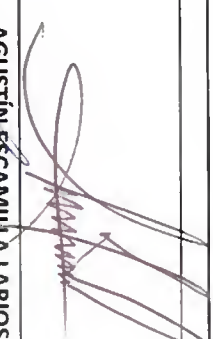
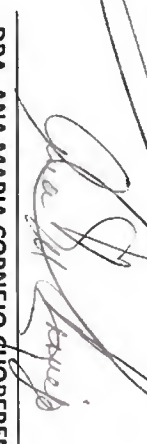
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
EN REPRESENTACION DEL ISSSTE (ADQUISICIONES)	 LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS
EN REPRESENTACION DEL ISSSTE (ALMACEN)	 ING. JOSÉ ANTONIO RUIZ MARQUEZ
EN REPRESENTACION DEL ISSSTE (AREA MEDICA)	 DRA. ANA MARIA CORNEJO CHOPERENA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	<u>TTE. FRANCISCO JAVIER ARENAS LUGO</u>
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 11715, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	<u>LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ</u>
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11814, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11721 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	<u>LIC. ELISA BALANDRA PINEDA</u>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurros para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 11716, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11722, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA

TESTIGO SOCIAL


C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA
ONG. CONTRA OBLA CIUDADANA PARA
LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.